



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

IV LEGISLATURA

Año: 1998

Núm. 57

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON JOSÉ MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ

SESIÓN PLENARIA núm. 38

Miércoles, 28 de enero de 1998

ORDEN DEL DÍA

1.- NOMBRAMIENTOS/DESIGNACIONES

- 1.- Consejo de Administración de Radiotelevisión Canaria (RTVC):
 - Procedimiento para la provisión de vacante.

2.- DEBATES DE TOMA EN CONSIDERACIÓN

2.- Proposición de Ley, ante las Cortes Generales, a solicitud del G.P. Socialista Canario, de modificación del artículo 6.1 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

3.- DEBATES DE TOMA EN CONSIDERACIÓN

3.1.- Proposición de Ley del G.P. Popular, de modificación de los linderos sur y este del Parque Natural de Los Volcanes, L-3, en Lanzarote.

3.2.- Proposición de Ley del G.P. Popular, de modificación de los linderos sur y oeste del Paisaje Protegido de La Geria, L-10, en Lanzarote.

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY

4.1.- Del G.P. Socialista Canario, sobre remisión al Parlamento de Proyecto de Ley de crédito extraordinario para dotar el Presupuesto de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación para 1998.

4.2.- Del G.P. Coalición Canaria (CC), sobre apoyo para la declaración por la UNESCO del "derecho a la paz".

4.3.- Del G.P. Socialista Canario, sobre las bases de la convocatoria correspondiente al ejercicio 1998, para otorgar subvenciones en aplicación del Decreto 108/1995, de 26 de abril.

4.4.- Del G.P. Coalición Canaria (CC), sobre adopción de medidas en relación con la plaga de mosca blanca.

5.- NOMBRAMIENTOS/DESIGNACIONES

5.- Consejo de Administración de Radiotelevisión Canaria (RTVC):

- Elección para la provisión de vacante.

6.- INTERPELACIONES

6.- Del Sr. diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, sobre no alcance de acuerdo entre el Comité de Huelga del profesorado de Enseñanza Secundaria y la Administración educativa, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

7.- COMPARECENCIAS

7.1.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, sobre la compensación a la producción de energía eléctrica en Canarias.

7.2.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, sobre las modificaciones en la OCM del plátano.

7.3.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, sobre la concesión del servicio de gas ciudad en las capitales canarias.

7.4.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, sobre el expediente de la Zona Especial Canaria.

8.- PREGUNTAS

8.- Urgente del Sr. diputado D. Carmelo Padrón Díaz, del G.P. Socialista Canario, sobre actuaciones en relación con la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias por la que se anulan los decretos del Consejo de Gobierno de aprobación del Plan Insular de Ordenación del Territorio de Gran Canaria, dirigida a la señora Consejera de Política Territorial y Medio Ambiente.



SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas y quince minutos.

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Página 6

La Presidencia inicia el Pleno y propone una alteración en el orden del día previsto para la presente sesión plenaria, que consiste en que el punto número 2 se debata por la tarde y el punto 7.4 se trate después del punto 3. La propuesta se aprueba por asentimiento.

NOMBRAMIENTOS Y DESIGNACIONES. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RADIOTELEVISIÓN CANARIA (RTVC): PROCEDIMIENTO PARA LA PROVISIÓN DE VACANTE.

Página 6

Se somete a votación el procedimiento que se va seguir para la provisión de la vacante y se aprueba por unanimidad.

DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DE MODIFICACIÓN DE LOS LINDEROS SUR Y ESTE DEL PARQUE NATURAL DE LOS VOLCANES, L-3, EN LANZAROTE.

DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DE MODIFICACIÓN DE LOS LINDEROS SUR Y OESTE DEL PAISAJE PROTEGIDO DE LA GERIA, L-10, EN LANZAROTE.

Página 6

Tras expresar la voluntad de que las dos iniciativas se acumulen para su debate por tener un contenido similar, el señor Barambio Delgado, por el G.P. Popular, procede a argumentarlas.

Fijan el criterio de los grupos en relación con las mismas los señores Déniz de León (G.P. Mixto), Padrón Díaz (G.P. Socialista Canario) y González Hernández (G.P. Coalición Canaria (CC)).

Por separado, se somete a votación la toma en consideración de ambas iniciativas y resultan aprobadas.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Página 10

El punto 7.4 del orden del día, que se había modificado para debatirlo al finalizar el punto número 3, debido a que el señor Consejero de Economía

y Hacienda (Francisco Díaz) no se encuentra presente en este momento, se aplaza para debatirlo con posterioridad.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE REMISIÓN AL PARLAMENTO DE PROYECTO DE LEY DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA DOTAR EL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN PARA 1998.

Página 10

El señor García Camacho (G.P. Socialista Canario) argumenta la iniciativa, a la que se presenta una enmienda por los G.P. Coalición Canaria (CC) y Popular, de cuya defensa se encarga el señor De León Expósito (G.P. Popular).

En la fijación de posiciones con respecto a la enmienda el señor García Camacho la acepta.

Para expresar el criterio de sus respectivos grupos toman la palabra los señores Lorenzo Mata (G.P. Mixto) y González Hernández (G.P. Coalición Canaria (CC)).

El señor Padrón Morales (G.P. Mixto) interviene para una cuestión de orden, a la que hace referencia la Presidencia.

Se somete a votación la proposición no de ley y resulta aprobada por unanimidad.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL EXPEDIENTE DE LA ZONA ESPECIAL CANARIA.

Página 13

Para proporcionar la información sobre el tema que se plantea en la solicitud de comparecencia, toma la palabra el señor Consejero de Economía y Hacienda (Francisco Díaz).

Se refieren a la información emitida los señores Brito Soto (G.P. Socialista Canario), Sánchez-Simón Muñoz (G.P. Popular) y González Hernández (G.P. Coalición Canaria (CC)).

El señor consejero vuelve a tomar la palabra para contestar a los planteamientos que se han formulado.

El señor Brito Soto hace uso del segundo turno previsto para el grupo autor de la iniciativa y le contesta de nuevo el señor consejero.

PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE APOYO PARA LA DECLARACIÓN POR LA UNESCO DEL "DERECHO A LA PAZ".

Página 27

Para su exposición, hace uso de la palabra el señor Ríos Pérez (G.P. Coalición Canaria (CC)).

El señor López Mederos defiende sólo la enmienda número 3 presentada por el G.P. Socialista Canario, ya que las dos primeras se rechazaron por la Mesa porque se referían a los antecedentes de la iniciativa.

La enmienda del G.P. Mixto la defiende el señor Padrón Morales.

Tras los turnos de defensa, el señor Ríos Pérez expresa su criterio con respecto a las enmiendas.

Por el G.P. Popular, el señor Franquis de León fija la posición.

En la fijación de la posición definitiva sobre las enmiendas, el proponente acepta la del G.P. Mixto y, a continuación, se somete a votación la proposición no de ley con la introducción de la enmienda, que resulta aprobada por unanimidad.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1998 PARA OTORGAR SUBVENCIONES EN APLICACIÓN DEL DECRETO 108/1995, DE 26 DE ABRIL.

Página 32

El señor García Camacho argumenta la iniciativa presentada por el G.P. Socialista Canario.

Al carecer de enmiendas, procede el turno de fijación de posiciones por parte de los grupos, que utilizan los señores De León Expósito (G.P. Popular) y González Hernández (G.P. Coalición Canaria (CC)). El señor García Camacho hace uso de un turno de réplica.

Se somete a votación la proposición no de ley y resulta rechazada.

PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDAS EN RELACIÓN CON LA PLAGA DE MOSCA BLANCA.

Página 36

Para presentar la iniciativa, toma la palabra el señor González Hernández (G.P. Coalición Canaria (CC)).

El señor García Camacho defiende la enmienda del G.P. Socialista Canario y el señor De León Expósito, la del G.P. Popular.

El señor González Hernández expresa su criterio en relación con las enmiendas y las acepta las dos, pero la primera de forma transaccional.

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

Se suspende la sesión a las trece horas y cuarenta y tres minutos.

Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y tres minutos.

DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY, ANTE LAS CORTES GENERALES, A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 6.1 DE LA LEY 19/1994, DE 6 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL DE CANARIAS.

Página 39

Tras la exposición que efectúa el señor Fajardo Spínola, por el G.P. Socialista Canario, hacen uso del turno de fijación de posiciones los señores Hernández Rodríguez (G.P. Popular) y González Hernández (G.P. Coalición Canaria (CC)).

En la votación se aprueba por unanimidad la toma en consideración de la iniciativa.

NOMBRAMIENTOS Y DESIGNACIONES. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RADIOTELEVISIÓN CANARIA (RTVC): ELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE VACANTE.

Página 43

De acuerdo con el procedimiento que se aprobó en la presente sesión plenaria, en el plazo establecido para que los grupos parlamentarios presenten candidatos, se propone por parte del G.P. Coalición Canaria (CC) a doña Milagros Luis Brito, que no resulta elegida al no haber obtenido, en la votación secreta por papeletas, la mayoría suficiente, los dos tercios de los votos de la Cámara.

INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ ANTONIO GARCÍA DÉNIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE NO ALCANCE DE ACUERDO ENTRE EL COMITÉ DE HUELGA DEL PROFESORADO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.

Página 43

El señor García Déniz, por el G.P. Socialista Canario, explica el contenido de la iniciativa, y le contesta el señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes (Mendoza Cabrera). Ambos oradores hacen uso de un turno de réplica.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA COMPENSACIÓN A LA PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CANARIAS.

Página 47

El señor Consejero de Industria y Comercio (De la Barreda Pérez) aporta a la Cámara la información que se solicita.

El señor Fresco Rodríguez, por el G.P. Socialista Canario, inicia el turno de intervenciones de los grupos, que prosigue con los señores Alonso Pérez (G.P. Popular) y González Hernández (G.P. Coalición Canaria (CC), intervenciones a las que hace referencia el señor consejero.

El señor Fresco Rodríguez vuelve a tomar la palabra en el segundo turno que corresponde al grupo proponente y le sucede el representante del Gobierno para su contestación.

El señor Fresco Rodríguez hace uso de un turno de réplica por sentirse contradicho.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LAS MODIFICACIONES EN LA OCM DEL PLÁTANO.

Página 57

Para dar a conocer la posición del Gobierno en relación con el tema objeto de la comparecencia, toma la palabra el señor Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación (Mato Adrover).

Con relación a la información emitida, hacen uso del turno de intervenciones de los grupos los señores Brito Soto (G.P. Socialista Canario), Sánchez-Simón Muñoz (G.P. Popular) y González Hernández (G.P. Coalición Canaria (CC).

El señor consejero vuelve a tomar la palabra para contestar las observaciones efectuadas.

Tras el segundo turno del señor Brito Soto, se sucede la contestación del señor consejero.

El señor Brito Soto consume un nuevo turno, lo que suscita un turno de respuesta del señor consejero.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE GAS CIUDAD EN LAS CAPITALES CANARIAS.

Página 78

Para expresar el criterio del Gobierno relativo al tema planteado en la comparecencia, interviene el señor Consejero de Industria y Comercio (De la Barreda Pérez).

Hacen uso del turno de intervenciones de los grupos los señores Fresco Rodríguez (G.P. Socialista Canario), Alonso Pérez (G.P. Popular) y González Hernández (G.P. Coalición Canaria (CC).

El señor consejero toma la palabra para referirse a los planteamientos expresados.

El señor Fresco Rodríguez hace uso del segundo turno correspondiente al grupo proponente y seguidamente se produce la intervención del señor consejero para su contestación.

PREGUNTA URGENTE, DEL SEÑOR DIPUTADO CARMELO PADRÓN DÍAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE ACTUACIONES EN RELACIÓN CON LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS POR LA QUE SE ANULAN LOS DECRETOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE APROBACIÓN DEL PLAN INSULAR DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE GRAN CANARIA.

Página 85

El señor Padrón Díaz, por el G.P. Socialista Canario, formula la pregunta, que contesta el señor Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación (Mato Adrover). Con el turno de réplica de ambos oradores finaliza la presente sesión plenaria.

Se levanta la sesión a las veintiuna horas y cuarenta y ocho minutos.



(Se abre la sesión a las diez horas y quince minutos.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, buenos días. Se abre la sesión.

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor PRESIDENTE: Quiero indicar a sus Señorías, si me escuchan, que se van a producir dos cambios en el orden del día, o sea, alteración en el desarrollo de cuestiones ya incluidas en el orden del día. Por una parte, en el punto número 2, debate de toma en consideración, se va a proceder a ese debate esta tarde, cuando se reanude la sesión esta tarde; y, en segundo lugar, en la comparecencia 7.4, instada por el Grupo Socialista, sobre expediente de la Zona Especial Canaria, se va a hacer por la mañana después de considerar el punto 3, debates de toma en consideración.

En consecuencia, el orden que queda para el Pleno es, punto número 1, el 3, el 4, el 5, ahí se verá el punto número 2 después del 5, y después del 3, la comparecencia sobre la Zona Especial Canaria.

¿Está de acuerdo el Pleno en esta alteración?, ya lo hemos consultado con la Junta de Portavoces y con la representación del Gobierno y no hay, en principio, inconveniente (*Asentimiento*). Muchas gracias.

NOMBRAMIENTOS Y DESIGNACIONES. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RADIOTELEVISIÓN CANARIA (RTVC): PROCEDIMIENTO PARA LA PROVISIÓN DE VACANTE.

El señor PRESIDENTE: Vamos a comenzar el Pleno con el punto número 1: nombramientos/designaciones. Se ha producido una vacante en el Consejo de Administración de Radiotelevisión Canaria y, en consecuencia, se propone al Pleno, después de visto por la Mesa y la Junta de Portavoces, un procedimiento para la provisión de esa vacante, que básicamente supone que hasta las catorce horas de hoy los grupos parlamentarios podrán presentar un candidato para cubrir esa vacante en el Consejo de Radiotelevisión Canaria, y esta tarde se producirá la votación. Por tanto, separamos lo que es aprobación del procedimiento y la votación.

El procedimiento está incluido en la documentación que tienen sus Señorías. Supongo que ninguna de sus Señorías solicita la lectura de ese procedimiento, que básicamente es lo que yo he indicado, un procedimiento de propuesta de los grupos parlamentarios y la elección que se producirá esta tarde.

Vamos a proceder a la votación sobre el procedimiento para la provisión de vacante del Consejo

de Administración de Radiotelevisión Canaria. ¿Votos a favor del procedimiento?, ¿votos a favor? (*Pausa*.) Gracias. ¿Algún voto en contra, alguna abstención? (*Pausa*.)

Queda aprobado por unanimidad.

DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DE MODIFICACIÓN DE LOS LINDEROS SUR Y ESTE DEL PARQUE NATURAL DE LOS VOLCANES, L-3, EN LANZAROTE.

DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DE MODIFICACIÓN DE LOS LINDEROS SUR Y OESTE DEL PAISAJE PROTEGIDO DE LA GERIA, L-10, EN LANZAROTE.

El señor PRESIDENTE: Pasamos, como indiqué antes, al punto número 3: debates de toma en consideración. En primer lugar, de la Proposición de Ley del Grupo Popular, de modificación de los linderos sur y este del Parque natural de Los Volcanes, L-3, en Lanzarote.

Hay una proposición de ley similar, yo no sé si el portavoz va a acumular ambas intervenciones, lo cual facilitará el debate.

Para defender la iniciativa, tiene la palabra don Patrocinio Barambio.

El señor BARAMBIO DELGADO: Señor Presidente.

Efectivamente, solicitaba que estas dos proposiciones se acumularan y le agradezco la consulta.

Señorías, debo agradecer –y estoy seguro que también el municipio de Yaiza desea hacerlo– la conformidad para la tramitación de estas dos proposiciones de ley por parte del Gobierno de Canarias. Debo agradecer también al equipo de la Consejería de Política Territorial, al equipo técnico, vaya desde aquí mi reconocimiento a la colaboración prestada para la defensa de esta ley.

Antes de presentar las proposiciones, quisiera manifestar el carácter de premura y ha sido debido a la realización de las normas subsidiarias del Ayuntamiento de Yaiza. En pocos días será presentada para su aprobación inicial y estas normas empezaron a trabajarse desde el año 94, en que fueron encargadas, y después por motivos ajenos al Ayuntamiento de Yaiza tuvieron, en el 97, que ser adjudicadas de nuevo. Ya en el 91 se suspendieron las licencias de las zonas a las que nos estamos refiriendo, en el municipio de Yaiza, para realizar los estudios de adaptación al planeamiento del municipio. En el 95 también se firma con GESTUR un convenio para crear suelo en esa zona afectada. Y así continúa la historia hasta que el alcalde ya en el pleno del 96, concretamente el 1 de octubre, acordó la necesidad de modificar los linderos, y ya en

el 97 decide dirigirse a los diputados de Lanzarote solicitando la intervención de este Parlamento, motivo por el que llegan aquí estas dos propuestas.

De las dos proposiciones conviene recordar que son modificaciones de linderos, que solamente tienen la intencionalidad de acercarlos a la realidad de nuestro suelo.

Pedir disculpas en principio, en cuanto a que la exposición de motivos de esta ley prácticamente se basa en la forma legal de hacerlo, basándonos en el articulado de la Ley 12/94, de 19 de diciembre. Quizás convenga decir que las escombreras y basureros que eran antes ahora son terrenos recuperados por el Ayuntamiento de Yaiza y dotados ya de infraestructuras y convertidos en zonas urbanas, consolidadas con instalaciones de servicios públicos en funcionamiento. Estos terrenos y partes de carreteras –carreteras en uso, se están utilizando– están incluidos hoy en día en la red canaria de espacios naturales protegidos y no por sus peculiaridades, no por su valor natural, ni por albergar animales o vegetales amenazados, sino, sencillamente, porque, al utilizar la delimitación de ese parque natural, se utilizaron rectas imaginarias, es decir, uniones de puntos UTM, que es un sistema internacional de carácter mundial. Éste es el verdadero motivo de las descalificaciones o de la solicitud de descalificaciones del suelo, de un suelo que no debe estar protegido.

La delimitación existente es irreconocible en el terreno, debido a esas utilidades de líneas, de las coordenadas UTM. Entonces para identificarlo de una manera mucho más clara y que sea tangible se ha hecho esa modificación literal, en la cartográfica, para que sea más fácil de identificar y más fácil de proteger. Quizás, ya en el trámite de estas propuestas se clarificará un poco más en cuanto al articulado, porque hemos visto que hay algunas matizaciones que podrían enriquecer estas dos propuestas.

Así pues, creyendo que sus Señorías ya conocen el texto presentado, doy por presentadas estas proposiciones de modificación del anexo literal y cartográfico de la *Ley 12/94, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias*, solicitando a los grupos parlamentarios que voten a favor de las mismas y que las enriquezcan con sus trámites, con cuantas sugerencias y enmiendas consideren convenientes durante su trámite.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Barambio.

Como figura en la documentación que tienen sus Señorías, el Gobierno emitió en su momento informes favorables a la toma en consideración de esas iniciativas, después de los informes de la Viceconsejería de Medio Ambiente y de la Dirección General de Planificación, Presupuesto y Gasto Público. Entiendo que, aunque el Reglamento literalmente dice que se leerán esos criterios de Gobierno, no

es necesario hacerlo puesto que figura en la documentación que obra en poder de sus Señorías. ¿Hay alguna de sus Señorías que solicita la lectura de los informes del Gobierno? (*Pausa.*) Bien, pues continuamos entonces.

Para hacer un turno en contra, ¿hay alguna petición de palabra para turno en contra? (*Pausa.*) ¿Fijación de posición de los grupos? (*Pausa.*) Muy bien.

Comenzamos por el Grupo Mixto, tiene la palabra doña Isabel Déniz.

La señora DÉNIZ DE LEÓN: Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías.

La verdad es que nosotros, por lo menos, esperábamos que cuando el Grupo Popular, proponente de esta iniciativa, saliera aquí, a la tribuna, pues nos diera algunos argumentos quizás más contundentes que nos hicieran ver la viabilidad de la modificación de estos linderos en dos parajes protegidos en el municipio de Yaiza. Pero la verdad es que si pobre es la exposición de motivos que se plantea que existe en la documentación, más que decir pobre, vacía de contenido, porque argumentar que vamos a cambiar los linderos porque aquello era un espacio que antes era un basurero y ahora pues se ha recuperado en otro sentido, pues nos parece bastante pobre –qué quieren que les diga–. Pero todavía cuando aparece aquí el portavoz que defiende esta iniciativa y las matizaciones que hace, pues no son ninguna, pues nos deja, todavía, quizás más estupefactos. Nosotros en principio entendemos que la modificación de los linderos que se propone en estas dos proposiciones no de ley no está argumentada, no tiene ningún sentido y, además, yo entiendo que si existe una ley de protección de los espacios naturales, que se aprobó en el año 94, se aprobó estando de presidente el mismo que está ahora, yo creo que si aquella ley era buena en aquel momento no entiendo por qué tienes que modificar. Pero, aun entiendo que las leyes no son rígidas y que se pueden modificar, nos da la impresión de que esto va a generar un efecto *boomerang* y más con los planteamientos que ha hecho el Grupo Popular.

El Grupo Popular dice que las unidades UTM ésas, internacionales, las cotas que se han cogido para delimitar los parajes naturales, no son cotas que se ajustan a la realidad. Usted me está diciendo que si ahora existe una carretera, que tome como referencia la carretera: por un lado de la carretera parque natural y al otro lado de la carretera es sin proteger. Es que nos vamos a encontrar en toda Canarias y en todos los municipios con situaciones de este tipo; mañana nos puede venir –que no está aquí presente– pues el alcalde de La Oliva, por ejemplo –que es de su partido–, y dice, bueno, pues, que la unidad UTM no me gusta y yo de las dunas para abajo lo desprotejo y de la carretera para arriba lo

dejo protegido. Me parece que hay que tener bastante cuidado con este tipo de iniciativas que se traen aquí, sobre todo porque va a destapar la *caja de Pandora*, en el sentido de que si el Gobierno cediera, cede –con su informe positivo lo dice–, a este tipo de iniciativas, nos vamos a encontrar con que los demás ayuntamientos de Canarias, que están en la misma situación, que tienen viviendas dentro de paisajes protegidos, de espacios naturales protegidos, entonces los van a modificar, esos linderos de esos parques naturales o paisajes protegidos, argumentando razones sin ningún contenido, como la que ha hecho el Grupo Popular.

Nosotros, en principio, nos vamos a abstener en esta iniciativa porque creemos que hay que ser un poco más cuidadoso, sobre todo con los planteamientos que nos ha presentado el grupo proponente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Déniz.

Fijación de posición del Grupo Socialista, don Carmelo Padrón tiene la palabra.

El señor PADRÓN DÍAZ: Señor Presidente. Señorías.

Casi iniciamos el Pleno de hoy con unos temas que por su contenido y por la exposición que ha hecho el portavoz del Grupo Popular parece de mero trámite, pero en modo alguno lo es. El Partido Popular ya fue muy reticente con la Ley de Espacios Naturales del 87 y luego con la Ley 12/94, de Espacios Naturales de Canarias; ya está en el Gobierno y mucho han tardado con las rebajas en los espacios naturales protegidos de Canarias.

Hay que explicar que llevamos ya más de una década de espacios naturales protegidos de Canarias, que es, sin duda, la comunidad del Estado español con mayor cantidad –en porcentaje– de espacios naturales protegidos, y eso se debe, sin duda alguna, a que Canarias es depositaria de grandes valores ambientales. Sin duda alguna, Canarias es depositaria de los mejores valores ambientales, de la mayor riqueza de biodiversidad de toda España y de la Unión Europea, pero ya está el Partido Popular con las rebajas, y parece que con el inestimable apoyo de Coalición Canaria.

Expresar que cuando se aprobó la Ley 12/94, de Espacios Naturales protegidos de Canarias, el Partido Socialista estaba en la Oposición, y se sumó a un proceso de consenso, y fue una ley votada por unanimidad. Que sea el Grupo Parlamentario Popular el que inicia las modificaciones de los espacios naturales de Canarias es todo un síntoma. Al mismo tiempo en esta Cámara está también en trámite parlamentario iniciativa popular para incrementar los espacios naturales protegidos, pero parece que va mucho más rápida la política de reducción de los espacios naturales de nuestra tierra. Y no son sólo las dos proposiciones de ley que hoy el Grupo Popular nos trae, que algu-

nos podrán decir que son modestas, por superficie –veremos que algunas no lo son tanto–, pero hoy ya conocíamos a través de los medios de comunicación que el Partido Popular y Coalición Canaria proponen también reducir en cerca de 1 millón de metros cuadrados el paisaje protegido de La Isleta. Y detrás de estos vendrán otros y otros y otros, porque el portavoz del Grupo Popular iniciaba con que era un planteamiento del Ayuntamiento de Yaiza. ¿Saben ustedes cuántos alcaldes, cuántos ayuntamientos pretenden corregir los límites de los espacios naturales? ¿Sabrán ustedes los efectos, explosivos, expansivos, de estas primeras iniciativas?, que incluso se tramitan con una escasa exposición de motivos, no razona cuáles son los valores ambientales que justificaron su declaración y cuáles son las pérdidas de esos valores ambientales que justifican su descalificación.

Es verdad que las leyes no son eternas, la cámara legislativa puede modificarlas cuando considere oportuno, pero sepamos que hay unas leyes más rígidas que otras. Desde luego no es la misma la facilidad con la que se modifica la Constitución española que con la que se modifica una ley ordinaria. Y, dentro de las competencias de la Comunidad Autónoma de Canarias, junto con su Estatuto, la Ley de Espacios Naturales parecería que debía de ser de las leyes con una mayor inercia a su modificación. Desde luego, una vez declarados espacios naturales protegidos, las reducciones deben tener carácter excepcional, de tal manera que cuando la descalificación le corresponde al Gobierno de Canarias, sólo es posible que la puedan afrontar cuando desaparezcan los valores ambientales en presencia y no sea posible su restauración. Los planteamientos que ha hecho, tanto en su propuesta escrita, el Grupo Popular como las explicaciones que nos han dado hoy son insuficientes.

Los socialistas no nos negamos a su tramitación parlamentaria, pero sí que queremos tener una posición de prudencia, una posición de responsabilidad. Es difícil, con la filosofía que en otras ocasiones también ha mantenido el Partido Popular, que le digamos que sea prudente en relación con la disminución de los espacios naturales protegidos, porque, desde luego, insisto, en su momento fueron los más reticentes. Y tengo que decir que fueron precisamente responsables de Coalición Canaria los que estando en el Gobierno propiciaron la Ley 12/94; en consecuencia, es posible que, dentro de la ideología que aseguran tener los de Coalición Canaria, entiendan que la nacionalidad canaria se sustenta tanto en sus valores naturales como en sus valores culturales. Ahora tenemos la modificación de la Ley de Espacios Naturales pero en trámite también está, por ejemplo, la Ley de Patrimonio Histórico, y ahí, en la práctica, en definitiva, es donde hay que demostrar que uno está en sintonía o no con los valores que quiere proteger.

Veamos la relación con los casos concretos, pero, insisto, puede que el Partido Popular con esta iniciativa esté abriendo la caja de los truenos y empiece a ver relámpagos por todas partes. En la isla de La Palma hay intentos de modificar límites de espacios naturales, en la isla de Gran Canaria, en todas las islas. Y se van a argumentar razones técnicas, como las que parece que se están diciendo aquí, pero al final serán razones de oportunidad política, razones de presión de algunos sectores sociales para, en definitiva, su modificación.

No es lo mismo la modificación de un parque natural como el de Los Volcanes que la modificación de un paisaje protegido como es el de La Geria. Yo creo que es necesario explicar en esta Cámara que la modificación, por ejemplo, del paisaje protegido de La Geria no es necesario para afrontar crecimientos urbanos; es el propio plan especial de ordenación de ese espacio protegido –en este caso un paisaje protegido– el que puede prever la ampliación del suelo urbano. ¿Quién ha dicho que dentro de un paisaje protegido no puede haber crecimientos de suelo urbano? ¿Por qué para incrementar el suelo urbano, sobre todo para dar satisfacción a las necesidades de la población ya existente, no es factible hacerlo a través, primero, del plan especial y, luego, a través del planeamiento general del municipio? Es que si lo que queremos transmitir es que para que haya crecimiento del suelo urbano tiene que desclasificarse el espacio natural protegido, es un grave error y, con esa cultura, pues, habrá que cambiar *tropecientos* espacios naturales protegidos en Canarias. Hay pueblos en Canarias que están dentro de un paisaje protegido y el planeamiento general permite su crecimiento. No hay justificación, por lo tanto, a lo que ustedes están planteando con el paisaje protegido. ¡Que no es una minucia!, a veces a los diputados, si manejan los documentos gráficos, da la impresión de que es una cantidad similar a, por ejemplo, el parque natural de Los Volcanes, y no es verdad.

En el paisaje protegido de La Geria son 57 hectáreas: más de medio millón de metros cuadrados, ¡más de medio millón de metros cuadrados!, y que lo intentan plantear no por la vía de los errores técnicos, sino, en definitiva, por las oportunidades de crecimiento urbano. ¡Estúdiense en el plan especial y estúdiense en el planeamiento general!, no nos venga a modificar la ley simplemente porque no es necesaria y, segundo, porque abre una vía muy peligrosa en la Comunidad Autónoma de Canarias.

En relación con otras modificaciones que se plantean, pudieran estar ligadas a la actuación del Gobierno respecto al censo de edificaciones sin licencia y, por lo tanto, la posibilidad de que algunas edificaciones no legalizables en el marco actual lo sean modificando un parque natural donde su régimen jurídico es más estricto, pero, mire, a la Consejera de Política Territorial habrá que preguntarle

si esos miles de ciudadanos afectados por los espacios naturales y que no se podrá legalizar sus viviendas si vamos a venir uno a uno a modificarlos. Yo creo que hay que llamar a la responsabilidad en relación con el tema que hoy se debate.

Los socialistas no queremos entrar en una vía en que se facilite la modificación de la Ley de Espacios Naturales, porque hay múltiples tensiones en relación con la misma, e igual este Parlamento no podrá resistirlo en la medida que en Canarias el poder local es muy presionante en relación con las organizaciones políticas. Pero queremos también ser prudentes y no oponernos radicalmente, queremos escuchar en el trámite parlamentario, tal como se hizo con la Ley 12/94, a los técnicos responsables de la Viceconsejería de Medio Ambiente, que ellos expliquen cuál es el régimen jurídico urbanístico de los espacios naturales protegidos, en este caso, por ejemplo, el paisaje protegido, y a ver si le convencen y son los propios responsables del Grupo Popular los que acaban retirando algunas de estas iniciativas.

En consecuencia, yo creo que hay que explicar a los ciudadanos que con esta iniciativa del Partido Popular se pretende nada más y nada menos que entremos en la escalada de la reducción de los espacios naturales, que el Partido Popular parece ser que quiere convertirse en la fuerza política que abandere la reducción de los espacios naturales. Algunos pensamos que con su filosofía y sus exposiciones de antaño hasta estaban tardando. Lo que hay que ver es precisamente la reacción de Coalición Canaria porque ya ahí conocemos que, respecto a reducir cerca de 1 millón de metros cuadrados del paisaje protegido de La Isleta, van de la mano. Entonces, habrá que responsabilizar tanto a Coalición Canaria como al Partido Popular de las pérdidas de valores ambientales en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición del Grupo de Coalición Canaria, don José Miguel González tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

La posición de nuestro grupo es aceptar la toma en consideración del tema, pero quisiera hacer algunos comentarios.

Le puedo asegurar al portavoz del Partido Socialista que Coalición Canaria defenderá los espacios protegidos canarios, es decir, forma parte de nuestra riqueza natural que, junto con la riqueza cultural, es una de las cosas que nos marca y, por lo tanto, define nuestra nacionalidad y, por lo tanto, no tenga duda alguna que todo tipo de actuaciones de este tipo será puramente excepcional.

Yo estoy de acuerdo en que la delimitación de la ley –que yo creo que fue una gran ley– pues puede

tener algunos errores pequeños que pueden exigir puntualizaciones. Pero también quería decir algo que se ha anticipado el portavoz del Partido Socialista a exponer, y es que a veces, cuando se plantean problemas y conflictos de uso, se piensa que la única solución es excluirlo de un área protegida cuando realmente es un problema de ordenación puro. Los Planes Rectores de Uso y Gestión, en ciertos espacios, pueden permitir usos que hagan que compatibilicen las necesidades ciudadanas con lo que necesita el territorio. Porque es que yo creo —y voy a hacer un comentario de carácter general— que se confunde lo que es la conservación de la naturaleza con la preservación de la naturaleza. Es decir, hay filosofías expuestas por organismos internacionales, fundamentalmente por la Unión Internacional de la Conservación de la Naturaleza —la UICN—, que dice claramente en su estrategia mundial —hoy en día ya superada incluso—, que la conservación incluye desde la preservación al uso ordenado de los recursos. Es decir, por lo tanto, la utilización de los recursos forma parte de la política de conservación. Con ello quiero decir que, sin duda, hay problemas, en una serie de espacios naturales canarios, pero muchos de ellos son pura y exclusivamente que puedan ser acogidos dentro de lo que es el Plan Rector de Uso y Gestión de ese espacio y, desde luego, dentro de la planificación urbanística general. Y, por lo tanto, las acciones que necesiten actuaciones de este tipo son, en mi opinión, excepcionales y solamente podrán ser aprobados de un modo excepcional. Los problemas que se plantean de uso, siempre puede haber conflictos de utilización, algunos si son incompatibles con lo que son los valores ambientales que han determinado el espacio, pues, evidentemente hay que evitarlos, hay que frenarlos, no se pueden llevar a cabo, mientras que otros pueden ser resueltos pura y exclusivamente dentro de los instrumentos de ordenación y, por lo tanto, no es necesario acudir a este tema.

De todas formas, nosotros, en principio, vamos a votar favorablemente la toma en consideración de esta disposición, lo que no quiere decir en absoluto que el texto definitivo que pueda salir de aquí sea exactamente el que aquí se nos plantea por el Partido Popular. Nosotros no tenemos ninguna connivencia con el Partido Popular, en ninguna línea, el Partido Popular es un grupo que, efectivamente, apoya al Gobierno pero tiene sus propias iniciativas parlamentarias. Esta iniciativa no ha sido asumida por Coalición Canaria, pero entendemos que los temas que aquí se van a tratar son susceptibles de ser tratados y, por lo tanto, ser acogidos.

Se ha aludido a un supuesto acuerdo sobre un área concreta en la isla de Gran Canaria: que yo sepa, hasta este momento no existe acuerdo de ningún tipo.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Concluido el debate de toma en consideración, vamos a proceder a la votación. Naturalmente, aunque el debate ha sido conjunto, la votación será por separado.

Toma en consideración de la Proposición de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, de modificación de los linderos sur y este del parque natural de Los Volcanes, L-3, en Lanzarote. ¿Votos a favor de la toma en consideración? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)* Gracias.

Queda aprobada la toma en consideración con 28 votos a favor, ninguno en contra y 14 abstenciones.

A continuación votamos la toma en consideración de la Proposición de Ley, del Grupo Popular, de modificación de los linderos sur y oeste del paisaje protegido de La Geria, L-10, en Lanzarote. ¿Votos a favor de la toma en consideración? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)* Gracias.

Queda igualmente aprobado con 28 votos a favor, ninguno en contra y 15 abstenciones.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor PRESIDENTE: A continuación, Señorías, aunque habíamos previsto la comparecencia del Gobierno, el consejero no ha podido llegar todavía, porque tiene problemas de viaje, y vamos a pasar a las proposiciones no de ley y a continuación haremos la comparecencia.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE REMISIÓN AL PARLAMENTO DE PROYECTO DE LEY DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA DOTAR EL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN PARA 1998.

El señor PRESIDENTE: Proposiciones no de ley: del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre remisión al Parlamento del Proyecto de Ley de crédito extraordinario para dotar el presupuesto de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación para 1998.

Para la defensa de esta proposición no de ley, tiene la palabra el señor García Camacho.

El señor GARCÍA CAMACHO: Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías.

Del análisis de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 98 y concretamente de la Sección 13, que, como ustedes saben, es Agricultura, se ponen de manifiesto las carencias generalizadas que sufren todos los programas de esta sección. No ya para abrir nuevas vías de

ayuda, nuevas vías de desarrollo del sector agrario de Canarias, sino, simplemente, para cumplir con los compromisos contraídos. De esta forma, Señorías, los fondos consignados no dan respuesta cabal a las necesidades y expectativas del sector, que es un sector cada día más acuciado por la necesidad imperiosa de ponerse al día, de reciclarse y de incrementar su competitividad como única vía de mantener el nivel de renta. Los 15.600 millones, en números redondos, que tiene asignados la Consejería de Agricultura, suponen, en primer lugar, una baja del peso relativo comparado con el total del presupuesto. De esta forma, en el año 97, la Consejería de Agricultura asumía el 3'2% del Presupuesto, en el año 98 asume sólo el 2'9%, y esta reducción es tanto más notable si consideramos que, globalmente, el Presupuesto se incrementa en un 8'8%.

Pero, desde luego, no mejoran los índices si las comparaciones se hacen con los presupuestos de esta sección, los propios presupuestos de la Sección 13, respecto del año 97. En este caso, nos dan las cuentas que sólo aumenta el 0'2%. Es la Consejería de Agricultura la segunda por la cola en orden de crecimiento y hay que tener en cuenta que hay consejerías que aumentan 25'8 puntos. De esta suerte, Señorías, si se tiene en cuenta el lógico incremento, la lógica inflación que se va a producir de precios en el año actual, estamos en condiciones de afirmar, lisa y llanamente, que el presupuesto de Agricultura no sólo no crece sino que decrece sustancialmente.

Y este análisis es compartido por todas las organizaciones agrarias, que han cuantificado el déficit, para cumplir con los compromisos, insisto, para cumplir con los compromisos del sector, nada más y nada menos que en 2.954 millones de pesetas. Y el Grupo Socialista, en este sentido, lo único que hace es hacerse eco de esta petición, de esta fundada solicitud que hacen las organizaciones agrarias, después, lógicamente, de estudiar con rigor, como lo hemos hecho, el presupuesto de Agricultura y llegar a la conclusión de que las organizaciones agrarias, los agricultores de Canarias tienen fundadas razones, tienen justas razones para demandar el incremento presupuestario que esta proposición no de ley plantea (*El señor Presidente abandona su lugar en la Mesa y ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente primero, San Juan Hernández.*).

Y, coincidiendo igualmente con las organizaciones del sector, entendemos que deben suplementarse, fundamentalmente, los programas destinados a mejorar las estructuras en cuantía, cuando menos, de 2.000 millones de pesetas. Esto permitiría dar respuesta al enorme cúmulo de peticiones que durante los años 95, 96 y 97 han quedado sin atender, metiendo a los agricultores, la mayor parte de las veces, en un auténtico brete, puesto que han solicitado subvenciones, han solicitado préstamos y es-

tos préstamos, que tenían como referente la subvención, la ayuda que daba el Gobierno, al no aparecer esta ayuda, pues han tenido que hacer frente a las cargas financieras, cargas –como todo el mundo sabe– onerosas para una economía como la agraria, que no es muy boyante. En la misma línea, los programas de ordenación y mejora, entendemos que deben aumentarse, cuando menos, en 400 millones de pesetas, y los programas de comercialización e industrialización en 600 millones de pesetas.

Como quiera que a lo largo del trámite de elaboración de la Ley de Presupuestos el Grupo Socialista no pudo introducir estos incrementos por la vía de las enmiendas, pues en este momento sólo nos queda la vía de plantear esta proposición no de ley para instar al Gobierno a que traiga a esta Cámara, en el plazo más corto posible, un proyecto de ley de crédito extraordinario por un importe no inferior a 3.000 millones de pesetas, que desde luego, consecuente con la posición que el grupo parlamentario ha defendido siempre y defiende ahora, pues se encamina en la línea de apoyar las justas reivindicaciones del sector agrario canario, orientadas, como digo, a mejorar la competitividad. Y, evidentemente, el Grupo Socialista votará favorablemente esa ley si al final se acepta esta proposición no de ley.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor García Camacho.

Se ha presentado dentro de tiempo hábil una enmienda con texto alternativo de los Grupos Coalición Canaria y Partido Popular.

Para su defensa, tiene la palabra el señor De León.

El señor DE LEÓN EXPÓSITO: Gracias, señor Presidente. Señorías.

La proposición no de ley que trae el Grupo Socialista a esta Cámara hoy yo diría que tiene dos sentidos: uno, lo que es la forma y, otro, lo que es el fondo. En lo que es el fondo de la proposición no de ley yo creo que todos los grupos de esta Cámara estamos de acuerdo en que, efectivamente, a la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación le es necesario, mínimo, una cantidad mínima, en torno a los 3.000 millones de pesetas para atender lo que son esas demandas que puedan ser necesarias en el Decreto 108, en el 204, en el Decreto 9 y demás, que recogen todas esas ayudas estructurales a las que hacía referencia, tanto las estructuras del tomate, las estructuras del plátano, productos alternativos, modernización y demás. Entendemos que eso es necesario y así ya en su momento el Gobierno anunció, en la Ley de Presupuestos, que hacía falta este incremento para la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación. No solamente lo dijo ya el Gobierno en su momento sino que además el consejero ya ha manifestado que hace falta

esta cantidad de dinero en la consejería y el grupo del Gobierno, Coalición Canaria y Popular, ha mostrado su apoyo.

Sí tengo que decir en la forma que me parece un oportunismo del Grupo Socialista que, una vez ya acordado por el Gobierno lo que es el incremento mediante esta ley que se pretende llevar a cabo en los próximos meses, sí nos parece un oportunismo traerlo aquí a esta Cámara como la proposición no de ley, una cosa que el Gobierno ya acuerda; una cosa que el consejero manifiesta que está de acuerdo, llevarlo a esta iniciativa parece ser, da la impresión de que el Partido Socialista necesita apuntarse un tanto donde realmente no lo tiene, puesto que ya el Gobierno aprobó o va a aprobar y es intención de que se lleve a cabo esta modificación presupuestaria en los próximos meses.

Nosotros respecto a esta proposición no de ley –y ya el Gobierno dijo que estaba de acuerdo en este incremento– hemos introducido un texto alternativo en el que dice que “el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, tal y como fue anunciado en el debate de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1998, dentro del primer trimestre del año –decimos un trimestre, porque entendemos que un mes es un plazo corto para llevar a cabo esta iniciativa–, se remita al Parlamento una ley de crédito extraordinario que permita incrementar los presupuestos de inversión directa y transferencias de capital de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el importe máximo compatible con los ingresos complementarios previstos y con un mínimo en torno a los 3.000 millones de pesetas”. Ya el reparto de las diferentes secciones, áreas a que da lugar la cantidad ésta, es competencia de la consejería, que lo traerá ya en su momento a esta Cámara.

Nosotros a este texto votaremos a favor, pero votaremos a favor porque así fue anunciado ya por el Gobierno en su momento y ya el consejero anunció que hacía falta este incremento en la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor De León.

García Camacho, para fijar su posición frente a esta enmienda.

El señor GARCÍA CAMACHO: Gracias, señor Presidente.

Vamos a ver, señor De León. Lo primero que hace usted es acusarnos a nosotros de oportunismo y yo le digo que de oportunismo no, lo que sí puede usted es felicitarlos por ser oportunos, que es otra cosa distinta. Y en política, igual que en cualquier actividad de la vida, el ser oportuno no es un demérito, es un mérito, porque demuestra que estamos donde tenemos que estar en el momento en que te-

nemos que estar. Y ustedes, el Gobierno –que yo sepa–, no ha aprobado nada, cosa distinta que tal vez podría usted utilizar para acusarnos de oportunistas es si el Gobierno ya tuviese –la Consejería de Agricultura–, hubiese llevado al Gobierno algo que lo fundamentara usted para calificarnos de oportunistas, ¡y el Gobierno no ha llevado nada! Ésa es la triste realidad. Pero mire, le digo más: yo es que muchas veces, y pongo un ejemplo de lo que puede uno fiarse del Gobierno, es lo que está pasando con las subvenciones de los agricultores. La Consejería de Agricultura le dice a los agricultores que le subvencionará el 40% de la inversión auxiliable, y luego, al final, ¿sabe usted cuánto le dan? El 14%. Hombre, yo creo que con estas premisas que nos acuse usted a nosotros de oportunismo, pues no es lo más adecuado.

Pero ése no es el fondo de la cuestión, señor De León, el fondo de la cuestión es que nosotros hemos traído aquí una proposición no de ley, que es coincidente –y usted lo ha afirmado– con los grupos que apoyan al Gobierno y con el propio Gobierno. Luego, el fondo de la cuestión es que nosotros estamos defendiendo, igual que ustedes, que se incorporan ahora desesperadamente a este tema, lo que está pidiendo el sector. Ése es el fondo de la cuestión. Y mire usted, en esa línea estamos, y en tanto estamos, que no tenemos ningún inconveniente en darles a ustedes la oportunidad de engancharse a nuestra proposición no de ley con el texto que ustedes traen aquí, que sustancialmente, dada la versatilidad del idioma español, es lo mismo que lo que nosotros decimos.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor García Camacho.

¿Por los grupos no enmendantes? El Grupo Mixto, el señor Lorenzo.

El señor LORENZO MATA (Desde su escaño): Gracias, Presidente.

Cuando se trata de ayudar a los agricultores y ganaderos de Canarias, realmente al Grupo Mixto le importa poco la forma o los fondos, ni siquiera entramos en el espíritu de las proposiciones no de ley. Creemos que ha quedado demostrado en el pasado Pleno, del debate de Presupuestos, a través de la gran cantidad de enmiendas que este grupo ha presentado para mejorar en la medida en que nosotros consideramos que era necesario las necesidades del sector agrícola y ganadero. Por lo tanto, y sin entrar en cuál es el texto que vaya a presentar al final tanto un grupo como otro o si lo va a admitir el Grupo Socialista, el Grupo Mixto apoyará, ya digo, de cualquier forma, esta proposición no de ley.

Gracias, Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Lorenzo.

Por Coalición Canaria, don José Miguel González tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Yo agradezco la posición que ha tomado el portavoz del Partido Socialista de aceptar la enmienda que se ha presentado, porque, aunque él haya dicho que es exactamente lo mismo, yo quiero insistir que es totalmente diferente. Es decir, en primer lugar –yo no voy a acusar a nadie de nada, pero sí que es importante que tengamos algo de memoria–, en el debate de la Ley General de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, personalmente, interpretando un deseo del Presidente del Gobierno, yo manifesté el compromiso del Gobierno de presentar un crédito extraordinario, en este sentido. ¿Por qué? Porque el Presidente del Gobierno, en coordinación con el sector, había llegado a unos compromisos que había que materializar. Luego, por lo tanto, aquí lo que estamos haciendo simplemente es exponer una vez más lo que ya fue dicho.

Por otro lado, es bastante diferente decir que se aumenten los créditos de la Consejería de Agricultura en 3.000 millones a que se destinen 3.000 millones, concretamente, a unos objetivos que son los de inversión directa y transferencias de capital –no se está pretendiendo incrementar el gasto corriente, se está intentando aumentar los créditos de inversión–, y, segundo, además se establece –como no podía ser menos– la compatibilidad entre ese crédito y las posibilidades de las recaudaciones. Como todos ustedes saben, la Comunidad Autónoma no puede incrementar su endeudamiento y por eso se dice que... “compatible con los ingresos complementarios”.

Es decir, en resumen, en primer lugar, esto no es ni más ni menos que volver a reiterar aquí, en la Cámara, lo que ya la Cámara había oído, que era el compromiso que había adquirido el Presidente del Gobierno con el sector; se precisa en el texto éste, no en el que había presentado el Partido Socialista, que no se trata de gasto corriente, y además se dice que tiene que ser compatible con los ingresos, como tiene que ser toda política sana de financiación.

Por lo tanto, anunciamos, desde luego, por supuesto, nuestro voto favorable y agradecemos que el Partido Socialista se haya dado cuenta de que ésta es mejor versión que la que ustedes habían presentado.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor González.

Esta Mesa ha entendido que el señor del Grupo Socialista ha aceptado la enmienda alternativa. Por tanto, vamos a someter... *(El señor Padrón Morales solicita el uso de la palabra.)* Sí, dígame, señor.

El señor PADRÓN MORALES (Desde su escaño): Señor Presidente, una cuestión de orden. Es que, estoy perdido, no sé en qué punto del debate estamos.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Estamos en la primera proposición no de ley.

El señor PADRÓN MORALES (Desde su escaño): Sí, pero es que el texto lo expone el PSOE, las enmiendas que son del Partido Popular y Coalición Canaria se defienden, después intervienen los grupos que no tienen enmiendas, y últimamente ha intervenido Coalición Canaria. O sea, no sé por qué.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Señor Padrón, ya es una práctica habitual en este Parlamento, no es la primera vez, que cuando dos grupos presentan una proposición no de ley la defiende uno de los grupos y el otro tiene posibilidad de fijar la posición. No he sido yo el primero que la ha iniciado, ya es costumbre aquí en este Parlamento.

El señor PADRÓN MORALES (Desde su escaño): Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Entonces, vamos a someter a votación el texto de la enmienda de los grupos Coalición Canaria y Partido Popular.

¿Votos a favor? *(Pausa.)* ¿Algún voto en contra, alguna abstención? *(Pausa.)*

Queda aprobado por unanimidad.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL EXPEDIENTE DE LA ZONA ESPECIAL CANARIA.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Ahora vamos a pasar a la comparecencia 7.4, del punto 7.4: del Gobierno, instada por el Grupo Socialista Canario, sobre el expediente de la Zona Especial de Canarias.

Tiene la palabra el señor consejero para que comparezca ante esta petición.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Francisco Díaz): Señor Presidente. Buenas tardes, buenos días, perdón. Buenos días, Señorías.

Comparece el Gobierno para explicar la situación actual del expediente sobre la Zona Especial Canaria, en adelante la ZEC, ¿no?

En primer lugar, hay que decir que como no ha habido grandes cambios sobre la información que tienen sus Señorías, quizás los cambios importantes se produzcan a partir de mañana, fecha en la que está prevista una reunión en el Ministerio de

Economía y Hacienda con la participación no sólo de los Gobiernos central y canario sino también con representantes del propio Consejo Rector de la Zona Especial y con representantes de los empresarios canarios, que también estarán en dicha reunión. Los objetivos de esa reunión, creo que es lo importante decir aquí, es que es doble. Por un lado, se refiere a la propia Zona Especial Canaria y, por otro lado, se refiere, el segundo objetivo que intentamos en la reunión de mañana lograr, relativo a la reserva de inversiones.

En la reserva de inversiones, como saben ustedes, hay un compromiso político manifestado por el Ministro de Economía y Hacienda con el propio Presidente del Gobierno canario de ampliar las posibilidades de dotación de la reserva. Hay un borrador, que no es oficial, borrador que se ha utilizado por parte de las direcciones generales del Ministerio de Economía para hacer los informes pertinentes y, bueno, el Gobierno canario no ha recibido información oficial sobre ese tema, pero el objetivo de mañana es cerrar ese compromiso que en principio estaba previsto para antes de final del próximo año, para diciembre del año pasado, perdón, y, por tanto, nos parece que ése debería ser el primer objetivo de la reunión de mañana: cerrar la circular o la instrucción de la Agencia Tributaria en relación con las posibilidades de compatibilización de la reserva de inversiones.

Bueno, dicho eso, que no es exactamente el objeto de la comparecencia pero creo que era importante decirlo aquí porque tiene que ver con la negociación del REF en su conjunto, el segundo objetivo de la reunión de mañana es la relativa a la Zona Especial Canaria, y, en relación con ese tema, el objetivo que llevan tanto, creo, que el Consejo Rector de la ZEC como, por supuesto, el Gobierno de Canarias cuya delegación irá encabezada por el Viceconsejero, es lograr que el Reino de España notifique de manera ya formal la Zona Especial Canaria. O sea, éste es, quizás, el tema más importante de la negociación, es que nuestro interés, y así se lo manifestaremos mañana al Gobierno de España, es que el mismo notifique la Zona Especial en los términos que están expresados en la Ley 19 y en el Real Decreto-Ley 3/96, que exprese en esos términos la notificación formal a la Comisión Europea de la Zona Especial Canaria. Con esto lo que pretendemos es pasar de un proceso de negociación que, pues, arranca realmente en el año 94, desde que se aprobó la ley, que luego recuerdan sus Señorías que fue relativamente intenso en el segundo semestre del 95 para dar lugar al Real Decreto-Ley de enero del 96 y, bueno, posteriormente ha habido diversas reuniones, diferentes intercambios de documentos y manifestaciones públicas por parte del Gobierno español, del Gobierno canario e, incluso, de los comisarios europeos competentes en la materia, en concreto los de Competencia y Fiscalidad. Pero no ha habido reuniones o un expe-

diente desde el punto de vista formal iniciado, y eso es lo que pretendemos hacer sin más dilación a partir de mañana.

Yo creo que sobre la ley, el único cambio o el cambio más importante de nuestra postura yo creo que es el único, creo no, es el único, es que permitir la transformación de las empresas tabaqueras canarias en ZEC y la separación de lo que son los regímenes ZEC de la zona franca, de forma que se puedan aprovechar para las empresas tabaqueras al máximo las posibilidades de ubicación en este régimen y lograr un mayor plazo de vigencia de las actividades industriales.

¡Hombre!, ¿problemas que se pueden dar? Pues, bueno, creo que son los problemas que todos ustedes conocen y que están ampliamente enunciados. O sea, por un lado, la admisibilidad de los servicios financieros de las operaciones bancarias y de seguros es, con toda probabilidad, una fuente de conflictos o va a ser una fuente de conflictos importantes; por otro lado, será una fuente de conflictos negativa probablemente del Ministerio de Economía y Hacienda de eliminar la transparencia fiscal tal como incluso había pedido este Parlamento, y en eso coincidimos con la opinión de la Comisión Europea, y es probable que el plazo, lógicamente, vaya a ser otra fuente de discusión importante. Por lo tanto, servicios financieros, plazos y estanqueidad serán, con toda probabilidad, a priori los problemas de mayor calado que nos encontraremos en la compatibilidad de la ZEC.

Como siempre, tendremos en esta negociación una realidad incontestable en contra, que es toda la política de armonización y de unificación fiscal que está aplicando la Unión Europea. Por lo tanto, eso sin duda, para un régimen que, si es algo, es un régimen fiscalmente muy diferente, pues, va a ser una fuente de conflicto, pero también es verdad que tenemos un gran argumento a nuestro favor para defender nuestra postura, que son los precedentes. Y no es menos cierto que también en la Unión Europea hay al menos dos regímenes muy similares al que pretendemos aplicar en Canarias, como son el de Irlanda y el de Madeira. Y, por consiguiente, ésa es también, la de los precedentes, una basa que nosotros y los negociadores del Reino de España tienen que jugar de manera importante.

Tercera cuestión que vamos a plantear mañana, y que se está planteando como un tema muy importante, es que en la negociación de la Zona Especial Canaria en la representación española de las negociaciones siempre estén representantes del Gobierno canario, nos parece que independientemente de que se haya desarrollado o no el estatuto es un asunto que está pactado y el sentido común además pues inquiera el que ésta... en las negociaciones esté siempre el Gobierno canario.

En cuarto lugar, esperamos y eso va a depender de todos nosotros, que de alguna medida ésta sea

una negociación, primero, que en lo público demos la información cuando realmente haya información que dar, pero que no estemos generando pseudo-información permanentemente para crear una especie de incertidumbre y, sobre todo, y sobre todo, que yo creo que hemos notado todos en la negociación que muchas veces la otra parte de la mesa sabe absolutamente todo lo que opinamos nosotros sobre todas las cosas antes de sentarnos en la mesa, y esa es una ventaja que yo creo que no le podemos dar en el futuro a la otra parte de la mesa, en la medida de lo posible.

Y luego yo creo que también esta negociación, al menos en una primera parte, debe ser una negociación menos de puntos y comas y más una negociación de concepto, al menos en una primera parte para saber exactamente la Zona Especial Canaria, al menos en estos grandes temas, negociar los grandes temas que yo dije, los tres problemas que tenemos en primer lugar antes de entrar en los puntos y comas.

Por tanto, Señorías, no hay más información relevante que dar a este Parlamento. Ya digo que a partir de mañana empieza realmente la negociación y, como siempre, el Gobierno no sólo en el Parlamento sino incluso en reuniones con los portavoces de los grupos, a medida que vaya habiendo noticias y temas importantes, pues, en aras del consenso que siempre debe imperar en asuntos de esta trascendencia, pues, el Gobierno incluso se irá reuniendo independientemente de las sesiones parlamentarias a que haya lugar.

Muchísimas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Consejero.

El grupo solicitante de la comparecencia tiene la palabra, don Augusto Brito.

El señor BRITO SOTO: Gracias, señor Presidente. Señor. Señorías. Señores miembros del Gobierno.

Agradecer al señor Consejero de Economía y Hacienda la información dada, cierto que la información no contiene grandes novedades, posiblemente porque, como él señala, no las hay y empezar precisamente por donde él comenzó.

Evidentemente, no puede producirnos más que tranquilidad el hecho de que se vaya a abordar mañana, y, en principio, deba resolverse el tema de la ampliación de las posibilidades de materialización de la reserva de inversiones en Canarias. Ahora bien, ustedes han seguido, han continuado a partir de la resolución comunitaria en torno al 20, 16-17 de diciembre, donde se admite la posibilidad de la materialización de la reserva en suelo y en edificaciones, ustedes han continuado con la fórmula que tenían construida cuando la Unión Europea se desconocía que compatibilizaba esa cuestión, que es la famosa circular u orden no comunicada. Aquel

mecanismo era un mecanismo, aquel mecanismo era un mecanismo pensado para hurtar un poco, pasar de puntillas sobre la situación de que no se quería, digamos, expresar claramente ni hacia la Unión Europea ni incluso hacia la cierta contradicción que ello comporta –la cierta no– la clara contradicción que ello comporta con el artículo 27 actual, no se quería expresar con claridad el que se ampliaban en ese contexto o en ese ámbito, suelo y edificación, las posibilidades de materialización de la reserva.

Una vez que la Unión Europea ha aclarado que dentro del concepto de inversión que maneja admite el suelo y admite la edificación, continuar en la vía de la circular es un auténtico disparate porque cualquier ciudadano –no ya, evidentemente, un tribunal, etcétera, que va a ocurrir, nos estamos metiendo en un camino que acabará en un desastre y, si no, tiempo al tiempo–; cualquier ciudadano que plantee un recurso contra esa circular lo va a ganar indefectiblemente, y lo va a ganar indefectiblemente porque esa circular es una circular *contra legem*, así de claro. Me he cansado de repetirlo y a pesar de eso, siguen ustedes con ese camino; ¡muy bien!, estrellarán a los inversores canarios contra una sentencia que les obligará a que no se puedan acoger a esos beneficios en lo que hace a esas posibilidades de materialización, y, si no, tiempo al tiempo. Y ocurrirá que algún tribunal, a instancias de cualquier ciudadano empeñado, en definitiva, en que se cumpla la legalidad. Yo ya conozco algunas personas que dicen “si eso sale por circular, yo lo recurro”, ya conozco algunas, personas, ciudadanos comunes, que dicen “yo lo admito que se vaya por una vía *contra legem* respecto de esta cuestión”, ciudadanos a los que yo estoy animando a que no lo hagan, pero que van a comportarse así.

Entonces, digo, señores, si ya la Unión Europea ha admitido la posibilidad de materializar vía suelo y vía edificaciones ¿por qué razón, en lugar de ir por una circular u orden no comunicada, que era el mecanismo previsto para una situación de pasar de puntillas por el tema, por qué no vamos por decreto-ley y modificamos el artículo 27 en los términos que han sido posibilitados por la Unión Europea? Respondo puramente, y me voy ya de nuevo al centro de la cuestión, pero respondo a la primera cuestión puesta en preocupación aquí por el señor consejero. Me parece que estamos comiendo..., pero además innecesariamente, ¿qué necesidad hay de complicarse la vida yendo por una orden no comunicada, contraria a la ley, cuando tenemos la posibilidad de sacar un decreto-ley que clarifique perfectamente la cuestión, que ajuste el artículo 27 a las finalidades admitidas y a las posibilidades admitidas por la resolución de Bruselas? Yo es que no entiendo, no entiendo por qué ese empecinamiento. Espero que el señor consejero me lo explique, pero creo que nos estamos metiendo

en un camino muy peligroso, porque si mañana se anula esa circular –que yo no dudo que se va a anular–, habremos impedido...; vamos, los ciudadanos, en definitiva, que hayan materializado en esas cuestiones, tendrán que pagar el impuesto por esa parte de reserva constituida, así de sencillo, y los habremos metido conscientemente en un callejón sin salida. Yo espero que eso no ocurra porque, desde luego, si eso ocurre, sería cuestión –después de lo que se está diciendo en esta Cámara, denunciándolo con claridad, exponiéndolo con argumentos jurídicos–, de decirle al Gobierno de Canarias que es responsable patrimonial de ese quebranto producido a los ciudadanos; sería lo adecuado decirles “miren, ustedes fueron perfectamente avisados, se empeñaron en esa fórmula, pues respondan ustedes ahora patrimonialmente de esa cuestión”; claro, es que es la única explicación que me cabe, sobre todo, cuando la otra vía está expedita: ¿qué impide...? ¡Si la Unión Europea ya no se va a oponer a que lo hagamos por decreto-ley porque lo ha homologado perfectamente!

Espero que a estas preocupaciones que llevo exponiendo en la prensa, hablando con algunos miembros del Gobierno en privado, etcétera, desde hace un mes aproximadamente, espero que el señor consejero le dé una respuesta adecuada dado que él mismo ha suscitado el tema en relación con otro asunto pero aunque efectivamente va a la reunión de mañana. Y espero que esta expectativa que yo planteo aquí, pues sea mañana abordada y que mañana con el Gobierno se aborde: ¡Oiga, mire usted!, lo que pensábamos hacer vía circular, porque estábamos todos en la preocupación de que este asunto no se destapara mucho, ahora ya no hay ningún inconveniente en hacerlo vía decreto-ley; hágamoslo vía decreto-ley y punto.

Bien, dejo este asunto, manifiesto mi honda preocupación por este tema y espero que el consejero o me responda con absoluta contundencia a este tema, de tal forma que me deje tranquilo a mí y a muchos ciudadanos más preocupados por este asunto, o, definitivamente, mañana se adopte la vía de corregir este asunto en los términos adecuados en que debe ser corregido.

Respecto del tema Zona Especial Canaria. Ciertamente, no mucha información se ha dado. A mí me parece que, en cualquier caso, señor consejero, usted ha planteado un poco los problemas que están ahí. Algunos comentarios haré yo al respecto, pero me parece que ha faltado un poco en su intervención definir con claridad o con una cierta claridad; por lo menos yo estoy de acuerdo, un poco de acuerdo con usted, en que el tipo de *ventolera* informativa que se dio en relación con el 25, 26 y 27 no debe volver a producirse. Espero, espero que ello, evidentemente, no comporte que los portavoces parlamentarios de esta Cámara no estemos puntualmente informados de cómo va la negociación.

Una cosa es que no ventilemos en los medios de comunicación la cuestión y otra cosa es que el Parlamento no esté suficientemente informado de esa cuestión con la discreción debida, evidentemente. Pero a mí me parece que en primera sesión, planteada por nosotros hoy en comparecencia previa, digamos, a la notificación a Bruselas y al planteamiento de problemas también ante el Gobierno de la nación –y ahora hablaremos de eso un poco–, si se debió, por parte del Gobierno de Canarias, definir un poco los objetivos, cuáles son los objetivos que se plantea Canarias en relación con esta cuestión. ¿Cuáles son los objetivos? Dejarlos con claridad. Miren ustedes, nuestros objetivos son: éste, éste y éste. Yo trataré de apuntar algunos en mi intervención pero me parece que, obviamente, corresponde al Gobierno, en mayor medida que a la Oposición, definir con claridad esos objetivos en el momento inicial de la negociación y, luego, a partir de ahí, efectivamente, empezar a desenvolver la negociación a ver en qué términos se plantea.

Me parece que hay dos tipos de problemas distintos planteados. Bueno, parece claro que estamos fundamentalmente ante una notificación relativa a ayudas de Estado, o sea, en definitiva, lo que se notifica es la consideración de la ZEC como un mecanismo que lleva incorporado un conjunto de ayudas de Estado; señalo que claramente las dos cuestiones que usted ha planteado para resolver el problema que tienen las empresas, o las reivindicaciones que tienen planteadas las empresas tabaqueras –transformación, la posibilidad de su transformación en empresas ZEC y permitir la separación de entidades ZEC y zonas francas– me parece que puede ser una buena solución para este asunto. Hay una segunda reivindicación que ha sido planteada en los últimos días respecto de la que no ha dicho nada el consejero, y me gustaría que clarificara, en definitiva, la posición del Gobierno en este tema, porque puede ser de los temas donde la Zona Especial tenga un mayor campo de actuación, que es las posibilidades de actuación de las empresas pesqueras en el ámbito de la Zona Especial. Me parece que, claramente, ahí nos jugamos la posibilidad de convertir a Canarias en una parte importante del mercado internacional de materias primas de pescado y del mercado internacional del pescado o no; en definitiva, la posibilidad de una actuación de los grandes operadores pesqueros internacionales en un ámbito ZEC en Canarias reforzaría con claridad nuestras posibilidades como mercado triangular de pesca y, en definitiva, como uno de los puntos de ubicación del mercado mundial de materias primas pesqueras o de materias primas del mar. Creo que en esta materia debiera el Gobierno clarificar en mayor medida su posición y establecer qué posibles problemas se pueden plantear en el orden de la regulación actual respecto de esta posibilidad y qué posibles soluciones pone el Gobierno sobre la mesa.

Luego, me parece que hay un segundo orden de problemas o hay un planteamiento de problemas que tienen una doble vertiente. De una parte, problemas planteados con el Gobierno de España, con el Ministerio de Hacienda, y de otra parte, problemas planteados con la Unión Europea. Y me parece que, quizás –me gustaría que el Gobierno clarificara su posición en esta materia–, quizás fuera conveniente clarificar primero las cuestiones con el Gobierno de España, de tal forma que la notificación, cuando vaya a Bruselas, lleve una posición común española, una posición común del Ministerio de Hacienda y del Gobierno de Canarias. Y, más bien, lo que me cuentan algunos iniciados en esta materia es que hay una cierta estrategia confusa donde algunas de las reivindicaciones que nosotros mantenemos respecto del Gobierno de la nación, el Gobierno de la nación no las va a clarificar previamente con nosotros, y me refiero, por ejemplo, a la transparencia fiscal, y luego se las va a conceder a la Unión Europea, porque son también reivindicaciones de la Unión Europea, con lo cual va a haber un poco un juego de que nos dan la razón a nosotros, pero no en primera instancia sino en segunda. A mí me parece... bueno, que me expliquen las razones estratégicas de este tipo de fórmula, no entiendo un poco esta cuestión, me parece que debiéramos con claridad que el Gobierno de España se aclare con nosotros y que haya una posición común, canaria y española, que es lo lógico. Y esa posición común canaria y española, con todos los componentes que tenga que tener se defiende luego ante la Unión Europea en los términos que tenga que ser defendida. Y en esa materia hay dos aspectos fundamentalmente que me preocupan respecto de los problemas que están planteados con el Gobierno de España:

Uno, el que hace referencia, usted ya lo ha anotado, a la transparencia fiscal y me gustaría conocer cuál es la posición concreta que el Gobierno de Canarias plantea en esta materia y cuál es la resistencia española que se está manifestando, cuál es: primer problema.

Y segundo problema, me gustaría conocer los problemas que están planteados en orden a la estanqueidad. Algún paso se dio en orden a la estanqueidad, creo recordar que en la Ley de Acompañamiento de 1997, la que acompañaba, en definitiva, el Presupuesto de 1997. Algún paso, digo, se dio en relación con la flexibilización al menos de la estanqueidad objetiva. Me gustaría que el Gobierno clarificara igualmente qué problemas están en estos momentos planteados, desde su perspectiva, fundamentalmente entiendo que en relación al Gobierno de España, en términos de estanqueidad objetiva y en términos de estanqueidad subjetiva, en términos de ambas, para conocer un poco cuáles son los puntos de arranque de los problemas que tenemos planteados.

En orden al plazo, me gustaría conocer igualmente si hay una posición inicial española y una posición inicial canaria en orden al plazo. La ley, si no recuerdo mal, establece un ámbito temporal de 30 años, creo recordar. Ha habido largas discusiones a lo largo de los meses anteriores sobre si aceptaríamos 15, si aceptaríamos 20, me gustaría conocer un poco cuál es el punto para, en definitiva, cuando llegue el resultado, poder valorar mínimamente en qué medida el resultado se ha conseguido o no. La regla de medir inicial no cabe duda que es la ley vigente, la ley actualmente vigente, ése es el punto fundamental de referencia, pero como mantenemos respecto de la ley vigente algunas complicaciones o algunas discusiones con el Gobierno de España en relación a la transparencia fiscal, por ejemplo, o a los contenidos de la estanqueidad, pues, me gustaría ir conociendo las posiciones iniciales en esa materia para poder confrontarlas luego con los resultados; digo, en materia de plazo, me gustaría saber también cuál es la posición que planteamos en esta materia.

Bien, me parece que hay un elemento..., uno de los elementos de referencia es claramente la ley actual, otro de los elementos de referencia son las posiciones coincidentes nuestras con la Unión Europea en relación a esos dos problemas, estanqueidad y transparencia fiscal. Me parece que ése es otro punto de referencia fundamental y me parece que un tercer punto de referencia fundamental, lo digo a los efectos de ir ya definiendo la propia posición del Grupo Socialista, el tercer punto de referencia fundamental son los regímenes de características similares en el ámbito de la Unión Europea. Me parece que en esos tres campos se enmarca un poco lo que debe ser nuestra posición. Nuestra posición debe ser defender...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Vaya concluyendo, señor Brito.

El señor BRITO SOTO: Voy concluyendo.

...defender la ley del 94 y el Real Decreto-Ley del 96 y la extensión producida en la Ley de Acompañamiento, resolver los problemas planteados en orden a la transparencia fiscal y a la estanqueidad, en los términos que ha planteado ya en diversas ocasiones este Parlamento. Y, en tercer lugar, y en última instancia, que el régimen que Canarias, finalmente, o que a Canarias finalmente resulte no sea un régimen peor, no sea un régimen, digamos, de menor entidad que el régimen que hoy tienen otras regiones especiales de la Unión Europea, como pueda ser Dublín, como pueda ser Madeira, como pueda ser algunas otras de las que están por ahí planteadas.

Me parece, me parece conveniente, y me parece que camina en la buena línea, la posición planteada por el Gobierno de Canarias, y me gustaría conocer si en tal materia ya existe acuerdo con el Gobierno

de la nación, en el sentido de que haya presencia canaria en la negociación permanentemente en Bruselas. Fue un problema que reflexionamos en profundidad aquí en diciembre pasado, se sitúa en la línea de desenvolver un instrumento previsto por el Estatuto de Autonomía y, por consiguiente, siquiera sea oficiosamente y no oficialmente que requerirá algún instrumento de desarrollo de lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía vía los mecanismos de participación de las comunidades autónomas, sea multilaterales, sea bilaterales que hoy se están poniendo en funcionamiento; pero, desde luego, si a partir de ahora, y en este caso concreto, vamos a estar en la negociación de asuntos específicos canarios en la delegación española, me parece una buena noticia y me gustaría que el Gobierno me confirmara si estamos ante un acuerdo ya con el Gobierno de España o estamos ante una pretensión por parte del Gobierno de Canarias.

Y termino señalando lo siguiente: continuamos en la línea de... primero se negociaron las ayudas de Estado, artículos 25, 26 y 27, ahora se negocia la Zona Especial Canaria, después se negociará el Registro Especial de Buques y, finalmente, imagino, se acometerá la notificación y negociación de los artículos 4 al 24. A mí me parece que ese troceo de la Ley del REF ha sido un error, ha sido un error, precisamente lo que ha posibilitado que los comunitarios no hayan observado el Régimen Económico y Fiscal como un estatuto fiscal compacto, como un estatuto fiscal compacto ha sido ese trocear la negociación. Yo ya desde el mes de diciembre planteé aquí que me parecía que había que acometer el resto que quedaba de negociación con la Unión Europea, había que acometerlo en su integridad, y me parece que el Gobierno debiera dar una respuesta respecto de la razón por la cual el resto de materias que componen, digamos, el Régimen Económico y Fiscal no se abordan unitariamente en términos de estatuto económico y fiscal en la negociación con la Unión Europea y seguimos en el camino erróneamente trazado, en mi opinión, por el Gobierno de la nación, que no tanto por el Gobierno de Canarias, de plantear una negociación troceada con la Unión Europea.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Brito.

Por los restantes grupos, para fijar la posición por cinco minutos, ¿Grupo Mixto? (*Pausa.*) No interviene. Por el Grupo Popular el señor Sánchez-Simón tiene la palabra.

El señor SANCHEZ-SIMÓN MUÑOZ: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, agradecer la intervención del consejero en tanto en cuanto creo que ha intentado dar claridad a cuál es la situación actual tanto en lo

que se refiere a Zona Económica Especial como también agradecer el aspecto relativo a la circular o instrucción correspondiente a la reserva de inversiones.

Coincido con el señor consejero con el planteamiento actual de las cosas, y voy por partes. Coincido, en primer lugar, y en lo que se refiere a reserva de inversiones, y contradigo lo que puedan haber dicho los portavoces o el portavoz que me ha antecedido en cuanto a la conveniencia o no conveniencia de esa circular y la utilidad o no utilidad de esa circular. Y voy a intentar, y voy a intentar explicar las cosas desde el principio para que ustedes comprendan qué significa esa circular, por qué nace y cuál es la utilidad que tiene, y por qué puede ser necesariamente a través de una circular o por qué puede ser a través de una circular y no a través de otro instrumento. Ustedes deben de saber que la Ley 19/1994, que recoge, que regula el artículo 27 de la reserva de inversiones, desde el propio momento y desde el propio nacimiento, se recogieron una serie o se apreciaron una serie de ambigüedades que tenía ese texto y una serie de ambigüedades que tenía ese texto en tanto en cuanto, no sé si intencionadamente o no sé si porque fue así, pues, se recogieron en la materia, en la materia correspondiente a la materialización, pues, ciertos términos que podían inducir a confusión; por ejemplo, la ley habla de la posibilidad de materializar la dotación en la reserva de inversiones en activos fijos corporales o incorporales situados o recibidos en el territorio del archipiélago canario, y después hace una mención, y después hace una mención a los activos usados. Pero el problema que se planteó, el problema que se planteó, y además yo tuve la ocasión de advertirlo en su momento, era que convenía hacer una mayor precisión y una mejor precisión de los activos fijos porque de esa manera podía dar lugar a entender que solamente eran susceptibles de materialización los activos fijos nuevos, la ley no lo dice, la ley no lo dice, lo que pasa es que la ley por un lado, habla de activos fijos, y, por otra parte, establece una condición o un requisito especial respecto de los activos usados que tienen que favorecer la mejora y desarrollo tecnológico de las empresas.

Bien. ¿Pues qué ocurrió? Pues ocurrió lo que nos temíamos; la Ley General Tributaria establece en un artículo una serie de criterios interpretativos de las exenciones y bonificaciones. Se entendía que el régimen de reserva de inversiones conlleva un beneficio fiscal, con lo cual sería objeto de interpretación restrictiva, y hay muchísima jurisprudencia en este sentido. ¿Y cuál fue la primera interpretación que se hizo? Pues nada más aprobar la ley, en el año 94, pues la primera interpretación que se hizo fue, por ejemplo —y además yo lo advertí—, que los solares no eran susceptibles de materialización. Y entiendo que era un craso error por parte de la Dirección General de Tributos, porque la ley no

lo impedía, lo que pasa es que la ley era ambigua. ¿Qué significa eso? La línea argumental era, bueno, en mi opinión, absolutamente absurda. Es decir, claro, los solares..., es decir, para los que mantienen la tradición, pues, judeocristiana, si la tierra la creó Dios, me parece que fue en el tercero o en el cuarto día, pues desde entonces a esta fecha pues ha pasado mucho tiempo y a la fuerza tiene que estar usado, ¿no? Pues, ya ... (*Ininteligible.*) no era nuevo. Bueno, eso me parece un absoluto error, y lo he dicho además en muchísimas ocasiones y en muchísimos ámbitos.

¿Qué pasaba? Que esa ambigüedad que se recogía en la ley, esa ambigüedad que se contenía en la ley, había dado lugar a unos criterios interpretativos que en cierto modo distorsionaban o realmente distorsionaban el sentido de la norma.

¿Qué dice la Comisión Europea? –que además tuve yo la oportunidad de decirlo en esta tribuna–. Pues, dentro de las posibilidades, alude al tema de los solares, alude al tema de las edificaciones, porque para cualquier intérprete, cualquier intérprete puede sostener una opinión diferente de la que había mantenido la Dirección General de Tributos.

¿Y cuál es el punto en que nos encontramos? La decisión por parte del Ministerio de Economía y Hacienda de marcar un criterio interpretativo, porque lo único que se está haciendo es marcar un criterio interpretativo, y un criterio interpretativo de parte que está dentro de la propia lógica. Que por error, no sé si voluntario o involuntario, aunque yo creo que tuvo que haber algún aspecto de voluntariedad porque se advirtió, cuando se redactó la ley, se quedó el tema un tanto difuso y confuso. Aspectos de los solares como aspectos relativos a la materialización en bienes usados. Claro, la ley habla de materialización en bienes usados que contribuyan al desarrollo tecnológico, y la verdad es que difícilmente puede decir alguien que es contribución al desarrollo tecnológico, difícilmente, porque, como dice la zarzuela, "las cosas avanzan que es una barbaridad", pues igual ocurre con lo que contribuye al desarrollo tecnológico respecto de un bien en un momento determinado. Difícil, difícil, difícil, difícil... (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente.*) ¿Qué es lo que hace la circular? Pues adapta en el tiempo el criterio... ¿qué es lo que va a hacer la circular?, adapta en el tiempo el criterio de lo que significa la contribución al desarrollo tecnológico.

Y la siguiente pregunta, ¿y eso genera inseguridad? Pues mire, yo creo que no, sino lo que hace es resolver un problema de inseguridad, que es establecer un criterio interpretativo de una norma que encierra ambigüedades, y eso es lo que sí podía limitar la seguridad jurídica. Y lo que hace la circular es precisamente eso, superar esa situación de seguridad jurídica y estableciendo unos criterios claros.

Se pueden decir muchas más cosas, se puede explicar el contenido, lo cierto es que no conviene, vamos, no conviene no, no creo que este momento sea oportuno de explicar el contenido de la circular cuando dicha circular todavía no ha salido a la luz. Y en ese sentido, y en ese sentido, coincido con el señor consejero, en que es conveniente que esa circular vea la luz lo antes posible y que, por otra parte, es muy oportuna, es muy oportuna la misma, está plenamente justificada.

Y en cuanto a la zona económica especial, también agradezco la posición del consejero y entiendo además que estamos en un proceso ahora mismo que son las fases iniciales del proceso de negociación. Que esa fase de negociación podía haberse iniciado mucho antes, en el año 94, o el 1 de enero del 96, o el 1 de enero del 97; en el año 94, en la Ley del año 94, y podía haberse iniciado en ese momento y haber obtenido ahora, ya en este momento, la homologación por parte de la Unión Europea en lo que se refiere al régimen de ayudas de estado. Por supuesto que sí, y del artículo 1 hasta el último, del artículo 1 hasta el último. No se hizo, bueno, no es cuestión de repetir las cosas siempre, pero, desde luego, lo que sí hay que hacer es alguna pequeña alusión, y ya la he hecho.

Pero, en cualquier caso, estamos en ese proceso de negociación de la zona económica especial y la postura es, incluso parafraseando en alguna intervención que hizo el portavoz del Grupo Socialista, la defensa de nuestro Derecho interno. ¿Que hay temas relativos a la transparencia fiscal? Este portavoz es el primero que, desde luego, entiende que el régimen de la transparencia fiscal supone un *handicap* tremendo al funcionamiento de la zona económica especial; depende además, pero de todas maneras con un matiz, depende de cómo se quiera dar el contenido y el alcance de la zona económica especial, pero aún así. Y que además este portavoz, en su momento, cuando se planteó la modificación, que se efectuó la modificación respecto a la transparencia fiscal, fue de los que dijo "ese régimen no es conveniente"; pero el portavoz que me ha aludido planteó justamente, no digo lo contrario, sino que su formación política, que tenía en ese momento responsabilidades de gobierno y que la aprobó por decreto-ley, pues fue lo que dijo. Con lo cual yo creo que no puede ser motivo de reproche en esta Cámara el tratar de mejorar, no digo la zona económica especial, pero sí el que consigamos tener una zona especial primero posible, segundo, efectiva, y, tercero, que entre en vigor, que está desde el año 94. Con lo cual me parecen absolutamente oportunas las manifestaciones del consejero desde el momento en que ahora vamos a empezar la negociación, que esa negociación sea, hombre, no se puede hablar de plazo breve inmediato, al final va a ser cuestión de matices; todos estamos interesados –y creo que la sociedad cana-

ría así lo reivindica— en que tengamos una zona económica especial posible, eficaz, efectiva y en el menor breve plazo posible. Son conceptos algunos indeterminados, pero que, desde luego, la voluntad de todo ellos es darle precisamente ese contenido.

Y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición del Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra don José Miguel González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Antes que nada, agradecer al consejero su información, y muy breve intervención.

En primer lugar, en relación con lo de la reserva para inversiones, yo creo que la intervención de don Javier Sánchez-Simón ha aclarado algo. Es decir, bueno, pues, voy a intentar aclararlo. La normativa actual, como yo tuve parte y la interpretación auténtica de las normas siempre es importante —o sea, la que tuvo que ver con la confección—, en un momento determinado cuando se redactó el apartado 4 a) de la ley, se intentó poner específicamente solares y hubo resistencia. Entonces se adoptó un texto ambiguo que lo permite. Es decir, entonces, ¿por qué últimamente ha habido dificultades en relación con los solares y los edificios? Pura y exclusivamente por una interpretación de la Dirección General de Tributos. Luego, una circular, o más que una circular, una instrucción, lo que hace simplemente es establecer criterios interpretativos. Luego, la ley no lo prohíbe, la ley no lo admite.

Entonces, en cuanto a la publicidad, yo, personalmente, creo que, no ya sólo en los procesos negociadores, y estoy totalmente de acuerdo con los que expuso el consejero, que no se puede estar diciendo lo que uno va a negociar, porque si el que está enfrente sabe lo que uno va a decir, pues la ventaja que tiene es extraordinaria, pero tampoco en este tipo de cosas yo no soy partidario que se dé publicidad. Porque quizás, de la famosa instrucción, cuyo borrador más o menos manejamos algunos, el problema no está ya en la definición exacta de que los solares, concretamente los solares y los edificios necesarios para actividad puedan ser sujetos de la reserva para inversiones, sino también una interpretación, que es de qué forma afecta al sector hotelero, de qué manera afecta a las inversiones del sector hotelero. El sector hotelero por su propia naturaleza utiliza bienes, no ya el suelo, que, evidentemente, no es que sea usado, que es un bien que no se puede ... (*Ininteligible.*) en el concepto de usado, sino que está sometido a unos procesos permanentes de renovación. Entonces, la interpretación que se va a hacer por el ministerio, según la referencia que yo tengo, es suficientemente generosa para que de ser publicitadas pudieran ser contestadas. Luego, yo por una cuestión de prudencia

creo que la disposición correcta es la introducción, que lo que hace es aclarar a los órganos interpretativos que los solares y edificios sí que están, posibles..., son bienes de materialización de la reserva, y que la interpretación, en cuanto a la actividad hotelera, tiene la ... (*Ininteligible.*) favorable que la economía canaria demanda.

Y, por lo tanto, yo le rogaría al portavoz del Partido Socialista que reconsiderara el tema, porque entiendo que eso de que habla de que por un recurso, ese tal recurso no se tiene en pie porque no hay nada en la ley que lo prohíba. Luego, por lo tanto, toda persona que recurra respecto a que los solares ... (*Ininteligible.*) están incluidos, aquí lo que dice son "adquisición de activos fijos", y yo diría, ¿es que el solar no es un activo fijo? Sí lo es. "Situados o recibidos en el archipiélago canario": ¿los solares no están situados en el archipiélago canario? "Utilizados en el mismo y necesario para desarrollar actividades empresariales del sujeto...", lo son. Luego, por lo tanto, yo creo que los recursos no se pueden basar sino en... hay inadecuación entre el tema y la ley, y la ley lo admite; otra cosa es que no lo diga expresamente. Y, por lo tanto, yo ese tema lo voy a dejar de lado ya, porque creo que está suficientemente claro y pediría al portavoz del Partido Socialista que lo reconsiderara.

Me voy a referir al tema del, bueno, que era el objeto realmente de la comparecencia, que era el tema de la ZEC. En primer lugar, quería hacer un comentario. Se ha discutido, y quizás al final de la intervención del portavoz del Partido Socialista podíamos coincidir en algo de lo que dijo, pero no cómo lo dijo ni por qué lo dijo, que es hasta qué punto el proceso de negociación fragmentado —que no ha sido decisión del Gobierno de Canarias, evidentemente, sino del Gobierno del Estado— nos beneficia o nos perjudica. Yo creo que nos puede perjudicar si —y esto es un *sí* importante— cuando se discute cada una de las partes, no se da cuenta de que es parte de un todo, es decir, cuando la resolución que comentó el portavoz del Partido Socialista el día 18, me parece que era, de diciembre, de la Comunidad Europea, tiene una afirmación que quizás no se le ha dado valor suficiente, que es un programa coherente de desarrollo regional, es decir, está dicho incluso por la Comunidad Europea, lo cual quiere decir que todas y cada una de las partes de la Ley 19/94, de 6 de julio, son partes de un programa coherente de desarrollo regional. Lo peligroso es que se pierda la coherencia porque alguno de los puntos se descoordina del sistema. Por ejemplo, yo tengo que decir claramente que los artículos 26 y 27, sus matizaciones, no quitan coherencia, podrá quitar algo de la intensidad que nosotros deseábamos, pero sigue siendo coherente con el sistema. Lo que sí creo que pudiera ser peligroso es que perdiéramos de vista que la ZEC no es ni más ni menos que un intento de actualización de lo que

ha sido siempre la actividad tradicional canaria apoyada en su renta de situación, es decir, utilizar Canarias para el comercio trilateral para formar actividades en lugar de entrada de ruptura de carga de contenedores, por ejemplo, con la tecnología actual, utilizar Canarias como punto de partida para utilizar mercancías que vienen y se reexpiden, ciertas transformaciones, y ahí la ZEC, desde luego modernizando porque obviamente lo que ahí se plantea no era lo que podía existir en una economía hace unos años, es ni más ni menos una actualización. Sí que sería grave, yo diría enormemente grave, que se perdiera la perspectiva de que cuando se está defendiendo la ZEC, en su forma, y la zona franca –y a mí me parece una medida sabia separar el concepto de zona franca y ZEC, porque no es lo mismo, son diferentes y no tienen por qué tener el mismo límite territorial–, estamos ni más ni menos que intentando mantener, yo creo, una de las grandes posibilidades económicas que tiene el archipiélago canario a partir del siglo XXI, que es servir de punto de referencia para un comercio trilateral, para la ruptura de cargas, plataforma de desarrollo económico en relación con África y que, por lo tanto, el cortarlo, el podarlo, sí que puede romper la coherencia del sistema. Por eso digo que lo importante no es que se discuta separadamente sino que se pudiera perder la perspectiva de que son partes de un todo necesario, que no pueden ser considerados el uno separado del otro, porque uno pone –yo diría– en cuestión la viabilidad de todo el sistema.

Sí tengo que decir, evidentemente, que, bueno, me parece bien que ya se incite a que se notifique el tema de la ZEC para acabar un poco la discusión, pero, claro, hay temas –yo coincido un poco con algunas manifestaciones que se han dicho hoy– que todavía me gustaría ver... yo creo que no están resueltos. Por ejemplo, una idea clara de cuál es la configuración de la ZEC, cuál es su ámbito geográfico, subjetivo y objetivo. Éste es un tema serio. Sabemos que, incluso, Bruselas ahí juega a veces más del lado canario que del lado de Madrid. Madrid se ha cerrado y ha intentado bloquear –y cuando digo Madrid, digo el Ministerio de Hacienda y no estoy hablando del Ministerio de Hacienda del PSOE ni del PP, porque el Ministerio de Hacienda es el Ministerio de Hacienda, esté quién esté de ministro–, se ha cerrado un poco –mejor dicho, se ha cerrado mucho, no vamos a decir un poco–, porque entiende que le puede plantear una *deslocalización* de ciertas empresas o puede ser un sacrificio fiscal importante. Yo creo que ése es un tema verdaderamente serio y, desde luego, creo que podemos ir debilitados si no tenemos una posición común el Gobierno canario y el Gobierno del Estado, porque al final vamos a tener un tercero que va a estar un poco como jugando con los dos.

El tema de la delimitación de las áreas restringidas. Es decir, fue una petición que yo recuerdo que

hicimos, y con muy mala acogida, pero parece que, por las manifestaciones del consejero, esto ha cambiado, el que las zonas tabaqueras, donde estuvieran emplazadas, fueran consideradas zonas francas o zonas ZEC. Yo recuerdo personalmente tener una reunión con el director para Europa de Reynolds y con el Secretario de Estado –en aquel momento era del PSOE–, y le dijo terminantemente que no, que tenían que estar todas, una tras de otra y pegadas a la costa. Si ése ha sido un cambio de posición, yo lo agradezco, porque desde luego puedo asegurar que la sorpresa del Director Regional de Reynolds para Europa fue extraordinaria al ver que el ministerio decía que no. Estábamos hablando concretamente –por qué no decirlo– de la fábrica de Capote, la fábrica antigua Capote, en La Palma, y decía, “no, lo que tiene usted que hacer es desmontar la fábrica y llevársela a la costa”; y decía, “pero, bueno, ¿usted está hablando en serio?”. ¡Pues parece que hablaba en serio! Desde luego era un disparate.

Por supuesto, el tema de la delimitación de las actividades, es un tema importante. La ZEC será tanto más trascendente en cuanto, por ejemplo, en los temas de servicios, más cosas se puedan hacer. También existía –y espero que cambie el ambiente o haya cambiado ya– una posición bastante cicatera, por parte del Ministerio de Hacienda, sobre qué actividades de servicio se podían hacer en la ZEC, pues querían interpretar al pie de la letra pero descontando. Pero, bueno, ése es un tema que estoy seguro de que se está estudiando.

La estanqueidad, no vamos a incidir en ella, se ha hablado tanto en este Parlamento que estoy convencido de que todo lo que tiene de interés lo saben de sobra.

Los mismos requisitos de constitución de las sociedades, que ahí se discutió la existencia o no de un registro especial, que si el registro tiene que ser común. Partir de la hipótesis de que en las zonas por ahí a veces se constituye una empresa de la ZEC, que se ... (*Ininteligible*.) en media hora, y aquí a veces se constituye en 30 días. Pues eso es importante.

Por supuesto, el régimen fiscal y la transferencia fiscal. Yo no veo que Europa esté a favor de eso, yo creo que eso es un problema puramente español. Es decir, Europa, en cuanto a la fiscalidad, lo que entiende es que la fiscalidad que se establece en la ZEC es muy baja, pero el que se aplique a las empresas de capital español la estanqueidad es una decisión del Ministerio de Hacienda, Europa en eso... Es más, estoy seguro de que si conociera realmente, se quedaría enormemente sorprendido, y los sectores sensibles.

En general, lo que tengo que decir –y para terminar, de esta intervención breve–, yo animo al señor consejero, agradezco su información, espero que tenga suerte en la empresa que tiene entre manos, no es una empresa simple. El que piense que negociar un tema tan complejo como la zona ZEC en un

momento donde toda Europa está en un proceso de homologación y con un código de ... (*Ininteligible.*) fiscal no es un tema fácil, pero yo creo que lo que hay que intentar defender, como todos, que esto es un punto esencial del modelo económico que hemos diseñado para Canarias, porque si ese punto no funciona, habrá que diseñar otro modelo y el diseño de otro modelo puede tener trascendencia política importante.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor González.

Para contestar a las preguntas u observaciones hechas por los distintos representantes de los grupos, tiene la palabra el señor Consejero de Economía y Hacienda.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Francisco Díaz): Bueno, voy a iniciar la intervención intentando aclarar, aunque creo que las intervenciones de los distintos portavoces quizás hayan aclarado suficientemente estas cuestiones, pero es inevitable que hablemos algo de la reserva de inversiones.

Yo, señor Brito, no estoy de acuerdo, en absoluto, con la interpretación catastrofista que usted ha dado en relación con la ampliación de la reserva de inversiones, ¡en absoluto! Y yo creo que a los ciudadanos y, sobre todo, a los empresarios, que son los que utilizan la reserva, sólo nos faltaba desde esta tribuna ingerirle nuevas dosis de incertidumbre cuando, realmente, no hay ningún motivo para ello. Hay que decir desde esta tribuna claramente que la reserva de inversiones, en caso de que logremos una instrucción en el sentido del que estamos hablando, va a ser un paso adelante muy importante, muy importante. Pero no es sólo que lo diga yo, porque la opinión mía puede ser más o menos valiosa, es que los técnicos de la consejería, que los hay e importantes, no han manifestado nada en el sentido que usted ha dicho e incluso asesores fiscales de prestigio y que trabajan en Canarias desde hace muchos años, catedráticos universitarios, tampoco han manifestado nada en el sentido que usted ha dicho. Incluso, yo creo que la intervención del portavoz del Grupo Popular y luego la referencia explícita a la propia ley del portavoz de Coalición Canaria ha dejado el tema absolutamente claro. Yo, sinceramente, espero que la preocupación que usted tenía al inicio de la sesión se le haya disminuido de forma considerable y, si es posible, eliminado. Yo no tengo ninguna duda al respecto y, además, yo creo que las cosas hay que cogerlas en el sentido positivo. Efectivamente, la propia resolución de la Comisión Europea hace una interpretación favorable a la interpretación que estamos pidiendo, y esto, sin duda, es muy positivo. O sea, hay que mirarlo en el lado positivo que tiene. O sea, la propia resolución está dando pie para que las posibles dudas interpretativas que pudieran te-

ner algunas personas en el ministerio o en la Agencia Tributaria se hayan también diluido de forma importante y puedan aceptar esta interpretación. Yo, sinceramente, *cruzo los dedos* para que esta instrucción de la Agencia Tributaria vea la luz, ¡sinceramente! Y, obviamente, no me preocupa nada porque no va a haber en ese sentido ningún tema de responsabilidad patrimonial, ni mucho menos, del Gobierno canario, obviamente, porque la instrucción es de la Agencia Tributaria.

Dicho esto –que me interesaba decirlo porque no quiero que quede el más mínimo atisbo de duda o de sombra sobre la importancia de esta instrucción–, paso a lo que es la comparecencia de la Zona Especial Canaria. Yo creo que, empezando por el final, decía el portavoz de Coalición Canaria, “ésta no va a ser una negociación fácil”. Y yo estoy de acuerdo en que no lo va a ser, va a ser una negociación complicada, sin duda, los vientos no soplan a nuestro favor. Yo creo que somos capaces, incluso, de navegar con viento en contra, pero no soplan a favor, eso es evidente. Y también es evidente que de las tres *patas* que tiene el Régimen Económico-Fiscal, por un lado, lo que son ayudas al transporte, aguas, energía, etcétera –ésta es una parte del REF–, la otra son básicamente los artículos 25, 26 y 27 –las ayudas fiscales–, y el tercer pilar en el que se asienta el REF y que es lo realmente más novedoso del propio Régimen Económico-Fiscal es la Zona Especial Canaria, que, efectivamente, es una adaptación a los nuevos tiempos del viejo principio de franquicia al consumo y de libertad comercial de importación y exportación que habíamos tenido en las islas. Por consiguiente, es importante, porque si no el REF no sería lo que es, que la zona especial en su conjunto, con matizaciones, salga adelante, porque si no yo estoy de acuerdo con el portavoz de Coalición en que tendríamos que replantearnos el REF, porque es algo demasiado importante como para que no se aprobara más o menos en los términos y en la filosofía que está prevista en la ley.

En cuanto a algunas preguntas ya concretas que se me hacen, ¿qué vamos a defender nosotros? Yo creo que no podemos defender otra cosa. De entrada, y la comunicación a la Comisión Europea así va a ir, que es defender la Ley 19, defender el Real Decreto 3 del año 96 y defender las modificaciones de la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado del año 97. Eso es lo que vamos a defender y lo que vamos a comunicar, y creo que no puede ser otra la postura. Por tanto, cuando se habla de plazos, ¿de qué plazo estamos hablando? ¡Hombre!, en la ley, efectivamente, pone 2024. Todos somos conscientes de que no se va a compatibilizar la ley, probablemente, con un plazo del 2024, pero el punto de referencia y los objetivos que tanto hincapié hizo usted, señor Brito, en que el Gobierno definiera, no pueden ser otros que los objetivos de la ley, del decreto y de las modifica-

ciones que se introdujeron en la Ley de Acompañamiento. Ésos son los objetivos de negociación del Gobierno, que, como es obvio en toda negociación, pues se irán flexibilizando a medida en que se vaya produciendo ésta.

¡Hombre!, hay que hacer un brevísimo recordatorio, muy rápido, porque su Señoría, el portavoz del Grupo Popular lo hizo también, pero yo no puedo dejar, como Gobierno, de referirme a él, que es el tema de la transparencia fiscal. Ahora nos quejamos muchísimo de que los residentes españoles puedan ser miembros de entidades ZEC pero se les aplique, en su régimen de tributación, la transparencia, y que eso es un gran problema. Y es verdad, es un enorme problema, pero lo que hay que recordar aquí es que en la Ley del 94 los españoles no podían ser miembros de las entidades ZEC. O sea, que la situación era muchísimo peor en la ley de partida, lo que pasa es que luego la mejoramos y no la mejoramos suficientemente, porque yo también estoy de acuerdo en que obviamente el que a un miembro o a un socio de una entidad ZEC le imputen los rendimientos proporcionales que haya tenido la sociedad, independientemente de que ésta haya repartido o no haya repartido beneficios, pues es un asunto fiscalmente muy duro y que quita realmente la mayoría de las ventajas para un español de ser miembro de una entidad ZEC. Pero no hay que olvidarnos de dónde partíamos, que era una estanqueidad absoluta en ese sentido.

¿Que aquí tenemos a la Comisión Europea, vamos a decir, de nuestro lado?, ¡sí!, pero ¿cuál va a ser nuestra posición de partida? La ley, y vamos a notificar la ley porque el Gobierno de Canarias debe ser congruente y lo que no puede decir es, "comuníqueme –Reino de España– la ley pero en el tema de la estanqueidad –que a usted le preocupa tanto– ahí me lo comunica usted de acuerdo con la opinión que tiene la Comisión Europea, que además, casualmente, es la mía". Yo creo que no, ahí vamos a comunicar de acuerdo con la ley y luego ver, en el proceso de negociación, qué pasa con la estanqueidad; asunto, sin duda, muy complicado, que se quede tal como está, porque es muy difícil que la Comisión Europea acepte que le sea mucho más difícil a un español ser miembro de una entidad ZEC en Canarias que a un francés o que a un alemán. Por consiguiente, ése es un tema que algo pasará con él.

Y hablaba usted de que le parece que trocear la negociación de la ley es un error. Pues no lo sé, sinceramente no lo sé si es un error o no, pero las circunstancias, en este caso, nos han venido impuestas, porque yo vuelvo a repetir que en ocasiones desde esta tribuna hablamos como si nosotros fuéramos el centro del universo. Nosotros no fijamos... Por ejemplo, nosotros queríamos negociar la Zona Especial Canaria antes que los artículos 25, 26 y 27, e insistimos en ello, y el Reino de España estaba de acuerdo con nosotros e insistió, porque creía

que podía ir más rápido el asunto de la ZEC y que, efectivamente, ya veíamos que las decisiones que pudiera ir tomando la Unión Europea en el futuro iban a ser negativas en relación con la ZEC e intentamos negociar la ZEC primero. Nos dijeron que no, que absolutamente no, y quien tiene *la sartén por el mango* la tiene, y la tiene la Comisión Europea, no nosotros. Y luego intentamos negociarla a la vez y nos dijeron que tampoco, que o resolvíamos el 25, 26 y 27 o no trataban una coma de la ZEC, que primero 25, 26 y 27 y, una vez resuelto ese expediente, estaban dispuestos a empezar a hablar de la ZEC. Por consiguiente, pues, ¡hombre!, ¿es un error?, bueno, pues, como en tenis, un error forzado, ¿no?, es decir, que no es una cosa tampoco que dependa de nosotros, a nosotros nos hubiera gustado discutirlo todo junto, si fuera posible, tenerlo aprobado todo e incluso, en su caso, haber negociado antes la ZEC –como digo– que los tres artículos de referencia.

Ha hablado usted de las empresas pesqueras. También, en el caso de las empresas pesqueras, la resolución última de la Comisión Europea en relación con nuestros tres artículos es muy favorable; es otro tema que hemos dicho siempre muy de pasada –como dije anteriormente, con el caso de las edificaciones, etcétera, que también la resolución era muy positiva–. Cuando estábamos negociando el artículo 26, decíamos, ¡hombre!, el problema de que los sectores sensibles queden excluidos de las ayudas de Estado, no sólo son los artículos 25, 26 y 27, el problema es que en la Zona Especial Canaria van a eliminar a toda la agroindustria, por ejemplo, y a las actividades transformadoras pesqueras también, lógicamente, de la Zona Especial Canaria. Y eso era un gran problema. Bueno, afortunadamente, afortunadamente, ése ya no tiene por qué ser un problema, porque la propia resolución dice muy claro que el Régimen Económico-Fiscal de Canarias nunca ha querido diferenciar entre sectores y que, por consiguiente, no tenía lógica que los sectores sensibles no estuvieran sujetos a un tipo de ayudas al que sí estaban sujetos otro tipo de sectores. Por tanto, ése es un argumento también positivo para que las empresas pesqueras se puedan acoger a la Zona Especial Canaria.

Y, por último, en cuanto a una pregunta que se me hacía también por el portavoz de Coalición en cuanto al ámbito geográfico, el ámbito geográfico que nosotros hemos planteado con el Gobierno español –y está de acuerdo– es, dado que la Comisión Europea lo que sí ha manifestado reiteradamente es que quiere una definición concreta, es que los puertos y aeropuertos de las dos islas capitalinas y el polígono de Arinaga y el de Granadilla sean zona especial e independientemente se dé la posibilidad en las islas menores y que fábricas concretas, a petición del Gobierno de Canarias, puedan ser consideradas también zona especial. Ésa es la

postura que nosotros estamos defendiendo en esa materia.

Y, por último, como hemos tocado de pasada, los diferentes portavoces, sus Señorías, algunos temas como delimitación de actividades, incluso se comentó al final pues si el registro era un registro especial para la zona ZEC, todos esos temas, desde el punto de vista operativo, son importantes, sin duda; pero yo creo que *los árboles no nos dejan ver el bosque*, o sea, vamos a centrar el tiro en la primera fase, como dije, no en los *puntos y comas*, vamos a centrarnos en los conceptos, y los conceptos son los tres temas básicamente a que me referí antes: los servicios financieros, el plazo, la estanqueidad y, por tanto, la transparencia fiscal. Ésos son, yo creo, desde mi punto de vista, los conceptos, y hay que resolver, primero, la mayor, que son los conceptos, y una vez resueltos éstos, pasar a los detalles, que no dejan de ser importantes y que son los que yo denominaba al principio de mi intervención los *puntos y comas*.

Espero, en fin, haberles, en alguna medida, aclarado algún tema; agradezco muchísimo las sugerencias que se nos han hecho al Gobierno en torno a precisiones concretas y al tono de la negociación y, en cualquier caso, yo creo que al apoyo que, en general, se le ha mostrado al Gobierno en este tema, cosa que agradecemos profundamente.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para un segundo turno, el grupo solicitante de la comparecencia, tiene la palabra don Augusto Brito.

El señor BRITO SOTO: Señor Presidente. Señorías.

Vamos a ver. En relación con el tema de la reserva de inversiones, yo sigo sin estar tranquilo, espero que las cosas no caminen en términos de que ustedes se lleven, Dios mediante, algún día un disgusto serio en esta materia, porque las consecuencias sí pueden ser muy serias, pero, en fin.

Mire, el tema es muy sencillo. Sobre el texto actualmente vigente en el artículo 27 de la ley se hizo una interpretación por parte de la Agencia Tributaria que impedía, que impedía, que el suelo y las edificaciones fueran objeto de materialización de la reserva y ahora lo único que va a ocurrir es que se va a hacer una interpretación que permite que el suelo y las edificaciones, en determinadas condiciones, puedan ser objeto de materialización de la reserva. Como usted comprenderá, si el mismo texto ha posibilitado las dos interpretaciones, estamos claramente ante un problema de seguridad, y los problemas de seguridad en la interpretación de los textos los resuelven en el ordenamiento jurídico español y en cualquier ordenamiento jurídico los tribunales. Y lo que yo digo es, creo que es un error, dado que tenemos la experiencia de que un mismo texto legal ha servido para una interpretación y para la otra, es un error dejar el

texto legal intacto; lo razonable, lo lógico –y eso lo ve cualquier persona *con dos dedos de frente*, y por eso me extraña la animadversión con la que se han dirigido a mí–, lo razonable y lo lógico, si ese texto legal ha dado lugar a las dos interpretaciones, es modificar el texto legal para que dé lugar a una sola interpretación. Eso es lo razonable y lo lógico, y decir en el texto legal, por consiguiente, cuando se habla de los bienes usados, que se incorporan también como objeto de materialización los antiguos ... (*Ininteligible.*) usados y el suelo y las edificaciones en estas condiciones. ¡Eso es lo razonable!, y entonces no cabe ninguna posibilidad de que vuelva dentro de tres años o vuelva un tribunal, porque, tal y como van las cosas, dentro de tres años hay un nuevo intérprete en la Agencia Tributaria, saca otra circular y dice “¡no!, aquel señor estaba equivocado y ahora la interpretación correcta es que ni el suelo ni las edificaciones pueden ser objeto de materialización”, y es tan congruente con el texto de la ley como la interpretación que se puede sacar dentro de un mes, ¡tan congruente!, porque ya lo ha sido.

Y entonces, si ésta es la situación jurídica –y es ésta!, y es ésta–, lo que yo digo es, si no hay obstáculo por parte de la Unión Europea, ¿qué les impide a ustedes plantear el añadido de esas dos palabras que digan “que se pueden materializar activos fijos usados y además suelo y edificaciones”?, porque, efectivamente, el problema está en que en la interpretación histórica, histórica, del Derecho financiero español, el suelo es un activo fijo usado, en la histórica, y para eso se requiere en el texto de la ley –no lo tengo aquí–, pero se requiere que aporte una mejora tecnológica. Entonces, como ese problema está planteado, ¿qué les impide a ustedes llevar una, dos palabras, tres palabras? Pero, además, yo esto lo he consultado también con catedráticos de universidad. ¿Ustedes se creen que yo me arriesgo aquí a decir cosas, que yo me invento ahí a las bravas? Lo tengo consultado también. Y están muy preocupados en términos del riesgo que estoy exponiendo aquí.

Y les digo, pero ¡hombre!, si la Unión Europea no opone ningún obstáculo, si el Ministerio de Hacienda no lo opone tampoco porque está dispuesto a sacar la circular, aprovéchese el momento histórico y añádanse a través de real decreto ley esas dos palabritas al texto del artículo 27, y habremos resuelto el problema para toda la vida, y habremos creado una situación plena de seguridad jurídica. Es que lo que digo es de una contundencia tal y de una sencillez tal, que a mí lo que me asombra es que, pretendiendo defender los intereses canarios, desde ahí se me argumente en contrario, es que no lo entiendo. Porque lo que es claro es que el texto legal hoy existente ha dado lugar ya a dos interpretaciones, y puede acabar mañana dando lugar a una tercera, y puede acabar finalmente –dado que hay un problema interpretativo– con una resolución de

los tribunales diciendo "la interpretación auténtica es ésta", y no tenemos garantía de que ésa sea la más favorable para Canarias. Pues, si eso es así, ¿qué impide ir a la forma de resolver con certeza jurídica total el problema? No lo entiendo. Pero, en fin, ojalá que en el futuro no se les plantee a ustedes que este debate que estamos teniendo hoy aquí ojalá que no lo tenga que poner un día como precedente para ponerles la cara colorada a ustedes; deseo que no, se los digo fervientemente, deseo que no ocurra. Pero lo que no entiendo es el empecinamiento con el que ustedes defienden, defienden, defienden que no es buena la vía del decreto ley cuando es la única que deja absolutamente resuelto el tema y libre de cualquier interpretación futura, de la Agencia Tributaria o de los tribunales; que cualquiera de las dos puede volver a darse en el futuro.

Bien. Algunos problemas relativos al tema que nos traía, de la Zona Especial y, en definitiva, del resto de notificaciones del Régimen Económico y Fiscal. Bueno, no voy a entrar..., pensaba hacer una clarificación al portavoz del Partido Popular que prácticamente debe haber pensado y debe estar pensando desde hace mucho tiempo que el que comparece aquí cuando solicita comparecencia soy yo. Yo solicito comparecencias con mucha frecuencia en relación con estos temas, pero comparece el Gobierno, y el señor portavoz del Partido Popular, pues, permanentemente pasa a dirigirse a mi intervención como si el compareciente fuera yo. Yo le agradezco el tema, ya se lo he dicho en varias ocasiones, porque a la postre eso lo que hace es ponerme en el centro de la cuestión. Pero, en fin, se lo digo a los efectos de que ése no es el trámite, ése no es el trámite.

Bien, señalo en este sentido que el proceso de negociación con la Unión Europea en materia de conjunto del REF es un proceso que se llevó hasta febrero del 96 unitariamente. Los que han seguido todo este asunto recordarán, por ejemplo, que la carta, el famoso documento de Ciavarinni de 26 de enero, creo recordar, de 1996, previo al Real Decreto Ley, de 27 de enero del 96, el Decreto 6/96, Real Decreto Ley 6/96, donde se modifica el Régimen Económico y Fiscal, aborda cuál es el estado de la negociación de todos los problemas, 25, 26, 27, pero también el de la Zona Especial, el de Registro de Buques, etcétera, etcétera. Por tanto, se estaba desarrollando una negociación unitaria, unitaria, y no una negociación fraccionada. Yo no sé por qué se dio el salto luego a la negociación fraccionada, no lo sé. Digo, lo único que hago es constatar, esto se estaba haciendo así, y ahí están los documentos, desde luego en la consejería los tienen, ahí están los documentos que demuestran que eso es así. Y se ha saltado a un tipo de negociación fraccionada que a mí me parece que no es positiva. Primera cuestión.

Segunda cuestión. Digo, porque sigue el portavoz del Partido Popular diciendo que... Es claro que

del 94 al 96 el Real Decreto Ley significó una negociación con la Unión Europea tendente además a resolver algunos de los problemas planteados, pero además a mejorar el texto, y de hecho en la Ley del 96, en el Real Decreto Ley del 96, ya se mejoran algunos de los problemas que a nosotros mismos nos preocupaban respecto de la Ley del 94. Por tanto, aquello estaba en un proceso de negociación a tres bandas: Gobierno de Canarias, Gobierno de España, Unión Europea. Y hay documentos que demuestran que ese proceso de negociación estaba avanzado.

A mí me parece que en relación con cómo se hacían las cosas respecto de la Unión Europea por parte del Gobierno socialista y por parte del Gobierno popular, basta con remitirse a los resultados. Miren, yo creo que..., se demostró con claridad que los problemas que abordó el Gobierno socialista con la Unión Europea, los relativos a Canarias y también los relativos a España, se desenvolvían de mejor forma, había más poder político dentro de la Unión, que hay hoy con el Gobierno del Partido Popular. Hace un año dije yo aquí: "me parece que estamos perdiendo peso en relación con la Unión Europea"; y lo dije con mucho cuidado y con mucha prudencia, porque no se trataba tampoco de popularizar eso mucho. Pero creo que un año después, si hacemos referencia a cómo nos van circulando las cosas a España, y sobre todo a Canarias, en sus asuntos europeos, se puede afirmar con claridad que este Gobierno no es que haya perdido peso en la Unión Europea sino que este Gobierno de la nación está semiaislado en el ámbito de la Unión Europea, semiaislado, y a los hechos me remito: desde el tema REF hasta los temas agrícolas, plátano, aceite de oliva, etcétera, etcétera, etcétera. A los hechos me remito.

Por consiguiente, yo creo que si el portavoz del Partido Popular quiere que sigamos debatiendo respecto de estos asuntos, yo estoy dispuesto a hacerlo con él siempre que él quiera. Yo no había suscitado en esta ocasión el tema, pero dado que él lo ha suscitado le respondo en la forma que creo que tengo que responderle.

Bien. Voy al tema específico de la Zona Especial. Vamos a ver, hay dos problemas de estancamiento, señor consejero, planteados. Un problema de estancamiento subjetiva que tiene mucha relación —no sólo, pero mucha relación— con el problema de la transparencia fiscal. Y ahí parece que la posición comunitaria está más cercana a nuestras posiciones que la posición del Gobierno de la nación. Y sería bueno, me parece a mí, desde luego, coincido con usted que debemos notificar la ley del 94 y el Real Decreto Ley 96 y Ley de Acompañamiento del 97; o sea, debemos notificar la legislación vigente, eso es clarísimo, eso es lo que tenemos que notificar y eso lo tenemos que defender nosotros, pero, hombre, sería bueno, me parece a

mí, que aunque lo que hay que notificar claramente es la legislación vigente, que el Gobierno de España se presentara ante Bruselas con una posición coincidente con la posición canaria en esta materia. Eso sería bueno. Y que se buscara una fórmula en este sentido, pues, superadora de la divergencia que hoy existe.

Pero segunda cuestión, hay un problema igualmente planteado con el Gobierno de la nación en el que se avanzó más en la Ley de Acompañamiento, creo recordar, relativo a la estanqueidad objetiva, en definitiva, los problemas de relación entre la economía ZEC y la economía común y la circulación de productos en esa materia. Ahí, que es un problema más sencillo de resolver, a mí me parece que sí que debieran absolutamente todas las dudas que existen y las divergencias que existen entre Gobierno de la nación y Gobierno de Canarias quedarán claramente unificadas y resueltas previo a la notificación y a la negociación que se tenga con la Unión Europea. Me parece que, claramente, en esa materia sí que debieran aclararse las cosas y...

El señor PRESIDENTE: Señor Brito, vaya concluyendo, por favor.

El señor BRITO SOTO: Voy concluyendo.

Y, finalmente, respecto de los servicios financieros, parece claro que nuestra reivindicación en relación a los servicios financieros se sitúa en los términos planteados por la ley. Y parece claro que ahí se va a generar cierta reticencia por parte de la Unión Europea. Yo avanzo hoy una interpretación en algún periódico, en algún medio de prensa, en el sentido siguiente, a mí me parece que..., nosotros, obviamente, debemos defender el máximo de posibilidades de actuación y de instrumentalidad en el campo financiero desde la Zona Especial Canaria, pero en última instancia, en última instancia, hay un paso que no podríamos dar atrás, y ese paso es: al menos tiene que haber posibilidades de que las empresas que se asienten en el campo de los servicios, de la industria, del comercio, etcétera, tengan acceso a una... operativa financiera tipo ZEC. Eso es fundamental, fundamental. Si dejamos a los otros tres pies sin la capacidad operativa en materia ZEC, me parece que habremos..., sí que habremos cortado alas de forma muy importante a la zona especial.

Por consiguiente, obviamente, nuestro primer objetivo, nuestro primer interés, tiene que ser defender la operativa ZEC financiera en los términos en que está expresado en la ley. Pero en todo caso, en todo caso, hay que garantizar que al menos la ZEC financiera permanece como instrumento de actuación posible para las empresas que se asienten en el ámbito de lo comercial, de lo de servicios y de lo industrial.

Y concluyo con una pregunta que no tiene ahora que ver con este asunto, y es, ¿no hay que modi-

ficar igualmente –vía decreto ley o...– el artículo 26 de la ley del REF para llevar el actual 40% de bonificación al 50% de bonificación? Eso es un apunte, 40-50. Hay que hacerlo. Hágase cuanto antes, porque, igualmente, significa hacer congruente la Ley del REF con el planteamiento o la resolución de armonización de la Unión Europea. Como no le he escuchado decir nada de que ese asunto se vaya a abordar mañana en la reunión con el Ministerio de Hacienda, anótelos para que se aborde. Esto es sencillísimo y, además, urgente hacerlo.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Una última intervención del señor consejero.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Francisco Díaz): Muchas gracias, Presidente.

Aquello de *bien nacidos es ser agradecidos*, me había olvidado de agradecer al Presidente y a la Mesa el que hubieran tenido la amabilidad de adelantar este punto del orden del día para poder realizar otras gestiones.

Bueno, muy corto también y muy breve, pero yo creo que es importante aclarar algunas cosas, también empezando por el final, que es más sencillo.

Bueno, yo le agradezco muchísimo al señor Brito y además sabe que recojo en muchas ocasiones sus sugerencias y me las apunto en la agenda. En el tema de los cambios en la ley, la notificación formal de la Comisión Europea al Gobierno de España llegó antes de ayer, no estoy seguro, pero creo que tiene fecha de hace dos días, me lo confirma el Presidente. Por consiguiente, los plazos para cambiar la ley son a partir de entonces, ¿no?, cuando efectivamente se produce.

¡Hombre!, vamos a volver un poco mínimamente a la reserva de inversiones otra vez. Usted dice, ¡hombre!, lo único que se va a hacer ahora con esta instrucción es que la Agencia Tributaria va a interpretar una cosa distinta de lo que ha estado interpretando hasta el presente; por consiguiente, hay la posibilidad de que en el futuro vuelva a tener una interpretación como la originaria. Esto es, en el plano de las posibilidades, efectivamente es así; ahora, lo que hay que decir es que desde el año 94 ha tenido una interpretación restrictiva de la ley y si sale este tema, a partir de este momento, del año 98, tendrá una interpretación no restrictiva.

Y usted dice que la ley da inseguridad jurídica. ¡Hombre!, las leyes en general no definen absolutamente todas las posibilidades, por eso en muchas ocasiones están los tribunales, ¿no? Pero también es verdad, que decía usted, ¿y usted sabe cómo la inseguridad jurídica que existe en la Ley 19 se puede resolver?: a través de los tribunales, que para eso están. ¡Hombre!, los tribunales normalmente actúan a través de una demanda. ¿Quién va a demandar este tema?: ¿el Gobierno español, que está

de acuerdo con nosotros?, ¿nosotros, el Gobierno canario, que estamos de acuerdo con la interpretación?, ¿los empresarios, que se benefician de la nueva interpretación? Bueno, obviamente solamente podrá recurrir este tema, según usted manifestó al principio de su intervención, pues, en fin, alguna mente... Sí, bueno, cualquiera lo puede recurrir, pero ¿para qué? O sea, quien recurre, quien recurre, tiene un objetivo, ¿y quién va a recurrir?... O sea, no entiendo quién puede recurrir, porque no hay ningún perjudicado, absolutamente ningún perjudicado. Y tengo que recordar un tema que comentada en Madrid la semana pasada, al hilo de una conferencia en la que estábamos, vamos a decir, los regímenes especiales y estaba Navarra y estaba el País Vasco y nosotros. Nuestro Régimen Económico y Fiscal no ha sido denunciado por nadie, tampoco en la Unión Europea, mientras que las denuncias de otros regímenes fiscales –entre comillas– especiales de España tienen múltiples denuncias. O sea, que tampoco estemos asustando con las denuncias de nuestro régimen. Ahora bien, mire, usted dice algo en lo que yo estoy de acuerdo, usted dice, ¡hombre!, ya que se va a hacer esto y que se va a modificar la ley y que se puede hacer a través de un real decreto, pues, ¡hombre!, permanente y más claro que conste en la propia ley. Pues yo propongo que conste, y yo le digo, mire, lo recogemos, como dice usted, me lo apunto en la agenda; ahora bien, una cosa no quita la otra, mire, *pájaro en mano más que ciento volando*. O sea, primero, la instrucción y luego vamos a intentar en la modificación de la ley que se introduzca este tema. ¿Que sale?, perfecto, *miel sobre hojuelas*, pero, si no, mucho mejor que ahora, que es con la instrucción. Por tanto, de acuerdo en ese tema.

Y, ¡hombre!, bueno, dijo usted por qué se rompió la negociación unitaria. Usted sabe que la negociación unitaria se planteó durante el año 95, a través del año 95, en el segundo semestre, da lugar al decreto, negociación unitaria con Ciavarinni, con el Grupo Interservicios, y cuando nos dicen que lo que nosotros pensábamos que estaba ya absolutamente compatibilizado no lo estaba, es cuando se rompe la posibilidad de la negociación unitaria. ¿Por qué?, porque la propia Comisión, al apartar a Ciavarinni y al Grupo Interservicios de la Comisión y coger el protagonismo las direcciones generales, es cuando plantean el que el tema se hiciera fraccionado. Ahí es cuando se produce esa ruptura en el método de la negociación.

Y, por último, miren, por qué no quiero yo... y digo que no es bueno que hablemos demasiado, se me va a comprender con un ejemplo. Usted hizo bienintencionadamente una recomendación, que dijo, ¡hombre!, desde nuestro punto de vista, si las actividades financieras quedan excluidas de la zona especial, al menos que se mantengan las actividades financieras *off-shore* para aquellas empresas

industriales o comerciales que estén en la ZEC, porque necesariamente necesitan un apoyo financiero también *off-shore*. Y eso es bienintencionado y, bueno, podemos estar más o menos de acuerdo. Pero, claro, ¿qué pasa?, que cuando nos sentemos en la negociación, la otra parte, de entrada, ya nos quita la zona financiera, porque sabe que hay un apoyo en Canarias de que aceptarían que la zona financiera no existiera y lo primero que nos ponen, para empezar a hablar, nos dicen: la zona financiera no; ¡hombre!, podríamos hablar de las actividades *off-shore* relacionadas con tal. Por lo tanto, por eso digo que a veces, aunque hay que dar el principio de transparencia y de información, en democracia es muy importante, pero hay también otro principio que hay que conjugar adecuadamente con éste, que es la efectividad de la defensa de los intereses canarios y, a veces, la defensa de los intereses canarios, de los intereses generales y comunes, no se logra por un exceso quizás de transparencia y de información, sino que en algún caso hay que darla en el momento adecuado, no antes.

Ésa es un poco la opinión que tengo sobre este tema y vuelvo, en cualquier caso, a reiterar el agradecimiento por las posturas positivas y tal que se han planteado.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor consejero.

En todo caso, el agradecimiento por la alteración del orden del día es extensiva a todo el Pleno, que es quien acuerda la alteración del orden del día.

PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE APOYO PARA LA DECLARACIÓN POR LA UNESCO DEL "DERECHO A LA PAZ".

El señor PRESIDENTE: Vamos a pasar a las proposiciones no de ley, a la segunda de ellas, en el punto 4.2, del orden del día: proposición no de ley del Grupo de Coalición Canaria, sobre apoyo para la declaración por la UNESCO del derecho a la paz.

Para la defensa, tiene la palabra don Victoriano Ríos.

El señor RÍOS PÉREZ: Señor Presidente. Señorías.

En estos años de fin de siglo y de milenio, cuando debatimos en la comunidad archipelágica canaria nuestro lugar en el concierto de los pueblos que están integrándose y construyendo la Unión Europea, otros pueblos muy próximos geográficamente esgrimen argumentos de confrontación y supervivencia. En estos años se han vuelto a desatar violencias en muchos puntos de la Tierra y la mayoría de ellos en luchas interiores, quizás intrigadas algunas desde potencias extranjeras. Basta recordar las batallas cainitas en la antigua Yugoslavia, la permanente guerrilla árabe-israelí, los problemas de

Irak con Egipto, pasando por los de Chiapas mexicanos, el Ulster, el propio País Vasco, o las dantescas escenas desde los grandes lagos africanos a la ferocidad homicida argelina.

Quisiéramos, entre todos, pienso, que ante el ya muy cercano, al parecer, referéndum de autodeterminación del próximo, geográficamente hablando, Sahara occidental, prevenir una confrontación bélica, bien porque Marruecos o la RASD como países no aceptasen el resultado de la consulta, o bien porque numerosos grupos más o menos organizados extra Administraciones respectivas se declaren en rebeldía ante el veredicto y se intenten amparar en la complicada situación de refugiados políticos desde las organizaciones internacionales.

Por todo ello, Señorías, para intentar apoyar los esfuerzos que está actualmente realizando la UNESCO para incluir el derecho a la paz como uno de los derechos humanos traemos aquí hoy esta proposición no de ley con similares aspectos a la que hace unos meses sancionó el Senado español por unanimidad, en abril del 97, actualizándola en el sentido de la propuesta de resolución aprobada en esta Cámara como consecuencia del debate último del estado de la Comunidad canaria, en octubre del 97, al ofrecer a los organismos internacionales encargados de organizar y velar por la justa celebración del referéndum del Sahara, a la ONU, nuestro archipiélago como plataforma logística para su pleno éxito democrático. Igual que recordar que en el último pasado diciembre, la Comisión de Exteriores del Congreso de los Diputados también aprobó por unanimidad apoyar el éxito del citado proceso de paz y la importancia de respetar el código de conducta adoptado por las partes en Houston-USA-, en septiembre del 97.

Recordemos que en 1948 la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó y proclamó en París la Declaración Universal de los Derechos Humanos, donde se dice que "todos los seres humanos han nacido libres, iguales, en dignidad y en derecho", y se indican los derechos y libertades de todos los miembros de la familia humana, como la libertad, la igualdad, la seguridad, las garantías procesales, la presunción de inocencia, el principio de legalidad en el Derecho Penal, etcétera, etcétera. En su preámbulo la paz ocupa un lugar preferente en el enunciado de los derechos del hombre, pero no está recogida como uno de estos derechos de forma concreta.

La tendencia actual es que los derechos humanos están presentes en el orden del día de la mayoría de las organizaciones internacionales y parlamentos estatales, así como en la prensa diaria, que denuncia sus violaciones y resalta su importancia. Esto moviliza conciencias, constituyendo un instrumento de presión política contra aquellos estados que se caracterizan por su violencia sistemática, llegando a formar parte todo esto del eje central

de las políticas exteriores de determinados estados, entre ellos, España. Recuerdo que el artículo 10.2 de nuestra Constitución dice lo siguiente: "Las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre la mismas materias ratificados por España".

En el tema de los derechos humanos confluyen aspectos políticos, jurídicos y éticos de tal magnitud que han hecho afirmar a ... (*Ininteligible.*) que "es una especie de nueva religión de la humanidad". Esta internacionalización jurídica de los derechos humanos se configura como un proceso progresivo, abierto y siempre inacabado hacia una forma de universalización que no se contrapone a un proceso aparentemente inverso de regionalización de competencias y atribuciones diferenciales.

Los derechos basados en la libertad y en la igualdad, conocidos en el sentido clásico como "la primera y segunda generación", se hacen realmente insuficientes ante la incidencia de diversos factores nuevos, que convergen, por un lado, con la llamada "crisis del estado del bienestar" y, por otro, en la gran revolución tecnológica y científica en que estamos inmersos, que pone en grave peligro el derecho a la intimidad personal, entre otros. Esta clara tendencia expansiva converge en la protección integral de la dignidad humana y, en síntesis, en el derecho a la paz.

A pesar de los avances producidos, debemos reconocer que la sociedad mundial, en general, sigue exhibiendo huellas de violaciones frecuentes y a veces masivas de los derechos. Por citar algunos, la opresión, la tortura, la persecución de personas o grupos a causa de sus creencias o ideologías persisten en diversas partes del mundo; millones de personas padecen hambre y desnutrición y muchas de ellas perecen por inanición; millones de personas carecen de vivienda adecuada, agua potable, servicios médicos, servicios de salud pública y los derechos de las minorías resultan frecuentemente lesionados en los conflictos. Las violaciones de los derechos humanos siguen pensando sobre la conciencia de la humanidad, pero el reconocimiento de tales derechos ha sido, sin duda, un avance notable y ha impedido una situación más degradada, aunque el objetivo a largo plazo debe ser lograr que los derechos humanos se respeten totalmente en todos los países.

Pero a partir de 1989, con la caída del muro de Berlín, hemos vuelto a soñar con el mundo de la utopía, en esa aspiración individual y colectiva de la paz en libertad. Aquel sistema se hundió porque, basado en la igualdad, se olvidó de la libertad, pero ya se empieza a vislumbrar, en ciertos sistemas neoliberales, que pueden tambalearse también los logros colectivos, lo que se ha dado en llamar "esta-

do del bienestar", con el peligro de que pueda haber otro hundimiento futuro, porque los sistemas presentes, basados en la libertad, puedan llegar a olvidarse de los conceptos de solidaridad e igualdad.

La paz, Señorías, hay que prevenirla: actuar a tiempo, con coraje y con decisión. Decía el autor francés Novalis que "el camino de la paz atraviesa únicamente el terreno de la actividad múltiple". Evitar la violencia requiere el compromiso de toda la sociedad, no basta la denuncia: es necesaria la capacidad de reacción, es imprescindible la acción. Pero para que todo ello sea necesario es imprescindible educar, educar todo el tiempo a todas las personas, para que puedan ser dueños de su propio destino. Pero también la paz exige diversidad pues no es una abstracción. Ya lo recogía El Talmud, "la paz es para el mundo lo que la levadura es para la masa". Afirma Mayor Zaragoza que la UNESCO no sólo se aferra a conservar los monumentos de piedra o los espacios naturales, eso es sólo lo menos vulnerable, hay que proteger toda la herencia: el patrimonio espiritual, intangible y frágil, pero también el patrimonio genético, el genoma humano y muy particularmente el patrimonio ético.

Somos hijos en nuestros derechos de una revolución burguesa –la francesa de 1785– y, como decía, en busca de la libertad se puede perder de vista la igualdad y la solidaridad. Por eso es una tarea de todos y de siempre, es prácticamente una tarea permanente, constante y casi infinita y hay que acatar los derechos humanos de todos los hombres, que no de un determinado modelo de derechos humanos. Ya decía Tito Livio que "es mejor y más segura una paz cierta que una victoria esperada".

El Director General de la UNESCO, en su declaración con motivo del año nuevo, del 97, aboga por el reconocimiento del derecho humano a la paz, por la conciliación del derecho a la paz como un verdadero derecho del hombre. Decía: "la paz duradera es premisa y requisito para el ejercicio de todos los derechos y deberes humanos; no la paz del silencio, la de los hombres y mujeres silenciosos o de los silenciados, la paz de la libertad y, por tanto, de leyes justas, de la alegría, de la igualdad y de la solidaridad, donde todos los ciudadanos cuentan, conviven y comparten".

En base a esta importante declaración, Canarias, que siempre ha sido acogedora y pacífica, posibilitó un *simposium*, una reunión de expertos de la UNESCO, sobre el derecho humano a la paz, celebrado en febrero pasado en Las Palmas de Gran Canaria con el apoyo del Gobierno de Canarias, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y el Instituto tricontinental de la Democracia Parlamentaria y los Derechos Humanos, formado por el Parlamento de Canarias, la Universidad de La Laguna y la UNESCO, donde expertos de la última institución propusieron lo siguiente: reconocer que toda persona humana tiene un derecho a la paz que es

inherente a la dignidad de la persona; considerar que debiera ser reconocido, garantizado y protegido a nivel internacional mediante la elaboración de una declaración sobre el derecho humano a la paz, que es síntesis de todos sus derechos y que podría conducir a tomar medidas a nivel nacional de carácter constitucional, legislativo y reglamentario en todos los estados miembros de la comunidad internacional; y solicitan al Director General de la UNESCO proseguir los trabajos iniciados con motivo de esta reunión de Las Palmas, identificando los elementos constitutivos esenciales del derecho humano a la paz para elaborar una declaración susceptible de ser aprobada por la conferencia general a celebrar este año de 1998 con ocasión del 50 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

La autonomía, Señorías, no ha terminado ni ha desaparecido del pensamiento de los hombres. La utopía prevalece por encima de los procesos, es como un renacer permanente de sus aparentes cenizas, es un impulso vital que anima a todos los hombres en busca del poder supremo de la felicidad; una y otra vez cae y se levanta en busca de la fraternidad universal, lo mismo entre los dioses del Olimpo que en la soledad de la Cruz del Gólgota, que en El Corán, que en Confucio o que en el día a día del hombre agnóstico, en esa búsqueda de la paz con el enemigo o con el adversario, con el amigo o con el indiferente, pero, sobre todo, en la propia intimidad de la paz consigo mismo.

Contribuyamos con este voto que se le pide a esta proposición no de ley, que solamente pretende por ahora el apoyo moral a los trabajos preparatorios de la UNESCO a esta declaración del derecho a la paz para todos, sabiendo que podrá ser utopía hoy pero con la seguridad de que el hoy siempre será más utópico que el mañana, y el futuro siempre es senda de esperanza.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: A esta proposición no de ley se han presentado enmiendas por parte del Grupo Parlamentario Socialista Canario y por parte del Grupo Mixto, pero la Mesa, las dos primeras modificaciones o propuestas de modificaciones del Grupo Socialista, las ha rechazado porque se referían a los antecedentes de la proposición no de ley, texto que no se publica y que no es obligatorio en los términos de una proposición no de ley. Por tanto, solamente subsiste la enmienda número 3 del Grupo Socialista.

Para su defensa tiene la palabra el señor López Mederos.

El señor LÓPEZ MEDEROS: Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías.

Esta es una iniciativa magnífica, muy buena, y ya le adelanto, Señoría, que va a contar de antema-

no con nuestro apoyo, por supuesto, puesto que es oportuna y porque es necesaria. Pero usted mismo, en defensa, en la magnífica defensa que ha hecho, y docta, sobre los derechos humanos, el diputado y senador ha hecho también una amplia lista de los desmanes y violencias que asolan este final del siglo XX, uno de los siglos más convulsos y violentos posiblemente de la historia de la humanidad.

En ese espíritu, Señorías, nuestro grupo no sólo la va a apoyar sino que también quisiéramos ampliarla. Ya el Presidente ha explicado que, efectivamente, dos de las enmiendas de modificación que habíamos planteado nosotros a los antecedentes y que técnicamente no son posibles las habíamos planteado para poder justificar y poder sostener la enmienda de modificación que al final del texto ponemos. Porque entendíamos que... por dos razones, una, quizás por cercanía geográfica y también histórica, pero más geográfica, y que hace hincapié la proposición no de ley planteada en apoyo, en especial incidencia en todo lo referente a su proyección sobre el pueblo saharauí, en su inmediato futuro, también nosotros entendíamos que por proximidad geográfica convendría y es también de justicia denunciar, no sólo denunciar sino intentar por los medios posibles, la terrible situación de barbarie que se está produciendo también en esas zonas, como son las matanzas masivas de cientos de ciudadanos argelinos y con la amenaza latente de que esa barbarie se extienda a todo el norte africano, tan próximo a nuestro archipiélago. Y, por otro lado, también por cercanía histórica y temporal, histórica porque se refiere a países que son latinos, como es el caso de Chiapas, en Méjico, y temporal, porque también en el mes pasado se han producido matanzas en ese lugar y porque también nuestro grupo, como el resto de los grupos políticos, también muy recientemente ayer han sido visitados por el Comité canario de Solidaridad con los Pueblos y otras organizaciones para manifestar y pedirnos el apoyo de este Parlamento en una declaración o declaraciones que recojan estos aspectos.

Esa razón nos ha llevado a nosotros no sólo, repito, a apoyar la iniciativa planteada sino también a ampliarla recogiendo estas dos grandes preocupaciones que nos mueven, y que son añadir al final del texto propuesto los dos aspectos que hemos planteado, y que serían: "y en apoyo a las medidas y acciones internacionales que detengan las matanzas de ciudadanos argelinos, promoviendo ante el Estado español cuantas medidas sean necesarias para investigar el origen de la violencia terrorista en Argelia y puedan aportar soluciones definitivas para erradicar estos desmanes. Asimismo, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que emprenda las acciones necesarias ante el Gobierno de la nación para que éste, aprovechando su presencia en los órganos internacionales, reclame soluciones sociales para las comunidades indígenas de los ciudadanos mejicanos de Chiapas".

Hay otras cámaras regionales que en estos momentos también están tomando iniciativas de este tenor, por lo cual entendemos que es oportuno no sólo apoyar esta iniciativa sino también ampliarla en el sentido que hemos explicado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor López Mederos.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Mixto, don Juan Padrón tiene la palabra.

El señor PADRÓN MORALES: Gracias.

Bien, aclarar primero que la enmienda, quizás en el texto de la enmienda no se especificó que se respeta todo el texto de la proposición no de ley hasta llegar a Comunidad canaria, donde se ponen dos puntos y se hace un apartado con el mismo texto que tiene la proposición no de ley y un segundo apartado b), con la enmienda realmente nuestra. O sea, porque parece que fuese un texto cortado, no, se respeta todo el texto haciendo dos apartados.

¿Por qué hacemos esto? Pues bien, si la proposición no de ley se hubiese limitado a un contenido global de que se respeten los derechos a la paz no tendría razón de ser, pero cuando se llega a decir, e instar al Gobierno de Canarias, de la Comunidad canaria a desarrollar planes concretos para actuar fuera de Canarias, nos parece que debemos ser un poco modestos y empezar por nosotros mismos. O sea, no tratar de decir que no tenemos problemas en Canarias, vamos a actuar fuera, instamos al Gobierno de Canarias para que haga planes concretos, sin antes especificar, pues, que impedir actuaciones exteriores que incidan negativamente en la convivencia pacífica de los canarios. Yo, incluso, iba a poner primero eso y segundo el otro, pero por respetar un poco la proposición no de ley y el texto pues lo he puesto en segundo lugar. Nos parece un poco de arrogancia el querer introducirnos buscando la paz en otros países, incluso, sin antes instar al Gobierno de Canarias que lo primero que tiene que hacer es conseguir la paz entre los canarios, evitando cualesquiera actuaciones que la puedan perjudicar.

Ése es el texto, un poco de humildad, y pienso que no es nada porque a veces *vemos la miga en el ojo ajeno* y no somos capaces de ver *la paja* en el nuestro. Sinceramente, pues eso, o quitar lo de instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma y hacer una declaración de principios general, pero si le estamos exigiendo al Gobierno que haga un plan para actuar en el mundo exterior para conseguir la paz, empecemos por casa.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Padrón.

A efectos de fijar la posición del grupo autor de la iniciativa sobre las enmiendas presentadas, don Victoriano Ríos tiene la palabra.

El señor RÍOS PÉREZ: Señor Mederos, totalmente de acuerdo con su intervención, pero permítame que le haga unas observaciones sobre esta cuestión.

Esta proposición no de ley llevaba una situación de la Comunidad, no instamos al Estado ni al Gobierno del Estado. Ya ahí ha habido actuaciones directas, reiteradamente, sobre este tema y, por lo tanto, la idea de la proposición no de ley era hacer una instancia al propio Parlamento para dirigirse a la UNESCO y también al Gobierno de Canarias para que tomara las medidas oportunas en relación con prevención –que a Dios gracias todavía no hay confrontación ni conflagración–, con prevención del tema del Sahara occidental. Pero, como yo estoy tan de acuerdo con usted sobre ese tema, sobre el tema de las grandes dificultades que existen hoy en esos países, que yo ya le comenté, pero, claro, no solamente está el Chiapas mejicano y la ferocidad homicida argelina, sino están las dantescas escenas de los Grandes Lagos, el problema del Ulster, el problema mismo del País Vasco y los problemas de Irak, de Egipto, planteamientos de la antigua Yugoslavia y la permanente guerrilla árabe-israelí, yo le sugiero dos cosas con respecto a esto. Una, que el grupo nuestro se compromete inmediatamente a si quiere, con el de ustedes o si queremos aparte, hacer una iniciativa conjunta, incluso, para plantear ese tema; e, incluso, como todavía tenemos tiempo en este Pleno, la posibilidad de una declaración institucional que consideráramos para plantear el tema en conjunto de las conflagraciones, pero me da la impresión de que no cabe el introducir un poco como calzador en esta proposición no de ley porque entonces habría que remitirla con todas estas cuestiones complementarias y que no es la idea de lo que nosotros nos habíamos planteado. Pero reitero que apoyo totalmente y apoyamos totalmente el planteamiento y que hay esas dos posibilidades que yo veo: o una cosa ... (*Ininteligible.*) inmediata del asunto o bien una declaración institucional, que me parecería magnífica, quizás, si los demás grupos la aceptaran, en relación con las grandes conflagraciones cainitas, que están en este momento desarrollándose a lo largo y ancho del mundo.

Con respecto a la otra enmienda, ¡hombre!, no es soberbia, es que no veo guerra en Canarias, ¿eh?, veo paz en Canarias. En todo caso, dejo la decisión de aceptarla o no cuando termine de oír al resto de los grupos parlamentarios.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ríos.

Solamente quedaría por intervenir el Grupo Popular, que es el que no ha presentado enmiendas. ¿Hay solicitud de palabra?

Don Guillermo Franquis tiene la palabra.

El señor FRANQUIS DE LEÓN: Gracias, señor Presidente.

El Grupo Popular apoya esta iniciativa de Coalición Canaria, porque entendemos que cualquier gobierno moderno y democrático está obligado a garantizar la paz de sus ciudadanos, además de tener la obligación de colaborar con los organismos internacionales facultados para garantizar este derecho donde sea violado.

En la proposición no de ley se hace una especial mención al Sahara y en las enmiendas se habla de los problemas de Chiapas, de Argelia. Nosotros, pues, no tenemos inconveniente en aceptar estas menciones, pero lo que no debemos es limitarnos a estos sitios concretos sino que el derecho a la paz sea ejercido en todo el mundo.

Y con respecto a la enmienda de modificación presentada por el Grupo Mixto, en esta proposición no de ley venimos a apoyar el derecho a la paz como uno de los derechos humanos y Canarias, al igual que todas las regiones de España, está defendida por las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado; además, en caso de amenazas exteriores, poder intervenir a través o poder ayudarnos en esta defensa la OTAN, por lo que plantear enmienda de impedir actuaciones exteriores en Canarias es tan obvio que casi no hace falta la mención en este texto, ¿no?, de que Canarias, pues, por supuesto, que está defendida exteriormente. Y, por el contrario, si en el texto lo que se pretende es incorporar dentro del derecho a la paz las diferencias políticas y pacíficas, estaremos desvirtuando la declaración que la UNESCO ha hecho, por lo que se deberá plantear en una enmienda diferenciada o en una, perdón, en una proposición no de ley diferente.

Y nuestro grupo, pues, estaría encantado de trabajar en un texto conjunto, con los demás grupos, para sacar una declaración conjunta entre todos.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, don Guillermo.

De acuerdo con el Reglamento, se pregunta al grupo proponente, en definitiva, cuál es la posición sobre admisión de las enmiendas.

El señor RÍOS PÉREZ (Desde su escaño): Bien, gracias.

Bueno, yo vuelvo a reiterar la posibilidad de hacer una declaración institucional o bien otra iniciativa que querramos en esto.

Yo le digo al señor Padrón, del Grupo Mixto, si quiere añadirse a esta cuestión o mantiene su enmienda a efectos de esta proposición no de ley. ¿La mantiene?, ¿no la mantiene?...

El señor PRESIDENTE: Bien, podemos establecer un diálogo en este sentido, pero realmente el Reglamento, como conoce don Victoriano perfectamente, lo que establece es que el grupo proponente admite o no admite las enmiendas, pero, en todo caso, don Juan Padrón.

El señor PADRÓN MORALES (*Desde su escaño*): No, no, era en el mismo sentido. Yo mi enmienda la mantengo porque pienso que tengo razón, aparte de que venga la OTAN y quien quiera venir a defendernos, es que se le exija al Gobierno de Canarias que mantenga la paz entre los canarios. Yo no estoy diciendo que traigan aquí a Pancho Villa ni a quién traigan a defenderla, ¿no?, sino el Gobierno de Canarias, primero, defienda la paz entre los canarios, segundo, haga una declaración de buenas intenciones hacia el exterior. Entonces, es Coalición Canaria quien tiene que definirse, si la acepta o no la acepta. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Bien, don Victoriano.

El señor RÍOS PÉREZ (*Desde su escaño*): Como me da la impresión de que si no se acepta la enmienda es algo así como que nosotros no queremos que el Gobierno de Canarias se preocupe de la paz entre los canarios, yo no tengo ningún inconveniente en aceptarla, introducirla al final, con una salvedad, si hay algún grupo que desea que la votación sea separada con respecto a esto, ya yo lo admito de antemano.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor López Mederos.

El señor LÓPEZ MEDEROS (*Desde su escaño*): Sí, gracias.

Nosotros estamos de acuerdo con respecto a nuestras enmiendas con la propuesta que ha hecho Coalición Canaria para plantear una declaración institucional, pero, al hilo del debate y del tiempo, nosotros proponemos que esta declaración institucional se pueda solventar a lo largo del Pleno de hoy, porque el tiempo viene, entramos en el mes de febrero que no es hábil y esto requiere –y es la propuesta que yo hago– que pudiéramos hacer a lo largo del Pleno de hoy esta declaración institucional. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien, en todo caso, los portavoces se reunirán informalmente y decidirán si plantean alguna declaración institucional. De todas maneras, yo en principio llamo la atención de que no sentemos precedentes de declaraciones institucionales presentadas sobre la marcha, porque normalmente requieren una meditación en términos políticos de los distintos grupos. Pero, en fin, los portavoces decidirán.

Respecto a la admisión de la enmienda por parte de Coalición Canaria y del Grupo Mixto, entonces obliga a redactar o a reconsiderar la redacción con los dos párrafos que se indicó antes por el señor Padrón, ¿no es esto? Es decir, que la iniciativa queda, de acuerdo con esta enmienda, redactada de la siguiente manera:

“El Parlamento de Canarias apoya los trabajos de la UNESCO tendentes a la declaración del derecho a la paz como uno de los primeros derechos humanos”. Punto.

Aparte. “El Parlamento insta al Gobierno de Canarias a:

a) Desarrollar planes concretos para ayudar a este objetivo, con especial incidencia en todo lo referente a su proyección sobre el pueblo saharauí en su inmediato futuro.

b) Impedir actuaciones exteriores que incidan negativamente en la convivencia pacífica de los canarios”.

Ése sería el texto que se somete a votación.

¿Señoras y señores diputados que estén de acuerdo con esta proposición no de ley modificada en los términos indicados? (*Pausa.*) Gracias. ¿Algún voto en contra, alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda aprobada por unanimidad de la Cámara.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1998 PARA OTORGAR SUBVENCIONES EN APLICACIÓN DEL DECRETO 108/1995, DE 26 DE ABRIL.

El señor PRESIDENTE: Pasamos, a continuación, Señorías, al punto 4.3: también proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre las bases de la convocatoria correspondiente al ejercicio 1998 para otorgar subvenciones en aplicación del Decreto 108/95, de 26 de abril.

Para su defensa, tiene la palabra el señor García Camacho.

El señor GARCÍA CAMACHO: Gracias, señor Presidente. Buenos tardes ya, Señorías.

Bien. Para empezar a presentar esta proposición no de ley, creo que sería interesante resaltar la importancia que tiene en la agricultura de Canarias el sector de flores y plantas ornamentales. Este sector ocupa una extensión plantada de 400 hectáreas, facturó –son datos del 96– 12.000 millones de pesetas en números redondos, lo que representa, si tenemos en cuenta que el valor global de la producción agrícola canaria en ese año está en torno a los 102.000 millones de pesetas, pues representa algo más del doce coma algo por ciento de este valor. Emplea 3.000 puestos de trabajo directos y aproximadamente 2.000 puestos indirectos.

Estos datos, Señorías, como es fácilmente comprensible, convierten al sector en el tercer pilar de nuestra agricultura de exportación. Pero este sector cuenta con eficaces competidores que están incrementando su cuota de participación en los mercados europeos desde el año 1990. Kenia, Zimbabwe, Zambia, Colombia, Ecuador son países que han ido progresivamente reafirmando su presencia en los

mercados europeos con el consiguiente demérito para el sector de ornamentales de Canarias. Sin embargo, la Unión Europea, consciente del esfuerzo que el sector tiene que hacer para adaptarse a esta nueva situación y consciente del esfuerzo que el sector ha de hacer para mantener la rentabilidad que venía teniendo, pues, ha dispuesto un plan que se enmarca dentro del plan operativo Regis II, un subprograma específico dotado con 2.254 millones de pesetas a desarrollar en el periodo 95/99.

No podemos olvidar tampoco que el sector de ornamentales canarios perdió en la campaña 95/96 en torno a los 750 millones de pesetas, cifra considerable que, desde luego, de no corregirse el rumbo, aboca al sector a su desaparición, lisa y llanamente hablando.

Los objetivos contemplados en el subprograma que enmarca el plan operativo Regis II inciden fundamentalmente en introducción de nuevas tecnologías y en la necesaria reordenación que hay que hacer del sector para conseguir la penetración con eficacia en el mercado interior continental. Y el desarrollo que se hace en Canarias para aplicar estos fondos se recoge en el Decreto 108/95.

Lamentablemente, Señorías, el desarrollo anual de este decreto y especialmente el cumplimiento que se ha hecho del mismo ha adolecido y sigue adoleciendo de defectos y dificultades que enervan los objetivos que se plantea el plan operativo Regis II. De tal suerte, Señorías, que más parece que el Gobierno, en lugar de facilitar el acceso de los agricultores, de los productores de ornamentales canarios a estos fondos, lo que hace es obstaculizar la consecución de estas importantes ayudas.

Y, Señorías, esta afirmación no es una afirmación gratuita, evidentemente; esta afirmación viene confirmada por la forma en que se ha hecho la Orden de 27 de junio del año pasado para convocar las ayudas al sector, que ha sido obviamente denunciada en todos los medios de comunicación por los productores de ornamentales de Canarias. Y esta orden, pues, establece que el plazo de presentación de solicitudes es, se inicia el 11 de julio, pero es que el plazo expira escasamente un mes después, el 11 de agosto. Y, Señorías, este tema, a lo mejor, pues, podría ser asumible si no fuera porque la orden de convocatoria contempla que han de acompañarse, que han de acompañarse al documento de solicitud nada más y nada menos que 10 documentos complementarios. Y, miren ustedes, uno de los documentos es, en su caso, "estudio de impacto ecológico conforme a lo establecido en la Ley 11/90, de 18 de julio". Yo el único comentario que tengo que decir a esto es que es una auténtica pena que el Gobierno no se imponga a sí mismo los mismos plazos, la misma celeridad en la ejecución administrativa de sus actuaciones; es una auténtica pena porque, desde luego, todo iría muchísimo mejor. Ciertamente, la orden se ajusta al Decreto 6/95, por

el que se establece el régimen general de ayudas, y obliga al Gobierno, esta orden, a conceder por lo menos un plazo de 15 días para este tipo de convocatorias. Tengo que decir que desgraciadamente el Decreto 337/97, y lo digo aquí, digamos, entre paréntesis, no cambia para nada este exiguo plazo. Y yo digo, Señorías, que todavía no entiendo este tema, porque si el Gobierno se ajusta a esta facultad, pues, difícilmente una estructura insularizada como la nuestra podrá tener el principio de igualdad de oportunidades que debe amparar, que debe adornar todos los actos administrativos. Quien conoce cómo funciona el sistema, quien conoce nuestra estructura geográfica y quien conoce el sector lógicamente no podrá nunca pensar, no ya 15 días, ni siquiera un mes, es un plazo adecuado para que la gente solicite las ayudas y encima le acompañe 10 documentos complementarios e, incluso, uno de ellos un estudio de impacto ecológico.

Pero no acaban aquí las desgracias del sector, el plazo de realización de la inversión es hasta el 30 de noviembre del 97: tres meses y medio. Tres meses y medio en un mercado donde a lo mejor, por la confluencia en el tiempo de las obras que han de realizarse, las empresas que son empresas pequeñas están más que desbordadas con los contratos que hacen y, desde luego, no hay tiempo material para en tres meses y medio, que después no se quedan en tres meses y medio, se quedan en mucho menos *de facto*, poder hacer cualquier tipo de obra, por muy pequeña que ella sea. Pero es que, para más *inrri*, al día 2 de diciembre del 97, la mayor parte de los agricultores no han recibido o no habían recibido notificación oficial de si su solicitud había sido aceptada o no había sido aceptada, con lo cual, con lo cual entraban en la disyuntiva de que, si no habían hecho la obra, cuando recibieran esa notificación, si la aceptaban, evidentemente, incumplían, porque aceptaban la subvención previendo lógicamente que la obra ya la tenían hecha, pero es que si no la firmaban el problema para ellos era todavía muchísimo mayor, y es que perdían la subvención (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*).

Tal vez este tema, con ser grave y, desde luego, con ser poco sensible al sector y, como digo, a la sociedad que conforma la agricultura en Canarias, no es ni siquiera el más importante, comparado con el estado de ejecución de este programa. Al 30 de junio se habían ejecutado 348 millones de pesetas. Implicaba eso que 58 solicitudes se quedaban sin atender y que estas solicitudes tenían que haber atendido una inversión auxiliabile de 383 millones de pesetas. En la siguiente convocatoria, de 135 expedientes solicitados, parece ser que, hasta el momento que yo me estoy refiriendo, sólo se han aprobado 80, pero es que además los módulos de aplicación, que no sé por qué la Consejería de Agricultura guarda celosamente en un arcano sin que los agriculto-

res los conozcan, cosa que, como digo, no acabo de entender, son módulos que no responden a la realidad de la inversión...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señor García Camacho.

El señor GARCÍA CAMACHO: Termino, señor Presidente.

...de forma que de 1.466 millones de inversión auxiliable solicitada, pues, sólo, o presentada, sólo se han aprobado 647 millones, que representan el 44% de la inversión auxiliar.

Y, desde luego, no parece que el tope de 29,16 millones que establece la Unión Europea sea la causa, sea la causa de que esto sea así. Luego, Señorías, se están poniendo en peligro cuando menos 1.300 millones de pesetas de fondos europeos, porque si en el año 99 no se han ejecutado estos fondos se perderán irremisiblemente. En consecuencia, Señorías, yo espero, por el bien del sector y por el bien de la agricultura general de Canarias, que se atienda esta proposición no de ley, que creo que es absolutamente justa y que es absolutamente necesaria para que el sector de ornamentales de Canarias entre en buen camino, que buena falta le hace.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor García Camacho.

A esta proposición no de ley no se han presentado enmiendas y, en consecuencia, corresponde un turno de fijación de posición de los grupos parlamentarios.

El Grupo Mixto no solicita la palabra. Por parte del Grupo Popular, don Rafael de León tiene la palabra.

El señor DE LEÓN EXPÓSITO (Desde su escaño): Señor Presidente, gracias.

Señor García Camacho, la tragedia del *Titanic* fue corta al lado de la exposición que usted ha hecho aquí. Ha hecho una tragedia que, desde luego, parece que el sector de flores y plantas ornamentales se va a pique si usted no presenta la iniciativa ésta y, gracias a Dios, en la consejería se está trabajando —como lo está demostrando así el consejero— para que esto no ocurra. No hace falta que salga usted por los medios de comunicación diciendo, de esta forma, que son ustedes los que defienden la agricultura cuando ya se han hecho iniciativas muy importantes, concretamente ya desde el otro año, para modificar estos desfases que había en el sector ornamental de flores y plantas.

Y mire usted, y se comienza, y se comienza sacando rápidamente, en el mes de junio, esa orden que usted decía que quería pedir la comparecencia a ver por qué no salía. ¡Pues salió!: yo sé que le defraudamos al sacar tan rápido la orden ésta, que

salió en el mes de junio, para que se acogiese la gente al sector de flores y plantas.

También se procedió a la modificación, de hecho hubo que modificar el Decreto 6, de la Consejería de Economía y Hacienda, para llevar a cabo el tema de los módulos y las inversiones con mano de obra propia, que estaban ...(*Ininteligible.*) para certificar las obras ésas. Si hubo retraso, si hubo retraso en la certificación, señor García Camacho, no fue porque hubiese lentitud en la consejería, ni mucho menos; simplemente porque los mecanismos establecidos para la concesión no permitían certificar, en este caso concreto, las inversiones hechas con mano de obra propia, que son muy importantes en el sector éste, porque usted sabe que hay temporadas donde la producción no se lleva a cabo, donde las flores no hay y, entonces, utilizan lo que es el personal, los medios propios, para hacer los invernaderos y las propias gentes de allí trabajan para que estas inversiones puedan llevarse a cabo. Eso no estaba modulado, hubo que adaptarlo y hubo un retraso para certificar las inversiones hechas en base a este Decreto 6, que posteriormente, en el mes de enero, se publica ya y sale ya rectificado en su totalidad.

Yo tampoco sé la diferencia que tiene usted entre lo que es oportuno y lo que es oportunismo, esas palabras a las que antes hacía referencia. Yo pienso que si un señor se encuentra con otro y le comenta lo que está haciendo, lo que va a llevar a cabo, los planes que tiene y este señor aprovecha esa información para presentar cosas que están ya hechas, cosas ya hechas, en este caso la definición bien clara es oportunismo, aunque a usted no le guste. Y ése es el sentido que tiene la *pnl* que usted trae aquí en estos momentos.

Usted presenta, en su exposición de motivos, presenta una serie de puntos que, afortunadamente, ya el consejero los ha tratado y ha tomado mano en el asunto. Ya el día 23 de diciembre el consejero tiene una reunión con el sector de flores y plantas, representado por ASOCAN, donde se olvidó usted poner, en su exposición de motivos, tres puntos, que también llega a un acuerdo, para hacer frente a los problemas que hay en el sector de flores y plantas. Concretamente, usted hace referencia en sus antecedentes, en el apartado 1 concretamente, a la inclusión en la convocatoria del 98 de inversiones no atendidas. Mire usted, ya el consejero tomó nota, nos lo comunica y ya eso está contemplado. En el segundo punto, la prórroga, también está contemplado llevarla a cabo en el decreto que se va a hacer; el tercer punto, la actualización de módulos, también se va a llevar a cabo la actualización de los módulos; y también, la publicación en el mes de enero. Y prueba de ello es que ya la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación tiene redactado el proyecto de orden que está en estos momentos en los servicios jurídicos para sacarlo en el mes de enero, primeros de febrero, tal y como el consejero

se comprometió con el sector de flores y plantas cortadas.

Con todo ello le quiero decir que los problemas por los que pasa el sector de flores y plantas cortadas están perfectamente atendidos por la Consejería de Agricultura y Pesca; que el consejero, el consejero, de forma rauda y veloz, ha puesto mano en el asunto y ha corregido estos temas para sacarlos en el proyecto de orden que –le vuelvo a enseñar– va a sacar ya en los próximos días.

Por tanto, como en este caso el oportunismo es evidente, como también lo era anteriormente, nosotros rechazamos la proposición no de ley porque la consejería ya ha adoptado todos los asuntos para corregir los problemas que hay en el sector de flores y plantas cortadas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición del Grupo de Coalición Canaria, don José Miguel González tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, yo quisiera hacer una concepción de carácter general: yo sé que una de las funciones importantes que tiene el Parlamento es el control de la acción del Gobierno, pero no me parece que la manera de controlar la acción del Gobierno es enterarse de lo que va a hacer el Gobierno y proponerlo en una proposición no de ley. Es decir, a mí me parece que la ... (*Ininteligible.*) correcta es, si entienden que el Gobierno no está haciendo o dejando de hacer algo, es quizá solicitar una comparecencia o hacer una interpelación, pero en ningún caso tener información privilegiada de primera línea de lo que está haciendo el Gobierno y poner una *pnl* para decirle al Gobierno que haga lo que ya está haciendo. Con ello quiero decir que, por supuesto, nuestra posición va a ser también de rechazar la *pnl*, porque no nos parece que sea el método adecuado de control de la acción gubernamental.

Pero, entrando en el fondo del tema, nuestro grupo le da extraordinaria importancia al sector hortofrutícola. Yo estoy de acuerdo en que hay que romper o remodelar –y en eso está el Gobierno– aquellas limitaciones de carácter formal que impiden que tengan una plena aplicación los recursos que el programa Regis II ha puesto en manos del sector de las plantas ornamentales y flores.

Pero quisiera hacer una manifestación en este Parlamento, porque da la impresión, cuando hablamos de fondos europeos, de que eso son decisiones de Europa que nos lo hace. En primer lugar, el sector de flores está considerado, como ustedes saben, en el Reglamento 1.901, en el POSEICAN; establece medidas para favorecer los contratos de campaña. Eso también está incluido en el texto de la Ley 19, la posibilidad de utilizar fondos nacionales o interna-

cionales para producir contratos de campaña de las flores con el tema, de hecho, el sector lo ha utilizado ampliamente y fue muy importante en la expansión, y también, como es, por supuesto, las inversiones que mejoran la productividad. Pero no confundamos a la opinión pública, primero, diciendo que esto es una iniciativa que no está en marcha, porque lleva en marcha desde el año 91 con éxito importante, y, segundo, que no estamos hablando de compensar pérdidas a las empresas. Si esa expresión llega a la Comunidad Económica Europea, le aseguro al señor Camacho que no hay fondos europeos para ellos. Es decir, la Comunidad Europea lo que da son medidas de mejora de las infraestructuras para garantizar la mejora de la productividad en un mercado competitivo, evidentemente. Por lo tanto, maticemos nuestras palabras, porque utilizar como argumento el que está a la pérdida, que se ha perdido dinero... –bueno, tema que no deja de ser una manifestación que habría que comprobar en sus detalles–, si lo que con ello se está diciendo es que necesitamos las mejoras infraestructurales para que esas pérdidas no existan, ¡de acuerdo!; si lo que estamos diciendo es que lo que hay que hacer es conseguir, por vía de fondos públicos, que las pérdidas desaparezcan, ¡en desacuerdo!

Yo creo que, Señorías, estamos, una vez más, ante una iniciativa parlamentaria que, en mi opinión, es inadecuada. Es inadecuada porque controlar al Gobierno es función de la Oposición, pero controlar al Gobierno no consiste en proponer a esta Cámara que aprobemos y propongamos al Gobierno algo que el Gobierno está haciendo y, por lo tanto, manifiesto claramente que nosotros vamos a votar en contra de esta proposición no de ley.

Muchas gracias, Presidente.

(*El señor García Camacho solicita el uso de la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Sí, señor García Camacho, ha sido usted contradicho, tiene un turno de tres minutos.

El señor GARCÍA CAMACHO (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Vamos a ver, de las palabras de los dos últimos intervinientes, parece que se desprende que nosotros hemos hecho la proposición no de ley una vez que habíamos confirmado que el Gobierno estaba haciendo lo que dice estar haciendo o, mejor dicho, lo que dice que va a hacer, y yo lo lamento pero no es así. Se falta rotundamente a la verdad cuando se dice eso, porque lo que ha hecho el Grupo Socialista, Señorías, es hacerse eco de una comunicación que llegó al grupo parlamentario del propio sector y nuestra proposición no de ley recoge, en los términos que nosotros hemos entendido que deben ser asumidos, todas las quejas que aquella comunicación hace. Simplemente eso, simplemente eso.

En cuanto a lo que se me dice de que si para compensar pérdidas, si para no sé qué..., mire usted, yo he dicho lo que he dicho y sólo tengo que remitirme a lo que he dicho, y yo he dicho que el sector perdió 759 millones de pesetas. Yo no he dicho que los fondos ésos sean para compensar pérdidas, sino que sean para modernizar y para hacer más competitivo el sector, lo que de alguna manera, lo que de alguna manera, compensará las pérdidas. Pero, desde luego, usted sabe perfectamente que yo no voy a decir una cosa que sé, positivamente, que no se puede hacer.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor García Camacho.

Bien. Finalizado el debate de esta proposición no de ley, vamos a proceder a su votación, reiterando a sus Señorías que no ha habido enmiendas y, por tanto, es el texto inicial del grupo proponente.

¿Votos a favor de la proposición no de ley del Grupo Socialista Canario?, ¿votos a favor? (Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) Gracias. ¿Alguna abstención? (Pausa.)

Queda rechazada con 14 votos a favor, 29 en contra y ninguna abstención.

PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDAS EN RELACIÓN CON LA PLAGA DE MOSCA BLANCA.

El señor PRESIDENTE: Vamos a pasar, Señorías, a la última proposición no de ley del orden del día. En principio, la previsión es terminar con esta proposición no de ley el debate de los temas de la mañana y esta tarde lo iniciáramos, a las cinco de la tarde, con la toma en consideración de la proposición de ley ante las Cortes Generales presentada por el Grupo Socialista; luego procederíamos a la elección de miembros del Consejo de Radiotelevisión y continuaríamos con interpellaciones y las comparecencias restantes.

Proposición no de ley 4.4 del orden del día: del Grupo de Coalición Canaria, sobre adopción de medidas en relación con la plaga de mosca blanca.

Para la defensa de la iniciativa, tiene la palabra don José Miguel González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Señor Presidente. Señorías.

Presentamos hoy la proposición no de ley para, precisamente, establecer el sistema de control para la mosca blanca. Como ustedes saben, la mosca blanca fue citada en Canarias en el año 65 pero ha sido a partir del año 91 cuando ha tenido un gran incremento. Cualquiera que recorra nuestras plazas, pues, realmente observa cómo estamos, en cier-

ta manera, siendo cercados de un modo progresivo por la mosca blanca. La mosca blanca fue establecida en el año 65, que era –y le voy a leer un latinajo– el *Aleurodicus dispersus Russell*, que era un insecto que realmente había sido citado en otros lados y que, desde luego, no es una especie ni siquiera autóctona, sino que fue introducida no se sabe exactamente cómo es.

Pero lo singular de este tema es que recientemente, y por los trabajos de investigación que se han hecho alrededor, tanto por el Instituto Canario de Investigaciones Agrarias como por la propia Universidad de La Laguna, se ha descubierto que lo que llamamos “mosca blanca” en realidad es un complejo de dos insectos diferentes, uno es el *Aleurodicus dispersus* y otro es el *Lecanoideus floccissimus*. Especie que fue descrita en Canarias como especie nueva, aunque existían materiales biológicos procedentes del Ecuador. ¿Qué ocurre? Pues que, realmente, cuando se habla de la mosca blanca, estamos hablando de dos insectos que conviven dentro de la misma forma, que presentan daños similares a las plantas y al exterior. Como ustedes saben, todos los que han recorrido por debajo de nuestros *ficus* saben que lo que se produce es una secreción algodonosa blanca, una especie de algodón blanco en el envés de la hoja, que a veces pasa al haz, y que además luego se transforma en una masa negra, yo diría, repugnante –es mi punto de vista–. El problema es –insisto– que si bien el primer insecto, que se sabe perfectamente que procede del Caribe y Asia central, se ha estudiado biológicamente de un modo importante, se sabe incluso que existe, bueno, está distribuido prácticamente por todo el mundo –o sea, todo el mundo, excepto por supuesto las zonas muy nórdicas–, toda el ... (Ininteligible.) central, Sudamérica, las islas ... (Ininteligible.), las Islas Canarias, Australia... Es decir, prácticamente todo el mundo que se mueve en una faja de clima relativamente suave, tropical o subtropical o, incluso, templado. Sin embargo, del nuevo insecto, el *lecanoideus*, que ha sido descubierto, no hay investigaciones suficientes, es un insecto, insisto, nuevo, que fue localizado en Canarias. Como existe material recogido pero que no había sido ... (Ininteligible.) en Ecuador, se supone que ésa es su zona de origen y, por lo tanto, ha tenido que venir a Canarias también a través de la importación, seguramente de material vegetativo para plantas ornamentales. El traslado de las plantas ornamentales, pues, trae tras de sí, normalmente, los parásitos que le acompañan, y éste es el caso de la mosca.

Como saben ustedes, estos insectos –como todos ellos–, bueno, vive de las plantas, produce daños, debilita la planta, llega a impedir la función clorofílica y, por lo tanto, en cierta manera puede producir la pérdida de la hoja, deformaciones naturales, incluso puede producir, incluso, la muerte. Pero lo más im-

portante es que produce daños en las plantas ornamentales; yo diría, bajo el punto de vista de la visión, de lo que es la calidad de vida humana, que es francamente un insecto que convive con nosotros de un modo desagradable y está poniendo en peligro también –y eso es un tema muy importante hacia el futuro– quizás algunos de los cultivos. Lo encontramos en plantas muy diferentes, por ejemplo, en las yucas, en los mangos, en las adelfas, en las papayas, en los dragos, en casi todas las *euphorbias*, incluso la *euphorbia pulcherrima*, la que llamamos planta de pascua, en palmeras, como el *cocus*, o la propia *phoenix dactylifera*, en prácticamente todas las musas, toda la familia de las plataneras y similares; ataca también a las *moráceas*, o sea, los *ficus*, el *ficus benjamina* o el *ficus* que vemos en todas las plazas, que, como ustedes saben, es el *ficus elastica*. Es decir, tiene un amplio campo de ataque a prácticamente muchísimas de las plantas que están en nuestro territorio.

El problema está en que, como consecuencia de la... bueno, ustedes saben que comenzó en el sur de las islas. Hace unos años se citaba como un tema molesto, por ejemplo, en la zona de Las Américas o, incluso, en zonas similares en Gran Canaria, pero realmente ha llegado, incluso, a producir daños en la zona de plataneras del norte de Tenerife y, desde luego, pudiéramos llamar que los parques y jardines de Santa Cruz de Tenerife están totalmente atacados.

La manera de atacar a estos insectos es difícil. Es difícil porque en la borra o en el algodón que se produce están protegidos y, por lo tanto, llegar a los insectos cuando están allí es verdaderamente difícil. Por otro lado, no se les oculta a ustedes que en las zonas de parques urbanos los tratamientos tienen que estar acomodados para no producir daños a las personas. Por lo tanto, hay verdaderas dificultades, hasta tal punto que sólo se han utilizado, pues, tratamientos con jabón líquido, o sea, lavado de las plantas y solamente cuando llegamos al tema de las plataneras es donde se están tomando medidas, con insecticidas, más potentes.

Pero el problema –y no se les puede ocultar a ustedes– es que aquí lo que está ocurriendo es que el desarrollo de la plaga tiene mucho que ver con las modificaciones del clima –lo digo con las matizaciones que hay que tener–, en las modificaciones aparentes de este ciclo, de estos últimos años, donde parece que los inviernos en Canarias han disminuido y ha habido una cierta tropicalización del clima. Es decir, parece que las temperaturas son un poco más altas, la humedad también. Tenemos un caso típico, que todos habrán observado, los que conozcan lo que llamamos nosotros el *laurel de Indias* recordarán cuando los frutos hace no más de cuatro o cinco años eran una especie de higo blanco duro y hoy en día ya realmente están fertilizados y son verdaderos higos. Es decir, ha habido una introducción no solamente del parásito sino el clima

se ha suavizado, de tal forma que da la impresión –desgraciadamente para nosotros– que estos insectos han llegado a una situación muy cómoda.

Sabemos que, efectivamente, las bajadas de temperatura, la lluvia, es un factor muy importante de limitación. Pero, claro, se plantea un problema, y el problema fundamental es que de nada vale, en una plaga de tal extensión, concentrarse en un área concreta, porque inmediatamente, aunque se lograra eliminar –insisto, que no es fácil–, inmediatamente serían colonizadas las áreas del alrededor.

Todo eso nos lleva a la necesidad, que yo creo que es evidente, de avanzar en un proceso de investigación y tratamiento de carácter global. Hace unos años tuvimos la plaga de la mosca de la fruta y ustedes recordarán que hubo campañas de lanzamiento de machos estériles, por procedimiento de esterilización por radiación, de manera que compitieran en los procesos sexuales con los machos estériles y eso redujo claramente la población. No es que yo esté proponiendo en este momento ese tema. Se sabe que en la mosca blanca antigua –para no repetir latinajos– hay un parásito muy conocido, que es la *encarsia haitiensis*, que ha sido utilizado, incluso, en países con plagas similares con resultados positivos. Se ha detectado en Canarias también este insecto y, paradójicas de la vida, los investigadores piensan que, como consecuencia del control que ese insecto está haciendo en la antigua mosca blanca, la otra mosca blanca está ganándole terreno y desarrollándose sin conflictos, con lo cual está poniendo en situación más grave todo este tema.

Entonces, yo no quiero... (*Ininteligible.*) a ustedes más; ustedes saben que en los insectos la manera de controlar las plagas de este tipo tiene que ser un sistema... no es un puro tratamiento con insecticida, menos en una cosa tan amplia, tiene que ser un tratamiento complejo, normalmente con medidas de carácter biológico unidas a las otras. O sea, debilitación de la plaga mediante proyectos de tratamientos químicos y habilitación, si es posible, de parásitos que sean capaces de controlar de un modo natural la plaga.

Entonces, ¿qué proponemos en nuestra proposición no de ley? Va orientada en ese sentido. Es decir, simplemente instamos al Gobierno a que adopte medidas urgentes, en colaboración con las corporaciones locales canarias, para controlar y limitar la plaga de la mosca blanca, que está afectando a plantas ornamentales canarias. Y aquí tienen ustedes a la mosca blanca, me lo acaba de traer mi compañero, esto es lo que llamamos la mosca blanca (*Mientras muestra a la Cámara una hoja de árbol afectada por el insecto, que le alcanza el señor diputado Belda Quintana.*). Desgraciadamente, todos los que recorremos nuestros parques estamos cansados que muchas veces nos caiga desde lo alto, es decir, estamos siendo invadidos por este, yo diría, asqueroso insecto –perdonenme el adjetivo–.

Entonces, ¿por qué decimos con las corporaciones locales canarias? Porque el único que realmente se ha movido hasta ahora, que yo sepa –y no digo que sea el único caso–, ha sido el Ayuntamiento de Santa Cruz. El Ayuntamiento de Santa Cruz ha intentado luchar, pero, claro, está en situación de inferioridad; es decir, de nada vale que haga todos los esfuerzos si resulta que tiene que tratar no sólo los públicos sino los privados o que la plaga viene de otro lado. Por ello queremos que sea un programa global.

Que se insta que se pongan cuantos programas sean necesarios para investigar, porque hay que investigar, si de verdad existe, porque como esta plaga está muy extendida, incluso el nuevo insecto, a otros países, ¿qué se está haciendo en otros lados? Si hay parásitos, ¿qué se puede hacer para controlarlo?

Y que estas acciones, decíamos nosotros, que se hicieran por el ICIA –me ha dicho algún compañero que puede ser el ICIA u otro órgano de la Consejería de Agricultura; realmente el ICIA lo investiga, pero quizás la ejecución la debe de hacer otro órgano, no es el tema– y con otros organismos e instituciones estatales e, incluso, internacionales –si hay experiencia en otros lados, utilicémoslas, *no descubramos la pólvora*–; y que, incluso, el Servicio Canario de Salud estudie si este insecto tiene repercusiones en la salud. A mí personalmente, desde luego, en lo que es el equilibrio psicológico, sí, no sé si además tendrá problemas de alergia o similares.

En resumen, Señorías, lo que yo estoy pidiendo de ustedes es que nos convenzamos de la gravedad de este problema, que es un problema grave, que de momento se ha movido en el mundo ornamental, pero ya está atacando a los cultivos, que afecta a cinco islas, pero que va a estar en todas las islas y que, si nos descuidamos, nos vamos a encontrar que ya no sólo es un problema de calidad de vida, de molestia, de pasar por nuestros parques maltratados, ennegrecidos o blanqueados por este insecto, sino que, incluso, nuestros propios cultivos pueden llegar a sufrir y para eso hace falta una acción seria, una acción global, una acción coordinada de investigación y de acción. Eso es lo que propongo a la aprobación de sus Señorías.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor González.

A esta iniciativa se han presentado en tiempo y forma y han sido admitidas por la Mesa dos enmiendas: una del Grupo Socialista Canario y otra del Grupo Popular.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Socialista, don Onésimo García Camacho tiene la palabra.

El señor GARCÍA CAMACHO: Gracias, señor Presidente.

Señorías, tal como ha dicho el diputado que ha presentado esta proposición no de ley, el Grupo Socialista es plenamente consciente de la gravedad del asunto. Ésta es una plaga que se muestra cada vez más

polífaga y, hasta ahora, pues prácticamente sólo ha actuado sobre plantas ornamentales y sobre árboles de jardín, pero ya se están registrando los primeros ataques –como muy bien dijo también don José Miguel González, aunque no se ponga en la parte positiva de la proposición no de ley–, ya se están registrando ataques a cultivos, concretamente a plataneras, y esto es verdaderamente preocupante. Luego, somos plenamente conscientes de la necesidad de instrumentar todas las medidas que sean necesarias para luchar conjuntamente contra esta plaga. Y es que, además, esta plaga ha demostrado que en los últimos años, lenta pero progresivamente, va ampliando su ámbito espacial de actuación. Todavía quedan algunas islas que, afortunadamente, no la sufren, pero no me extrañaría que dentro de poco pues estuviesen también sufriendo esta plaga. El inconveniente es que los tratamientos de que hasta ahora disponen pues la ciencia y los agricultores y las Administraciones públicas sólo pueden con el insecto adulto, pero no pueden con la larva, con lo cual el tratamiento tiene una eficacia reducida, más o menos aceptable, pero, desde luego, no es una eficacia que garantice la erradicación, que sería lo importante de esta plaga.

En este sentido, me parece perfecto lo que se plantea en la proposición no de ley, porque lo que se deduce de aquí es que todavía el problema no se conoce en su profundidad. Es necesario avanzar técnicamente y científicamente en el conocimiento profundo del problema a ver cómo se comporta realmente el ciclo biológico de este insecto y, evidentemente, cómo se pueden arbitrar sistemas de tratamiento, algunos de ellos ya se han citado aquí, como el de la lucha biológica, que nos parece muy interesante por cuanto que no incide en la contaminación y en el peligro de pesticidas, que son realmente, muchas veces, preocupantes.

Sin embargo, reconociendo la insuficiencia de los tratamientos de que en estos momentos disponemos, lo que no es menos cierto es que son los únicos que tenemos y que hasta hoy pues han sido, por lo que se ve, parcamente empleados, porque los tratamientos son bastante caros. Y eso lleva a que determinadas Administraciones, fundamentalmente ayuntamientos, que tienen pocos recursos económicos, contra lo que sería lógicamente su voluntad, pues no puedan acometer tratamientos con estos insectos, que van diezmando hasta ahora, pues, como digo, las plantas ornamentales. De ahí que nosotros queramos que haya un compromiso del Gobierno en aportar una ayuda económica a estas instituciones que se comprometan a combatir estos insectos.

Por eso formulamos la siguiente enmienda: “El Parlamento de Canarias insta, igualmente, al Gobierno a que, como urgente medida, integrada en un plan de choque para luchar contra el *aleurodicus dispersus*, establezca una línea de ayuda económica destinada a subvencionar los actuales tratamientos”.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor García Camacho.

Para defender la enmienda presentada por el Grupo Popular, tiene la palabra don Rafael de León.

El señor DE LEÓN EXPÓSITO (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Brevemente, para comentar que nosotros estamos en línea de apoyar la proposición de Coalición Canaria e introducimos simplemente un matiz técnico, ya que el ICIA es un organismo competente en estudios, en investigaciones, no en tratamientos, y, por ello, poner en el texto: "El Parlamento propone que estas acciones se establezcan por el órgano competente de la Consejería de Agricultura y Pesca en colaboración con los demás entes respectivos."

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor De León.

El grupo proponente, a efectos de fijar la posición sobre las enmiendas.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Voy a referirme primero a la enmienda del Partido Socialista. Yo creo que a través de mi exposición ha quedado claro que no es el *aleurodicus dispersus* el más grave sino es el *lecanioideus floccissimus*. De todas formas, como en el párrafo se dice que "con este propósito se insta –el nuestro– también a la puesta en marcha de cuantos programas sean necesarios para la investigación y erradicación definitiva, caso de ser factible, de la plaga", yo a lo que estaría dispuesto –y creo que con eso recogería el espíritu–, "habilitando los recursos presupuestarios necesarios", porque obviamente ahí está todo.

En cuanto a la enmienda del Partido Popular, no tengo inconveniente de ningún tipo. Ya dije que es claro que la investigación la hace el ICIA y el que haga el tratamiento será el que diga la consejería, porque no es cuestión nuestra de establecer un órgano u otro. O sea, que quedarían de esa forma yo creo que integradas las dos enmiendas y yo creo que así podríamos tener una solución por unanimidad, que yo creo que este gravísimo problema demanda.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor González.

Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Mixto, que no ha presentado enmiendas, sería el único grupo a intervenir (*Pausa*).

Bien. Pues, entonces, Señorías, de acuerdo con la posición fijada por el grupo proponente, la proposición no de ley quedaría de la siguiente manera:

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a la adopción de medidas urgentes, en colaboración con las corporaciones locales canarias, para el control y la limitación de la plaga de

mosca blanca, que está afectando a plantas ornamentales canarias".

"Con este propósito se insta, también, a la puesta en marcha de cuantos programas sean necesarios para la investigación y erradicación definitiva, caso de ser factible, de la plaga, habilitando para ello los recursos presupuestarios necesarios". Sería ésa la fórmula.

Y luego el tercer párrafo quedaría tal cual en el texto de la iniciativa, únicamente que sustituyendo "el Instituto Canario de Investigación Agraria" por "órgano competente de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación", tal y como propone el Grupo Popular.

En esos términos, Señorías, vamos a votar la iniciativa, la proposición no de ley. ¿Votos a favor de la proposición no de ley? (*Pausa*.) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa*.) ¿Abstenciones? (*Pausa*.)

Queda aprobada por unanimidad.

Vamos a suspender el Pleno, como ya indicamos, lo reanudaremos a las cinco, pero a las cinco menos cuarto está convocada la Mesa y Junta de Portavoces para unas solicitudes de habilitación de días en el mes de febrero.

Gracias.

Se suspende la sesión hasta las cinco de la tarde.

(*Se suspende la sesión a las trece horas y cuarenta y tres minutos.*)

(*Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y tres minutos.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, buenas tardes. Vamos a reanudar la sesión.

DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY, ANTE LAS CORTES GENERALES, A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 6.1 DE LA LEY 19/1994, DE 6 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Vamos a reanudar la sesión con el punto número 2 del orden del día, que recuerden que fue aplazado a la sesión de la tarde, que es el debate de toma en consideración de la Proposición de Ley, ante las Cortes Generales, a solicitud del Grupo Socialista Canario, de modificación del artículo 6.1 de la *Ley 19/94, de 6 de julio, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias*.

Para la defensa de la iniciativa, tiene la palabra don Luis Fajardo.

El señor FAJARDO SPÍNOLA: Señor Presidente. Señorías y señores diputados. Buenas tardes.

Nuestra pretensión, como del orden del día se deduce, es la de proponer al Congreso de los Dipu-

tados y al Senado, a las Cortes Generales, nada menos que la modificación de un artículo de la Ley del Régimen Económico-Fiscal, de la ley de medidas económicas, la conocida Ley 19/94, y de lo que se trata es de algo que ya en esta Cámara hemos tratado muchas veces, que nuestro grupo parlamentario –yo mismo he sido el responsable de ello– ha traído en varias ocasiones aquí y que yo creo, me parece entender, que es una preocupación bastante compartida, yo diría incluso unánime, en esta Cámara y, por supuesto, fuera de la Cámara, en toda Canarias, que es el del precio de los transportes, fundamentalmente aéreos, pero también marítimos, dentro de Canarias y la necesidad de afrontar esto con eficacia y con prontitud: un verdadero plan de abaratamiento de los transportes. No quiero esta tarde aburrirles, cargar la atención de ustedes en algo que ya ha sido suficientemente argumentado aquí y que no recogió en otro momento el voto suficiente, pero me parece que sí recogió aportaciones de otros grupos favorables a encontrar una solución pronto al tema.

El transporte aéreo, en particular, en Canarias es caro y es caro objetivamente; cualquier analista, cualquier economista del transporte nos dice que cuando los saltos, los trayectos son cortos y la media en esos saltos, en esos trayectos en Canarias, es aproximadamente de 40 minutos, el coste real para cualquier compañía, por mucho que se racionalicen los costes en esos agentes prestadores del servicio, es elevado y la posibilidad de establecer economías es limitado. Es posible establecer economías pero es limitado. Por tanto, si el objetivo político es el de abaratar el precio final, es necesario, aparte de jugar con medidas de bajar los costes, es necesario utilizar subvenciones, es necesario hacer intervenciones públicas fuera del mercado, de manera que se garantice a todos los canarios, sobre todo a los que residen en Canarias, se nos garanticen unos precios más asequibles para el transporte.

Esto se puede, efectivamente, hacer de muchas maneras, y ya hay estudios que proponen unas u otras soluciones. Unas de esas soluciones consisten en dar ayudas a las empresas y, como está por establecer las llamadas obligaciones de servicio público, es decir, las condiciones en las que se va a prestar el servicio que obtendrá o que ganará el adjudicatario que gane en su momento el concurso, en esas condiciones se pondrían una serie, por un lado, de obligaciones tarifarias y, por el otro, unos complementos por vía de aportaciones de los presupuestos públicos, en principio los Presupuestos Generales del Estado, a las compañías. Y, dentro de eso, varias fórmulas hay barajadas y yo tengo un estudio que han elaborado los servicios del propio Gobierno autónomo, que ofrecen varias posibilidades: unas, una bajada lineal y, las otras, una bajada de las tarifas, en general, porcentual, todas ellas referidas a todos los pasajeros, es decir, sean residentes o no.

Nosotros hemos dicho desde esta tribuna que nos parece que no se debe excluir la posibilidad de que haya ayudas a las empresas, pero que, aparte de las ayudas a las empresas y posiblemente con carácter prioritario, debe haber ayudas directas al pasajero residente en Canarias. Como esas ayudas ya existen, son las subvenciones establecidas en el artículo 6 de la Ley del REF, debemos ver si son suficientes. Pensamos que no lo son, hemos hecho estudios que indican que si se eleva el 10% actual de rebaja a los pasajeros que son residentes a un 33%, se obtendrían economías interesantes y si se aporta aquí un criterio gradualista, si se piensa que el problema se puede ir resolviendo empezando por lo más grave, siendo lo más grave lo de los pasajeros que están más alejados, precisamente la periferia del archipiélago, las islas no capitalinas, no solamente la salida de esas islas, es decir, el provecho para quienes allí residimos, sino también la llegada a ellas, es decir, el que cualquier ciudadano viva donde viva en Canarias y, por supuesto, también viviendo en Gran Canaria o viviendo en Tenerife, pueda desplazarse para el fin que sea a esas islas periféricas con esos descuentos.

Pero no sólo por la mayor distancia, que supone un mayor coste, un mayor sacrificio económico, sino también por otras circunstancias, que creo que son evidentes para todos ustedes pero que podría recordar: el hecho de la concentración de una serie de servicios en las islas centrales, servicios universitarios, servicios sanitarios especializados, etcétera; también el hecho mismo, que creo que es compartido de esta Cámara, de que queremos juntar Canarias, queremos unir Canarias, queremos aproximar la periferia al centro, haciendo que la doble insularidad no constituya un sacrificio más para los canarios que allí residimos.

Si se unen todas esas circunstancias, analizando una serie de datos, que, incluso, han sido estudiados, el índice de *conectividad*, por ejemplo, es decir, la cantidad de conexiones que un punto cualquiera de nuestro archipiélago tiene para salir fuera, y lo comparamos, no digamos ya con la Península, por ejemplo, con Sevilla o con Cádiz, está estudiado, está analizado en un estudio de la Comunidad Autónoma, y es infinitamente superior la *conectividad* de Cádiz o de Sevilla para salir a otra provincia, para salir de esos lugares, que lo que puede tener cualquier canario. Pero si incluso dentro de Canarias se analiza diferencialmente de unas islas respecto de otras, pues volvemos otra vez a comprobar que esa *conectividad* es mucho mayor –y es lógico que así sea– en las islas centrales que en las islas periféricas.

Todo ello, Señorías, nos lleva a la conveniencia de modificar ese artículo 6, en el sentido de, en principio y por ahora, que se cree un 33%, se establezca una subvención, que hoy está en el 10, se eleve al 33%, para todos los residentes canarios, ¡todos!,

residan en la isla que residan, para ir o venir de un aeropuerto o un puerto de isla periférica. No hay, por tanto, ningún tipo de discriminación en esta medida entre canarios. Es una medida lógica, es una medida exigida casi a gritos por la ciudadanía canaria. Es algo en lo que nosotros queremos llegar hasta el final. Pensamos que conectamos con una sensibilidad en esta Cámara; reclamamos, pues, que esa sensibilidad se transforme en voto y que, efectivamente, este Parlamento pueda personarse en la tribuna del Congreso de los Diputados para defender la modificación por las Cortes Generales de este artículo 6, en el sentido que les he propuesto.

En cuanto al coste: ¿supone un coste insuperable? Pues no supone un coste insuperable. Los cálculos que nosotros hemos hecho del coste de esta medida nos colocan en una cantidad relativamente humilde y discreta para lo que suponen los gastos públicos, mucho más si consideramos la necesidad social que se está atendiendo. Pero es que, incluso, si analizamos comparativamente esta solución que nosotros aportamos con otras soluciones que en algún estudio de la Comunidad Autónoma se encuentran de financiar directamente a las empresas, resulta que sería más caro, sería más caro para los Presupuestos Generales del Estado, financiar –para obtener el mismo resultado de abaratamiento–, financiar a las empresas que financiar sólo a los residentes canarios y, también, financiar algunas líneas con unas subvenciones complementarias a las empresas.

En definitiva, Señorías, pedimos que se apruebe esta proposición de ley y que este artículo 6 quede redactado en el sentido de que para ir a la Península sigamos teniendo el 33% de descuento, para volar entre Gran Canaria y cualquier isla periférica o entre Tenerife y cualquier isla periférica o desde cualquier isla periférica a cualquier otro punto del archipiélago tengamos un descuento del 33%, y para el resto del archipiélago, es decir, para Gran Canaria-Tenerife –la unión entre ambas islas–, donde hay además una oferta alternativa de transporte también mucho más barato y mayor y, sin perjuicio de que pasado mañana se pueda arreglar el extenderlo también a Gran Canaria-Tenerife, se quede en el 10%.

Eso es, Señorías, lo que esta tarde pido, con la esperanza de que estoy pidiendo una cosa razonable y con el deseo vehemente de que sus Señorías lo mediten, lo que pide, por mi boca, en este momento, el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fajardo.

¿Hay algún turno en contra? Vamos a hacer fijación de los grupos parlamentarios. Fijación de posición: don Luis Lorenzo Mata no interviene; por el Grupo Parlamentario Popular don Juan José Hernández tiene la palabra.

El señor HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): Sí. Presidente, muchas gracias. Señorías.

Muy brevemente, para exponer la posición de mi grupo respecto a la proposición de ley presentada en las Cortes con la intención de modificar el artículo 6.1 de la Ley 19/94, sobre el Régimen Económico y Fiscal de Canarias. Efectivamente, por todas las razones que usted ha manifestado y porque nuestro grupo también tiene esa sensibilidad y también quiere todas esas intenciones de juntar Canarias y nos parece absolutamente de justicia, –digo– por esas razones y por otras que probablemente no se hayan dicho, manifestar que en esta toma de consideración nuestro grupo va a apoyarla.

Nada más. Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Hernández.

Fijación de posición del Grupo de Coalición Canaria, don José Miguel González tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, para anunciar la posición de nuestro grupo, que nosotros vamos a aceptar la toma en consideración, pero, entendemos que seguramente –y yo creo que en el trámite parlamentario– habría que modificar o mejorar e incluso modificar bastante la norma. Es decir, yo tengo que estar totalmente de acuerdo con lo que ha expuesto el portavoz del Partido Socialista de que parece una injusticia que no se tenga en cuenta la situación de las islas que suelen llamar periféricas o menores; es decir, que, por lo tanto, incluso resulta sorprendente que se pueda bonificar más un movimiento Canarias-Península que el movimiento entre dos islas periféricas; entendámonos, de una isla de las llamadas mayores a las periféricas y de recíproco.

Sin embargo, no podemos olvidar los problemas que han surgido con esta norma, concretamente con este artículo. Ya todos sabemos que ha sido cambiado, modificado a nivel del Gobierno central dos veces, en las dos leyes de Presupuestos, *en las leyes de acompañamiento*, que incluso este Parlamento ha planteado cuestiones de inconstitucionalidad, por las modificaciones, por fijar una cantidad global, por fijar los porcentajes y, como esas cosas no ocurren simplemente porque haya alguien maligno que quiera molestar o perjudicar, hay que profundizar en la razón por la que esto ha ocurrido y, por lo tanto, intentar buscar una solución y, si fuera posible, que sea incluso más beneficiosa que la que plantea la propuesta del Partido Socialista, pero que pueda estar dentro del esquema que no tenga conflicto.

Todos sabemos, quizás no lo sabemos todos –voy a decirlo con claridad–, que en el artículo 103 de la *Ley de Acompañamiento* se introdujo, por una acción de Coalición Canaria, una norma que voy a leer que es la que dice lo siguiente –además, ha sido

una petición que nace de este Parlamento y no precisamente sólo de Coalición Canaria, no me quería apuntar tantos en este tema—: “el Gobierno procederá a la declaración de las obligaciones de servicio público en los tráficos aéreos interinsulares y, en su caso, en los tráficos aéreos de los archipiélagos con el territorio peninsular, en el supuesto y en el marco del Reglamento CEE 2.408/92, del Consejo, que se realizará previa audiencia de los Gobiernos de Canarias y las Baleares” —y lo que es más importante— “que se financiará con cargo al porcentaje al que se refiere un apartado determinado...” —que les digo a sus Señorías que se trata del 25, de que de los fondos de AENA tiene que ingresar en el Tesoro—. Por lo tanto, la *Ley de Acompañamiento* —no todo va a ser malo—, tiene una norma que es un mandato al Gobierno para que establezca la obligación de servicios públicos, tema que este Parlamento yo creo que ha pedido por lo menos tres o cuatro veces, pero, lo que es más importante, establece un procedimiento de audiencia al Gobierno de Canarias, también al de Baleares, y, además, busca los recursos financieros, dice que son..., se sacarán del 25% que de los ingresos de AENA tenían que ir al Tesoro. Por lo tanto, está el mandato, el marco y los recursos.

Ahora, ¿qué es lo que dice el Reglamento del Consejo —el 2.408/92, del Consejo, de 23 de julio—? Bueno, el Reglamento es el relativo al acceso de las compañías aéreas de la Comunidad a las rutas intra-comunitarias. Define —y voy a hablar de la definición, porque va a ser coherente con lo que voy a decir después— lo que es obligación del servicio público, y dice que “es obligación del servicio público cualquier obligación impuesta a una compañía aérea para que adopte, con respecto a cualquier ruta para la que a un Estado miembro le haya expedido una licencia, todas las medidas necesarias para garantizar la prestación de un servicio que cumpla determinadas normas en relación a continuidad, regularidad, capacidad y precio, que la compañía aérea no asumiría si únicamente tuviera en cuenta su interés comercial”. Es decir, estamos, claro, ante una situación que, para mí, se aplica específicamente a esta Comunidad. De hecho, en su parte expositiva, en el artículo 4, dice que todos los estados miembros, tras consultar a otros estados que pueden estar afectados, podrán imponer la obligación de servicio público con relación a los servicios aéreos regulares de un aeropuerto que sea importante en una región periférica para garantizar servicios aéreos regulares con continuidad, regularidad, capacidad y precios que las compañías no asumirían por su propia cuenta y que, por lo tanto, hace falta que alguien aporte unos recursos”; y establece, dice que los Estados miembros deberán valorar la ... (*Ininteligible.*) teniendo en cuenta el interés público, la posibilidad, en particular para regiones insulares, de recurrir a otros medios de transportes, etcétera, las tarifas, etcétera, etcétera. Es de-

cir, y, como es lógico, en coherencia con todo, dice que los estados miembros podrán abonar a las compañías aéreas los gastos que les ocasione el dar cumplimiento a una obligación de servicio público impuesta con arreglo al presente apartado, etcétera, etcétera..., tendrá en cuenta los gastos y los ingresos generados por ese servicio. Es decir, Señorías, estamos ante un marco que nos da la *Ley de Acompañamiento* que establece que el Estado deberá declarar de servicio público, de obligación de servicio público, los servicios insulares fundamentalmente; por ello, establece que será con audiencia de las Islas Baleares y el Gobierno de Canarias, e incluso dice de dónde sale el dinero, que ha de salir del 25% de los fondos que AENA tiene que ingresar en el Tesoro. Por otro lado, tenemos la normativa comunitaria,... Y entonces, Señorías, sin prejuizar, en absoluto, cómo pueda quedar esta proposición al final, es obvio que el objetivo que desde Coalición Canaria nos planteamos es que haya una reducción generalizada de tarifas y que no haya necesidad de hacer subvenciones a nadie, sino conseguir que las tarifas bajen en función del servicio público, con lo cual puede desaparecer el inconveniente que ha planteado la Comunidad Europea y que ha dado origen a esas variaciones o a —yo diría— esas alteraciones del REF, sin consulta con este Parlamento, en contra de este Parlamento que están —como saben ustedes— cuestionadas en el Tribunal Constitucional y, por lo tanto, lo mismo creo que todos podríamos llegar a una proposición en el Parlamento español, si es que allí se plantea, que lo que haga es que se resuelva efectivamente este tema dentro del marco comunitario con las prevenciones adecuadas, que no hagan necesaria la subvención pero que la subvención sea una bajada generalizada de tarifas que evidentemente, evidentemente, tendrá que tener en cuenta en este proceso de negociación —y ahí alabo la iniciativa del señor Fajardo— con preferencia, con absoluta preferencia, a los movimientos entre islas menores o entre isla periféricas o entre islas periféricas y las islas principales. Luego, dentro de ese marco, podrá tener solución.

Evidentemente, yo no estoy diciendo que ésa va a ser la solución que debemos abordar. Por ello lo que digo es: de momento, anuncio el voto favorable de mi grupo a la toma en consideración y a ver si dentro del debate o de la formación llegáramos a obtener un sistema que nos satisfaga a todos y que consigamos lo que pretende la proposición, y es que haya un mejor trato, una disminución de los costes tarifarios a los ciudadanos que viven en las islas periféricas, que bastante tienen que sufrir con la doble insularidad.

Muchas gracias, Señorías.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor González.

Vamos a proceder a la votación de la iniciativa, una vez concluida la intervención de los grupos parlamentarios.

Señoras y señores diputados que estén a favor de la toma en consideración de esta proposición de ley ante las Cortes Generales. Gracias. ¿Algún voto en contra, alguna abstención?

Queda aprobada por unanimidad y, como saben sus Señorías, será publicada y se abrirá el trámite de enmiendas, que, en ningún caso, podrá ser de devolución a partir de este momento.

NOMBRAMIENTOS/DESIGNACIONES. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RADIOTELEVISIÓN CANARIA (RTVC): ELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE VACANTE.

El señor PRESIDENTE: A continuación, Señorías, vamos a proceder al punto número cinco del orden del día: nombramientos/designaciones (*Pausa.*).

Señorías, como recuerdan de las normas de procedimiento aprobadas esta mañana, se daba de plazo hasta las catorce horas a los grupos parlamentarios para presentar sus candidatos. Solamente ha habido la presentación de una candidatura por parte del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria en la persona de doña Milagros Luis Brito. En consecuencia, sus Señorías, que tienen a su disposición las papeletas pueden incluir el nombre propuesto o dejarla en blanco, no hay más que una propuesta de los grupos parlamentarios.

Vamos a proceder a la votación de esta propuesta (*Pausa.*).

Repito el nombre de la candidata propuesta, doña Milagros Luis Brito.

(La señora Secretaria segunda, Oramas González-Moro, lee en voz alta la lista de diputados por orden alfabético. Los señores diputados presentes, a medida que son nombrados, entregan sus papeletas al señor Presidente, quien las introduce en la urna.)

(Por deficiencias observadas en las listas de votación, la señora Secretaria primera, Oramas González-Moro, se dirige a los señores diputados.)

La señora SECRETARIA PRIMERA (Oramas González-Moro): Disculpen los señores diputados, pero es que en esta lista parece ser que faltan unos y hay otros duplicados. La estoy intentando corregir y vale más que los llame dos veces a que no los llame, ¿eh?

Termino esta lista incorrecta y después vienen a votar los que faltaban.

(La señora Secretaria primera continúa llamando a los señores diputados.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, como se ha producido algún error en la lista que hemos manejado, antes de hacer el cómputo, si alguna de sus Señorías pide repetición de la votación, lo haríamos con una lista correcta. No quiero hacer el cómputo bajo la indicación de que puede haber alguna... Si hay

unanimidad de los grupos respecto a la candidata, podemos proceder al recuento. ¿Procedemos al recuento? (*Asentimiento.*) (*Pausa.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, la candidata propuesta ha obtenido 39 votos. En consecuencia, no ha obtenido los dos tercios de la Cámara necesarios para su elección y, según las normas que hemos aprobado esta misma mañana, tendremos que llevar a un próximo Pleno la propuesta de nombramiento del Consejo de Radiotelevisión Canaria.

(El señor Vicepresidente segundo, García Déniz, abandona su lugar en la Mesa y ocupa un escaño en la Sala.)

INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ ANTONIO GARCÍA DÉNIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE NO ALCANCE DE ACUERDO ENTRE EL COMITÉ DE HUELGA DEL PROFESORADO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.

El señor PRESIDENTE: Pasamos, Señorías, al punto siguiente del orden del día.

Interpelaciones. Interpelación del diputado don José Antonio García Déniz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre no alcance de acuerdo entre el Comité de huelga del profesorado de Enseñanza Secundaria y la Administración Educativa, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Para la defensa de la interpelación tiene la palabra el señor García Déniz.

El señor GARCÍA DÉNIZ: Señor Presidente. Señorías.

Señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes; señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, presentamos el 28 de noviembre del año pasado esta interpelación y no pudo entrar en el Pleno de diciembre por faltarle un día para cumplir los plazos reglamentarios. Probablemente entonces era oportuna en la medida en que no se había desbloqueado el proceso para empezar la negociación y lamentablemente ahora resulta también oportuna, lamentablemente, por cuanto las negociaciones acaban de romperse. Su propósito, entonces, era servir de aguijón a la Administración educativa para que agilizará ese proceso negociador en la conciencia que teníamos de que alargar el conflicto, sin duda, iba a erosionar la convivencia entre el profesorado, los padres y los alumnos en los centros escolares más allá de la confrontación lógica, muchas veces, entre la Administración y sus empleados. De hecho, el señor consejero anunció en su momento que la pugna iba a ser larga, anunció en su momento que la pugna iba a ser larga, en prensa, y que al

final quizás ganara el que más resistiera; preveía un conflicto difícil, duro y, sobre todo, largo.

No voy a hablar en esta ocasión en la interpelación, porque ya lo hemos hecho en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte del Parlamento, de las causas del conflicto, con una sola excepción, que es el juicio que a los socialistas nos merece la aplicación que ha hecho la actual Administración educativa de la LOGSE en el archipiélago. Nosotros detectamos, y se ha ido confirmando a lo largo de los últimos cuatro años, un afán compulsivo de batir récords, especialmente en lo que a la anticipación de la LOGSE se plantea. Constantemente, en prensa, en medios de comunicación, en la propia Comisión, en la presentación de los Presupuestos se barajan cifras de anticipaciones del 60, el 70, el 80%, de lo mal que estábamos antes o el retraso teórico —estamos hablando de anticipación sobre los plazos ordinarios, que sí que se han ido cumpliendo con normalidad, como en todos sitios— como la gran bandera, el gran activo de la propia consejería. Esas prisas no casaban con la prudencia del propio Gobierno y han traído como consecuencia la aplicación de la LOGSE, en nuestra opinión, sin los criterios de calidad suficientes, el excesivo reglamentismo, las mesas de negociación que no se han cerrado, que han ido posponiendo una y otra vez los problemas de calado de la aplicación de la reforma, de tal modo que se han ido acumulando y estallan de manera en parte sorpresiva para la propia Administración; en especial, el problema gravísimo de las condiciones laborales, económicas también, de los maestros que imparten el primer ciclo de la Enseñanza Secundaria Obligatoria.

Hablemos, sin embargo, de lo que ha sido el proceso negociador, que es el que centra realmente la interpelación. A la negativa inicial de la consejería para negociar, sucedieron algunos acontecimientos que han ido enquistando y encrespando los ánimos: la descalificación directa o indirecta del profesorado, las filtraciones en prensa de supuestas ventajas del profesorado canario con respecto a otros —maniobras que se han calificado desde el propio profesorado como intoxicaciones del amplísimo gabinete de prensa de la consejería—, el bloqueo de la mesa negociadora con aplazamientos de convocatorias hechas, la falta de propuestas de la propia consejería para sentarse a negociar, el enfrentamiento alentado —tenemos que decir— desde la consejería entre el profesorado y los padres, con acusaciones cruzadas que en nada benefician a la enseñanza o la ausencia reiterada del máximo responsable de la consejería, el señor consejero al que interpelamos, en todo este proceso con la rara habilidad que tiene en frase de una popular emisora de radio de Tenerife para camuflarse con el paisaje cuando hay problemas. De hecho, semanas enteras está ausente del primer panorama cuando los conflictos están encrespados y eso, sin duda, no es bueno para la consejería

y no es bueno para el Gobierno, y, desde luego, es muy malo para la propia educación canaria.

El colmo de la inoportunidad en este proceso negociador se da hoy mismo en prensa de acuerdo con una entrevista que concedió el consejero a una periodista de Gran Canaria hace dos días, donde prácticamente da por cerrado el acuerdo y dice que están cerradas algunas cosas, como las condiciones laborales del profesorado al primer ciclo de la ESO, en lo que entiende cualquiera que haya estado siguiendo el proceso negociador que no es en absoluto cierto. Por un lado, no hay acuerdo en el plazo para la equiparación de la jornada laboral. Y, por el otro, el consejero ha dicho y, si no, lo ha dicho el Director General de Personal en las mesas que, en cuanto a la equiparación económica, no hay nada que hacer, que vayan a la vía judicial y que cuando lo ganen allí, con ese papelito, con esa sentencia, quizás el Consejero de Hacienda se ablande y le dé los dineros. Taxativamente, parece que el conjunto del Gobierno no está por la labor y la consejería no tiene margen de negociación en este aspecto como en otros que daba por cerrados, al mismo tiempo que hace afirmaciones tajantes desde qué punto de vista no piensa ir más allá cuando se está negociando esos puntos.

Lo menos que podemos decir es que ha sido imprudente, que ha provocado la ruptura de las negociaciones, el encierro del Comité de Huelga o de la mesa negociadora y el altercado periodístico que nos encontraremos mañana temprano como desayuno.

El problema, señor consejero, de una negociación indefinida en el tiempo, que se presupone larga y que, probablemente, se busca que sea larga —todos sabemos que a partir de febrero las huelgas en la enseñanza tienen menor incidencia, no sólo por los carnavales sino por las evaluaciones, el final de curso, la planificación del siguiente—, es que puede tener consecuencias muy graves en la educación. Ya las está teniendo en la escuela pública canaria: se están dando enfrentamientos ya entre padres, entre profesores y hasta entre alumnos. Todos contra todos.

El clima en los centros escolares se está tornando irrespirable y se están dando casos de desobediencia civil. Si no negocia la consejería, simplemente no se cumple la normativa, se trabaja a reglamento, se convocan las reuniones que prevé la consejería, pero con orden del día en blanco; se sientan, están la hora reglamentaria y se van a casa —y la consejería lo sabe—, y la consejería no está actuando y, ante un movimiento de ese tipo que es generalizable, la educación se va a resentir. Y a nosotros eso nos preocupa, no en tanto en cuanto sea mayor o menor el fracaso o el éxito del consejero, que en este caso es irrelevante, sino en la medida que estamos perdiendo una oportunidad histórica para mejorar el rendimiento del sistema

educativo canario. Los que hemos apostado por la LOGSE la defendemos sin duda y queremos que se aplique con calidad. En ese tipo de ambiente la LOGSE está condenada al fracaso y la responsabilidad será básicamente suya y también del Gobierno de Canarias. A grandes males, grandes remedios.

Por tanto, no estamos hablando de un tema baladí, de un conflicto, alinearnos con unos, alinearnos con otros. Nosotros nos vamos a alinear en esta primera intervención con la escuela canaria, nos vamos a alinear con la necesidad de mejorar la calidad del sistema educativo canario, de rentabilizar los ingentes recursos que se ponen ahí, con la necesidad de que haya una salida negociada a este conflicto que mejore el ambiente en los centros porque, sin la colaboración y el esfuerzo del profesorado, será imposible poner en marcha la LOGSE con criterios de calidad.

Señor consejero, usted está llevando la educación en Canarias, en este caso concreto, a toda la enseñanza secundaria a un callejón sin salida. Lo interpelamos para que nos diga qué salida le da usted a ese callejón.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para contestar a la interpelación planteada tiene la palabra el señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.

El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Mendoza Cabrera): Gracias, Presidente. Buenas tardes, Señorías.

Primero, decirle al señor García Déniz que veo que tiene hilo directo con quienes están sentados en la mesa de negociación y que está informado al minuto –por cierto, de personas que habían desaparecido de la negociación, que se han incorporado precisamente hoy y que, en fin, veo que tiene información absolutamente puntual–.

¿Cuál es la salida del conflicto? Ése es el motivo de la interpelación, porque también planteaba, cuando formuló la interpelación, el fracaso en la negociación; o sea, parece usted que se adelanta, ¿eh?, a que todo está perdido, a que no hay posibilidades..., yo a estas alturas sigo creyendo que existen posibilidades, no garantizo que vayamos a llegar a un acuerdo, no lo garantizo, porque hay sectores que están empeñados en no llegar al acuerdo, ¿eh?, y utilizan como excusa, pues, lo más baladí: decir que una periodista haya colocado en un medio de comunicación que yo he hablado o que yo he planteado que se ha ofertado en la mesa la homologación salarial, pues, es un error de la periodista, la periodista ha estado y se lo ha dicho a la mesa de negociación; es un error, yo jamás dije eso, porque no lo puedo decir, porque no lo puedo decir; y no lo puedo decir porque precisa-

mente las instrucciones que yo le he dado al Director General de Personal tiene un marco y ese marco, desde luego, tiene que ver con la resolución del Parlamento, que es llegar a acuerdos dentro de la austeridad, y, por tanto, en estos momentos, plantearnos, cuando tenemos otras muchas prioridades, la homologación salarial, desde luego, es un auténtico disparate. Entonces, se utiliza como excusa por parte de un sector, ¿eh?, que está sentado en la mesa de negociación, que, por cierto, han sido íntimos colaboradores de usted cuando usted fue consejero, para intentar romper cualquier tipo de acuerdo, cualquier tipo de avance. Sin embargo, yo he mantenido una posición de flexibilidad, precisamente intentando llegar al acuerdo, posición de flexibilidad que ha quedado demostrada en la suspensión temporal de la normativa, en intentar negociar todo lo que ellos quisieran negociar sin ningún tipo de límite; eso sí, diciendo reiteradamente, reiteradamente en la mesa de negociación a qué elementos no iba a renunciar la consejería.

Y, desde luego, le garantizo que a la atención a la familias en horarios de tarde no va a renunciar la consejería, porque entendemos que es un derecho de los padres de la escuela pública, un derecho que le está negado en Secundaria; y tendrán que decir ustedes, y tendrá que decir usted si está o no de acuerdo con que se adopte la medida de que los padres de los centros públicos educativos de Secundaria puedan ser atendidos también en horario de tarde, también en horario de tarde. Y es lo único en lo que no vamos a cambiar, lo único en lo que no vamos a cambiar. Pero esto no es nada nuevo, esto se ha repetido reiteradamente en la mesa de negociación, porque también ahí hemos sido flexibles: desde la posición inicial, que era la atención semanal, se ha pasado a una atención quincenal.

Por tanto, posición de flexibilidad, señor García Déniz, toda; ganas de llegar a acuerdos en beneficio del servicio público educativo, todo. Lo que pasa es que para llegar a acuerdos hacen falta dos partes. Es imposible que una sola haga el esfuerzo, hacen falta las dos. Y, desde luego, hay dos elementos respecto de los cuales entiendo que son criterios que no se debe mover la posición de la consejería.

Una, que la negociación se debe hacer en el marco de austeridad que este Parlamento marcó –y porque además no puede ser de otra forma–, porque atender determinadas reivindicaciones de carácter salarial, supondría desviarnos de los objetivos angustiosos de escolarización que tenemos en estos momentos.

Y dos, que en la escuela pública las familias tienen derecho a ser atendidas en horario de tarde, también en horario de tarde.

Son los únicos dos elementos que ponen un límite a la negociación; de resto, flexibilidad, día-

logo, deseos de llegar a acuerdos... Se ha avanzado, que fue exactamente lo que yo manifesté en los medios de comunicación, se ha avanzado en muchos aspectos, entre ellos se ha avanzado en los criterios para la equiparación horaria de los maestros de Secundaria con el resto del profesorado de Secundaria, se ha avanzado en esos criterios. Y, por tanto, en estos momentos nos separan cuestiones mínimas, y diría que exactamente nos separa justamente la atención, el derecho de los padres de la educación pública a que puedan ir por la tarde y el tutor les pueda atender, a que los padres de la educación pública no estén obligados a tener que perder su trabajo para que el tutor les atienda. En eso es en lo que nos diferenciamos, y a estas alturas..., y sobre todo por parte de un sector.

Entonces, sobre estas cuestiones también conviene que ustedes se definan, porque esto no es un problema del consejero que está en estos momentos al frente de la consejería, esto es un problema de calidad del servicio público educativo. Y ustedes ahí pasan de puntillas, como las bailarinas de ballet. Defínanse. Defínanse a este respecto. O sea, ¿entienden ustedes que la mejora de la calidad pública, la mejora de la oferta pública, en la Secundaria, entraña el que un padre tenga derecho a que por la tarde el tutor de su hijo le atienda, como ocurre en la enseñanza privada? Defínanse.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para un segundo turno del grupo interpelante, tiene la palabra el señor García Déniz.

El señor GARCÍA DÉNIZ: Gracias, señor Presidente.

Como representante del grupo cuasi interpelado, porque aquí resulta que quien interpela para que se defina es el Gobierno a la Oposición. Seguimos en los hábitos de escurrir el bulto. Yo quisiera saber qué entiende por autoridad el señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes; qué entiende sobre prioridades de aplicación de la LOGSE el señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes; si entiende que es prioritaria la televisión autonómica el señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes o es prioritario ampliar las plantillas o aumentar los recursos para la equiparación salarial; si entiende que es prioritario comprar un edificio en Madrid y no es prioritario, por ejemplo, mejorar las condiciones laborales de atención a los alumnos para el transporte o para el comedor. Si quiere interpelar, interpelo. Estoy diciéndole, ¿qué salida le va a dar al conflicto? No tiene salida, la salida es la actitud. La imagen de subir aquí y decir "dígame la oposición qué piensa de". Haga el Gobierno, que para eso le paga-

mos. La Oposición tiene sus alternativas, las dirá cuando lo estime conveniente, no antes. Desde luego, no a interpelación del Gobierno a un pobre diputado de un pobre grupo que está en la Oposición y sin medios. Y menos sobre una cosa donde todavía ustedes no se han sentado a negociar. Todavía la atención a las familias no ha sido objeto de negociación. Se rompió esta mañana antes de llegar ahí. Estaban en las condiciones laborales y económicas de los profesores, maestros que están impartiendo el primer ciclo de la Enseñanza Secundaria Obligatoria.

Luego habla como queriendo decir y sin decir que tengo hilo directo con la mesa de negociación. Parece que los hilos ya de todos modos están un poco pasados de moda. El señor consejero estaba llamando o recibiendo llamada por teléfono de la última hora –por inalámbrico, dentro del salón de Plenos– mientras hablaba de qué es lo que estaba pasando, y le confirmaron que lo que yo decía era cierto, que siguen encerrados y que están yendo los periodistas por ahí. Existen vías de esas. ¿Cómo un diputado preocupado por la educación en Canarias no va a seguir el proceso? Tengo un dossier de prensa, coleccionado tranquilamente a lo largo de los últimos tres meses, que alcanza sólo las cosas que son distintas, pues, más allá de los 80 o 100 folios. Fotocopias de periódicos, porque yo no estoy en las mesas de negociación. Y habla de que hay sectores que están en contra de que haya acuerdo. Es posible, no lo niego. Pero decir que ahí están sentados gente que fue íntima colaboradora mía, mientras yo fui consejero, es mentira. Ni uno. Enséñeme un nombramiento –que debe estar en el *edificio Mabel* todavía– de que alguien que está sentado en la mesa de negociación tuviera un puesto de asesor, en comisión de servicio o en lo que fuera, bajo mi mandato. Ni uno. Entre otras cosas porque nosotros trabajamos con una nueva generación de docentes y de administradores de la educación, que yo creo que lo hicieron bastante bien, y no es en desdoro de los que no estaban, que hay gente muy valiosa, pero que nunca fueron colaboradores míos, menos íntimos todavía; con algunos tengo buena relación, a pesar de haber sido consejero, y siendo de sindicatos..., de todos. Me precio de haber dejado buenos amigos ahí, a pesar de las pugnas. Quizás, porque en el talante negociador cuando estaban las cosas enconadas, cuando no había salidas al callejón, el consejero se sentaba, no se le caían los anillos, y estaba horas, hablando, negociando, convenciendo y llegando a acuerdos. Porque el consejero podía tomar soluciones que un director general, por mucho de personal y muy bueno que sea –y me consta que no es malo, le tengo cariño y respeto, con vieja amistad–, no puede tomar, porque quien las tiene que defender en el Consejo

de Gobierno, en la mesa, es el consejero, y un director general no puede hacer eso; llevar propuestas para oír y a ver qué dice luego el consejero y que el consejero responda en prensa, es muy mala táctica negociadora.

“Nos separan cuestiones mínimas”. Bien, yo tengo un dossier de uno de los sindicatos que se sientan en esa mesa –no le digo cuál, porque luego empiezan las persecuciones–, donde hay aproximadamente treinta y pico puntos en que hay aproximaciones y treinta y pico puntos donde no hay ni siquiera aproximación. Están mitad y mitad.

Señor consejero, siéntese y déle una salida. No deje que se deteriore más la situación en la enseñanza secundaria, o si no de nada valdrán los miles de millones que estamos aplicando, y autorizando este Parlamento en la educación, porque al final fracasará y será el fracaso de toda una generación, y será su fracaso personal, le pesará sobre la conciencia. Cuando deje de ser consejero y lo mire con otros ojos lo verá distinto. Busque una salida y no enrede más el acuerdo.

No hemos querido dar ni una alternativa, para dar margen a la negociación. Si es necesario las daremos, y si no las damos ahora las daremos en las elecciones, y diremos cual es nuestra salida. Y desde luego, si usted hiciera caso a la recomendación de austeridad en la solución al problema que le pidió el Parlamento, que no era la propuesta nuestra pero que votamos como signo de buena voluntad, empiece a ver de dónde ahorra, porque yo creo que este Gobierno y esta Administración educativa no son nada austeros, son más bien despilfarradores. Si usted lograra ahorrar ahí, podría probablemente resolver esos problemas que luego en Gobierno le dirán que no, o, si no, es que lo están colocando contra la pared de la huelga y la espada de los Presupuestos, y no quisiera estar en su piel.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para un segundo turno, el señor consejero.

El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Mendoza Cabrera) (Desde su escaño): Gracias, Presidente.

Créame señor García Déniz que es mi deseo llegar a acuerdo. Créame que estamos poniendo sobre la mesa el máximo de esfuerzo para llegar a ese acuerdo, pero hay aspectos en los que, desde luego, no me iría con la conciencia tranquila. Si el llegar a acuerdo supone negar el derecho de los padres, de la educación pública, a ser atendidos también en horario de tarde, como cualquier otro padre de familia, prefiero no llegar a acuerdo.

Gracias, Presidente.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA COMPENSACIÓN A LA PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Terminado el debate de la interpelación vamos a pasar al punto 7.1 del orden del día: comparecencia. Del Gobierno, instada por el Grupo Socialista Canario, sobre la compensación a la producción de energía eléctrica en Canarias.

Para manifestar el criterio del Gobierno, tiene la palabra el señor Consejero de Industria y Comercio.

El señor CONSEJERO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (De la Barreda Pérez): Gracias, Presidente. Señorías.

Hasta el 31 de diciembre de 1997 la compensación a la energía eléctrica en Canarias estaba regulada mediante la Orden Ministerial de 20 de junio de 1986, del Ministerio de Industria y Energía. En ella se definían las compensaciones a la generación eléctrica como la diferencia entre los costos estándar de cada empresa extrapeninsular y los costos estándar medios peninsulares. La Orden de 22 de junio de 1982 desarrolló lo dispuesto a este efecto en el Decreto 2.194/79, regulando el cálculo de las compensaciones, partiendo de las diferencias entre los costos unitarios, tipos de producción y transporte, hasta situar la energía en puntos próximos al mercado de cada empresa extrapeninsular y de una muestra representativa de las empresas eléctricas de la Península. La citada orden fue modificada por la de 19 de diciembre de 1983, en uno de sus puntos referentes a la energía eléctrica producida por la Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima –ENDESA–, en Ceuta y Melilla. El *Real Decreto 774/84, de 18 de abril, por el que se fijaron nuevas tarifas eléctricas*, en su artículo 6, autorizó al Ministerio de Industria y Energía para establecer un nuevo sistema de compensaciones, entre las que se encuentran las derivadas de las diferencias de ingresos, debido a la distinta estructura de los mercados de las empresas eléctricas, teniendo en cuenta los costes imputables en cada caso. La Orden de 20 de junio de 1986, del Ministerio de Industria y Energía, regulaba el cálculo de las compensaciones de la Oficina de Compensación de la Energía Eléctrica –OFICO– a las empresas con explotaciones extrapeninsulares. En su artículo 1 decía que “las compensaciones de OFICO a las empresas con explotaciones extrapeninsulares, tales como UNELCO, en Canarias, GESA, en Baleares, ENDESA, en Ceuta y Melilla, estarían constituidas por compensaciones por sobrecoste de generación y transporte y compensaciones por mercado.

Las primeras se calcularían en función de las diferencias entre los costes estándar de producción de cada empresa extrapeninsular y los costes medios estándar medios del sistema eléctrico peninsular que hubieran sido aprobados al efecto por la Dirección General de la Energía, teniéndose en cuenta las diferencias de distancia entre los puntos de producción y los de mercado respectivos, así como las diferencias de inversión y pérdida de los enlaces submarinos respecto de una línea aérea análoga. De la compensación resultante se deduciría el importe que suponga a la empresa extrapeninsular, consideradas las cuotas sobre su recaudación por venta de energía eléctrica, destinadas a la financiación del *stock* básico de uranio, a la cobertura de los costes de la segunda parte del ciclo de combustible nuclear y a la de las obligaciones económicas correspondientes a centrales nucleares no incluidas en el Plan Energético Nacional, a cuya entrega no están obligadas las empresas extrapeninsulares.

La compensación por mercado se regiría por los mismos criterios establecidos para el sistema peninsular. En el caso de que resulte negativa, se deducirá de la compensación por sobrecoste de generación y transporte, salvo que la empresa extrapeninsular justifique haber realizado inversiones que contribuyan a la reducción de costes de generación, mejora de la calidad del servicio o electrificación rural, de acuerdo con un plan aprobado previamente a estos efectos por la Dirección General de la Energía para el ejercicio considerado. Para el cálculo de las compensaciones cada una de las empresas con explotaciones extrapeninsulares debía presentar a la Dirección General de la Energía y a OFICO, antes del 30 de septiembre del año anterior a aquél para el que se calculan las compensaciones, los cálculos y previsiones de sus costes, de acuerdo con la normativa establecida. OFICO efectuaba el cálculo del coste estándar peninsular, presentándolo a la Dirección General de la Energía y a las empresas extrapeninsulares antes del día 30 de septiembre. OFICO efectuaba también la revisión de las previsiones de coste remitidas por cada empresa extrapeninsular, cuyos resultados comunicaba a las empresas interesadas antes del día 15 de octubre siguiente. En el supuesto de existir acuerdo o una vez llegado al mismo, OFICO presentaba su propuesta definitiva a la Dirección General de la Energía antes del 15 de noviembre, estableciéndose por dicho centro directivo las compensaciones unitarias que OFICO contabilizaba con carácter provisional y en base a la cual efectuaba sus pagos a cuenta autorizados por la Dirección General de la Energía.

Amparándose en la citada orden y en las resoluciones que la complementan, se han calculado las compensaciones de UNELCO para garantizar un nivel de tarifas en Canarias equivalentes a las que

rigen a nivel nacional. El nivel de las compensaciones en nuestras islas es muy sensible a variables como los costes de combustible, situación del mercado en cada período, tipos de interés, nivel de inversiones en generación y antigüedad de las mismas. Como referencia, les enumero a continuación los importes aproximados de las compensaciones otorgadas en los cuatro últimos años a la empresa UNELCO: 1994, 6.500 millones; 1995, 7.000 millones; 96, 21.000 millones y 97, 24.000 millones. Como se desprende de estos datos, en los años 1996 y 97 se registra un aumento considerable con respecto a años anteriores. Esto es debido a dos razones: el incremento de los precios de los combustibles consumidos en la generación eléctrica en los últimos años, de una parte, y, de otra, la entrada en explotación de 320 megavatios correspondiente a los grupos mixtos de las centrales de Granadilla, en Tenerife, y Juan Grande, en Gran Canaria.

Con respecto a las compensaciones a partir de 1998, cabe decir que en diciembre de 1996 se firma el protocolo eléctrico entre las empresas del sector y el Ministerio de Industria y Energía. En él se establecen las bases que han de regir el funcionamiento del sistema eléctrico a partir de 1998 y se propicia una mayor liberalización, estableciendo que los territorios insulares y extrapeninsulares se regularán de forma específica.

La *Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico*, que tiene carácter de básica y sustituye la *Ley 40/1994, de 3 diciembre, de Ordenación del sistema eléctrico nacional*, establece una nueva ordenación del sector en todo el territorio nacional y refleja el acuerdo del protocolo eléctrico. El artículo 3 de la citada ley define las competencias administrativas del Estado y de las Comunidades Autónomas. En el apartado 3.1 b) de dicho artículo se establece que "corresponde a la Administración General del Estado la competencia para todos los aspectos relacionados con la retribución, organización, funcionamiento, regulación, etcétera, del sistema". En el artículo 3.3 se establecen las competencias de las Comunidades Autónomas, que son básicamente de desarrollo legislativo y reglamentario. La ley también prevé la creación de la Comisión nacional del sistema eléctrico, la cual, entre sus funciones, que están definidas en el artículo 8, posee la de realizar la liquidación de los costes de transporte y distribución de energía eléctrica, de los costes permanentes del sistema y de aquellos otros costes que se establezcan para el conjunto del sistema cuando en su liquidación le sea expresamente encomendada.

Por lo que respecta a las actividades en territorios insulares y extrapeninsulares, están reguladas en el artículo 12 de la ley. Así, en el punto 12.1, se establece que las actividades que se desarrollen en estos territorios serán objeto de una reglamentación singular. Los borradores de dicha reglamentación

no han sido recibidos aún en esta Comunidad Autónoma, cuyo informe previo, de acuerdo con el artículo citado, es preceptivo. En el mismo artículo, apartado 12.2, se contempla un concepto retributivo adicional que tendrá en consideración todos los costes específicos de estos sistemas, reconociéndoles un sobrecoste y estableciendo que la actividad de producción de energía eléctrica en estos territorios podrá estar excluida del sistema de ofertas y se retribuirá tomando como referencia la estructura de precios prevista en el artículo 16. En el apartado 12.3 se prevén las mismas compensaciones al considerar las diferencias entre los ingresos obtenidos por las empresas y sus costes, derivados del ejercicio de actividades eléctricas, como un coste del sistema eléctrico nacional, tal como se establece en el artículo 16.5. Sin embargo, el *Real Decreto 20/1997, de 26 de diciembre, por el que se organiza y regula el mercado de producción de energía eléctrica*, no establece ninguna excepción. De cualquier forma, la disposición transitoria decimoquinta de la Ley 54/1997 establece un período de transición a la competencia hasta el 31 de diciembre del año 2000 para los sistemas insulares y extrapeninsulares, siempre que se mantengan aislados del sistema eléctrico peninsular. Este extremo, que está siendo discutido con el Ministro de Industria y Energía, fue basado en que los sistemas insulares y extrapeninsulares no van a cobrar compensaciones por transición a la competencia, que, en el caso de las empresas peninsulares, importan casi 2 billones de pesetas.

En el mismo artículo establece, además, que el Gobierno podrá determinar un concepto retributivo adicional que tendrá en consideración todos los costes específicos de estos sistemas, los cuales deberán incluir, entre otros, los de combustible, operación y mantenimiento, inversión y los de necesaria reserva de capacidad de generación. Establece también que las actividades de transporte y distribución serán retribuidas de acuerdo a los apartados 2 y 3 del artículo 16.

El título III, que contiene los artículos 15 a 20, ambos inclusive, define el régimen económico de las actividades reguladas en la ley. El artículo 15 establece la retribución de las actividades reguladas en la ley, que básicamente se realizará con cargo a las tarifas, a los peajes y a los precios satisfechos. El artículo 16 define los conceptos que incorporará la retribución de cada una de estas actividades. Finalmente, el artículo 19.2 dispone que el Gobierno establecerá reglamentariamente el procedimiento de reparto de los fondos ingresados por los distribuidores y comercializadores entre quienes realicen las actividades incluidas en el sistema.

Además, la Ley 19/1994, reguladora del Régimen Económico-Fiscal de Canarias, en su artículo 11, recoge un sistema de compensaciones que ga-

rantiza en las islas precios de energía equivalentes a los del resto del territorio nacional.

En definitiva, la compensación a la producción de energía eléctrica en Canarias seguirá existiendo en los próximos años. Tendrá una nueva regulación derivada del cambio de funcionamiento del sector eléctrico nacional y seguirá siendo asumida por todo el sistema eléctrico nacional.

En cuanto al nivel de compensaciones para 1998 y el Decreto de tarifas para este año, hay que subrayar que hasta 1997 las compensaciones previstas a pagar a las empresas insulares y extrapeninsulares son incluidas en la tarifa para el año que se trate y, mediante un porcentaje de su facturación, las empresas ingresan en OFICO dichas cantidades. Más tarde, OFICO, que va a ser sustituida a lo largo del presente año por la Comisión Nacional del Sistema Eléctrico, abona las correspondientes compensaciones a las empresas. Suelen surgir entonces diferencias entre las cantidades reales y las previstas, debido a variaciones en las variables que intervienen en el cálculo de esa compensación.

Para los años 1996 y 1997, las cantidades incluidas en el Decreto de tarifas estuvieron por debajo de lo que se necesitaba. Una vez advertido el Ministerio de Industria y Energía y OFICO, antes de la publicación del Decreto de tarifas, se originaron unas diferencias importantes en las compensaciones de alrededor de 33.000 millones de pesetas, de los que 24.000 corresponden a UNELCO. Con el sistema vigente hasta 1997, estas cantidades se podían acumular para años siguientes sin más y de esta forma se regularizaban. Sin embargo, con la entrada en vigor de la llamada *ley eléctrica*, hubo que incluir estas diferencias en el Decreto de tarifas para 1998. Esta decisión provocó protestas por parte de las demás empresas eléctricas del sector, que se sentían perjudicadas, no siendo ésa la realidad, puesto que se trataba de cantidades devengadas de años anteriores.

En cuanto a las compensaciones propias de 1998, la primera estimación dada a las empresas fue de 42.711 millones, de los que 25.700 correspondían a UNELCO. Estas previsiones se realizaron en octubre de 1997 y esos 42.711 millones fueron recogidos en el primer borrador del Decreto de tarifas correspondiente. Sin embargo, el decreto definitivo reduce el importe de 1998 de 42.711 a 30.711, es decir, lo disminuye en 10.000 millones de pesetas debido a que los tipos de interés se han reducido desde la fecha de la primera revisión y a que los costes de combustibles han variado a la baja de acuerdo con las últimas previsiones del mercado. Además de esto, se pueden bajar las compensaciones por otros motivos, como las mejoras de la eficiencia de estas empresas, en correspondencia con lo que ocurre con el sector a nivel nacional.

UNELCO está actualmente en un proceso de disminución de costes y aumentos de la productividad y eficiencia, al igual que el resto del sector, sin que ello origine mermas de calidad en el suministro eléctrico.

Para finalizar, puedo asegurarles que las compensaciones van a continuar produciéndose, de forma que se garantice que el consumidor canario va a pagar exactamente la misma tarifa que el consumidor peninsular y que no existirán reducciones que impliquen disminución de las inversiones y gastos de mantenimiento necesarios para continuar dando e, incluso, mejorando los niveles de calidad del servicio que existen actualmente en nuestro archipiélago.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para consumir un turno del grupo solicitante de la comparecencia, tiene la palabra don Emilio Fresco.

El señor FRESCO RODRÍGUEZ: Señor Presidente. Señorías.

Como siempre, agradecerle al señor consejero su extensa información, una información que, señor consejero, le agradecemos efusivamente, fervientemente, porque ha hecho un recorrido por lo que es toda la legislación que regula en este momento el sector eléctrico, excepto, eso sí, que no ha nombrado ni una sola vez la Ley de Ordenación del sector eléctrico canario, que recientemente, en noviembre pasado, ha aprobado este mismo Parlamento. Pero, en fin, ha nombrado todo, hasta la *bicha en la casa del ahorcado* porque, claro, nos ha nombrado hasta la transitoria 15, cosa que, por otro lado, señor consejero, no sé a qué venía, porque al fin y al cabo la comparecencia era muy específica.

Pero mire, todos sabemos que hay dos cosas que estaban garantizadas en la Ley de Ordenación del sector eléctrico nacional última que se ha aprobado en noviembre pasado y una cosa era la unidad de tarifas en todo el territorio nacional y, por otro lado, la existencia de las compensaciones. Por tanto, eso es algo que ha quedado fuera del debate porque lo dábamos por hecho, y lo recogía perfectamente la Ley de Ordenación nacional, lo recogía en sus artículos 12, que eran los específicos que trataban los sistemas insulares y extrapeninsulares y lo trataba, cómo se contemplaba esa compensación, en el artículo 16. Quedaba perfectamente claro que los sobrecostes producidos en la generación de energía eléctrica del servicio en general, incluido también el transporte, estaban incorporados como costes permanentes del sistema y, por tanto, estaban asumidos por el Estado. Nadie lo ha negado y ése no era el objeto de la comparecencia.

El objeto de la comparecencia, señor consejero, es cuando leemos en los medios de comunicación

que dos diputados nacionales, don Antonio Luis Medina y don José Carlos Mauricio, han ido al Ministerio de Industria a renegociar las compensaciones, y eso sí nos ha preocupado. Tanto es así que se decía textualmente que "estaba a punto de cerrarse el acuerdo alcanzado para el presente año". Se decía que entendían estos dos diputados que esta cantidad –los 24.000 millones del 97 o los 21 del 96– no podía seguir subiendo a este ritmo y por eso aceptaban renegociar las compensaciones, que serían inferiores a partir del 98 siempre y cuando se respetaran las del 96, 97 y 98. Mi primera pregunta, señor consejero –y es el objeto, el núcleo central de esta comparecencia–, es: ¿están autorizados por el Gobierno de Canarias y por el departamento que usted dirige para que vayan a negociar al ministerio una reducción de compensaciones o una negociación de las compensaciones a la baja? Porque todos sabemos que en ese artículo 16 de la Ley de Ordenación se incluyen todos los parámetros que tienen que barajarse en la evaluación, en la valoración de esas compensaciones. Evidentemente, tendrá que haber en su momento alguna negociación de carácter político, pero creíamos que si había algún interlocutor válido ni eran los diputados nacionales ni siquiera era UNELCO, sino que era el Gobierno de Canarias a través del departamento correspondiente, o bien a través del departamento de Hacienda, que últimamente también entiende bastante de estas materias.

Nos encontramos que se dice que se ha hecho una negociación a la baja y tanto es así que hasta el mismo Presidente del Consejo de Administración de UNELCO aparece en los medios de comunicación aceptando que va a haber una disminución, un recorte de las compensaciones, pero que van a ver si consiguen amortiguar esa disminución con un incremento de eficiencia o incrementos de rendimientos.

La primera pregunta es, ¿señor consejero, están autorizados para ir a negociar?, ¿ha existido esa negociación? De no haber existido, dígalo claramente; de haber existido por parte de alguien autorizado de su departamento, díganos cuáles son los acuerdos, a qué montante en este momento, o, en resumen, díganos cuáles son los acuerdos oficiales en esta materia si existen, porque eso evidentemente resituaria las cosas.

Decirle, señor consejero, que las compensaciones no son para UNELCO. En el marco liberalizado que se ha consagrado en España y en Canarias a través de las dos leyes, evidentemente, hay un sistema liberalizado y esas compensaciones son para la compañía que actualmente está y para todas las que en un futuro vayan a instalarse en Canarias y vayan a tener el régimen de tarifas reguladas. Por tanto, no es una compensación para UNELCO, es una compensación para cualquiera de las empresas que en el futuro puedan establecerse en

Canarias y es responsabilidad de su departamento el acometer las negociaciones que impidan cualquier reducción de esa compensación, porque eso llevaría, evidentemente, a algunas consecuencias que no son deseables. Porque mire, señor consejero, una reducción de la compensación tiene automáticamente una de las tres siguientes repercusiones. Una disminución de las tarifas, mejor dicho, un incremento de las tarifas, cosa que descartamos, puesto que ya está consagrado por ley que hay un sistema unificado de tarifas y el mismo para toda España. Por tanto, ésa que podría darse está amarrada, ésa no se va a dar. La otra que se puede dar es que se intenten amortiguar esas disminuciones de compensación con incrementos de rendimientos o eficiencia. Pero mire, señor consejero, yo tengo la convicción –y quien ha seguido la trayectoria de UNELCO en los últimos años lo sabe– de que ha sido una empresa bien gestionada, una empresa con unos rendimientos muy interesantes, mejor que la media de las empresas de ENDESA en el resto del territorio nacional. Y, por tanto, yo no creo que se puedan producir grandes incrementos de rendimiento o deficiencias energéticas que pudieran amortiguar esa disminución de la compensación. Tendría que ser un incremento de rendimiento sustancial, y eso está íntimamente ligado a innovaciones tecnológicas importantes, como pudiera ser el gas en el futuro, pero no a cuestiones estrictamente de rendimiento empresarial, de mejor optimización, etcétera, etcétera. Por lo tanto, tampoco creemos que con un simple incremento de rendimiento –como usted decía en el final de su información– puedan amortiguarse disminuciones de la compensación. Y la tercera, y la más preocupante, que vayan a producir una disminución de la calidad del servicio. Y ésa, señor consejero, es la que más nos preocupa, porque empieza a verse en Canarias una disminución de la calidad del servicio de la compañía UNELCO. Su programa de reducir un 10% el personal que actualmente tiene, la reducción de las inversiones, la reducción de sus inversiones en mejoras, en mantenimiento, etcétera, etcétera, está empezando a producir un deterioro del servicio, que empieza a ser palpable no solamente por los propios empleados de la compañía sino por el común de los ciudadanos de Canarias.

Por eso es por lo que queremos saber exactamente, señor consejero, si hay o no hay esas negociaciones, si estaban autorizadas, si usted ha llevado esa negociación, díganoslo; ¿cuál es en este momento el planteamiento del ministerio en relación con la compensación? Una compensación que a nuestro juicio no puede ir a la baja, al incrementarse la demanda, se incrementa la producción y, por tanto, no creemos que sea posible en este momento una disminución de la compensación: ¡no sería aceptable en este momento que disminuyera

la compensación! De ahí la petición del Grupo Socialista para que usted compareciera y nos explicara claramente qué es lo que está sucediendo. Yo le agradezco todo el recorrido histórico, pero nos gustaría más, señor consejero, que al final se centrara y nos dijera claramente si ha habido algún tipo de negociación en relación con las compensaciones y en qué cuantía se están produciendo en este momento.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para fijar... (*El señor Consejero de Industria y Comercio, De la Barreda Pérez, solicita intervenir.*) Un momento, señor consejero. Primero intervienen los grupos y luego contesta el señor consejero. Para fijar la posición de los restantes grupos de la Cámara, ¿por el Grupo Mixto? (*Pausa.*) No hay petición de palabra. ¿Por el Grupo Popular? Don Benicio Alonso.

El señor ALONSO PÉREZ: Señor Presidente.

Mis primeras palabras son de agradecimiento por el exhaustivo informe presentado por el Consejero de Industria desde los orígenes de OFICO hasta nuestros días. Creo que a las pocas Señorías que están en esta sala... como es costumbre, cuando hablamos de temas eléctricos o industriales, saltan todos o casi todos, quedamos aquí los que nos preocupan, quizás, las cosas importantes.

Y lo que quería decirle al anterior interviniente es que no se puede poner *la carreta delante de los bueyes*, porque eso tiene problemas en nuestra vida diaria y común. Y me voy a referir a que por qué... no voy a entrar en el tema de que dos personas, como pueden ser dos diputados nacionales, fueron al Ministerio de Industria a negociar, si tenían permiso del Gobierno. Yo creo que no tenían permiso del Gobierno, los diputados y senadores nacionales caminan y andan por los ministerios como les da la gana y como les viene en gana en beneficio de lo que ellos creen que puede ser bueno, como hacen todos los diputados, en todas las legislaturas. Y, bueno, lo que hay es un hecho real, la compensación, el Decreto de tarifas, lo que se ha bajado es la compensación de 42.000 millones a 30.000 millones, por el tipo de interés que ha bajado, ¡gracias a Dios! –ha bajado, ¡gracias a Dios!–, y a otras cosas importantes, y ha bajado también el costo del combustible, incluso hoy mismo el costo del combustible está a 14 dólares el barril, con lo cual los países vendedores de petróleo están preocupadísimos, porque sus ingresos se están mermando día a día, como todos deben conocer por la prensa.

Entonces, yo decía al principio que *la carreta delante de los bueyes*, dejemos que salgan los reglamentos; está la ley, ahora vendrán los reglamentos. Yo creo que el sistema canario no se va a de-traer en el sistema actual.

Después usted está hablando de que UNELCO, el servicio, se está notando ahora una merma en la calidad, en sus servicios, que ya lo denota la ciudadanía; ¿será ayer que hubo un accidente y hubo una tormenta, me imagino! Que resulta que UNELCO, UNELCO ha mejorado muchísimo; yo creo que lo que sí está manteniendo es la calidad en el servicio y, como usted bien dice y por los parámetros que entrega UNELCO, el servicio es muy superior al que existe en la Península, en los parámetros fundamentales, de la calidad en el servicio; y ahora da la casualidad de que ya no está gobernando el Partido Socialista y ya está mal, ya es fatal, ya es un desastre. Pues yo creo que no es un desastre, no es un desastre, mal que les pese a muchas personas aquí presentes y ausentes, sobre todo, no es un desastre, y vera usted cómo el servicio se va a mantener en la calidad. Y no me voy a poner aquí a contar, como usted y yo bien sabemos, por ejemplo, cuando en su día se hizo el proyecto. Y digo una anécdota porque es conveniente que algunos diputados, sobre todo que no son titulados técnicos o que sepamos algo de electricidad –no mucho, pero algo sabemos–... Cuando se hizo el primer proyecto de línea de media tensión a 6 kilovoltios –se acordará don Emilio– de Güímar a Las Cañadas para el primer emisor de Televisión Española, cuando vino la primera nevada, la línea se fundió, por el *efecto corona* de la nieve acumulada, que se hizo hielo en las líneas, ¿no? Entonces, ¿qué habían hecho? El proyecto lo habían hecho en Madrid y cuando vieron en el Reglamento, dice, “temperatura que hay que admitir en el cálculo de la línea” –como había que ahorrar dinero pues se ajustaban todos los cálculos–, y qué es lo que ponía, dice: “+5°”. Resulta que hubo -10° y la línea por el *efecto corona* se vino abajo –no vamos a explicar el *efecto corona* porque entonces sí que nos echan de aquí–. Pero quiero decirle que la calidad en el servicio... habría que hablar mucho de eso, y yo espero que ni UNELCO vaya a disminuir en su mantenimiento y en sus nuevas inversiones, vaya a disminuir en absoluto en detrimento de la calidad del servicio. Y nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Alonso.

Para fijar la posición de Coalición Canaria en esta comparecencia, don José Miguel González tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Yo comprendo en principio la preocupación que puede tener el portavoz del Partido Socialista, y que ha sido origen de la comparecencia, ante una manifestación concreta que hubo de ciertas compañías eléctricas, que entendían que la compensación que estaba dándose a los sistemas energéti-

cos de las islas, tanto de GESA como de UNELCO, les producía problemas, pero lo que me sorprende de verdad es que, ante una gestión política, porque estamos en política, de unos señores diputados, se pueda poner en cuestión, porque yo no llamo “negociar”, y estoy convencido, señor Fresco, que tampoco llamará usted “negociar” cuando un diputado del Partido Socialista se acerca a un determinado ministerio intentando hacer unas gestiones para ver, cuando hay una indefinición en una norma jurídica, cómo va a quedar conformada e intentar que esté de acuerdo con los intereses canarios. Para mí eso no se trata de “negociar”, se trata precisamente de llevar a cabo el papel para el que ha sido elegido por el pueblo, porque es que es defender los intereses canarios. Por lo tanto, ese comentario yo creo que sinceramente no tiene demasiado fondo.

En relación con el tema de UNELCO. Bueno, todos sabemos que UNELCO ha tenido una serie de beneficios recientes y que en ello han jugado un papel importante las compensaciones. Eso es un dato que aquí lo podemos decir en este ámbito parlamentario sin darle tampoco más transcendencia al exterior porque no es necesario hacerlo.

A mí no me parece absolutamente mal que en una política que a medio plazo, sin duda, la supervivencia de ... (*Ininteligible.*) también se va a jugar en el sector industrial, que haya una política de mejora tecnológica, de reducción de los costes fijos, pero sin perder la calidad, y nunca, no creo, excepto quizás cuando las *sabots* empezaron a tirar zapatos de madera en las máquinas porque entendían que el maquinismo iba a acabar con los puestos de trabajo y que el progreso era negativo, se puede mantener esa tesis. Yo creo que, por ejemplo, si la orientación futura de las centrales que aquí se pongan por UNELCO o por cualquier otra compañía ... (*Ininteligible.*), por ejemplo, en centrales de ciclo combinado o las centrales duales, se puede conseguir un mejor rendimiento y, por lo tanto, producir con menores costes.

Luego, por lo tanto, tampoco me parece mal que haya un esfuerzo, yo creo que es bueno, por la compañía que hoy, si es la que el futuro o la que tiene ... (*Ininteligible.*) de conseguir producir la energía eléctrica al mínimo coste. Porque usted tiene razón en una cosa: fijadas las tarifas, hay que intentar evitar que las compañías puedan mantener un nivel de beneficios adecuado como para poder renovar su infraestructura, poder poner nuevas instalaciones; pero no negarnos a pensar que no es posible mejorar. Yo creo que el mejor de los mundos posibles forma parte de otro mundo. Yo creo que siempre es posible mejorar la gestión, lo que no quiere decir, evidentemente, ni tomar medidas radicales ni acabar con la estructura del empleo ni nada por el estilo, sino mejorar el funcionamiento.

Con eso llegamos a un punto que a mí me gustaría precisar. Como ustedes saben, no hay problema, nuestro grupo parlamentario ha presentado una propuesta de inconstitucionalidad en relación con la adicional tal, pero a mí me gustaría que en su día profundizáramos en el tema, por qué nuestro grupo la ha planteado. Nuestro grupo no la ha planteado porque piense que UNELCO se convierte en un ente negativo, algo que va a ir contra los intereses canarios, sino que por primera vez, por primera vez, se ha establecido un monopolio jurídico, por ley, en Canarias, y es un problema de fuero. Que quede claro en esta Cámara, porque tampoco hay que suponer a priori que la actuación de la empresa va a ser contra los intereses canarios. No es ése mi punto de vista. Ahora, la norma sí que entiendo que infringe los fueros canarios y, por eso, ha sido nuestro movimiento.

Y yo digo, ¿y por qué se ha hecho? Por las informaciones que yo tengo –y que la verdad, no son muy satisfactorias–, es que si bien a las otras compañías del sistema eléctrico nacional, o el sistema eléctrico estatal –para ser más precisos–, se les concedieron unos determinados recursos para adaptarse al proceso de liberalización, parece que alguien en el ministerio pensó que a Canarias lo que había que darle era los tres o los siete o los tres años de monopolio. Yo creo que ahí hay dos problemas. Primer problema, evidentemente nosotros no estamos de acuerdo con un monopolio jurídico; segundo, nos parece discriminatorio –lo digo con toda claridad– que para buscar una solución que en todo lo demás se ha buscado con dinero aquí se busque con una norma que entendemos que es anticonstitucional, o inconstitucional.

Pero, insisto, tampoco convirtamos esto en malos y buenos, y los buenos somos nosotros y los malos son los señores de UNELCO. No es ése el problema. Cuando nosotros nos enfrentamos a este tema, queremos, primero, que haya posibilidad de liberalización, que se funcione correctamente y que no se puedan producir posiciones dominantes. No quiere decir ni que las presupongamos ni que va a ocurrir; ni tampoco esto –porque hay quien así lo ha entendido– es algo contra UNELCO, intentando plantear que a los canarios UNELCO los está perjudicando.

Y, sin embargo, con las declaraciones que se han hecho aquí hoy, que se está deteriorando el servicio. Yo personalmente no lo he advertido. Yo no sé si el hecho concreto de que se tomen medidas de mejora es un deterioro del servicio. A mí me gustaría, si ése es el caso, que se nos digan casos concretos. Supongo que no será por el apagón de anteayer, porque eso, si cae un rayo en una central, pues se desconectan las líneas, pero eso ocurre... bueno, yo recuerdo en un país, que por desgracia para nosotros está bastante más avanzado, que es Canadá, hace no más de un mes estu-

vieron 2 millones de personas no sé cuántos días sin electricidad, porque también se formó la corona de hielo sobre las líneas eléctricas y no estaba previsto.

Por lo tanto, vuelvo a insistir, lo que sí yo, en nombre de Coalición Canaria, defiendo, primero, es el derecho de nuestros diputados nacionales a intentar hacer las gestiones en defensa de los intereses canarios para que las normas no sean perjudiciales, y eso no es negociar nada, eso es ejercer el papel para el que han sido elegidos; segundo tema, seguimos manteniendo nuestra tesis de que no se pueden resolver los problemas singulares de Canarias estableciendo normas inconstitucionales; pero, tercero, que no se entienda esto que nosotros estamos contra la compañía y, desde luego, lo que no queremos es dar la impresión a la calle de que decimos que la compañía está perjudicando a los canarios, porque no es ése el caso. Si lo fuera, lo denunciaríamos, pero no lo creemos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para contestar a las preguntas u observaciones formuladas por los distintos grupos parlamentarios, tiene la palabra el señor consejero.

El señor CONSEJERO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (De la Barreda Pérez): Gracias, Presidente. Señorías.

En primer lugar, agradecer siempre los comentarios y las sugerencias, que me ilustra muchísimo el señor Fresco, amplio conocedor de temas de esta materia, industria. Valoro además mucho sus comentarios, aunque veo que, como siempre, pues no me entiende, no me comprende, no comparte, pues, yo diría que ninguno de los argumentos que planteo, ¡ninguno! Yo lo siento de verdad pero en el fondo yo creo que más bien me preocuparía ya, llegado el momento, si usted coincidiera conmigo o si coincidiéramos en los postulados. Y luego se lo explicaré. En los temas, por ejemplo, de cuando habla de que cómo se va a conseguir un ahorro, una mayor eficiencia en la gestión si ya está bien gestionada. Me parece que está bastante fuerte en temas de intervencionismo de Estado pero no en economía de mercado. O sea, eso, la economía en escala, por ejemplo, precisamente hace efectos multiplicadores de beneficio.

Ya el portavoz del Partido Popular explicó y, por lo tanto, tampoco quiero extenderme, porque en alguna medida, a pesar de que trato de ser exhaustivo, en temas tan complejos como éstos, pues voy a ser más breve en esta ocasión, y así, por lo pronto, en ese sentido puede que me lo agradezcan o por lo pronto no lo contraríen. Si han ido dos diputados; no sé, pueden haber ido 2, 16, haber recogido la prensa que han ido 2. Yo prefiero que vayan, que se les vea, que opinen; desde luego, lo que no

les voy a recomendar nunca es que entren en la maleta del coche, para que no se les vea. Eso, desde luego, yo no voy a hacerlo nunca sino creo que un diputado y un senador debe tratar de conseguir o de lograr lo que es mejor para lo que fue elegido, que es los intereses generales del Estado, y lógicamente un senador que está defendiendo una isla, pues, también, por supuesto, lo que corresponde a su territorio.

Yo creo que cuando antes me extendía y hablaba de los Decretos de tarifas y hablaba de competencia, me iba a ser más fácil poder explicar, y por lo tanto a usted entender, que el Decreto de Tarifas no lo da el Gobierno de Canarias ni lo doy yo. Por lo tanto, no hay que negociar, o sea, en alguna medida, de entrada, no hay que negociar; puedo yo irle a decir cosas al ministro, como decía ayer, y hacer el ministro lo que quiera, y luego nosotros plantearemos, pues, lo que creamos. Por ejemplo, el Gobierno de Canarias ha planteado la posibilidad de si no llegáramos a un acuerdo, que estamos en vías de diálogo, para resolver puntos de desencuentro, pues hasta un recurso de inconstitucionalidad. Que yo dudo en alguna medida de la eficacia puesto que a lo mejor tardamos tres años, que es justo lo que dura el monopolio. Por lo tanto, vías de diálogo, vías de entendimiento y buena disposición, como hoy recogen ya, incluso, los medios de comunicación.

De todas maneras, a mí me va alegrando cómo se van acogiendo esos postulados que se ha tratado de llevar a la práctica, que se están llevando a la práctica y que esta ley nacional recoge, si bien con carácter progresivo, que es la liberalización del sistema. Ya no es que sea importante acabar con un monopolio o liberalizar el sistema, es que ya es tan urgente que tiene que ser mañana, no dentro de tres años. Y a mí me agrada, a mí me agrada y yo de hecho ayer al ministro le decía, pues, parece que hasta a los que más, en alguna medida, más les contrariaba el romper este monopolio quieren que sea ya rápido, urgente. Bueno, pues, yo me congratulo de eso si bien hay muchos aspectos que negociar.

Yo creo y he dicho claramente, en cuanto a lo que creía que también, aparte de que le podía preocupar si entraban estos diputados, si no entraban, si entraban con permiso, si entraban en nombre del Gobierno de Canarias... En nombre del Gobierno de Canarias he ido yo. Que yo sepa, a negociar, en principio como tal, desde luego, aspectos como el recurso de inconstitucionalidad ha sido acuerdo del Consejo, he ido yo; en otras ocasiones, pues, la verdad no recuerdo si se ha ido a hablar por algún otro motivo. Desde luego, a negociar aspectos de tarifas no ha ido nadie, que yo sepa, y es materia de mi competencia en nombre del Gobierno de Canarias. Que vayan y que traten incluso de mentalizar al ministro, como ayer mismo me decía, conseguir ma-

yores compensaciones para algo que beneficie a Canarias, pues, yo, encantado. Pero ya el portavoz también del Partido Popular decía muy claramente, y yo por supuesto suscribo todo lo de él, pues que nos tenemos que alegrar de que con este Gobierno los intereses bajen. Pues lógicamente no es igual hablar de compensaciones con los intereses al 20% que con los intereses al 7%, eso es evidente. Y hay que ver el efecto multiplicador que eso tiene no sólo en la energía sino en todo, en el empleo y en generar riqueza y en desarrollar todo el tejido industrial y comercial no sólo de Canarias sino de todo el Estado.

Por lo tanto, Señorías, yo creía que la pregunta es que a usted le preocupaba si iban a mermarse, a cuestionarse, a suprimirse las compensaciones al sistema eléctrico, y yo antes decía clara y rotundamente que, en definitiva, la compensación a la producción de energía eléctrica en Canarias seguirá existiendo en los próximos años, tendrá una nueva regulación, pero también decía que puedo asegurarles que las compensaciones van a continuar produciéndose y que no existirán reducciones que impliquen disminución de las inversiones y gasto de mantenimiento, aunque, como antes les dije que iba a hacer referencia, veo que lo fuerte suyo no es la economía de mercado, pero yo le puedo asegurar que en empresas cuando más gestionadas están, cuando a uno le parece que es más difícil poder obtener mayor beneficio, si están mejor gestionadas, es cuando mayores beneficios se obtienen.

El señor PRESIDENTE: Para un segundo turno del grupo solicitante de la comparecencia, don Emilio Fresco tiene la palabra.

El señor FRESCO RODRÍGUEZ: Señor Presidente. Señorías.

La verdad es que los órganos de esta Cámara cuando intenten trasladar a papel las intervenciones, la verdad yo no sé a quién le van a poner "el señor consejero habla": si al portavoz del Partido Popular o al portavoz de Coalición Canaria o al propio consejero. La verdad es que van a tener que hacer un buen ejercicio para poder, por el contexto de lo que se dice, saber dónde está el Gobierno, dónde están los grupos que sustentan al mismo. Pero, en fin, intentaré, intentaré contestarle a los tres, señor Presidente, porque, al fin y al cabo, parece que el que ha comparecido he sido yo y no el señor consejero.

Hay un tema que es, bueno, que parece ser el factor común de todo. Miren, no es tan beatífico ni tan poco relevante el que diputados nacionales, como es el señor Mauricio y don Antonio Luis Medina, vayan a Madrid a negociar. En Madrid ya no me podrán decir que es que pasaban por allí a tomar un cortado y dijeron, "¡hombre!, el

Ministerio de Industria: vamos a negociar las compensaciones", y subieron por allí a ver qué pasaba. Miren, cuando dicen textualmente que han cerrado un acuerdo con el ministerio, están diciendo que han negociado. No es que se han preocupado por un tema o no se han preocupado por un tema, que evidentemente tiene derecho cualquier diputado a hacerlo, es que ya sabemos, realmente, ya en el mismo ministerio, me supongo, que debe ser una fiesta cada vez que ven aparecer a alguien de Canarias ligado al Gobierno de Canarias, porque lo mismo se negocia una carretera que una compensación, si al final no hay realmente un orden ni una referencia concreta. Debe ser, ya deben ponerse a temblar porque no saben quién va a negociar, y eso es lo preocupante, que un tema de esta importancia no se sepa quién es el interlocutor, porque una cosa es ir de visita a preocuparse por un tema y otra cosa es decir, en los medios de comunicación, "hemos cerrado un acuerdo". Y eso sí es preocupante, incluso para usted debería serlo, más por lo que implica de desconsideración personal, cosa que no le tengo yo, ¿eh?, a su trabajo porque eso, evidentemente, si eso no es suplirlo a usted, ¡que baje Dios y lo vea!

El tema de las compensaciones, señor consejero, es vital, es vital, y no habíamos hablado de él porque lo dábamos por cerrado; y las compensaciones, repito, no solamente son para UNELCO, son para cualquier empresa que se instale en el futuro en Canarias. Mire por dónde, señor consejero, usted, veladamente y sin veladamente, me acusa de intervencionista; mire, a ver si se entera de una vez, la liberalización se empezó en el 94 con el Partido Socialista, UNELCO era una empresa pública amparada en el principio constitucional y, por tanto, ejercía en Canarias velando por los intereses públicos. ¿Qué es lo que ha sucedido, señor consejero? Que cuando ustedes han profundizado o intentado profundizar en lo que es la liberalización del mercado han tenido una pirueta en el aire, y es: avanza en la liberalización, pero resulta que avanza en todos sitios menos en Canarias, ¡qué casualidad! Me dice a mí que no sé de economías de mercado. Señor consejero, a mí me da que usted sabe demasiado, usted sabe demasiado de cosas que yo no quisiera saber nunca. Dígame cómo se resuelve esta paradoja, este verdadero esperpento; en un marco liberalizado para toda España resulta que lo que sucede en Canarias es una pirueta en el aire y lo que nos encontramos es consolidando un monopolio privado. Dígame cómo se explica no solamente, no solamente, porque es algo que va en contra de la legislación, no es algo que va en contra del Régimen Económico y Fiscal y nuestro propio Estatuto de Autonomía, es porque no hay cabeza humana que lo entienda a no ser que haya una intencionalidad, señor consejero, a no ser que haya una intencionalidad. Mire,

yo no me creo que la única razón para que se pretenda esta suspensión de la liberalización por tres años sea el no haber entrado, como entraron otras compañías en el resto del territorio nacional, en lo que eran los costes de transición a la competencia, no me lo creo. Y si así fuera, reivindicáse el derecho de UNELCO o de cualquier compañía a tener esos fondos, pero no a costa, no a costa de consolidar un monopolio privado.

Mire, es más, señor consejero, si éstos son habas contadas, no hay sino que darse cuenta. El gas si llega a producirse...; por cierto, a ver si tenemos el informe ya definitivo de la solución definitiva para el gas natural, que, por cierto, tenía que haberlo tenido desde septiembre pasado y vamos en diciembre y no lo conocemos, espero que nos lo enseñe pronto. ¿Para cuándo, para cuándo, si es posible, el gas natural, cuándo empezaría en Canarias? Mire, señor consejero, dentro de tres o cuatro años. ¿Qué es lo que pretenden?, y yo intuyo que es eso, suspender la competencia porque, si hay una ocasión importante para entrar nuevas empresas en Canarias, es a través de los grupos de ciclo combinado de 125 megavatios en las dos islas mayores. Con eso se colmata el mercado para los próximos 10 años siguientes, y en los siguientes 10 años aquí no se establece nadie porque es que no hay mercado. Ésta es la posibilidad, éste es el momento para conseguir que haya una verdadera competencia en Canarias, y no porque UNELCO sea bueno ni sea mala sino porque ustedes han consagrado este sistema y lo que queremos es profundizar en él.

Por tanto, señor consejero, ni intervencionismo del Estado ni liberalización salvaje, sencillamente adaptación de lo que hay que hacer en un territorio singular como el nuestro. Eso es lo que hay que hacer, adaptación a las particularidades de Canarias, y es lo que usted no ha sabido defender, señor consejero. Por su entreguismo a su partido a nivel nacional está defendiendo algo que es indefendible, una transitoria quince, como se ha planteado, es indefendible, y usted lo sabe. Pero, mire, no se olvide de una cosa; si eso es lo que se pretende, no se olvide de una cosa: la ley canaria consagra los procesos de licitación o las autorizaciones para las nuevas instalaciones que quieran plantearse y a saber que yo sepa esa ley no está derogada.

Por tanto, sepa usted que cualquier empresa puede establecerse en Canarias y optar a esos grupos de ciclo combinado con gas natural. Por lo tanto, no esté pensando desde ahora que el gas natural es exclusivamente..., será para la empresa que al final sea la adjudicataria bien por autorización bien por licitación de los grupos de 125 megavatios, no esté *poniendo la carreta delante de los bueyes*, como decía su compañero de partido don Benicio Alonso.

Mire, yo entiendo la intervención de don Benicio, evidentemente. Don Benicio es miembro del Consejo de Administración de UNELCO: ¿cómo le voy a decir yo que no defienda a la compañía?, ¿pero es que me van a negar, me van a negar, que se ha desmontado el sistema informático de UNELCO?, ¿me van a negar que hay y que se ha conectado directamente con ENDESA?, ¿se me va a negar que hay un plan de reducción del 10% de los trabajadores, se va a negar que ha habido una reducción importante en inversiones y, sobre todo, en mantenimiento? Pregúntele a las empresas que antes trabajaban para UNELCO si ha habido o no habido reducción; evidentemente, que ha habido reducción. Yo entiendo otras posiciones que son debidas precisamente a la vinculación que se pueda tener con la empresa, incluso la suya señor consejero, no es normal que en un marco liberalizado un miembro de su departamento sea miembro del Consejo de Administración de una empresa cuando se van a instalar otras y tenga que decidir sobre materias que dependen precisamente de ese departamento, porque eso no es precisamente clarificar el mercado.

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señor Fresco.

El Reglamento prevé cinco minutos para esta segunda intervención.

El señor FRESCO RODRÍGUEZ: Al menos desde el punto de vista del planteamiento, usted diga que para negociar está usted. La verdad es que me alegro desde el punto de vista formal, me dan temblores desde el punto de vista del contenido; pero desde el punto de vista formal, me parece que es lógico que sea usted como representante del Gobierno quien lo haga.

Por eso, señor consejero, una vez más, lo que le pido es lo siguiente. Mire, usted sabe que en el artículo 16 de la Ley de Ordenación del Sector Eléctrico Nacional vienen todos los parámetros que constituyen, por así decirlo, los ejes que intervienen en la valoración de esa compensación, y lo que quiero que me diga, sin ningún tipo de envoltorio, es, mire, eso no es una fórmula matemática –don Benicio lo decía–, tendrá que haber después algún tipo de adaptación, ¿ha habido algún tipo de negociación en esta materia?, ¿se ha valorado?, ¿le han pedido opinión?; es lo que le estoy preguntando. Porque lo que queremos tener bien claro es si están interviniendo voluntades distintas a los parámetros que dice la ley, porque entonces eso sí merecería valoraciones políticas, que mi grupo está dispuesto a hacer.

No negamos que el artículo 16 tiene los elementos que tienen que valorarse para calcular la compensación y queremos saber si están convenientemente valorados y cuantificados, y es lo que quere-

mos que nos diga; y si hay alguna otra valoración que no está en la ley y que haya podido influir en la cuantía de la compensación.

Es todo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para una última intervención, señor consejero.

El señor CONSEJERO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (De la Barreda Pérez): Gracias, Presidente. Señorías.

Una vez más, el señor Fresco *pone la venda antes de la herida*, yo recomiendo ya a la Cámara que vayan difundiendo que, dada la situación a la que va a ir yendo UNELCO, pues, otra vez volvamos a dotarnos de velas, quinqués y algunas cosas de éstas, porque, desde luego situaciones... Yo soy muy respetuoso, cuando usted habla no hago ni gestos... (*Ante los gestos de asentimiento con la cabeza del señor Fresco Rodríguez desde su escaño.*)

Yo, simplemente, le digo que la ley –la ley– que habla de liberalizar el mercado dice que además es de manera progresiva. Y cuando habla en esa disposición decimoquinta, habla, además, en el tránsito a la competencia, que es precisamente... porque no se está diciendo “se liberalizó ya completamente”. Se está haciendo a través de un proceso en el que se van adaptando los mecanismos, porque en una economía como estaba es muy normal que lleve un período de transición.

Abundar, la verdad, en algo que ya le he dicho con toda claridad, que en cuanto a lo de la calidad, sinceramente yo no tengo ninguna constancia de que se observe una merma en la calidad del servicio, ¡no tengo! Y si la tengo, le agradecería a usted que aportara un dato concreto, no simplemente acusaciones generalizadas, diga usted “en esto hay una merma del servicio, hay apagones, hay problemas de seguridad, etcétera”. En fin, yo, cuando ha habido problemas, como fue el recinto ferial de Las Palmas, tomo medidas tan drásticas como la del cierre del recinto, aunque eso suponga una crítica muy seria.

Me preguntaba antes con lo del gas, es que usted me ha hecho una pregunta y le voy a hablar después del gas, si no le importa no entro ahora en el tema de por qué ustedes que gobernaron han preferido seguir con la bombona, ¡hasta hoy, hasta hoy!, y con una sola empresa. Y nosotros lo que sí le garantizamos ya, hasta por ley, ¿eh?, es que, en el peor de los casos, si no mañana dentro de tres años, aquí puede establecerse cualquier empresa a ayudar a generar electricidad, a transportarla, a comercializarla, etcétera, etcétera, porque estamos hablando, además, de la red eléctrica, incluso; ya no hay propiedad –como antes existía– de una red, que era de éste o del otro y una red estatal, ahora ya es unos temas –como usted sabe muy bien– claramente a

través de unos peajes que hay que pagar, pero que yo tengo todo el derecho, igual que cualquiera, a utilizar esas redes.

Hace afirmaciones que también ya le he oído en algunas ocasiones. El otro día o no hace mucho tiempo en una comisión me decía "esto me huele, esto tiene un tufillo, esto...", y era, además, me acuerdo perfectamente, en temas de materia presupuestaria, me acuerdo que le contesté que yo siempre los números los analizaba con la cabeza no con los sentidos; por lo tanto, ni con el olfato ni con el gusto ni con nada, sino con la cabeza. Bueno, pues cuando usted hable del director general, el director general, al igual que cualquiera, puede estar en cualquier Consejo de Administración; y si existe incompatibilidad, ¿eh?, si existe incompatibilidad, primero debería estar recogida por ley, pero dése cuenta de que ha sido precisamente una discusión muy amplia de si el Gobierno de Canarias debe estar presente en el Consejo de Administración, y muchas veces estar presente en el Consejo de Administración aportando un importante capital, y, en este caso, está desde luego, le puedo asegurar, y dicho claramente y demostrándolo claramente, defendiendo los intereses de la Comunidad Autónoma de Canarias. Por lo tanto, yo, me gustaría de verdad, aunque respeto lo que usted pueda decir, que no tiene ni una sola prueba, hace acusaciones –como luego le comentaré con lo del gas– de si se da de esta manera o de otra, pero dé una sola prueba, ¡no tiene una!, porque usted, que conoce muy bien la consejería, sabe precisamente que había despachos cerrados que decía "es el despacho de don fulano de tal" que no ha trabajado ni siquiera allí. ¡Eso es lo que no se debe permitir!, ¡eso es lo que no es defender los intereses de la Comunidad canaria!, cuando tantas necesidades tenemos en esta Comunidad canaria todavía.

Por lo tanto, no sé qué me quiere decir su Señoría, pero, bueno, porque si hago caso a ese gesto... (*Ante los gestos realizados por el señor diputado Fresco Rodríguez.*) Quiero decirle que yo le ruego de verdad que cuando tenga algo, algo, no diga "el consejero dice o el consejero no sé qué...", sino que dé una prueba, ¡una prueba!, pero no simplemente dejar en el ambiente que se pueden dar, pues –como decía antes en el tema del director general o como puede decir el del butano– de que antes, que usted también sabe perfectamente, existía o existe todavía un monopolio de hecho, que se llama DISA, y que ahora puede haber tres, que parece que también a usted le molesta. A mí, desde luego, no. Si hubiera 25, como lo he dicho en más de una ocasión, mucho mejor.

Muchas gracias.

(*El señor Fresco Rodríguez solicita el uso de la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Señor Fresco, ya sabe usted que ha terminado el debate. Claro, si lo reabrimos continuamente, no terminamos nunca.

Señor Fresco. ¿A qué efectos me pide usted la palabra?

El señor FRESCO RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): Se me ha imputado unas palabras en relación con el director general que yo no he pronunciado, y quiero aclararlas.

Señor consejero, yo he dicho que, por la naturaleza de las actividades que lleva la consejería, no es lo mismo, no es lo mismo, cuando existía un monopolio público y que hubiera presencia de la Administración –cosa que estaba dentro de la Administración–, que el hecho de que en un marco liberalizado el Gobierno, el departamento del cual dependen muchas decisiones que afectan a esa compañía y a otras que entran en competencia con esta compañía, esté en el consejo de administración. Yo no he dicho ni una palabra por mi boca en contra del director general, sino lo que he dicho es que es una situación anómala; lo mismo en relación con la electricidad que en relación con el gas. Porque, por esa regla de tres, cuando se presenten, como en el caso del gas, tres empresas y en una de ellas, en una de ellas, se está presente en el consejo de administración, cualquier decisión será discutible; y eso es incontestable.

En relación con otras cosas de las que usted ha estado introduciendo, a mí me gustaría que las planteara claramente y una por una, y no dejarlas caer, porque no tiene usted autoridad moral para hacerlo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fresco.

Vamos a dar por concluida esta comparecencia, recordando a sus Señorías que hemos acordado esta mañana una declaración de paz con respecto a los canarios, introduzcamos esa paz también en el debate.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LAS MODIFICACIONES EN LA OCM DEL PLÁTANO.

El señor PRESIDENTE: Vamos a pasar a la siguiente comparecencia, 7.2: del Gobierno, instada por el Grupo Socialista Canario, sobre las modificaciones en la OCM del plátano.

Para informar del criterio del Gobierno respecto a esta comparecencia, tiene la palabra el señor Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Mato Adrover): Gracias, señor Presidente. Señorías.

Comparezco, por segunda vez en el plazo de una semana, ante sus Señorías para explicar las modificaciones del Reglamento 404/93, del Consejo, propuestas por la Comisión Europea; y si el miércoles pasado lo hacía ante la Comisión de Agricultura y a petición propia, recién llegado de las negociaciones o de las reuniones que mantuvimos en Bruselas y Estrasburgo, hoy lo hago aquí con sumo gusto ante el Pleno y a petición del Grupo Socialista.

En aras a lo que yo entiendo que debe ser una clarificación de la situación, con el único ánimo de que todos podamos sopesar el estado actual de la situación, voy a tratar de no hacer juicios de valor ni centrarme en ello, para centrarme única y exclusivamente en lo que es la modificación del Reglamento propiamente dicha. Como sus Señorías conocen perfectamente, la modificación del Reglamento 404 no es voluntaria, viene impuesta como consecuencia de la demanda que ante la Organización Mundial del Comercio presentan en el mes de marzo del 96 Estados Unidos, México, Honduras, Guatemala y más tarde se adhiere Ecuador, cuestionando la adecuación de la normativa comunitaria del plátano a las normas del GATT y de la OMC. Y será el Órgano de Solución de Diferencias de la Organización Mundial del Comercio el que adopta una decisión relativa al régimen de importación de la OCM en el sentido de que, efectivamente, algunos de sus elementos no eran conformes o no son conformes con esas normas del GATT y de la OMC. Ante esta situación, se planteaban tres posibilidades: descartada la de no acatar el dictamen y también la de las compensaciones, bueno, por la cuantía en principio que se planteaba, nos vemos de lleno inmersos en la reforma del reglamento que, como decía antes, va encaminada a modificar estrictamente el Título IV, que es el relativo al régimen de intercambios con países terceros y afectando fundamentalmente a los artículos 16 al 20 del reglamento, eliminando el artículo 15-bis, y modificando también el artículo 32. Tras los trámites pertinentes, entre ellos una primera reunión de los expertos agrícolas, celebrada el día 9 de enero, sigue la reunión de jefes de gabinete, que se celebra el día 12, y, posteriormente, la reunión del Colegio de Comisarios, que se celebra el día 14 de enero también, en la cual la Comisión por mayoría aprueba una propuesta del Consejo que modifica el Reglamento 404, por el que se establece la Organización Común de Mercado del sector del plátano, añadiendo asimismo a esta reforma una recomendación de decisión del Consejo, por la que se autoriza a la Comisión para negociar un acuerdo con los países que tengan un interés sustancial en el suministro de plátanos con vistas al reparto de los contingentes arancelarios y de la cantidad ACP tradicional.

Vamos a analizar lo que son exactamente los elementos fundamentales de dicha propuesta y, por tanto, la modificación de la OCM en los términos que plantea la comparecencia. En primer lugar, podemos afirmar que se establece un contingente arancelario de 2.200.000 toneladas de peso neto, con un arancel de 75 ecus/tonelada para los plátanos procedentes de terceros países y con un arancel cero, para los plátanos de países ACP no tradicionales.

Novedad en esta reforma es el establecimiento de un contingente arancelario adicional de 353.000 toneladas para las importaciones de plátanos de terceros países y de ACP no tradicionales e importaciones que tendrían y están sujetas a la percepción de un derecho arancelario de 300 ecus por tonelada para los terceros países y de 100 ecus/tonelada para los plátanos ACP no tradicionales. Ésta es una medida que, evidentemente, no ha gustado demasiado a los países que impugnaron la OCM, en principio porque dicen que este arancel, esta cantidad o este derecho de 300 y 100 ecus es, absolutamente, excesivo y, por tanto, incumple también con lo que son las directrices marcadas por la Organización Mundial del Comercio.

Otro elemento de la modificación, y quizá el de más polémica y el más importante desde el punto de vista, por supuesto, de las producciones comunitarias y, especialmente, las canarias, es que se suprime –en la modificación– el régimen actual de certificados de importación y, por tanto, se eliminan las licencias llamadas “b” en cuanto a la importación del criterio, las tres funciones, para la atribución de los certificados de importación, sin preverse un incentivo que sustituyera al que se venía disfrutando hasta el momento. Era un sistema que había estado funcionando bien y que, precisamente, la denuncia ante la Organización Mundial del Comercio viene principalmente basada en el sistema del reparto de licencias que se entendía que perjudicaba gravemente a terceros países. Establece la nueva modificación un sistema para la atribución de los certificados de importación, de los certificados de importación, basado en corrientes tradicionales. En este punto también era discutible cuál era la mejor fórmula para el reparto de certificados de importación: de las tres posibles, una era la suabasta, otra era primer llegado, primer servido y, por último, la basada en las corrientes tradicionales, que desde nuestro punto de vista era en principio el más adecuado, y así lo plasma la reforma tal y como está planteada, si bien no se especifica cómo se va a desarrollar el sistema nuevo de atribución de certificados de importación ni se determina hasta la fecha el período de referencia, ni siquiera el criterio para definir los operadores destinatarios de las licencias, cuestiones en las que la Comisión lógicamente se definirá más adelante y a través de los correspondientes reglamentos de aplicación.

Otra modificación que se introduce es que para el caso de que no fuera razonablemente posible llegar a un acuerdo con todas las partes contratantes de la Organización Mundial del Comercio que tuvieran interés sustancial, como son Costa Rica, Ecuador, Colombia y Panamá, en el suministro de plátanos, la Comisión está autorizada a repartir los contingentes arancelarios entre los países abastecedores con interés sustancial, según un procedimiento que es el que marca el artículo 27, que es el del Comité de Gestión.

Por otra parte, hay una novedad también importante, y yo creo que también perjudicial para nuestros intereses, en el sentido de que las cantidades tradicionales ACP, es decir, las 857.700 toneladas, no se repartirán como se venía haciendo hasta la fecha asignándose a cada país un número de toneladas sino que no hay cantidad prefijada y se habla de un volumen global para los países ACP tradicionales, lo cual, evidentemente, puede ocasionar que parte de ese volumen, que hasta ahora había países que, como pueden ser Jamaica o la Isla del Viento, no llegaban al límite que tenían de cantidades de plátanos, habrá otros países, como puedan ser, a lo mejor, Costa del Marfil o Camerún, que sí puedan coger parte de esas cantidades no asignadas o antes asignadas y no importadas de esos países las pueden hacer ellos, con lo que esa cantidad de 857.000 toneladas parece que, efectivamente, se van a hacer efectivas cuando hasta ahora pues realmente estamos en unas cantidades en torno a las 600.000 toneladas.

El volumen del contingente arancelario adicional previsto establece la modificación, que puede ser aumentado cuando la demanda comunitaria aumente, sobre la base de un volumen de producción, de consumo y de las importaciones y exportaciones. Los elementos constitutivos del balance –la adopción, el aumento de contingente– también se remiten a la vía del artículo 27, es decir, al Comité de Gestión nuevamente. Aquí también las gestiones que se están llevando a cabo en este sentido son de cara a lograr la modulación de este volumen de contingente arancelario en el sentido que no puedan ser sólo revisadas al alza sino, también, a la baja; y, en principio, lo que se pretende es que se puedan llegar a dejar en 100.000 toneladas, que sería conforme con lo que estableció o dictaminó el propio Parlamento Europeo.

Hay una cláusula que establece que, en casos excepcionales, cuando el abastecimiento del mercado así lo exija, porque se vea afectado por circunstancias excepcionales, ya sea por las condiciones de producción o de importación, la propia Comisión puede establecer medidas excepcionales, particulares y necesarias. En este caso, el volumen arancelario adicional –entendemos que a la baja y al alza– puede ser adaptado evitando en todo caso –es la única exigencia que hacen–, que

haya discriminaciones entre los orígenes de abastecimiento.

Y, luego, un tema en el que, quizás, no se haya hecho demasiado hincapié, pero que yo entiendo que es importante, es que en la nueva propuesta se habla de la necesidad de que la Comisión informe al Parlamento Europeo y al Consejo sobre el funcionamiento del nuevo régimen aplicable a partir del 1 de enero del 99, analizando la evolución de los flujos de comercialización de plátanos comunitarios ACP y países terceros, así como la evolución del funcionamiento del régimen aplicable a la importación. Por tanto, si el reglamento actual fijaba que, a más tardar al 31 de diciembre del 2001, había que fijar un nuevo régimen, había que informar y fijar un nuevo régimen, en la nueva propuesta tan solo se habla del año 2005 y de cara a informar, no de realizar un nuevo régimen o de fijar un nuevo régimen.

Y si éstas son las modificaciones en el articulado, luego hay una modificación en la exposición de motivos de la reforma, evidentemente se explican cuáles son las razones o los motivos por los que se afronta la reforma y se introduce un párrafo que sí tiene importancia, sobre todo si logramos hacer que de este párrafo se logre dar cumplimiento al mismo. Y el párrafo en cuestión viene a decir que “reviste especial importancia velar para que la modificación del régimen a la importación no provoque consecuencias negativas a la venta de plátanos de la Unión Europea y ACP”. Eso, evidentemente, choca en la actualidad con que no se ha previsto un régimen que no provoque esas consecuencias negativas que ahora mismo están siendo provocadas. Por tanto, en el caso, en las subsiguientes discusiones que se están llevando a efecto, lógicamente como argumento de la propia exposición de motivos, si la Comisión entiende que no se deben producir perjuicios a las producciones comunitarias y ACP, habrá que establecer algún mecanismo que –y ahí quizás sea el mayor problema–, que hay que buscar un mecanismo que, no chocando con las normas de la Organización Mundial de Comercio, sí prevea el que no se desarrollen o tengan efectos negativos en las producciones comunitarias o ACP.

Y, por último, manifestar que el pasado día 20 tuvo la primera reunión el Consejo de Ministros. Bueno, es donde se le da cuenta del proyecto o del documento de modificación del Reglamento 404 y en dicha reunión, pues, se mantuvieron posiciones, como yo creo que todas sus Señorías conocen perfectamente, posiciones muy enfrentadas entre los que defienden una liberalización absoluta del régimen y, por tanto, les parece insuficiente la modificación que se está llevando a cabo, modificación que ya algunos países, pues, ya han anunciado posibles denuncias, incluso; y, luego, entre los países que entendemos que, desde luego,

tampoco es suficiente la modificación, pero en sentido contrario, en el sentido de que no garantiza la comercialización de los productos comunitarios; y, por otra parte, hay una serie de países que están en la línea de mantener el documento tal y como está.

Los pasos ahora –también creo que todos los conocen–, pues pasará al Parlamento europeo, donde ya se designará inmediatamente un ponente para el informe, pasa al Consejo Económico y Social y, por último, será el Consejo de Ministros el que adopte la decisión definitiva.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor consejero.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra don Augusto Brito.

El señor BRITO SOTO: Señor Presidente. Señorías. Francamente, esperaba que un asunto de esta importancia generara un interés en esta Cámara superior al que se manifiesta esta tarde y, específicamente, esperaba que el Presidente del Gobierno y, desde luego, algunos miembros más del Gobierno estuvieran presentes en una discusión de estas características. A mí me parecería impensable que el día que se da cuenta ante el Parlamento –ahora me lo indican... (*Dirigiéndose al señor González Hernández, que le hace indicaciones desde su escaño.*) no le oigo–, digo, a mí me parecería impensable que el día que se da cuenta ante el Parlamento, que se dé cuenta ante el Parlamento andaluz, de la Organización Común de Mercado del aceite el señor Chávez no esté presente en el Pleno del Parlamento. Sería seguramente impensable, inaudito y, desde luego, no sería entendido por los andaluces. Pues a mí me parece que esto es un poco eso, que esto es un poco eso. Ha habido una decisión muy importante, no la definitiva, pero sí del calado de una propuesta de la Comisión en relación con nuestro aceite o en relación con el plátano de los peninsulares, en definitiva con un producto clave en la economía agraria de Canarias, estamos en el debate inmediatamente siguiente a esa toma de decisión y parecería lógico, desde luego, que el Presidente del Gobierno estuviera aquí para responder de la acción de su Gobierno y para respaldar, incluso, a su consejero. Y, desde luego, para responder fundamentalmente ante el pueblo canario, que es, en definitiva, de lo que se trata.

Me gustaría comenzar clarificando el tema de las comparecencias que ha habido en relación con este asunto. No tengo aquí el dato, la fecha, pero, vamos, primeros días o finales del mes de diciembre, creo recordar que fue, el Grupo Parlamentario Socialista solicitó, inmediatamente que se produjo la toma de decisión, solicitó del Gobierno

la comparecencia ante este Pleno –un tema del calado de que se trataba, parece lógico que sea debatido en este foro, en el ámbito del Pleno del Parlamento–, solicitó, digo, la comparecencia ante este Pleno para debatir sobre los resultados habidos en relación con la decisión del Colegio de Comisarios respecto de la Organización Común de Mercado del plátano; 4 días después de la solicitud planteada por el Grupo Parlamentario Socialista, el Gobierno planteó una solicitud de comparecencia en comisión, en comisión, para dar cuenta del mismo tema. Y puestas las cosas en ese punto, habiéndose celebrado, sabiéndose ya que se celebraba la comisión cinco días antes del Pleno, aproximadamente, era lo más lógico que los socialistas planteáramos que no entráramos en debate en la comisión, que escucháramos exclusivamente la intervención del señor consejero, que agradecíamos la información, que nos parecía que la información no había sido todo lo rica que debió haber sido, pero que no entráramos en debate –yo ni siquiera soy miembro de esa comisión–, que no entráramos en debate y que, obviamente, era el Pleno el foro adecuado, porque además había sido planteada con anterioridad la solicitud de comparecencia, era el Pleno el foro adecuado para el debate. Y tengo que decir, señor consejero, que se comportó usted en aquel acto de la forma posiblemente más tribularia, de la forma más desconsiderada que se haya comportado nunca ningún político en este Parlamento. Habiendo manifestado los socialistas que no íbamos a entrar en debate en aquel Pleno, en su segunda intervención se dedicó usted a todo lo que pudo, a todo lo que puedo –según la información que he recibido, porque, como le digo, yo no soy miembro de esa comisión–, a atacar al señor Marín como supuesto responsable de lo que había ocurrido en Bruselas.

En fin, tendremos ocasión, en cualquier caso, de hablar de ese asunto, lo que quiero es señalarle que me parece que ésos no son los procedimientos adecuados, no son las formas adecuadas de abordar asuntos de esta naturaleza, de estas características y que debe usted medir, en el futuro, sus comportamientos en relación con este asunto. Porque mire usted, el cómo en esa medida se han producido las cosas ha motivado el que esta tarde, por ejemplo, se me haya llamado desde la dirección del Grupo Parlamentario de los Socialistas europeos para que prepare un dossier en el que quieren que se incluyan las manifestaciones que usted hizo en ese sentido de todo lo que en esa materia se ha venido diciendo, en ese asunto, se ha venido diciendo en Canarias en las últimas semanas, porque no sólo responsables socialistas europeos sino responsables populares muy destacados están francamente descontentos con cómo se han ido dando las cosas en ese sen-

tido. Y le digo, no sólo responsables socialistas, también responsables populares en el ámbito europeo. Para que usted vea que las cosas, en definitiva, en determinados ámbitos, en determinados foros, no son como en determinadas ocasiones políticas que empiezan su trayectoria y que debieran hacer de la prudencia un elemento fundamental de su comportamiento, pues, al no hacerlo, seguramente se colocan en situaciones inadecuadas, en situaciones incorrectas, que no se corresponden con el devenir de las cosas y con la normalidad de las cosas.

No quiero profundizar más en este asunto por ahora, si es necesario lo seguiré haciendo, pero indicar la siguiente cuestión. El proceso de cuestionamiento de la OCM ha sido ya explicado en líneas maestras –yo acepto el planteamiento que se ha hecho–: determinados países, 4 primero, a los que se incorpora luego Ecuador, cuestionan ante la Organización Mundial de Comercio determinadas características de la Organización Común de Mercado del plátano –agradezco la presencia del señor Presidente del Gobierno– (*Dirigiéndose al señor Presidente del Gobierno, Hermoso Rojas, que se había incorporado a su escaño momentos antes.*), determinadas características, digo, de la Organización Común de Mercado del plátano. Y en ese momento ahí hubo un período de tiempo –ya lo he señalado alguna vez en esta Cámara, muy sintéticamente lo volveré a decir–, en ese momento hubo un período de tiempo en el que en relación con dos asuntos se pudo actuar:

Se pudo actuar en relación con las negociaciones operadas entre la Comisión europea y los Estados Unidos respecto del problema del cuestionamiento que a su vez la Comisión europea tenía ante la Organización Mundial del Comercio en relación con la *Ley Helms-Burton*, y lo lógico hubiera sido que si la Comisión europea retiró, como retiró, como consecuencia de esa negociación, el cuestionamiento de la *Ley Helms-Burton*, que tenían de la *Ley Helms-Burton*, ante la Organización Mundial del Comercio, Estados Unidos retirara el otro que tenía –sólo había esos dos planteados–, el otro que tenía respecto de una norma de la Unión europea, como era la OCM del plátano. Eso fue sugerido al Gobierno de España, concretamente por don Felipe González al señor Aznar. Fue sugerido que así se planteara, fue sugerido, y, sin embargo, no se hizo o por lo menos no se tuvo el éxito conveniente para que el asunto así se planteara.

Hubo una segunda posibilidad, un segundo momento, para operar en relación con aquella etapa, y fue la posibilidad de una negociación bilateral con Ecuador –que igualmente fue informada al Gobierno del señor Aznar–, la posibilidad de una negociación bilateral con Ecuador, digo, estableciendo un acuerdo con Ecuador, en términos de satisfacer las

pretensiones de cuota-país que tenía Ecuador, y sacarle de la demanda, que a la postre era sacar de la demanda al principal productor. Igualmente tal cuestión no se desarrolló o, por lo menos, no se desarrolló con el éxito debido.

Y en éstas nos encontramos con el dictamen del Órgano de Solución de Diferencias de la Organización Mundial del Comercio. Y ese dictamen, efectivamente, las compensaciones de que se habló o que se planteaban como consecuencia del mismo, no estaba en posibilidad el que la Unión Europea, digamos, encaminara una política de compensaciones y ha motivado la necesidad de tener que variar determinados aspectos de la Organización Común de Mercado del plátano. Y tenemos que decir –esta mañana ya señalaba algo al respecto– que, desgraciadamente, nos parece que esa modificación de la Organización Común de Mercado del plátano ha llegado precisamente en un clima no precisamente bueno para España, que a la postre es el principal productor comunitario de plátano en el ámbito de la Unión Europea. Ya esta mañana hacía un relato breve de cómo de aquel intuir y decir yo brevemente hace un año “tenemos la impresión de que España está debilitando su posición en la Unión Europea” hoy ya eso se puede decir con absoluta claridad, con absoluta nitidez. Me han pasado esta tarde un recorte que es francamente curioso. Dice –*Tiempo*–: “premio envenenado para Aznar en Alemania”. Le conceden al señor Aznar la fundación... Franz Josef Strauss –todos sabemos quién es el señor Strauss, personaje destacado de la ultraderecha alemana–, le concede el premio Franz Josef Strauss la fundación Hanns Seidel. Y las razones que dan son, dice: Karl Lamers, un diputado socialcristiano, al justificar el asunto, dice, justificaba –del partido del señor Strauss–, justificaba esta cuestión y elogiaba a Aznar porque en su Gobierno no se aprecia el acérrimo espíritu europeísta que caracterizó la etapa de Felipe González. Ésa es una de las razones de la concesión, del otorgamiento, del premio Franz Josef Strauss al señor Aznar. Efectivamente, eso, que en el caso de los ultraderechistas alemanes lo consideran un motivo de elogio y de premio, en el caso de los dirigentes de la Unión Europea lógicamente, lógicamente, no se considera un motivo de elogio y de premio, sino que genera, genera, como es lógico, las lógicas, diríamos, cautelas y las lógicas reticencias en el ámbito de los servicios de la Unión. Y eso se está manifestando –lo decía esta mañana– en múltiples campos, hoy ya lo podemos decir con absoluta claridad, es comentario público en el ámbito, por ejemplo, de los, digamos, iniciados en Canarias, el que eso es así, y que hay *paganinis*, estamos pagando eso en el conjunto de España, pero lo estamos pagando desgraciadamente, porque tenemos varios

contenciosos abiertos y varias cuestiones pendientes de solución en el ámbito de la Unión Europea, lo estamos pagando también en Canarias, y lo estamos pagando de forma muy importante. Y a eso se añade, a ese asunto de carácter general, de debilidad, de semiaislamiento de España en el ámbito de la Unión Europea, se añade la práctica situación de ruptura en las relaciones, en el clima de relaciones, entre el comisario Fischler –responsable de los temas agrícolas– y la ministra señora Loyola de Palacio. Los iniciados en este asunto sabemos que, por ejemplo, la negociación del tema plátano con el señor Fischler no se ha podido llevar directamente por la ministra y se ha tenido que utilizar como conducto al señor Oreja. Lo sabemos que es así, porque hay una práctica ruptura de relaciones entre ambos.

Mire, tengo aquí un documento que es una reproducción de la carta que envió el comisario Fischler –que no voy a leer–, que envió el comisario Fischler a la ministra Loyola de Palacio, como consecuencia de la visita que hizo a Andalucía en relación con el aceite de oliva, de la que sólo voy a leer el último párrafo, pero que es suficientemente expresiva de cuál es el clima que en estos momentos se da en las relaciones agrícolas entre España y la Unión Europea. Dice el último párrafo: “Francamente creo que la honesta intención de tener consultas –palabras de Fischler–, de tener consultas abiertas e informales con los grupos interesados –habla de los grupos españoles interesados– se ha estrellado contra un muro. Lamento decirlo pero creo que para bailar un tango hacen falta al menos dos. En estas circunstancias espero que usted tenga cierta comprensión hacia mi desconfianza para repetir esta experiencia –se refiere a venir a conocer los intereses españoles– en un momento en que la Comisión se prepara para presentar y discutir opciones para reformar las OCM de otros sectores”. La despedida de la carta es la utilizada habitualmente en cartas comerciales.

Pues bien, esas otras OCM que se iban a revisar y respecto de las que el señor Fischler decía “no cuente conmigo”, entre ellas estaba la OCM del plátano. Éste era el clima con el que arranca la reforma de la Organización Común de Mercado del plátano, éste era el clima, como consecuencia de una falta de habilidad política en la relación entre el Gobierno de España y los órganos de la Comisión europea. En este contexto no es extraño que las cosas se encaminen como se están encaminando, no es extraño. El proceso previo a la toma de decisión por el Colegio de Comisarios, que debió haber sido el proceso donde España –en unión de otros países, Alemania, Portugal y los países amigos del plátano– impusiera sus tesis o, por lo menos, convenciera con sus

tesis, no fue convenientemente aprovechado, no fue convenientemente aprovechado, y la decisión reciente del Consejo de Ministros de Agricultura, donde el grupo de países del plátano se ha quedado aislado frente a los partidarios de la tesis alemana de liberalización días atrás, demuestra con claridad que el frente diplomático español, canario... ¡español!, en el ámbito de la Unión Europea en relación con este asunto está francamente deteriorado y las cosas se están haciendo francamente mal. Nunca habíamos estado en una situación de aislamiento como la que ese Consejo de Ministros de Agricultura dejó evidente, dejó a las claras, hace escasos días.

Así, Canarias se había planteado determinados objetivos, objetivos que fueron explicitados en una proposición no de ley, que fue presentada en esta Cámara por el Grupo Socialista y aprobada por unanimidad, por unanimidad, después de la incorporación de determinadas enmiendas, unas de otros grupos y otras transaccionales o formuladas de asentimiento, de común acuerdo. El núcleo, en mi opinión, de esos objetivos... Por cierto, tengo que decir antes de desarrollar este asunto que ha sido extraño que en este Parlamento hayan tenido que fijarse los objetivos que se marcaba esta Cámara en relación con el tema plátano a través de una proposición no de ley del grupo parlamentario de la Oposición, del Grupo Parlamentario Socialista. Pero, señor consejero y señores diputados, es que en las Cortes Generales ha ocurrido lo mismo: ha tenido que ser a través de una proposición no de ley del Grupo Socialista el que las Cortes Generales hayan fijado, igualmente, los objetivos relativos a objetivos españoles ya en relación con el tema plátano. Y traigo esto a colación porque en ese debate, en ese debate, en las Cortes Generales, en relación con los objetivos que España se planteaba respecto de la reforma de la OCM del plátano, quedó evidente, en mi opinión, que España no tenía las ideas claras al respecto. Y lo señalo con la siguiente cuestión de gran importancia (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*)

En la proposición originaria del Parlamento de Canarias se decía que el mecanismo de atribución de licencias fuera aquel que garantizara que se atribuyeran las licencias, que la nueva definición de agente económico destinatario de los certificados de importación se incorpore, en la cuantía que les corresponda, a aquellos operadores que han sido titulares, titulares originarios, de los certificados de importación en el último año del que se disponga de datos estadísticos. En definitiva, se quería que las licencias se atribuyeran a los titulares originarios que tuvieron esas licencias por disposición de la Organización Común de Mercado vigente hasta este momento, que sigue vigente. ¿Usted sabe qué hizo el Partido Popular en Madrid en el Congreso de los Diputa-

dos? Sustituir esa cuestión porque los destinatarios de los certificados, en su enmienda a la proposición socialista, el Grupo Parlamentario Popular planteó en la enmienda que los destinatarios de los certificados futuros fuera el importador efectivo, que es lo que efectivamente ha salido. Por tanto, ya desde aquel momento, fijando los objetivos españoles, España, el Grupo Parlamentario Popular, fijaba un objetivo no querido por Canarias, porque no interesa a Canarias –es el que en menor medida interesa a Canarias–, que es el importador efectivo frente al titular originario, ya lo incorporaba como enmienda en las Cortes Generales el Grupo Parlamentario Popular y a la postre es el mecanismo que ha salido, efectivamente, a la postre es el mecanismo que ha salido, lo cual nos obliga ahora a tener que estar persiguiendo el que el período de referencia sea el que más nos interese para que nos haga menos daño, no para que sea, digamos, lo que de verdad nos interesa, sino para que nos haga menos daño, o estar vigilando ahora mismo el que, efectivamente, no sólo el período de referencia, sino la formulación concreta que se haga del mecanismo de atribución de licencias que sea previsto en el nuevo reglamento, efectivamente, opere en términos de sujeto receptor del mismo en los términos menos malos para nosotros.

Digo esto...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señor Brito.

El señor BRITO SOTO: Voy concluyendo, señor Presidente.

Digo esto porque, o señalo esto porque, en definitiva, no se ha visto una clara, un claro posicionamiento español diciendo “éstos son mis objetivos”. Y el hecho de que se haya hecho eso, se haya planteado esa enmienda en las Cortes Generales, demuestra claramente que o no se sabía o, desde luego, se pretendían buscar fórmulas que no necesariamente coincidían con las fórmulas aprobadas por este Parlamento, en primer lugar, pero, en segundo lugar, con las fórmulas que interesaban, que interesaban, al sector en Canarias.

Y, digo, se establecieron cuatro objetivos por parte de este Parlamento, los voy a sintetizar.

Primero, que el contingente tuviera 2,2 millones de toneladas y que sólo fuera revisable, sólo se revisara en el caso de que se diera un acuerdo sobre todos los demás temas y en función de los datos de mercado. No se ha hecho así, se ha garantizado el contingente de 2,2, pero se le ha añadido un contingente de 385.000, creo recordar, 353.000 toneladas más, sujetas a un arancel distinto, pero se ha añadido ya ese contingente.

Segundo objetivo, se planteaba una actualización de la ayuda compensatoria a través de la fór-

mula de un nuevo ingreso global de referencia, de una revisión, en definitiva, del ingreso global de referencia.

Tercer objetivo, se planteaba que el mecanismo de atribución de licencias operara o los certificados, los nuevos certificados de importación operaran respecto de los titulares originarios conforme a la OCM vigente y, pues no, se ha sustituido por el importador efectivo.

Y, en cuarto lugar, se planteaba que hubiera un incentivo que garantizara la comercialización de la producción comunitaria y ese incentivo no figura en el reglamento.

Éstos eran los cuatro grandes objetivos que perseguíamos; había luego objetivos menores –que hubiera una cierta revisión al alza de la cantidad de fruta susceptible de incorporar a la ayuda de la renta, etcétera–, había una serie de objetivos menores que no señalo entre los fundamentales, que son también importantes para Canarias, pero no los señalo entre los fundamentales. Pues bien, no lo digo yo, lo dice Asprocam, la asociación del sector, dice: “el proyecto de propuesta de la Comisión no recoge las demandas españolas”. Ésta es la realidad –documento de 9 de enero de 1998, cuando estaba todavía en fase de propuesta–, ésta es la realidad de la cuestión: el documento no ha recogido las demandas españolas, no las ha recogido.

Y nos queda ahora, tal y como están las cosas, un período, un período de trabajo de aquí al mes de junio para tratar de recuperar terreno. Ciertamente que las cosas se están colocando en términos, en unos casos parece que algo favorables, en otros casos claramente desfavorables; el rechazo esta mañana de Estados Unidos del documento propuesta de la Comisión, que ya no es un documento que nos favorezca especialmente a nosotros, pone las cosas difíciles, porque amenazan con llevarlo de nuevo a la Organización Mundial del Comercio, pone las cosas complicadas. El posicionamiento favorable de Ecuador es un dato positivo; seguramente ese posicionamiento se pudo haber conseguido ya desde tiempo atrás, si hubiera habido una política más ágil por parte de España en este sentido.

Hay una noticia que me acaban de dar esta tarde por teléfono, yo creo que es positiva: el ponente del Parlamento Europeo en relación con el dossier plátano va a ser el parlamentario socialista inglés don David Thomas, muy amigo además de, concretamente, de algún eurodiputado socialista canario y un hombre conocedor, en primer lugar y, en segundo lugar, amigo del plátano. Creo que es una buena noticia, creo que es una buena noticia. Es otra buena noticia que la Comisión de Agricultura del Parlamento Europeo, con don David Thomas entre otros, vendrá a Canarias los días 18 y 19 de marzo para tener una audiencia, un conjunto de audien-

cias en Canarias, y podremos explicar en profundidad a esta comisión nuestra visión de las cosas y, desde luego, a don David Thomas pues documentarle en todo lo que sea necesario, conveniente y adecuado, documentarle para que el Parlamento Europeo exprese nuestros intereses en la mejor medida que sea posible.

Y, digo, tal y como están las cosas, a mí me parece que debemos seguir persiguiendo los objetivos que constaban en nuestra proposición no de ley. Algunos de ellos ciertamente ya podemos decir que es difícil que se consigan, no voy a identificar cuáles son, pero algunos de ellos es difícil incluso plantearlos, tal y como están las cosas puestas. Desde luego, en el Parlamento Europeo, en el Consejo Económico y Social trataremos de hacer todo el esfuerzo posible, todo el esfuerzo posible, para que eso sea así; desde luego poniéndonos –como en esta materia siempre hemos hecho– claramente al lado, detrás, delante, donde sea necesario, del Gobierno, haciendo, en definitiva, con el resto de fuerzas políticas y Gobierno de Canarias, una *piña* en esta materia. En el Parlamento tenemos que dar una batalla unitaria, si es necesario que nos den una audiencia allá –como ya nos dieron la primera ocasión que se planteó la OCM, nos dieron una audiencia en el Parlamento Europeo, al Parlamento de Canarias–, si es necesario que se nos dé alguna audiencia, que se nos dé y hacer oír nuestra voz unida en este sentido.

Pero decía, tal y como están las cosas y sin renunciar a ningún objetivo, a mí me parece que ahora hay un tema básico, clave a conseguir, y tendrá que movilizarse no sólo el Parlamento Europeo, el Gobierno de la nación y el señor Aznar inclusive, y el señor Aznar inclusive, y es, hay que actualizar la ayuda compensatoria necesariamente. Si se consigue el resto de los objetivos, mejor, pero, si no, al menos actualicemos la ayuda compensatoria. ¿Y por qué? Porque si actualizamos la ayuda compensatoria, amén de lo que significa de mayores rentas, podremos plantearnos, en unión del mecanismo de atribución de licencias garantizando un período de referencia adecuado, podremos garantizar el funcionamiento de un *partenariado* privado y, en definitiva, sustituir el *partenariado* público por un *partenariado* privado. Eso, si se produce la actualización de la ayuda compensatoria y somos inteligentes los canarios y es inteligente el sector en Canarias, se podrá hacer. Yo no dudo de que el sector es inteligente, con lo cual es claro que se podrá hacer. De ahí que ése pasa a constituirse, en mi opinión, en estos momentos, en el objetivo número uno. Si se consiguen los otros, bienvenidos sean, pero éste, ¡el objetivo número uno! Para si no hay *partenariado* público, que haya al menos un *partenariado* privado que nos permita seguir operando con los mismos objetivos y los mismos mecanismos con los que hemos operado en el inmediato pasado.

El señor PRESIDENTE: Concluya, señor Brito, lleva usted 25 minutos.

El señor BRITO SOTO: Culmino, señor Presidente, me parece que se lo merece.

El señor PRESIDENTE: Todos lo merecen, es que...

El señor BRITO SOTO: Culmino señalando pues algo que en alguna medida ya he sugerido: el plátano es el aceite de oliva canario o el aceite de oliva es el plátano peninsular. Me da igual, no quiero ponerlo en orden de importancia, sí quiero resaltar una cuestión. Señor Hermoso, usted ha visto que desde que se ha conocido, a título de propuesta, la propuesta del comisario Fischler sobre el aceite de oliva el señor Chávez se ha puesto en primera fila abanderando un proceso fuerte de debate y de discusión en relación con este asunto. Creo que es necesaria una actuación decidida por su parte en relación con este tema, absolutamente decidida. Primera cuestión.

Segunda cuestión, conozco, porque se ha dicho además en los telediarios a lo largo de los últimos días, que el señor Aznar ha dado la instrucción a todos los ministros de que sensibilicen a su comisario correspondiente en relación con el tema aceite de oliva y se ha producido una especie de movilización nacional. A mí me hubiera gustado que el señor Aznar hubiera hecho lo mismo en relación con el plátano –no conozco que lo haya hecho–, me hubiera gustado que hubiera dado la misma instrucción a sus ministros en relación con la sensibilización de los comisarios respectivos y que, poco más o menos, el plátano –que es nuestro aceite de oliva o que el aceite de oliva, que es el plátano peninsular– hubiera originado esa misma actitud potente, fuerte, del Gobierno del señor Aznar en defensa del mismo. Creo que eso hubiera, en definitiva, la conjunción de ambas cosas, de su actividad, de su actividad en primera línea y ese posicionamiento fuerte que no ha tenido el Gobierno de Aznar –y que yo espero que lo tenga antes de junio–, hubiera tenido, hubiera posibilitado, seguramente, un planteamiento de las cosas distinto de como, efectivamente, se ha producido.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición de los grupos no solicitantes de la comparecencia, por el Grupo Popular, don Javier Sánchez-Simón tiene la palabra.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ: Gracias, señor Presidente.

Intentaré ser breve en mi intervención, empezando por agradecer al señor consejero su intervención, su exposición y la clarificación en esta Cámara de la situación actual de la negociación

de la OCM del plátano, de la situación actual de un problema que nos afecta a todos, de un problema en el que, desde luego, nuestro grupo, como todos los grupos que apoyan el Gobierno, estamos particularmente sensibilizados, en tanto en cuanto supone aspectos importantes, que creo que no merece lo que sería perder, no digo el tiempo, pero que sí sería perder la imagen global de lo que supone hacer cualquier tipo de calificativo de lo que representan los cultivos y la comercialización del plátano para la economía del archipiélago canario. Y digo que sería perder una visión global por la importancia que tiene. Pero, en cualquier caso, sí desde nuestro grupo compartimos esa situación, más que de preocupación, de esperanza en que la problemática planteada por la modificación de uno de los aspectos, pilares importantes, un pilar importante de la OCM del plátano, de la modificación operada, obligada como consecuencia de la situación y las decisiones en ámbitos internacionales, de la situación ahora mismo de estudio, de propuesta de sustitución de los mecanismos de concesión de licencias y del estado actual en el seno de la Unión Europea acerca de cuál sería esa posible solución. Preocupación de un lado, pero, por otra parte, también mensaje de esperanza, y mensaje de esperanza que lo apoyamos en varias cuestiones.

En primer lugar, esa esperanza está basada en que en este tema estamos encontrando, de un lado, una posición por parte del Gobierno de la nación de clara decisión, de clara decisión y de clara voluntad de apoyo hacia una solución efectiva para la situación del plátano o los problemas que pudieran derivar de los mecanismos de concesión de licencias.

Por otra parte, por una clara comunicación con los sectores afectados, en el que los sectores afectados están reuniéndose con el señor consejero, están tratando estos temas con el consejero y están encontrando también en el consejero un interlocutor acerca de esas soluciones, porque no se trata de un tema de ir dispersos, no se trata de un tema de ir cada uno por su sitio, sino se trata de un tema de aprovechar todas las sinergias posibles para –como digo– encontrar la solución efectiva del sistema del reparto de licencias que la Unión Europea modifique.

Situación, ya digo, que no deja de tener su aspecto de preocupación, pero también, como también digo, situación de esperanza, y en ese sentido las palabras del consejero no es que nos tranquilicen, pero desde luego nos aclaran y nos tranquilizan, y nos tranquilizan, porque entendemos que está siguiéndose un camino que es el adecuado. Y nos sorprende, y nos sorprende, la situación o las cuestiones planteadas por quien me ha precedido en la tribuna, que me podrá decir que el portavoz del Grupo Popular, como me ha di-

cho esta mañana, que no sabe a quién contesta, si al consejero, al portavoz del Grupo Socialista, a quién sea; bueno, yo contesto a quien tengo que contestar, y a quien tengo que contestar es con quien no estoy de acuerdo en los planteamientos que ha efectuado. Y le tengo que aclarar, bueno, pues, ciertas cuestiones, porque la verdad es que no me he enterado muy bien de lo que ha dicho, y no me he enterado muy bien de lo que ha dicho –y no es porque no haya prestado atención–, cuando intenta efectuar una deficiente defensa de los intereses canarios en Europea protagonizada por el Partido Popular –esa deficiente defensa de los intereses canarios en Europa– y clara sensibilidad por parte del Grupo Socialista y sus representantes en los ámbitos europeos. Bueno, hay un comisario que suscribió el documento que se llama don Manuel Marín y que suscribió el documento del que ahora mismo estamos haciendo una crítica un tanto soterrada, tanto por el Grupo Socialista como por parte nuestra, con lo cual, bueno, en cierto modo me causa esa cierta sorpresa. Porque podrá decir o podría haber dicho con claridad que los intereses canarios se están defendiendo en los cauces correspondientes, que la Unión Europea está haciendo su papel –que no nos gusta en toda su extensión, claro que no nos gusta–, pero después de efectuar críticas acerca de relaciones entre la señora Ministra de Agricultura y algún comisario de la Unión Europea y que esos temas, entendiéndolo, entendiéndolo que la alternativa hubiera sido mejor con el Grupo Socialista por medio, pues la verdad, la verdad es que no me tranquilizan en absoluto sus manifestaciones, pero no me tranquilizan en absoluto, porque a los hechos me remito.

Pero bien, se está marcando la necesidad y se recoge un protagonismo acerca de cuál es el claro posicionamiento que pueda tener tanto el Parlamento nacional como el Parlamento canario acerca de la posición del plátano. Yo le digo lo siguiente. En un sistema democrático, en un sistema democrático –y del cual, desde luego, mi aspiración y vocación es participar y desarrollarlo–, es que cuando yo apoyo una iniciativa la asumo y cuando la asumo no estoy hablando de protagonismos. Eso puede ser muy bien en el primer impacto, pero si la asumo es porque coincide con mis planteamientos, es porque coincide con mis planteamientos o porque se me haya convencido a última hora, y eso lo hago extensivo a mi grupo, y en ese caso es que coincidía con los planteamientos que estamos sosteniendo.

Me hace una crítica, se hace una crítica respecto del régimen del *partenariado*, tal y como se recoge en la resolución del Parlamento autonómico. Bueno, habría que consultar y remitirse a lo que dice, a lo que se aprobó y estableciendo un régimen de reparto de licencias en condicional, sabien-

do que ésa no es la solución que hoy por hoy –y nos tememos mucho que mañana por mañana–, sea la solución que la Unión Europea pudiera aceptar, porque es precisamente la posición que le han obligado a la Unión Europea a modificar (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*).

Pero bien, ¿qué decía esa resolución y en qué sentido y por qué la apoyábamos? En líneas generales, el portavoz del Grupo Socialista la ha señalado, pero también había una cuestión importante, que era la necesidad de que el grupo de trabajo que al efecto se ha formado encontrase los sistemas para un destino y para una finalidad muy específica, que es facilitar e incentivar la comercialización del plátano. Ese incentivo y esa comercialización del plátano, desde luego, hoy por hoy en los aspectos no están cerrados, no están cerrados. La manifestación hacia uno de los posibles sistemas de comercialización entiendo que, desde luego, supone una limitación específica y eso fue un comentario que se hizo precisamente cuando se debatió la proposición no de ley que aceptamos por unanimidad y que, por otra parte, supondría evidentemente, supondría evidentemente, una cortapisa importante en todo este proceso que está ahora mismo abierto.

Entendemos, desde luego, que tanto el comportamiento del Gobierno de Canarias como el comportamiento del Ministerio de Agricultura es de clara sensibilidad con el sector y de clara manifestación de defensa de los intereses canarios. Y en ese sentido, sin olvidar esa preocupación, porque se trata de un régimen que va a sufrir una modificación, una modificación obligada, como consecuencia de la decisión que se ha adoptado en instancias internacionales, que los sistemas de resolución planteados por el Grupo Socialista, ¡hombre!, lo cierto es, lo cierto es, que si fuesen tan fáciles como lo pintan, si fuesen tan fáciles como lo pintan, evidentemente, la solución se hubiera adoptado, si fuesen tan fáciles como lo pintan, lo que pasa es que me parece que ese sistema de pintura o esa pintura que le echan encima de lo que puede pecar es casi de inocencia, porque, desde luego, los temas eran más complicados que decir, yo te retiro, tú me pones, tú me quitas y tú me haces lo que sea.

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señor Sánchez-Simón.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ: En cualquier caso, desde luego, esa situación está, entendemos que las explicaciones y las aclaraciones por parte del señor consejero son aclaraciones completas, son aclaraciones suficientes, son aclaraciones importantes que suponen, en cierto modo, una reiteración y suponen en algún caso una reiteración de las que efectuó en comisión. Evi-

dentemente, el Grupo Socialista plantea una comparecencia y, evidentemente, el Gobierno puede plantear también su propia comparecencia, y, además, totalmente justificado por la inmediatez de los acontecimientos, en que era muchísimo más importante, muchísimo más importante tener informada a la Cámara en veinticuatro o cuarenta y ocho horas que esperarse seis o siete días. Y, en ese sentido, quizás la intervención del señor consejero es, en parte, reiteración de los aspectos que había recogido con anterioridad en su comparecencia en comisión, pero que, en cualquier caso, como digo, son aclaraciones importantes las que ha efectuado y que, evidentemente, compartimos con él la situación de cierta preocupación, pero también compartimos con él la situación de clara esperanza. Es decir, aquí lo que está es el vaso medio vacío, también hay que señalar que hay muchísimos intereses por parte de otros países dentro de la Unión Europea y que el vaso tal y como está hoy, y también como lo aprecia el sector, también se puede considerar que está medio lleno y lo que estamos esperando y lo que estamos confiando es que se llene completo.

Pero, ya digo, el tema es de gran importancia, el tema es de gran relevancia y por parte del Grupo Popular estamos claramente sensibilizados y, desde luego, en este tema tenemos, entendemos que tenemos claro apoyo o clara facultad o posibilidad de prestar apoyo al señor consejero y a la señora ministra, y también entendemos que tanto la señora ministra como el señor consejero como el Gobierno de Canarias, empezando por el señor Presidente del Gobierno, están también apoyando los planteamientos que, ya digo, no solamente son los del Grupo Popular sino son los que afectan al sector como también al resto de los grupos que apoyan el Gobierno, en concreto a Coalición Canaria.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición del Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra don José Miguel González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

También yo –y en eso comparto una posición del portavoz del Partido Socialista– lamento quizás que por la hora este tema de tanta trascendencia para la economía canaria y para muchos canarios pues se debata en un Parlamento con no suficientes representantes.

Por otro lado, tengo que decir una cosa. En primer lugar, afirmar que es un tema que sí que nos preocupa, que ha preocupado a Coalición Canaria, que es un tema que estaba, incluso, en el documento de pacto con el Partido Popular, que me consta la preocupación personal del Presidente del

Gobierno. Este tema lo ha llevado a todos los ámbitos, lo ha llevado al ámbito del Estado central, lo ha llevado al ámbito comunitario y está incluso, yo creo, en la agenda de sus próximas reuniones con el Presidente del Gobierno del Estado. Es decir, está claro que es un tema que preocupa a Coalición Canaria y preocupa al señor Presidente. Pero yo tengo que decir una cosa: a veces los políticos nos enzarzamos en discusiones y nos olvidamos de que en la calle lo que están pidiendo son soluciones. Éste es un mensaje que en un tema como éste a mí me gustaría decir. Me parece lamentable –y con ello me refiero a los diferentes partidos– que estemos enzarzados en un tema tan vital, en un cruce de acusaciones sobre actuaciones o malas actuaciones de unos y de otros, intentando, no digo yo sacar ventaja política –espero que no sea eso–, pero quizás poner a la otra parte en dificultades. Yo creo que éste es un tema donde los canarios tenemos que actuar con una política de eso que se nos llena la boca, es decir, de Estado. Es un tema que nos preocupa a todos, deberíamos pasar por encima de las naturales discrepancias e insistir en lo que nos preocupa, buscar soluciones de conjunto y evitar el cruce de ataques unos a otros, porque eso al final, visto desde la calle, nos conduce a todos los políticos a una situación muy lamentable, a que digan: están hablando, como dije antes, están discutiendo y no están resolviendo.

Yo quisiera centrarme en el tema. Quizás no se ha dicho aquí –aunque yo creo que los que han intervenido sí lo sabían– qué es lo que el Órgano de Solución de Diferencias no puso en cuestión en la OCM presente del plátano. Esto es importante que lo tengamos porque nos permite ver desde una perspectiva qué puede ser o qué puede estar amenazado y qué no. El OSD no puso en discusión el lado interno de la Organización Común de Mercado, es decir, la concesión de una ayuda compensatoria a los productores comunitarios, no la considera conflictivo; tampoco considera conflictivas las 857.000 toneladas de plátanos tradicionales ACP; ni el régimen preferencial arancelario a los países ACP; ni que exista un contingente arancelario a la importación aplicable a los plátanos de terceros países; ni tampoco la repartición de un contingente arancelario entre países abastecedores en tanto –y esto es un problema importante– que se aplique a todos los miembros con un interés sustancial. Usted sabe que la regla 13.2 d) del GATT dice que el miembro de la Organización Común de Mercado deberá intentar ponerse de acuerdo con todos los miembros que tengan interés sustancial para repartirlo –y se entiende por interés sustancial cuando suministran al menos el 10% del volumen–, de manera que por una negociación se intente resolver y, si no, se aplique algún criterio, siempre que se practiquen, yo diría, dentro de un buen juego.

¿Qué nos ha dado el documento que estamos discutiendo?, y lo que es, yo diría, más importante, ¿qué nos puede deparar en el futuro? Yo no voy a insistir, se ha dicho aquí por el señor consejero, yo creo que nos ha dado una información bastante completa. El hecho de que existe pues un volumen determinado de productos, que estamos en las 2,2 millones de toneladas que están..., bueno, por supuesto, están primero las 850.000 toneladas de los países ACP, las 2,2 millones de toneladas, que están sujetas a un arancel de 75 ecus por tonelada si vienen de fuera, y cero, y las ... (*Ininteligible.*) ACP no tradicionales; ese contingente arancelario de 350.000 toneladas, que está a un arancel, sinceramente, fuerte –300 ecus por tonelada–; ha desaparecido, evidentemente, el sistema de certificación de importaciones en las licencias B y se propone –y esto es un tema– un sistema de importaciones que, según la información que yo tengo, se basa en las corrientes tradicionales, pero no se precisa nada más, no se especifica quién lo define, cómo se va a distribuir, a quién corresponda y, por lo tanto, está pendiente de una decisión del Consejo de Ministros, que no hay que suponer que, en principio, vaya a ser totalmente negativa para los intereses canarios, otra cosa es que haya que luchar por ello. También se dice que si no se llega a acuerdos con los países de interés sustancial, que se citan, Costa Rica, Colombia, Ecuador y Panamá, habría que utilizar un criterio para repartir los contingentes –afortunadamente Ecuador parece que está conforme con la propuesta–.

Y luego, otro problema importante, el que las 857.000 toneladas, como ha puesto de manifiesto aquí el señor consejero, se hacen globalmente a los países ACP. Esto tiene, indudablemente, algunas dificultades importantes para Canarias. Por un lado, el hecho, como manifestaron en el acuerdo que se tomó en el consejo de comisarios los comisarios Oreja, Cresson y De Silguy, que no se ha incidido en una petición de este Parlamento, que era la actualización o la revalorización del ingreso global de referencia, tema que ya he dicho que la OSD no pone en discusión. O sea, ese tema puede existir, no se ha revalorizado. Ése es un punto importante de las peticiones de la Comunidad, y yo coincido con una de las manifestaciones que han hecho aquí, que hay que luchar por esto e intentar mejorar, evidentemente, o revalorizar.

Y, por otro lado, el tema de la declaración de las 350.000 toneladas parece excesivo y puede producir un exceso de productos sobre el mercado, lo que, indudablemente, tendrá una depreciación en los beneficios directos de la OCM.

Pero tampoco se ha dicho aquí y recordarán ustedes, Señorías, que se insistió mucho en que uno de los temas que propuso el sector era que hubiera un considerando que en cierto modo matizara la política comercial, porque todos sabemos que aquí

nos estamos moviendo en dos temas: uno es conseguir una rentabilidad para el productor, conseguir ese ingreso global de referencia, y, otro, conseguir la comercialización. Bueno, no es que todo esté perdido pero hay que reconocer que sin fuerza suficiente, pero no deja de haber una declaración explícita que dice, al principio de la norma aprobada, "sin embargo, es particularmente importante vigilar que el régimen de importación no traiga consigo consecuencias negativas para la comercialización de los plátanos comunitarios y ACP". O sea, hay una manifestación de voluntad en el acuerdo de que el sistema no ponga perjuicios o consecuencias negativas para la comercialización de los plátanos comunitarios y ACP.

Indudablemente, los propios comisarios, que disintieron, que representaban claramente los intereses de los países productores comunitarios, no están satisfechos con esto y hoy tenemos una nota preocupante, que es la reacción de los Estados Unidos frente a este tema y el planteamiento, una especie de amenaza, de poder volver a acudir a la Organización Mundial del Comercio en base a las siguientes razones. Ellos se apoyan en que existen dos sistemas diferentes para la ACP y los países no tradicionales –de hecho eso no fue discutido en la OSD–; entiende que las 857.000 toneladas son más de lo que estaban realmente utilizando –pero eso no fue puesto en cuestión en el anterior análisis, luego, por lo tanto, esta alegación, en mi opinión, carece de fundamento–; entiende que los 300 ecus son muchos –pero realmente no deja de ser una afirmación muy discutible– y luego, sinceramente, donde el problema está más complejo es, evidentemente, en la determinación del sistema de atribución de certificados, que, insisto, aunque no está determinado, es obvio, en mi opinión, que por parte de la Comisión se está intentando buscar una solución que consiga evitar esos daños, las consecuencias negativas para la comercialización de los plátanos comunitarios.

Pero ¿en qué situación nos encontramos, Señorías? Estamos en un momento importante. Importante no ya sólo por el dictamen o por la opinión del Parlamento Europeo, donde todos los apoyos políticos de los distintos partidos que se puedan conseguir son necesarios sino porque finalmente será el Consejo de Ministros el que va a tomar el texto final sobre lo que va a ser la nueva OCM del plátano.

Yo creo, a mí personalmente, me resulta, no sé, una manifestación que no veo muy clara el que se diga que porque la ministra ha chocado con el comisario esto va a tener dificultades. Yo, a veces, ministros que no chocan son ministros que ceden; es decir, no conozco personalmente a la señora Ministra de Agricultura pero no creo que vaya en demérito de nadie el mantener posiciones firmes y, por lo tanto, chocar con los que la quie-

ran evitar. Es decir, habría que ver si en ese choque la culpa era de la señora ministra o era del señor comisario. ¡Que no es bueno tener malas relaciones para buscar soluciones!: a veces dar puñetazos sobre la mesa es más efectivo que hacer sonrisas amables. Por lo tanto, me gustaría que ese tema lo dejáramos fuera de la discusión porque no sabemos al final qué es mejor, si ser amable o ser duro, y, a veces, ministros de Agricultura blandos hemos tenido muchos, y lo digo con conocimiento de causa porque, entre otras cosas, soy funcionario del Ministerio de Agricultura.

Centrándome ya en el tema final, yo creo, Señorías, que nuestro grupo lo que sí pide es energía en el momento actual. Yo tengo que coincidir algo con lo que ha dicho el portavoz del Partido Socialista, que yo no he visto manifestaciones del Presidente del Gobierno del Estado tan importantes alrededor del tema del plátano como lo he visto del aceite. Eso, no hay sino que leer la prensa. Es decir, el problema de que el señor Fischler haya dicho que en vez de pagar por producción se vaya a pagar por árbol, que, evidentemente, es muy negativo para ciertos sectores del empleo en Andalucía, es un tema grave, pero grave también es que se pueda poner en cuestión el cultivo del plátano en Canarias, que es fundamental para islas como La Palma y que, además, contribuye sensiblemente a la riqueza de esta Comunidad, de este conjunto de islas, de este archipiélago, de esta nacionalidad canaria, en la que no podemos perder ni uno de los renglones económicos. El plátano es importante. Estoy convencido de que el señor Presidente del Gobierno, tal y como lo ha hecho hasta ahora, como lo ha planteado a nivel del Gobierno del Estado, a nivel de la Comunidad Europea y al Presidente de la Comisión, estoy convencido de que intentará, una vez más, convencer al señor Aznar de que éste es un tema vital para Canarias y si es vital para Canarias ha de ser vital para España. Estoy convencido de que si eso lo logramos, al final, al menos, paralizaremos acciones de bloqueo, como están planteadas por los Estados Unidos en el día de hoy, y consideremos al final que no sólo se resuelva el tema de la prestación, del ingreso global de referencia, sino que en el sistema que queda por determinar de distribución de las licencias se pueda atender a los derechos que corresponden a los canarios, que somos productores comunitarios. No olvidemos, Señorías, que en mi opinión este problema lo tenemos porque es una OCM compleja, no solamente se refiere a producción interior sino a la entrada de productos de terceros países. Todos debemos tener claro que si esto fuera un producto de producción interior puro no habría problemas, porque estaríamos en iguales condiciones que cualquier OCM comunitaria; lo que se pone aquí en cuestión es que con esta OCM

se ha intentado resolver una producción interior y regularizar un mercado desde el exterior hacia Europa. Bien. Creo que es un propósito razonable, hay unos derechos de una serie de países que estaban coordinados con Europa, que fueron colonizados y maltratados, países africanos que también tienen interés en el tema y me parece lícito que se haya puesto en conjunto, pero que eso no pueda servir de causa para que los productores comunitarios, los canarios, junto con otros productores franceses y portugueses, seamos perjudicados. Yo estoy convencido de que el Gobierno de Canarias hará el máximo esfuerzo y lo que quiero es que el Gobierno del Estado lo haga también.

Muchas gracias, Señorías.

El señor PRESIDENTE: Para contestar a las cuestiones u observaciones planteadas por los grupos parlamentarios, tiene la palabra el señor consejero.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Mato Adrover): Gracias, señor Presidente. Señorías.

Yo quería seguir el consejo que daba el portavoz de Coalición Canaria y además el que dio en principio el Presidente de la Cámara, en el sentido de que la declaración que hemos hecho de paz, y yo evidentemente la atiendo totalmente y estoy en ello, lo que sí creo es que es necesario aclarar una serie de circunstancias porque, si no, puede quedar en el aire alguna duda, que yo creo que sería, desde luego, injusto que quedara, y le voy a decir por qué. Y voy a contestar, en primer lugar, al señor Brito, al portavoz socialista, porque usted parte de un error con respecto a la comparecencia en la comisión, a petición propia, que se celebró el miércoles pasado. Y parte de un error, el mismo error que creo que cometió el entonces portavoz socialista, al entender, porque sí habló, habló poco, pero yo creo que habló lo suficiente para estropear las cosas, y voy a decir por qué. El habló simplemente, dijo, me parece, tres frases. Una, que cuando el cuadro es malo, los artistas lo que hacen es fijarse en los detalles para que no se vea el mal resultado; dijo otra, que lo que nosotros hacíamos era, pretendíamos vaciar de contenido su comparecencia, la petición de comparecencia del Grupo Socialista ante el Pleno, y, por tanto, se reservaban el... para hablar el voto... (*Ante los gestos en sentido contrario del señor García Camacho.*) Hace gestos el señor Camacho, don Onésimo, yo tengo la cinta, léase la cinta y además le voy a dejar la cinta al portavoz socialista, que no la ha oído, no estaba en la comisión, y, por tanto, creo que le han informado bastante mal. Por eso le digo que si la quiere, como yo ya tengo la cinta y la he oído, le puedo decir que le han informado muy mal. No he entrado en debate. Yo creo que mi postura en ningún momento fue des-

considerada hacia el Grupo Socialista. Lo único que hice en principio fue plantear que me parecía una descortesía, el señor portavoz, nada más oírme y decir que no iba a intervenir, abandonó la sala de comisiones y yo dije, entre otras cosas, que me parecía una descortesía hacia la propia Comisión de Agricultura el que se le quitara el contenido que tenía la comisión, comisión que, por otra parte, casi tenía más gente, más diputados que lo que tiene esta Cámara hoy. Por tanto, tenía creo que bastante importancia.

Pero, desde luego, lo que sí quiero es que oiga la cinta porque yo una sola vez aludí al comisario Marín, una sola vez, y además le voy a decir en qué sentido: en el sentido de que, aludiendo a que se había ido y que yo lamentaba que el portavoz hubiera abandonado la comisión en ese momento, y, por tanto, no podría explicar a la comisión de seguimiento del PSOE el tema del plátano y le decía que alguno de los otros dos representantes del PSOE que estaban se lo podrían explicar, y le dije, "o a lo mejor es que se ha ido a traducir el documento, la explicación del señor Marín, sobre por qué apoyó el dictamen tal como estaba planteado". Y creo que fue textualmente eso lo que dije, y además no lo dije en frase ni siquiera mía, en frase de alguien importante del Partido Socialista que en La Palma, ante una pregunta de un periodista, dijo que no podía definirse porque tenía que traducir el documento del señor Marín porque se lo habían enviado en francés. Ésa fue, creo, la única alusión –y ahí está el portavoz... ¡bueno, no!, don Emilio Fresco, porque el portavoz se había ido–, la única alusión que yo hice al señor Marín. Por eso le digo que creo que es injusto el que se diga que yo, pues, atacé todo lo que pude, a Marín... Es absolutamente incierto y le digo, le ruego que oiga la cinta y que, bueno, si es así, me dé la razón y, si no es así, pues yo rectificaré.

Y se lo digo, sinceramente, porque la acusación que me hacía, de políticos que empezamos nuestra trayectoria política... Pues a lo mejor sí la estamos empezando, a lo mejor la hemos empezado hace tiempo y, por tanto, los consejos –que seguramente usted me los da a mí porque también los ha recibido– yo los asumo. Pero, le repito, creo que hay que ser absolutamente consecuente con lo que se dice; yo soy consecuente con lo que dije y en ningún momento me metí, que podía haberlo hecho, pero creo que no era la forma y no me metí con el señor Marín para nada.

Bueno, analizando ya el resto de la intervención, se ha hecho un análisis sobre qué se pudo hacer, se menciona la *Ley Helms-Burton*, si se hizo o no se hizo, si tuvo o no tuvo éxito, se le da muchas veces mucho valor a lo que se pudo hacer en una entrevista con Clinton –la verdad es que ahora un poco desprestigiado–; pero, realmente, yo creo que eso no es lo importante, como

tampoco si la negociación bilateral con Ecuador, la cuota-país, se hizo o no se hizo. Yo creo que se hizo todo lo que se pudo, pero si empezamos a analizar eso, podemos decir: bueno, ¿y por qué, cuando se plantea la primera demanda –digamos que es en el año 96–, no se actuó para que no saliera adelante?, y entonces no gobernaba el Partido Popular. En fin, si hubiéramos sido allí diligentes en ese momento, a lo mejor ni siquiera se hubiera llegado a plantear la demanda. No voy a acusar, por supuesto, que eso es culpa del PSOE, por la demanda es culpa del Partido Socialista, en absoluto. La demanda es consecuencia de que esta OCM nunca fue un tema pacífico y del propio año 93 ha estado cuestionada muchas veces, y ha estado cuestionada, entre otras cosas, porque, como otros muchos asuntos de Europa, quizás no se cerraron del todo. Porque, claro, cuando estamos planteando que todo está a medias, que hay muchos frentes abiertos, como ha dicho el portavoz socialista, bueno, si hay muchos frentes abiertos hoy es porque ayer no se cerraron como se tenían que haber cerrado; si estuvieran cerrados perfectamente, no se hubieran reabierto.

Por tanto, creo que es fácil hablar de los demás y luego hay que hacer una recapitulación. Pero vuelvo a lo mismo: eso pasó, lo que está ahora es que hay un informe, una propuesta que, desde luego, no es conveniente y que no podemos seguir pensando siempre en que –y desde luego no lo puedo admitir–, que se diga que España ha debilitado su posición en Europa. Ha leído un fragmento, un recorte de periódico, en el que parece que, bueno, la figura europeísta era la de Felipe González, y yo también tengo que decir que eso realmente puede ser así, pero esa época era en la que España era considerada un miembro del club MED o de los PIGS –por las iniciales de Portugal, Italia, Grecia y España, traducción, PIGS, del inglés al español, la conocemos–, ésa era realmente la fuerza que teníamos en Europa. Yo creo que nuestra posición en Europa lejos de haberse debilitado se ha fortalecido, y mucho. Y, además, ahí hay otro contrasentido, cuando nos reprochan que no hemos defendido ante Europa y que tenemos pérdida de Europa. Su secretario general, flamante secretario general, reprochó por dos veces la fuerza que el Presidente Aznar estaba haciendo en la defensa de los intereses de Canarias, y en este mismo Pleno, hablando yo y usted, me dijo, “vamos a pedirle cuentas, que va a venir el secretario general, de por qué actuó de esa manera, y nos lo explicará y daremos cuentas”. No lo explicó y no se han dado cuentas.

Creo que de relaciones con Europa, de actuaciones con Europa y de actitudes con Europa hay mucho que hablar, pero creo que de lo que vamos a hablar es del futuro. Y de futuro está también el reproche que se hace a las posibles o no discre-

pancias que tenga la ministra con el comisario Fischler. Y yo ahí sinceramente me hago una pregunta: ¿por qué, qué puede ser, que el comisario Fischler tenga, digamos, mala sintonía con la Ministra de Agricultura? Pero yo creo que hay que preguntarse: ¿no será porque la Ministra de Agricultura española defiende muy seriamente los temas de España, y eso evidentemente molesta al comisario Fischler?, y le molesta porque le incordia y porque, bueno, no le deja actuar de la manera que a él le gustaría actuar. Yo creo que a lo mejor esa defensa es la que molesta al comisario Fischler y, desde luego, no se puede admitir que se diga que, a la vista de esas posibles discrepancias que tiene la ministra o que pudiera tener la ministra con el comisario, ha dejado de ejercer y se utiliza al comisario Oreja como mediador. Yo creo que en absoluto se utiliza al comisario Oreja como mediador; sí se utiliza al comisario Oreja, como también se utiliza y se debe utilizar al comisario Marín y a todos los comisarios con los que tengamos una cierta o podamos tener una cierta influencia en el sentido de que defiendan nuestros intereses y yo creo que es muy útil –y debe ser así– que se utilice a los comisarios como se debe hacer.

Realmente el tema está delicado, es cierto. Se habla de que no ha habido un posicionamiento claro de España y ahí sinceramente el posicionamiento ha sido muy claro y además, cuando dice que las fórmulas, el documento no está, no recoge lo que demandaba el sector, yo creo que tampoco es cierto y no se puede admitir, porque la posición española antes, bastante antes de que saliera el documento, bastante antes de que saliera el documento de reforma o de posible reforma, pues el día 13 de noviembre –me acuerdo porque yo casi una semana había tomado yo posesión como consejero–, pues el día 12 o el día 11 –yo creo que tuve la entrevista con la ministra–, se envía un documento de seis puntos, en los que el título es “posición española respecto al régimen comunitario del plátano tras el *panel* de la OMC” –todavía no había reforma–, y viene a decir:

“Modificaciones de la OCM para su adaptación al *panel*. Puesto que el *panel* de la OMC no cuestiona la mayoría de los elementos de la OCM, sus posibles modificaciones deberían ser las mínimas posibles.

Dos. Ayuda compensatoria, mantenimiento del régimen. La ayuda no ha sido cuestionada por el *panel* y debe permanecer al menos siguiendo el modelo actualmente vigente.

Tres. Mecanismo alternativo al *partenariado* actual. Debe buscarse un instrumento que permita garantizar la comercialización del plátano comunitario y ACP tradicional. Para el plátano comunitario pueden emplearse ayudas comunitarias para la celebración de contratos de campa-

ña que tengan por su objeto la comercialización, mecanismo similar al contemplado en el artículo 16 del Reglamento del Consejo, POSEICAN. Para el plátano ACP tradicional, fórmulas alternativas al *partenariado* dentro del propio convenio de Lomé.

Cuatro. Mantenimiento del contingente base, 2.200.000, con el reparto por países, se establece.

Quinto. Reparto del contingente entre los operadores tradicionales, y le dicen, en este caso, reparto entre los operadores tradicionales con referencia al último año para el que se dispongan de datos estadísticos, 1997 o posterior. En ningún caso podría España admitir años anteriores a la vigencia de la OCM, ya que su mercado se encontraba cerrado y era ilegal la importación de plátano de cualquier procedencia”.

Y, luego, hablaba de la vigencia temporal, no poner límite temporal, y del plátano ACP tradicional. Por eso digo que, cuando se dice que no había un posicionamiento claro, había un clarísimo posicionamiento español y, además, un posicionamiento que viene también derivado de la propia moción de la que hablaban, que en último término yo creo que se han mezclado cosas también, porque fue un acuerdo adoptado por unanimidad; se transó, después de todas esas enmiendas de todos los grupos –porque todos los grupos presentaron enmiendas–, y se transó un documento que estaba absolutamente de acuerdo con lo que el Gobierno de Canarias estaba planteando, y ésa fue la fórmula que se planteó en la defensa, digamos, de la reforma. Otra cosa es que las cosas no salgan como uno quiere que salgan a veces, lo que no significa que no luchemos y estemos día a día trabajando por que sean así. Pero lo mismo que nos pasa a nosotros, a sentido contrario, como decía antes, pues les pasará a otros países que defienden todo lo contrario de lo que nosotros defendemos.

Y en la línea ésa en que estamos, estamos en el absoluto convencimiento de que hay que ir unidos, hay que trabajar sensatamente y conjuntamente todos. Yo creo que éste no es un tema político, es un tema claramente superior a la política. Es una satisfacción relativa –y ahora digo por qué– que sea un ponente inglés al fin, porque estaba en la duda de cuál iba a ser, si iba a ser el francés. Bueno, primero había una duda de si el ponente iba a ser del Grupo Popular o iba a ser del Grupo Socialista; si fuera del Grupo Popular hubiera sido, y en ese sentido es una lástima que no hubiera sido, por el mero hecho de ser española –además de por ser del Partido Popular, pero en principio por el mero hecho de ser española–, hubiera sido Carmen Fraga. Le correspondía al Grupo Socialista y, en principio, había tres posiciones –nos dijo el propio Presidente de la Comisión, cuando yo estuve viéndole, el Presidente de la Comisión de Agricultura del Parlamento europeo–, había tres posibilidades, dentro del

Grupo Socialista: que fuera un francés, que fuera un inglés o que fuera un alemán. Bueno, teníamos la mejor y la peor y nos hemos quedado en la del medio; era mejor que hubiera sido un francés, era peor que hubiera sido el alemán y va a ser el ponente el inglés. De todas formas, por supuesto, estaremos en la mejor sintonía con él. En esa misma reunión fue cuando yo le planteé al Presidente de la Comisión la invitación para que visitara –de acuerdo, además, con el sector–, que visitara Canarias y allí ya se fijó como fecha posible el 19 de marzo. Y por tanto, creo que será un buen momento en esa visita para, sobre todo, convencerles, a pie tierra –como también hizo la ministra cuando estuvo aquí–, de cuál es la realidad, porque –como decía yo el otro día en la comisión– es distinto defender un tema leyendo los papeles que viéndolo: viendo las familias, viendo las islas que viven del plátano y la necesidad del plátano.

Por tanto, en eso estamos absolutamente de acuerdo y también estamos de acuerdo en algo que planteaba el portavoz de Coalición Canaria, que así se ha planteado ya, como fórmula posible, y yo creo que de las últimas que podemos intentar introducir de importancia, que es la revalorización del ingreso global de referencia. Creemos que ésa es la fórmula mejor y que, en principio, no debe chocar con las normas de la Organización Mundial del Comercio, siempre y cuando, lógicamente –y ahí sí que será un esfuerzo que tengamos que hacer después de conseguirlo–, empleemos ese esfuerzo, digamos, de revalorización en primar a quien tenemos que primar para que la comercialización siga en su justo camino.

Y, luego, una simple alusión a la sensibilización que se dice que se ha tenido con el aceite de oliva y que no se ha tenido... o pedir la sensibilización igual. Yo ahí creo que la sensibilización es la misma, lo que pasa es que, primero, las circunstancias son distintas, cuantitativa, cualitativa y temporalmente. El estado en que se encuentra, vamos a llamarle expediente del aceite de oliva está mucho más avanzado que el del plátano, es decir, está en un estado posterior; ya tiene el acuerdo del Parlamento Europeo, ha salido del Parlamento Europeo y ya está pendiente del último borrador para entrar en el Consejo. El tema del plátano no está tan avanzado, siguen reuniéndose: hoy mismo estaba reunida una comisión del grupo *ad hoc* que se ha creado y en el que además hay que decir para satisfacción nuestra que, dentro de lo que es España, pues han permitido que hubiera un representante de Canarias –y digo que creo que eso es importantísimo–, y hoy estaban reunidos en Bruselas. Me han confirmado por teléfono que la semana que viene vuelven a reunirse dos días. Y digo que en esas reuniones lo que se está haciendo es ver antes del Consejo lo que puede hacer el borrador posterior, pero, en

todo caso, es anterior, digamos, está en un estado anterior el expediente del plátano con respecto al del aceite. Y lo que sí tenemos que tratar de lograr es que no pase como el aceite, que ese borrador que va a ir al Consejo de Ministros ya contemple lo que nosotros demandamos, vía Parlamento y previamente, lógicamente, y paralelamente vía acuerdo y negociación. Por tanto, yo creo que el pie de guerra se ha puesto exactamente igual y, en el caso concreto de recortes de prensa, hay uno del martes, de ayer, que dice: "la reforma del sector del aceite de oliva puede enfrentar a Madrid con la Unión Europea. Esta es la defensa a ultranza que desde Madrid...". Y dice: "El ministro señaló —el Ministro de Asuntos Exteriores— que va a pedir a los dos miembros españoles de la Comisión —Manuel Marín y Marcelino Oreja— que tengan una actitud muy activa cuando se discuta el proyecto" —dice textualmente—. Y, bueno, eso que dice —y digo en un estado posterior al del plátano—, eso que dice que va a hacer el Ministro Oreja es lo mismo que el Ministro Oreja hizo el día 15 de diciembre con respecto al plátano y mandó una carta a los dos comisarios. Resumo porque... pero párrafos completos para que no se diga que entresaco, dice:

"Como te habrá comentado tu jefe de gabinete, el Gobierno está profundamente preocupado con la situación actual del expediente que, de acuerdo con las noticias disponibles, plantea importantes dificultades para España. No es necesario que te reitere que este asunto tiene una extraordinaria importancia política para nuestro país, toda vez que se refiere a un producto que constituye prácticamente la base de la economía agraria canaria. En este sentido, recientemente, el Congreso de los Diputados ha consensuado y aprobado una moción entre los diferentes grupos, por lo que se insta al Gobierno a defender con energía la OCM del plátano, respetando aquellos aspectos que se consideran vitales para la economía canaria. Concretamente, en la propuesta que se va a someter a colegio, preocupa y sorprende que, según las informaciones de que disponemos —esto era a fecha 15 de diciembre, no había salido todavía el informe—, la comisión no proponga un mecanismo alternativo para compensar la pérdida del *partenariado* para los productores comunitarios que contemplaba la OCM y que desgraciadamente ha sido rechazado por el *panel*. Resulta incomprensible constatar cómo la Comisión propone medidas compensatorias por este mismo motivo a los ACP y, por el contrario, no se sugieren propuestas en favor de los productores propios. Creo que esta vital ausencia debe ser corregida por el colegio antes de hacer pública su propuesta. Sobre este punto, la delegación española ha efectuado sugerencias concretas en la búsqueda de mecanismos alternativos para suplir la pérdida del *partenariado*.

Otro elemento igualmente importante de la modificación que se propone es el relacionado con el reparto de las licencias del contingente. Estimo que dicho reparto debe beneficiar a los operadores tradicionales, eligiendo además como referencia para dicho reparto el período más corto y reciente posible. De otro modo, no tendrían acceso a este mecanismo los productores españoles que han debido acomodarse a los mecanismos previstos en la OCM en un corto período de tiempo. Como bien sabes, su inicio se remonta sólo al año 93, habiendo estado prohibida, además, antes de dicha fecha, la importación de plátano distinto al canario.

También me gustaría llamar tu atención en lo relativo al tratamiento favorable que la Comisión propone para los países ACP. Me permito recordarte que el embajador representante permanente remitió recientemente a tu gabinete una nota que describía ampliamente aquellos elementos de la propuesta de la Comisión que planteaban dificultades para España.

Igualmente, y por conducto oficial, nuestra representación envió a la Secretaría General de la Comisión un documento en el que se recogían los elementos básicos de la posición española.

Finalmente, deseo insistir una vez más en que, debido a la condición ultraperiférica de las zonas comunitarias donde se asienta la producción del plátano, Canarias en el caso español, a juicio del Gobierno este expediente debe ser tratado con una sensibilidad especial, debiendo proponer la Comisión acciones, en cualquier caso, más generosas que las habitualmente adoptadas para otros territorios de la Comunidad".

La he leído aunque era un poco larga, pero creo que era interesante demostrar con esto que, desde luego, con el tema del plátano se ha sido absolutamente sensible, pero no quiero hablar en pasado, o sea, se ha sido, se sigue siendo y, desde luego, se va a seguir estando y siendo.

Y luego, por último, agradecer al portavoz del Grupo Popular, como, siempre digo, no podía ser de otra forma, sólo faltaba, que ... (*Ininteligible*.) lo que tuviera que decir lo podía decir antes seguramente, pero sólo faltara que no apoyara lo que además creo que ha sido una negociación, no ya del consejero, sino, en este caso, de absolutamente todo el Gobierno de Canarias, encabezado por su Presidente, y, por supuesto, también del Gobierno de España.

Y con relación a Coalición Canaria, ya le decía que, efectivamente, hay unos elementos que no se han puesto en cuestión, pero creo que no es del todo positivo, positivo no, no es del todo real el decir "estos elementos no se han puesto en cuestión, bueno, pues ya estamos tranquilos". ¡No!, ése es el gran problema porque eso simplifica la cuestión. Ojalá fueran elementos consoli-

dados, no cuestionados por el *panel*, no se tocan; ¡no!, el problema es que, una vez *abierto el melón*, pues todo el mundo quiere sacar tajada, y entonces como *el melón*, efectivamente, *se ha abierto*, pues, aunque hay elementos que no están cuestionados por la OMC, sí hay países que quieren lógicamente cambiar y hacer, pues, de esos elementos no cuestionados cuestión para poder sacarle rentabilidad, evidentemente, económica. Por tanto, vamos a seguir luchando por que, efectivamente, esos elementos, que no se han cuestionado, se mantengan. Creo que con la discusión de lo otro, estamos logrando un poco que se centre en la discusión de lo que pueda ser la revalorización del ingreso global de referencia o de las fórmulas alternativas y de garantía de la comercialización y no se cuestionen nuevamente, como se está haciendo cada día, elementos como la ayuda compensatoria o los contingentes.

Y en cuanto a la energía en el momento adecuado, yo creo que se está dosificando bien la energía, no dosificando, es decir, hay mucha y, por tanto, no hace falta dosificar mucha, pero se está haciendo y se hace en el momento adecuado. Y, evidentemente, ahora es el momento adecuado para que se haga el máximo de presión al más alto nivel. Me consta que se está haciendo así, hoy el Presidente Aznar estaba con el Presidente francés y también me consta –y además me lo han confirmado– que iba a plantearle esta tarde el tema. En sí no hace falta mucho planteamiento para el Gobierno francés porque lo tiene tan claro como nosotros, lo que sí era es concienciar que tenemos que ir en la misma línea y, sobre todo, al más alto nivel.

Y en esa línea –y con eso termino– sí les anuncio –y además pues la noticia es de hace una hora y media, a las cuatro y media, antes de entrar– que el próximo jueves habrá una reunión, nueva reunión, mía con la Ministra de Agricultura en Madrid y, a su vez, va a convocar a las 24 organizaciones de productores de plátanos para tener una reunión con ellos y, digamos, establecer lo que va a ser el camino, esa segunda etapa en la que estamos ahora, hasta al final, de acuerdo –como yo creo que se ha venido haciendo– con los productores de cara a unificar todos los esfuerzos.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para un segundo turno de intervención... Advierto a los intervinientes que a partir de ahora vamos a ser muy rigurosos en los tiempos, porque yo creo que nos hemos excedido todos con generosidad dada la importancia del tema.

Tiene un segundo turno el señor Brito, por los cinco minutos que marca el Reglamento.

El señor BRITO Soto: Gracias, señor Presidente.

Señor consejero, agradecerle el tono más distendido en esta intervención que la que me han co-

mentado –y desde luego voy a escuchar la cinta– que tuvo usted en la comisión; en cualquier caso voy a escuchar la cinta para confirmar, efectivamente, las graves indicaciones que me hicieron diputados de mi grupo parlamentario.

Mire, a mí me parece que la intervención, de explicación, que usted ha hecho es correcta, pero a mí me parece que ha faltado valoración de cómo quedan los intereses canarios en relación con el reglamento. Yo he tratado de hacerlo en alguna medida y ha faltado fijación de algunos objetivos, digamos, por parte del Gobierno. Yo he señalado uno, he dicho “me parece que la clave está aquí”, porque, digamos, sin renunciar a lo otro, al menos nos *cubre la retirada* –diríamos–, que es la organización, además del incremento de renta, la organización del posible *partenariado* privado con la conjunción del incremento de la ayuda a la renta, más la fórmula de atribución de certificados de importación que viene establecida en la propia propuesta de Reglamento. Me parece que eso falta, ¡valoración!: ¿qué valoración hacemos?, ¿qué objetivos nos planteamos? De eso debemos hablar aquí. De resto me parece que su intervención pues está en la línea de explicar lo que ha habido, pero no de valorar y de fijarnos objetivos.

Mire, le señalo algunas cuestiones. A lo largo de los últimos meses del tema –y va referido más que a usted, que ha sido muy cauto en esta materia, al portavoz del Partido Popular cuando intervino en este asunto–, a lo largo de los últimos meses (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*) del tema Régimen Económico y Fiscal, empezó a circular por Canarias la consigna de que esto salía mal porque los comisarios responsables eran socialistas, y se hablaba del señor Van Miert y del señor Monti, cuestión que es falsa –el señor Van Miert es socialista holandés, pero el señor Monti es un ultraliberal radical y peligroso, en absoluto, en absoluto es socialista–. Pero, en fin, eso empezó a circular por Canarias y llegaba a Europa, evidentemente, y a los comisarios no les gusta ese tipo de cuestiones, porque en la Unión Europea las decisiones intentan tomarse al margen de la confrontación ideológica, porque, si no, no se podría gobernar, si no, no podría existir la Unión, que, obviamente, se articula con países de posiciones políticas, ideológicas distintas. Ahora, llegado este asunto, ha empezado a circular, bueno, yo le puedo decir que en islas determinadas como La Palma, que yo he visitado, es una auténtica campaña la máxima de que la culpa del tema plátano la tiene el señor Marín. Y, entonces, esto origina varias reflexiones. La primera, significa que intenta haber por el que gobierna una desresponsabilización respecto de las cosas cuando las cosas no van a su gusto, cuando las cosas no van bien se desresponsabiliza y dice: “no, la culpa es del

otro", aunque "el otro", en este caso, sea la Oposición. Bueno, el caso más flagrante de desresponsabilización que yo haya podido ver es la entrevista el otro día de la Ministra de Agricultura diciendo en *El País* –así de grande el titular– "la culpa de los problemas del aceite de oliva la tienen los socialistas que hicieron muchas concesiones en 1986 cuando entramos en la Unión Europea". ¡Vamos, habráse visto baja moral de mayor nivel!, ¡habráse visto! Bien. Esa desresponsabilización nosotros no la vamos a tolerar –se lo aviso– y si ustedes quieren situar estos temas en ese plano, pues tendremos que jugar en ese plano. No lo queremos hacer, pero les avisamos que no la vamos a tolerar, ¿eh?, ¡no la vamos a tolerar!

Miren, primera cuestión, las decisiones en la Unión Europea no se adoptan el día que se vota en el Colegio de Comisarios, hay un período de formación de la voluntad que es la clave de la decisión que luego se va a adoptar. Y en ese período de formación de la voluntad España no supo ganarse las voluntades mayoritarias para conseguir una decisión favorable a sus intereses, y ésa era la tarea del Gobierno de España. Primera cuestión.

Segunda cuestión, la formulación de la propuesta en relación con el tema plátano la hicieron cuatro comisarios y el presidente. Es la única propuesta que va al orden del día de ese día que va con el acuerdo del señor Santer. Pues bien, esos cuatro comisarios más el señor Santer eran del Partido Popular europeo –los cuatro más el señor Santer– y sólo el señor Marín es socialista. De eso no se ha dicho nada en Canarias: "la culpa la tiene el señor Marín", propalado por ustedes a través de todas las islas. Y, luego, última cuestión, el señor Marín, en un comunicado, dejó muy clara la diferencia entre lo que era su posición y lo que es la posición institucional de la Unión Europea, porque el señor Marín es el comisario responsable de las relaciones de la Unión Europea con América Latina, y con su posición no reflejaba su posición sino la posición de la Unión, que, además, era una posición de la Unión que llevaba el acuerdo del presidente, y que adoptar él una posición distinta, que es vicepresidente, hubiera comportado un enfrentamiento entre presidente y vicepresidente. Pero –vuelvo a decir– es el comisario responsable de las relaciones con Latinoamérica y reflejaba ahí la posición de la Unión. Y luego fija su posición particular, y cuando fija su posición particular dice –sigo teniendo el texto en francés, yo no lo he traducido todavía–, dice: "Asimismo, yo estimo que en lo que concierne a los productores comunitarios o a las producciones comunitarias, hubiera sido preferible prever un mecanismo orientado a garantizar la comercialización de los plátanos de

estas regiones. En efecto, se trata de regiones ultraperiféricas de la Unión, en las cuales el sector en cuestión representa un porcentaje muy importante de su economía agrícola", etcétera, etcétera, etcétera... –no sigo leyendo–. ¿Por qué? Porque en la Unión las cosas no son como ustedes están intentando plantearle a los canarios que son, y o diferencian esas cosas o ustedes lo van a empezar a pasar mal. No se pueden estar creando campañas aquí –campañas aquí– y luego –como me comentaban esta tarde–, digamos, *estar de flores* con el señor Marín en Bruselas, porque llega un momento –y está llegando ese momento– en que *se les hincha el gorro* a algunas personas, *se les llena el sombrero*. Y yo lo que estoy haciendo aquí es avisarles de que no *llenen el sombrero* y de que no lleven la batalla ideológica a donde no deben llevarla, porque eso va a tener o puede tener malos resultados, y el que avisa en este sentido, no sólo no está amenazando, sino está constatando un hecho, diciéndoles "miren, esto está ocurriendo, me alarmo porque esto está ocurriendo". Es lo único que he querido decir. Yo, primero, ni voy a mandar ninguna historia de ese tipo ni estoy incitando a esa cuestión. Me ha llegado esta tarde una llamada en ese sentido y he tenido la decencia de decírselo aquí: miren, me parece que esto marca una línea de cosas que se están haciendo que no se deberían hacer y que llegan allá, y que llegan allá. Y se lo estoy diciendo con absoluta honestidad.

El señor PRESIDENTE: Señor Brito, vaya concluyendo, por favor.

El señor BRITO SOTO: Bien.

Concluyo diciendo, me parece que se abre un período de valoración de las cosas cómo están y de fijación clara de objetivos. Y en esa fijación de objetivos de combinar tres esfuerzos fundamentales: el esfuerzo que desde Canarias debamos hacer todos –sector, Gobierno y Parlamento–, y si hay que ir –y vuelvo a repetirlo– al Parlamento Europeo a tener una audiencia, hacerlo; segundo, el esfuerzo que tiene que hacer el Gobierno de España; y, tercero, el esfuerzo que tienen que hacer los eurodiputados españoles y los miembros españoles del Consejo Económico y Social; y, finalmente, el esfuerzo que el señor Aznar tiene que hacer en el Consejo de Ministros de junio. Hoy hemos conocido también que la Ministra de Agricultura, de una parte, y el señor Aznar, de otra parte, han dirigido una carta o van a dirigir una carta a todos los ministros de Agricultura y a todos los presidentes de Gobierno de la Unión Europea en relación con el tema aceite de oliva –la ministra a los ministros de Agricultura, el Presidente a todos los presidentes de la Unión Europea–: un comportamiento similar queremos con el plátano. Eso

es lo único que digo en esta materia: un comportamiento similar a ése que hasta ahora no se ha tenido. Yo no digo que no se hayan hecho esfuerzos, ¡claro que se han hecho!, pero no han sido suficientes –a los hechos me remito–, no han sido suficientes y, desde luego, hay que hacerlos al menos en el nivel en el que se hacen para otras producciones y para otras regiones.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor consejero, para concluir el debate de esta comparecencia.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Mato Adrover): Gracias, señor Presidente.

Yo la verdad es que lo que me prometía muy feliz de esta..., no pensaba ni siquiera intervenir, tal como empezó el señor Brito a hablar, pero, lógicamente, luego pues me hace intervenir, cuando cambió y adoptó una postura que a veces la adopta, y la verdad es que a mí desde luego no es la que más me agrada, que es la amenazante, y yo lo lamento.

Pero, vamos a ver, aquí se dice –y yo desde luego no lo he dicho, evidentemente, aunque ha quedado en el aire– que si está en la campaña que hay en La Palma, que si la culpa es de Marín –yo, desde luego, no he hecho nunca campaña en ese sentido–, y que si estamos desresponsabilizando, y que si queremos hacerlo así, vamos a pagarlo caro y que, bueno, ustedes no lo van a tolerar. A mí me parece bien, pero es que luego ha dicho una frase que para mí es genial, es una frase genial, y creo que la he tomado a pie ... (*Ininteligible.*) y dice “porque las decisiones no se adoptan en el último momento, hay un período de formación de la voluntad para luego decidir”. Creo que ha sido textualmente y yo creo que se refería al señor Marín. Y digo que es genial no porque yo la cuestiono, que a lo mejor puede ser verdad, pero es genial si vemos cuál fue el resultado de la negociación y de la intervención –y ahí sí hablo del señor Marín, pero hablo por documentos oficiales, ¿eh?, no porque yo me lo invente–, de la actuación del señor Marín en cuanto al período de formación de la voluntad para adoptar la decisión final. Y la pongo en relación con, efectivamente, el documento que envían cinco comisarios, cuatro comisarios y el presidente –los comisarios son Fischler, Brittan, Marín y Pinheiro y el presidente– y lo mandan el día 5 de enero –lo estoy diciendo, y que cale bien, en cuanto al período de formación de la voluntad–. (*Ante los gestos en sentido contrario del señor García Camacho desde su escaño.*) El señor Onésimo siempre lleva la contraria. 5 de enero, copia para el dossier de la Comisión. Y entonces –perdón, señor Camacho–, y dice –un asterisco al lado del señor Marín, el 5 de

enero, la discusión fue el día 9 de enero–, y dice: “el señor Marín no ha tenido tiempo material de leer el texto en debate y se reserva el derecho de aportar las modificaciones ulteriores” –no lo digo yo, lo dice el documento–. Es decir, el día 5, ese período de formación de la voluntad –día 5–, el señor Marín no había leído el documento que suscribe y envía a la Comisión para que adopte una decisión cuatro días después. Es decir, el período de formación de la voluntad, en el caso del señor Marín, fue probablemente de cuatro días, desde que tiene la reunión... desde que se envía el documento hasta la decisión final.

Y digo que en este caso se habla de que los tres comisarios sean del PP. Bueno, si jugamos a eso... Y yo no he entrado a jugar a eso, por eso me molesta incluso estar haciéndolo ahora, pero creo que me han obligado a ello. Eran del PP, y el Colegio de Comisarios es mayoritario socialista –es mayoritario socialista– y el Parlamento Europeo es mayoritariamente socialista –¿y qué?– y el señor Marín es socialista.

Dicen que el señor Marín dejó clara su propuesta en un comunicado. Sí, efectivamente, dice que “hubiera sido preferible...”. A mí eso me parece tibieza y a lo mejor, efectivamente, no tiene la posibilidad... –y yo estuve hablando con el señor Marín, no me dijo lo que iba a hacer por la mañana; yo estuve la mañana antes de que... él se reunía por la tarde en el Colegio de Comisarios–, y, bueno, efectivamente él tiene que defender un planteamiento –como bien dice– pues de los países a los que representa como comisario, pero hace un comunicado que yo no lo sé, y por eso no lo puedo afirmar si se leyó o se hizo en el propio Colegio de Comisarios, pero lo que sí tengo muy claro es la declaración que hicieron los dos comisarios franceses y el comisario Oreja, que también es comisario de otras zonas, y a lo mejor lo que se induce de eso es que el comisario Oreja es el que actuó mal y el comisario Marín es el que actuó bien. Pero, en este caso concreto, hay una declaración fundamental y rotunda que dice:

“Teniendo en cuenta la necesidad de ajustar la OCM del plátano a la OMC y compartiendo la voluntad de preservar la distribución de la producción de los países ACP, la señora Cresson y los señores Silguy y Oreja consideran que la propuesta de reforma adoptada por la Comisión no tiene en cuenta lo suficiente las consecuencias negativas que pudieran resultar para la distribución de la producción comunitaria y para la renta de los productores de las regiones ultraperiféricas de la Unión Europea. Por una parte.

En efecto, la fijación de un contingente adicional de 353.000 toneladas expone al mercado de la Comunidad a una situación de sobreabastecimiento que podría ser perjudicial para la renta de los productores, ya que, a pesar del aumento regular del

consumo, éste se situará a menos de 4 millones de toneladas para una oferta de 4,300 en el mercado. La señora Cresson, Silguy y Oreja estiman que hubiera sido preferible –en los mismos términos que el señor Marín– que la Comisión retomara la sugerencia del Parlamento de limitar a 100.000 toneladas el contingente adicional al contingente arancelario de base 2,200 o, al menos, que el contingente adicional pudiese ser ajustado no sólo al alza sino también a la baja, en función de las necesidades reales del mercado.

Por otra parte, la derogación del régimen de licencias a la importación, a saber, de las licencias B, no hará sino aumentar las dificultades de distribución ligadas a ese riesgo real de sobreabastecimiento del mercado. En esas condiciones, la señora Cresson y señores Silguy y Oreja lamentan que no se haga referencia, en la propuesta de reforma de la OCM del plátano, a la concesión de compensaciones eventuales en favor de las producciones comunitarias que se han visto perjudicadas a través de una revalorización del ingreso global de referencia o de un mecanismo de ayuda a la comercialización.

Por todas estas razones votan en contra del informe que se presenta". Digo que eso creo que es positivo, no lo estoy comparando con nada, y creo que es positivo. Pero es que, en este caso, cuando se está hablando de campañas o desresponsabilización o de responsabilizar o no responsabilizar, yo creo que el Grupo Socialista o el Partido Socialista hizo un documento, un escrito a media página, en la página de La Palma –ahora que decían lo que pasa en La Palma con Marín–, pagado por el Grupo Socialista –un documento grande–, del que sólo voy a leer dos *perlas*, y dice: "Como es público y demostrable, desde 1989 hemos asumido la defensa de este sector, que es el primero en la economía de La Palma, y al Gobierno de la nación, presidido entonces por Felipe González, se debe la OCM del plátano, que colocó a este histórico cultivo y a todos los que directa o indirectamente dependen de él en las condiciones más ventajosas de su historia" –sólo se le debe a Felipe González–. Y dice: "Es lo que los socialistas logramos para nuestros agricultores y es lo que vamos a exigir que se mantenga". Por eso digo que, a la hora de responsabilizar o desresponsabilizar, yo creo que no es desde luego muy positivo el que *andemos a la greña* en absoluto. Y por eso, porque creo que no es lo más positivo, hay un artículo hoy, hoy o ayer, en el periódico –ya que hemos leído tanto y hablado tanto de periódicos–, que en este caso se titula *Todos contra Fischler*, pero yo creo que lo dice... –no creo, me consta–, que es en cuanto al sector olivarero del aceite, pero yo creo que lo podemos hacer nuestro, al sector platanero también, y decir: "ha llegado el momento en que la

Oposición se alinee con el Ministerio de Agricultura y entre todos hagan lo posible para que se modifique el proyecto de Fischler". Dice luego: "Bruselas debe saber que en España estamos todos contra el *plan Fischler*".

Bueno, yo el resumen que quiero hacer de esto es exactamente ése: creo que todos estamos, no contra el señor Fischler, contra el documento que propone el señor Fischler. Que, desde luego, por mucho que digamos que aquí se dice una cosa y aquí se dice otra, le puedo decir, señor Brito –de confidencia a confidencia, cuando dice que unos dicen una cosa y otros...–, a mí un eurodiputado socialista en Estrasburgo, hablando de estos temas, me dijo... bueno, le dije yo, hablando de que... bueno, que estaba de acuerdo en lo que estábamos haciendo, cómo debíamos hacerlo, estábamos unidos; y digo, "bueno, pues a ver si luego en Canarias esto se plasma igualmente"; y dice: "lo que hagamos aquí es una cosa y en Canarias es otra"; y dije –y le contesté textualmente–: "yo a eso no juego".

Por eso digo que yo creo que vamos a dejar eso –y lo ofrezco claramente–, dejemos eso, hay un tema muy importante, que es el tema que preocupa, no sólo a nosotros, que al fin y al cabo nos preocupa, pero, sobre todo, a los agricultores y lo que hay que hacer es seguir trabajando, porque si algo se logró en el año 93, que se logró y mucho, fue precisamente porque todos los grupos políticos estuvieron unidos. Si allí no hubiéramos estado todos unidos, seguramente la OCM, que además sufrió muchos vericuetos, pero salió como salió, yo creo que fue por la unión de todos los grupos, y eso lo plasmaba perfectamente el Ministro Matutes en la comparecencia, me parece que fue de 12 de noviembre en el Parlamento, después de un debate agrio también, en el que acababa manifestando, es decir, bueno, el tema de la solución del problema del plátano es un tema de interés nacional y que debe quedar al margen absolutamente de las disputas políticas. Yo ése es el planteamiento que suscribo absolutamente y la defensa del plátano tiene que quedar al margen de las disputas políticas. Y, desde luego, por parte de este consejero, tengan claro que así va a ser: aquí y en Bruselas.

Muchas gracias.

(El señor Brito Soto solicita el uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Señor Brito, sabe usted que el trámite de comparecencias está tasado y ha habido intervenciones amplias de los grupos parlamentarios. ¿A qué efectos me pide la palabra?

El señor BRITO SOTO (Desde su escaño): Ha habido, señor Presidente, una imputación muy gra-

ve al señor Marín, en el sentido de indicar que cinco días antes no se había leído el texto, que quiero responder porque tengo conocimiento del tema y que demuestra, en mi opinión, la falta de finura con la que se abordan estos temas desde, por lo menos, el representante que acaba de plantearlo. Si me deja, lo explico, porque me parece muy grave la afirmación que se ha hecho en esta materia.

El señor PRESIDENTE: Desde el escaño, tres minutos, por favor.

El señor BRITO SOTO (*Desde su escaño*): Mire, cuando en la Unión Europea se plantea, se añade, en definitiva, se une un comisario a una propuesta, pero ese comisario quiere tener la posibilidad de modificar el texto o votar de forma distinta al documento al que se añade en términos de presentarlo, precisamente se establece el mecanismo de señalar que él no conoce el documento que, digamos, que presenta como fórmula para poder diferenciar, finalmente, en la votación o en el proceso posterior su posición. Y el desconocimiento de estos asuntos es precisamente lo que lleva al planteamiento de cosas como las que aquí se han formulado.

Lo que quiero decir es, a mí me parece, me parece que podemos seguir en este camino, el camino de ir dejando caer cosas que ustedes han iniciado. Si ustedes quieren que ése sea el camino que iniciemos, adelante, yo creo que es fatal para los intereses canarios. Porque la afirmación que usted acaba de hacer aquí de que el plátano hay que defenderlo sin involucrar rentabilidades políticas se la tienen que aplicar fundamentalmente ustedes; nosotros no hemos iniciado ninguna campaña en este sentido de desresponsabilización diciendo "la culpa la tiene Marín o la tiene tal": se la tienen que aplicar ustedes. Si ustedes se aplican esa política, respetando, evidentemente, las posibilidades de crítica política que siempre existen, si ustedes se aplican esa política, estaremos todos en el mismo barco; si ustedes inician un proceso de desresponsabilización, nosotros no vamos a estar con quienes, efectivamente, gobernando pretenden desresponsabilizarse de los resultados de su gobierno.

El señor PRESIDENTE: El señor Mato.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Mato Adrover) (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente. Gracias.

Simplemente para dos temas. Si es así, me alegro de que lo hubiera leído el comisario Marín, cosa que a mí en principio –y digo– me extrañó, yo no dudaba de que lo hubiera leído, lo que pasa es que habrá que sugerirle a la Co-

misión que cambie el planteamiento, porque no me lo he inventado yo, no he hecho ningún tipo de alusión rara, me he limitado a leer textualmente lo que dice un papel de la Comisión, que yo se lo voy a mandar para que usted lo diga; dice: "no ha tenido tiempo material de leer el texto". Y me he limitado a decir eso, que el día cinco no había tenido tiempo material de leer el texto, y no porque yo lo supiera porque sea un tío muy listo sino porque lo pone en un papel. Por tanto, si es así y tuvo el tiempo y la fórmula, le digo, me alegro profundamente, espero que sea así y además yo creo que hay que sugerir que se cambie la fórmula porque puede dar lugar a esos equívocos.

Y luego dice, plantea que podemos seguir en ese camino. Si yo le he dicho que yo soy el primero que no quiero seguir en ese camino, pero lo que no le puedo permitir es que diga que me lo tengo que aplicar yo porque he sido yo el que ha iniciado... Mire, yo tengo aquí el dossier de los tres meses que llevo en la consejería, noviembre, diciembre y enero, sobre todo lo que ha salido del tema plátano, creo que no encontrará ni una, ¡ni una!, sola declaración mía en contra del Partido Socialista sobre las gestiones que se han llevado, ¡ni una sola! Puede tener dos ahora mismo: en la comisión del otro día, evidentemente... Y se me olvidó decir una cosa antes sobre el planteamiento de que si era vaciar o no vaciar, ustedes presentan la petición el día nueve, viernes, yo la presento, me parece –estoy en Bruselas–, la presento el lunes. Es decir, se lo crea o no, yo no tenía en absoluto conocimiento de que ustedes habían presentado esa petición y, sin embargo, la pedimos en comisión porque era mucho antes, era una semana antes y era justo al regreso de las negociaciones en Bruselas.

Por tanto, le digo, ni una sola declaración y mi primera intervención y mi segunda intervención han ido en ese camino, cuando ha sido usted el que ha entrado en el camino de la desresponsabilización, y se lo dije, que lamento... (*Ante los gestos del señor Brito Soto desde el escaño*). Bien, pero entonces no diga... Otra cosa es lo que haya dicho el portavoz del Partido Popular, que yo además puedo suscribir absolutamente todo lo que ha dicho; pero, repito, no puede achacar al Gobierno, en absoluto, el que haya entrado en ese camino, que le repito, ni queremos entrar ni debemos entrar porque no conduce a nada. Pero, desde luego, lo que tampoco podemos permitir es que se diga lo que no es cierto. Entonces, cada uno que asuma su parte de responsabilidad –que ustedes tienen mucha, nosotros tendremos alguna a lo mejor, lo veremos en el futuro–, pero asumamos la responsabilidad, pero, a su vez, una vez asumida, no vayamos por el camino que usted ha sido el que ha trazado hoy aquí; yo desde luego no lo he

trazado. Pues dejemos ese camino trazado y vayamos por el camino que creo que es el que nos importa, el de la solución del conflicto. Y léase el dossier a ver si ha oído una sola declaración en ese sentido.

Muchas gracias.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE GAS CIUDAD EN LAS CAPITALES CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, vamos a concluir esta comparecencia, nos queda todavía otra: sobre la concesión del servicio de Gas Ciudad en las capitales canarias.

Para emitir el criterio del Gobierno en relación con esa comparecencia —la última que tenemos, luego nos falta una pregunta oral—, tiene la palabra el señor Consejero de Industria.

El señor CONSEJERO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (De la Barrera Pérez): Gracias, señor Presidente. Señorías.

En contestación a la petición de comparecencia formulada por el Grupo Parlamentario Socialista sobre la concesión del servicio de Gas Ciudad en las capitales canarias, debo informar lo siguiente:

Los gases licuados del petróleo, como combustibles para su aplicación en los sectores industrial y doméstico en Canarias, se ha venido comercializando en bombonas, principalmente para uso doméstico, como en bombonas y a granel, en establecimientos industriales y comerciales, a través de la empresa DISA, que ha sido y continúa siendo la única distribuidora de gas en nuestra región.

En la Península, a pesar de comercializarse en bombonas en el sector doméstico, desde hace muchos años se ha procedido a la distribución en capitales y poblaciones importantes mediante gas canalizado, el denominado "gas ciudad", que evita el problema de la adquisición periódica de bombonas, el consiguiente cuidado para que no se agote sin tener repuesto, etcétera. Por lo tanto, distribuir gas canalizado a viviendas y al sector comercial mediante una red de gasoductos es un signo de progreso y supone una mayor comodidad para el usuario. En este sentido, en la Consejería de Industria y Comercio hemos apostado para que, al menos, nuestras principales poblaciones puedan disponer de este tipo de servicio, que en un principio deberá ser en base a aire propanado, suministrado desde plantas de preparación, y que permitirá, cuando el gas natural sea implantado en Canarias, intercambiarlo sin más problemas.

En base a ello, el 14 de julio de 1997 una empresa, Gasificadora Regional Canaria, presentó un proyecto para la distribución de gas canalizado —aire propanado— en los términos municipales de Las Palmas de Gran Canaria, Santa Cruz de Tenerife y San Cristóbal de La Laguna.

Según lo dispuesto en el Reglamento del Servicio Público de Gases Combustibles, Decreto 2.913/1973, de 26 de octubre, se procedió a sacar dicho proyecto a información pública, en cumplimiento del artículo 11. Dada su trascendencia social, la concesión del servicio de distribución de gas domiciliario no es decisión en la que se implique únicamente la Consejería de Industria y Comercio sino que obliga a intervenir a otras instancias. Concretamente, el Reglamento prevé que los expedientes de concesión deberán informarse por la delegación o delegaciones del Ministerio de Industria afectadas, direcciones territoriales de Industria y Energía de la Comunidad Autónoma, así como por el Consejo Superior del Ministerio de Industria. También deberán solicitarse informes de las cámaras de Comercio, Industria y Navegación, ayuntamientos u otros organismos afectados por el servicio, si ellos no fuesen los solicitantes, considerándose que, de no recibirse contestación en un plazo de 30 días, contados a partir de la fecha en que se recibió la solicitud del informe, se entenderá que el mismo es favorable.

Continuando con el citado reglamento, y por lo que respecta a su consideración de servicio público, el artículo 3 dice lo siguiente:

"La calificación de servicio público, en lo que respecta al gas, afecta:

Al suministro de cualquier clase de gas combustible efectuado mediante redes de distribución por tuberías, en una población o determinada extensión territorial, con cuantos elementos sean necesarios para producir o suministrar dichos gases".

Siendo de hecho un servicio público, lo único que compete a la consejería es cumplir escrupulosamente con lo establecido en los artículos 10 y 11 del Reglamento de Gases Combustibles, y así se está procediendo.

De acuerdo con lo dispuesto en ambos artículos, el expediente de la empresa Gasificadora Regional Canaria, Sociedad Anónima, se sometió a la correspondiente información pública, período durante el cual se han presentado otros dos proyectos en competencia: Distribuidora Industrial, Sociedad Anónima —DISA— y Desarrollos Energéticos Canarias, Sociedad Anónima. DISA presenta, con fecha 1 del 9 del 97, solicitud de concesión en los términos municipales de Las Palmas de Gran Canaria y Telde, Santa Cruz de Tenerife y San Cristóbal de La Laguna. Con posterioridad, esta empresa solicita el 1 de diciembre de

1997 concesión también para el municipio de San Bartolomé de Tirajana. DECSA, por su parte, solicita concesión administrativa para los términos municipales de San Bartolomé de Tirajana, así como Santa Cruz de Tenerife y San Cristóbal de La Laguna, el 5 de septiembre de 1997. El 10 de septiembre del mismo año la citada empresa solicita nueva concesión para el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria y el 1 de noviembre del mismo año para el municipio de Telde. Con fecha 1 del 10 del 97 y 6 del 10 del 97 entran en la consejería dos nuevas solicitudes de Gasificadora Regional Canaria, Sociedad Anónima, ampliando su petición anterior a los términos municipales de Telde y San Bartolomé de Tirajana, respectivamente.

En estos momentos las solicitudes presentadas en la provincia de Tenerife han agotado el plazo de información pública.

Durante la tramitación de los citados expedientes se recibieron en esta consejería escrito de los ayuntamientos de San Cristóbal de La Laguna y Santa Cruz de Tenerife, en los que ambos, haciendo uso de sus facultades, decidían ejercitar, previo acuerdo, la competencia municipal en materia de combustibles gaseosos, al amparo de lo previsto en la legislación vigente. Ello supone que la consejería procederá a la paralización y archivo de los expedientes de Tenerife por el plazo establecido hasta tanto los ayuntamientos correspondientes se hagan cargo de dicho servicio.

Por su parte, los municipios de Gran Canaria no han considerado posibilidad de ejercer esta competencia legal y se ha cerrado el trámite de información pública para todos los municipios, excepto Telde y San Bartolomé de Tirajana.

Estamos también a la espera de los preceptivos informes del Consejo Superior del Ministerio de Industria y Energía, y aún sigue abierto el procedimiento.

Como pueden apreciar, queda aún bastante camino que recorrer antes de decidir la adjudicación del citado servicio.

Y esto es cuanto puedo informar hasta el momento. No obstante, quedo a disposición de ustedes para comparecer de nuevo ante esta Cámara cuantas veces estimen conveniente, o cuando la concesión sea otorgada o denegada, para exponer los motivos que hayan justificado dicha decisión, así como cuantos pormenores deseen conocer.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor consejero.

Para fijar la posición del grupo solicitante de la comparecencia, don Emilio Fresco tiene la palabra.

El señor FRESCO RODRÍGUEZ: Señor Presidente. Señorías.

Nadie cuestiona, mas todo lo contrario, se valora muy positivamente la intención de establecer en el futuro un sistema de gas ciudad que termine dentro de unos años con esa visión que se tiene de ir cargando las bombonas a hombros por las calles. Eso realmente es una visión que en los próximos años no debe darse y en cualquier ciudad que se precie ese planteamiento es el que se va imponiendo. No obstante, aparece una serie de cuestiones económicas que deben ser tenidas en cuenta y que, básicamente, deben constituir lo que es la preocupación del departamento que dirige estas cuestiones.

Ya en su momento discrepamos del Gobierno en relación con la forma en la que se había acometido este proyecto. Un proyecto, repito, positivo, porque es positivo en sí mismo, no por el hecho de que haya sido iniciado a instancia de parte, lo cual, por otro lado, deja bien clara la ausencia de política por parte del departamento, que lo lógico, más que un concurso en competencia, más que una iniciativa en competencia de parte de terceros, tenía que haber sido un concurso público salido como políticas del propio departamento, que, evidentemente, no existen, sino que suben a las iniciativas de terceros.

Quiero dejar esto bien claro porque, habiendo discrepado en su momento con la forma en que se ha llevado, también discrepábamos en el tiempo en que se ha presentado, un tiempo donde creemos que nos coge a contrapelo. El expediente está vivo y, evidentemente, al menos en Tenerife tendrá que archivarse porque han sido los municipios de Santa Cruz y La Laguna quienes han pedido ejercer la competencia y en Gran Canaria, pues, sucederá lo que tenga que suceder. Pero lo que más me extraña, señor consejero, lo que más me extraña, no es que se vaya sobreeser, es que lo que me extraña es que se haya tramitado, y le diré por qué, le diré por qué. Mire, lo lógico cuando se presenta, a mi juicio, un proyecto de este tipo que a continuación viene acompañado por otros dos... Por cierto, ¡qué casualidad!, es iniciado por una empresa que se llama Gasificadora Regional Canaria, 100% de UNELCO, aunque creo que aparece ahora ENDESA-Gas también como participante a última hora. Lo digo precisamente para que vayamos situando las piezas en su verdadera dimensión, porque no digamos Gasificadora Regional Canaria, digamos una empresa 100% de UNELCO.

Y quiero dejar clara también otra cosa, miren, no es animadversión contra ninguna empresa, no hay que tener animadversión contra ninguna empresa, todo lo contrario, la Administración está obligada a cooperar con todas las empresas, pero también la Administración como defensora de los

intereses públicos está obligada a intervenir cuando vea modos de actuación monopolísticos que puedan poner en peligro lo que se ha venido llamando el mercado liberalizado, y eso es lo que desde mi grupo parlamentario estamos planteando. ¿Cooperar con todas las empresas? Sí, pero, evidentemente, se están viendo síntomas, síntomas, de comportamientos monopolísticos, que es bueno que la Administración, más que abrigoarlos, lo que debe hacer es, de alguna forma, evitarlos y resituarlos en la verdadera dimensión y papel social que le corresponde a una empresa, por importante que sea.

Decirle que si ustedes miran, señor consejero, Señorías, los tres proyectos presentados y se leen algunas de las primeras páginas de las memorias, verán que los tres estudios condicionan el buen puerto del proyecto si se es acogido a un sistema de compensación existente en el resto del territorio nacional, al cual se pueden acoger lo que llaman gases manufacturados, entre ellos el gas propanado, que es con lo que se piensa iniciar este procedimiento, este servicio. Los tres vienen a decir de una forma u otra que ese proyecto es válido siempre y cuando se acoja al sistema de compensación existente en el resto de la Península, y estos proyectos se presentan, Señorías, en 1997. Mire, señor consejero, la Orden de 6 de septiembre de 1996 declara ese sistema de compensaciones como un sistema de compensaciones a extinguir en tres años y dice textualmente que no se incluirán nuevas concesiones en este sistema. Señor consejero, ¿usted qué está tramitando? Dígame qué está tramitando. Tres proyectos que dicen en sus primeras hojas que solamente son posibles si se acogen a un sistema de concesión y desde un año antes ese sistema de concesiones está cerrado para cualquier nuevo peticionario y se convierte en un sistema a extinguir para las ya existentes, ¿usted me quiere decir qué hace ese expediente que no está archivado desde el mismo momento que se inicia? No me lo explico, señor consejero: tómese como usted quiera, tómese como que no nos entendemos. Evidentemente, es que no nos entendemos. Usted me dice que ya dará cuentas al Parlamento —que es lo lógico— de que si se archiva, no se archiva; mire, a mí lo que me extraña es que esos expedientes estén vivos, si es que no tienen posibilidad de llegar a realizarse. Porque yo no quiero creerme, señor consejero, que se esté pensando en el gas natural. Por eso le decía que está distorsionado, no solamente en la forma sino también en el tiempo, porque dentro de unos años, cuando el gas esté instalado —el gas natural—, que se inicie todo este procedimiento, me parece verosímil, me parece posible de materializar. Pero bajo unas hipótesis que no son posibles, es lo que me tiene extrañado. Porque yo no quiero pensar, se-

ñor consejero, que esto se plantea con años de antelación pensando en el gas natural, que, por cierto, se lo dije antes, usted firmó en junio o julio pasado un convenio con el Ministerio de Industria donde se comprometía, una comisión, a entregarle un informe definitivo sobre la viabilidad del gas natural en el mes de septiembre. Estamos todavía en diciembre y no sabemos, al menos no conocemos, que esa comisión le haya dado resultados definitivos.

Por tanto, señor consejero, yo no quiero pensar que nadie tenga una posición de privilegio para saber más que los demás y querer iniciar con ese subterfugio del gas propanado un procedimiento dos años antes, como mínimo, de tener la conclusión del tema del gas natural. Por eso, señor consejero, yo me alegro de toda la información que nos ha dado, pero sigo con la duda, y es lo que quiero que me quite, la duda de por qué se siguen tramitando unos expedientes que no son reales, que en sus primeras páginas ya dicen que para ser reales tienen que acogerse a un sistema de compensación, que en este momento no está en vigor.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición los grupos no solicitantes de la comparecencia, por el Grupo Popular, don Benicio Alonso tiene la palabra.

El señor ALONSO PÉREZ (Desde su escaño): Señor Presidente.

Gracias, señor consejero, por habernos leído prácticamente toda la tramitación, cómo está la tramitación de un expediente administrativo. Y yo aquí lo que no puedo yo hablar es a nivel de grupo, porque tengo un criterio muy personal sobre el tema de la gasificación en Canarias. Decía el anterior interviniente que habrá que esperar que algún día las botellas no vayan al hombro de las personas para llevarlas a las casas, pues, yo creo que aquí vamos a estar viendo las botellas toda la vida. No creo en la gasificación de Canarias.

Y el expediente se puede seguir tramitando, señor Fresco. Usted, que es funcionario en excedencia, sabe que yo presento un expediente y a mí me lo tramitan hasta el final. ¿Por qué usted va a parar la Administración? ¿A cuenta de qué?

Esta mañana fui a llevar un documento a una consejería y me dice, oiga, y aquí falta... Ahí no falta nada, usted recíbame el documento y a mí que me escriban y díganme lo que me falta, o qué es lo que está mal. Pero el expediente puede seguir hasta el final. ¿Cómo que no? ¿Pero, por qué hay que pararlo? Es que siempre, usted siempre *pone la carreta delante de los bueyes*.

¿Por qué hay que parar un expediente administrativo? Así vamos nosotros. Tan paralizada que está la Administración, desde hace muchísimos años. No señor, el expediente sígalo usted hasta el final. Y ya verá usted como aquí no se va a montar el gas. Usted, si se leyó todo el expediente, que, por lo visto, pues, yo también tengo mis espías en Industria y esta mañana estuvo usted allí viendo el expediente ¿no? –igual que tú tienes tus espías, yo tengo los míos–. Pues, dice que el expediente estaba muy bien cuando lo fuiste a ver. Bueno, pues, si te lees todo aquello y haces un estudio económico, aquello no es rentable. Ninguna de las empresas han presentado un estudio rentable para gasificar Canarias. Eso es imposible.

Ese es mi criterio.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Alonso. Para fijar el criterio del Grupo de Coalición Canaria, don José Miguel González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Sabe bien, señor Presidente, que no pensaba intervenir, pero yo sí creo en el gas y, por lo tanto a mi querido amigo..., tengo que salir al quite, porque yo creo que... Yo animo al consejero, que siga con sus iniciativas de la gasificación en Canarias, porque yo creo además que estamos obligados a hacerlo. Y no me refiero exclusivamente al gas ciudad, que para mí es un tema secundario en el tema de gasificación, aunque esteemos hablando de eso.

Yo creo que de todos los análisis que hay de prospectiva hacia el futuro, las termias del gas natural son más baratas que la del petróleo, aunque hoy estemos consumiendo un petróleo de 14 dólares, ése no es seguramente el futuro. Los recursos que hay en gas natural son muchísimo mayores que los del petróleo. Y qué duda cabe que las centrales, por ejemplo, de generación dual utilizan gas, sabemos que son de la mayor rentabilidad y, sobre todo, con una capacidad, siendo de ciclo combinado, de adaptarse a la demanda sin tener que producir energía, en las horas valle, innecesaria. Y por lo tanto, la apuesta por el gas, la posibilidad de que en las dos islas mayores al menos tengamos posibilidad de traer gas licuado, utilizar gas natural para la generación eléctrica yo creo que es un objetivo que no debemos abandonar. Y por ello yo felicito al consejero, porque sé que eso ha sido uno de los objetivos de su trabajo. Y por lo tanto, aun siendo un gran amigo de don Benicio, yo animo al consejero a que siga con esa ilusión. Yo no la perdería en ningún caso, porque creo que el futuro de Canarias, en sus temas energéticos e incluso con una prospectiva de mayor consumo

de energía para otras industrias más avanzadas, va a depender del gas. Por lo tanto, tenemos que hacer un esfuerzo.

Evidentemente, no vamos a cuadrar el círculo ni a hacer lo imposible, pero yo dudo que eso sea la situación. Creo que cuando se habla de una perspectiva económica, no se va a plantear la situación actual sino cuál va a ser la tendencial, hacia dónde va el mundo, hacia dónde tenemos que orientar nuestras fuentes de aprovisionamiento. El tener una sola fuente energética, un sólo sistema energético, es una dependencia que estratégicamente es negativa. No olvidemos que Canarias no puede interconectar con nadie. Luego, por lo tanto, de la misma manera que no nos gusta que haya un monopolio privado, tampoco nos gusta que haya una sola fuente energética como base de la generación eléctrica en Canarias. Yo creo que la apertura hacia el gas, por supuesto dentro de parámetros de racionalidad –nadie está pretendiendo hacer acciones irracionales– es una labor importante, en la que yo creo. A mí me tendrían que, al revés que don Benicio, que, por lo visto, cree claramente que no es el caso, me tendrían que quitar mi creencia y mi esperanza. Creo que es posible y espero que lo sea, porque creo que es fundamental para Canarias poder disponer del gas natural.

Por lo tanto, yo animo al consejero a que siga en esa línea.

No me quiero meter en la viabilidad o no del gas de ciudad. Yo siempre he creído que eso puede ser un segundo punto, un segundo resultado, de la utilización del gas en la generación eléctrica. Pero, desde luego, ese objetivo estratégico canario para que lo abandonemos tiene que ser el tema muy claro, no solamente las condiciones económicas del momento sino en las condiciones económicas hacia la que vamos clarísimamente en un futuro cercano.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor González. Para responder a las observaciones o cuestiones planteadas por los grupos, el consejero tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (De la Barreda Pérez): Gracias, señor Presidente. Señorías.

Muy brevemente, porque además la hora yo creo que ya lo va requiriendo, a pesar de la importancia de los temas.

El señor Fresco dice que nadie cuestiona esta iniciativa, pero que no surge a instancia de la consejería. Le puedo asegurar que desde el primer instante aposté por el plan de gasificación de Canarias, desde el primer instante y que además animé, en primer lugar, a la firma DISA y

sus principales directivos, incluyendo el presidente, a que apostaran a que iba a haber gas en Canarias, que íbamos a intentar que hubiera gas, con una defensa muy importante que hizo el Presidente del Gobierno cuando vino el Ministro de Industria y el Secretario de Estado a inaugurar las centrales térmicas de Granadilla y de Juan Grande, con cierta reticencia que había –tengo que reconocer– en Madrid, en un principio, para la implantación del gas en Canarias. Y por eso dije aquella frase que apareció en los medios, que conocí un Ministro de Industria en Madrid, otro en Granadilla y otro en Juan Grande. Porque, efectivamente, parece que los discursos hicieron mella y ya en Juan Grande había una propuesta de reunión para comenzar a estudiar en una comisión el plan de viabilidad del plan de gasificación en Canarias.

¿Que a quiénes le ponemos la medalla? Me da lo mismo. No me interesa sino el beneficio de Canarias, que si es algo verdaderamente bueno para Canarias no nos entretengamos más tiempo, con todos los años que han gobernado también ustedes, que por..., a iniciativa de quien fuera no hubieran hecho algo, porque el mandato del Parlamento era del año 88.

Y las ayudas de la Unión Europea, confirmadas por el Ministro de Industria, de 10.000 millones de pesetas. Y la última reunión para la viabilidad del gas..., porque no es fácil, porque la inversión, cuando menos, sólo para las cuatro centrales térmicas supera los 57.000 millones de pesetas. Luego, no es que nos pongamos ahí y nos reunamos y esto ya está bien; hay que hacerlo muy seriamente, lo ha hecho el director general de Industria el otro día con los miembros de la comisión, hace escasamente una semana. Y me dice, me informa, que va por muy buen camino. Y espero que muy pronto no sólo le pueda dar a usted la noticia, que sé que ya espero que le vaya a agradar... Por lo pronto no tuvo esa iniciativa ni su Gobierno ni usted en ningún momento y, sin embargo, sí lo hemos tenido el Gobierno actual.

Dice algo que no es cierto, señor Fresco; yo entiendo que a usted, UNELCO antes le gustaba mucho, cuando estaba el señor Castellano, y ahora no le gusta tanto, pero que diga que Gasificadora Regional Canaria es 100% UNELCO, pues no; según los datos que me pasan, me dicen, UNELCO un 30%, ENDESA, que le digo a usted que es UNELCO, un 30%; pero Cajas de Ahorros de Canarias y varias empresas, el resto: un 40%.

Usted dice que cómo seguimos si hay algún defecto administrativo; yo estoy acostumbrado por la empresa privada que... –como el Código de Comercio–, yo creo que son de esos temas que, a pesar de haber estado estudiando cinco años Derecho, nunca he terminado de entender muy bien, porque está claro que el Código de

Comercio siempre ha estado por detrás del comercio. Pero, bueno, es cierto que tiene que haber una norma, que hay que regularla y que permanentemente, pues se ha ido adaptando la legislación comercial a la actividad comercial que va muy por encima y muy por delante de cualquier norma, entre otras, el propio Código de Comercio. Pues yo en esto le digo lo mismo, yo no me pretendo saltar ni el Código de Comercio nunca ni pretendo saltarme ninguna norma, pero sí el subsanarla si hay algún defecto administrativo, pues, lo subsanamos, trataremos de subsanarlo; pero pararnos, es decir, si encontramos una piedra en el camino y nos quedamos ya quietos para toda la vida, no, porque lo que es importante es saber si usted por lo que apuesta es por las bombonas y por DISA. Parece que usted con lo que estaba muy a gusto era con las bombonas, con esos señores con la bombona al hombro y que, aunque fuera DISA, la que tuviera unas cuentas muy fáciles, que son: tantas bombonas en Canarias a tantas pesetas, me cuestan tanto, las vendo a tanto, la diferencia, beneficio, menos impuestos, beneficios brutos, después, ¿eh?, beneficio neto tantas pesetas. La verdad, que si hubiera tenido algún capital alguna vez no hubiera dudado ni un instante en poner algunas pesetitas en esa empresa, porque si algo hay monopolio ésta era una, donde, ya digo, y además si usted quiere bombona en domingo venga a buscarla aquí y más cara. Ahora yo le ofrezco tres posibilidades más, y si usted sabe de alguna más, voy yo a buscarlo, señor Fresco, porque creo en la libre competencia.

Creo que el mercado y la competencia estimula, además baja los precios y mejora la calidad, no a lo que parece que usted estaba muy contento, y usted se extraña. Pero usted no sólo se extraña sino que encima permanentemente está sospechando, usted se pasa la vida sospechando, pero no da una sola prueba de nada, y eso no es serio, señor Fresco, eso no es serio. Con el rigor con que se trabaja en la Consejería de Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, donde si hay cualquier error yo le agradezco a usted que me lo diga, y se le va a reconocer y encima a agradecer, porque lo he hecho públicamente cuando me he equivocado. Vamos, recuerdo una orden que firmé para las rebajas, y como Las Palmas decía el día 7 y la provincia de Tenerife decía el día 13, yo que me creí durante un instante, además de consejero, Salomón, dije el día 9, con lo cual no contentaba a ninguna de las partes. Hubo un señor de la consejería que con la mejor buena voluntad me dijo, eso, no va usted a contentar ninguna de las dos partes y existen comisiones insulares de comercio, ¿por qué no respeta lo que dice cada una, si somos islas?, y cada una, pues..., pues inmediata-

mente rectificué, y además lo dije públicamente y encima me quedé profundamente agradecido porque me evitó un problema. Pero yo le ruego eso, por favor, más lanzamientos de sospechas, no; una sola prueba de una irregularidad en la Consejería de Industria y Comercio, señor Fresco. No voy a mirar para atrás, sólo quiero mirar para delante, pero dígame usted una sola y se lo agradeceré muy profundamente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Fresco, para un segundo turno del grupo solicitante de la comparecencia.

El señor FRESCO RODRÍGUEZ: Señor Presidente. Señorías.

Yo la verdad que, aunque inicié mi primera intervención intentando adelantarme a lo que usted iba a decir, no he conseguido cambiar lo que usted me iba a contestar, dijera yo lo que dijera, porque como al final usted me va a contestar, diga lo que yo diga, usted me va a contestar lo que trae por escrito, pues, la verdad, mire, he empezado por decirle y hablarle que apuesto por el gas, que me parece que el gas ciudad es importante, que no se puede dar la visión de la bombona y usted termina que el que está por la bombona soy yo. Mire, señor consejero, está visto, usted *erre que erre*, usted don *erre que erre* y al final dirá y pondrá en mi boca todo lo que yo no he dicho, sobre todo para no contestarme al núcleo de lo que le estoy diciendo.

Mire, el gas natural es una potencialidad para Canarias que no debemos dejar pasar, no debemos dejar pasar. Y el tema del gas ciudad era un apartado dentro de lo que era el Plan Energético de Canarias y dentro del Plan Energético de Canarias una parte, que si bien no era la sustancial desde el punto de vista económico, sí era un coadyuvante a la situación económica global del gas. Usted ha empezado por ese tema, y lo que le digo es que, a mi juicio, ese tema hay que esperar porque evidentemente la jugadita del gas propanado no se la cree nadie y se lo he dicho y usted no me quiere contestar, no me quiere contestar. Mire, una cosa es un defecto administrativo y usted, que tanto presume de no conocer la Administración, llega un momento en que... eso puede valerle, pues, bueno, una salida, pero, ¡hombre!, de tanto repetirlo no lo repita más; es que se van a pensar que está en manos de un indocumentado, cosa que yo no digo de usted, entiéndame. Esto no es un fallo de tipo administrativo, es un fallo sustancial de la petición de tramitación; no es que se haya tenido un error en los pasos, que es otro error de don Benicio, que tramita muchos proyectos y esos proyectos hay que tramitarlos, se les po-

nen las pega a lo que sea..., pero éste no es un expediente de esas características, éste es un expediente de solicitud de una concesión administrativa de un servicio público bajo unas premisas que no son ciertas y, por tanto, lo que le estoy diciendo es que ninguno puede acogerse a un sistema de compensación que no existe y que, por tanto, es un ejercicio teórico lo que a usted le han puesto en las manos, pero no se ofenda, constátelo; tanto que usted se cree por encima del bien y del mal, dispuesto a aceptar las aportaciones de los demás, ¿por qué no coge y lo va y lo mira, lo computa, lo valora y toma una decisión? Pero no se lo tome como que lo están agrediendo, no, no; si no es agresión, sencillamente, decirle, mire señor consejero, es que me parece que no debe seguir por ese camino hasta que se implante el gas natural y pueda ser una realidad el tema del gas ciudad con gas natural, pero no desde ahora cuando sabe que no puede ser, que va a terminar archivándolo, porque no puede ser, pero coja y valórelo, valórelo, estúdielo, vaya y mire los proyectos, pues, es lo que tiene que hacer. Usted no es un indocumentado.

Yo me alegro mucho de que usted haya apostado por el gas desde el principio. Pero, mire, tiene un error: en los últimos 10 años en Canarias ustedes han gobernado más que nosotros ¿me oye? Nosotros gobernamos desde julio del 91 hasta abril del 93: 10-12, mejor dicho, 20-22 meses, ustedes llevan un periodo de tiempo desde el 87 hasta que don Lorenzo Olarte los echó del Gobierno y después esta segunda etapa, en estos 10 años ustedes han gobernado más, ¿qué me está usted diciendo en Canarias o yo que no he tenido nunca responsabilidades ejecutivas? ¡No se defiende de lo que nadie le ataca! Nadie le ha dicho que usted no esté en favor del gas, lo que pasa es que usted tiene limitaciones conceptuales a la hora de defenderlo, y permítame que se lo diga, pero eso no le puede llegar a usted a ofenderse, porque si yo me metiera a llevar la banca, posiblemente cometería los mismos errores o mayores que los que usted está cometiendo, pero eso es de humano, pero acéptelo, no lo coja usted con soberbia, porque no es buena la soberbia, y más en un hombre creyente como usted, ¡hombre, por Dios!

Quietos para toda la vida. Mire, señor consejero, lo del tema del gas lo empezó un consejero que era del Partido Popular, don Manuel Fernández, e hizo el documento más serio que, en materia de planificación energética, se ha hecho en Canarias. A partir de ahí hasta nuestros días ha habido un verdadero desierto de consejeros del Partido Socialista, de consejeros del Partido Popular, de consejeros de Coalición Canaria, ha habido un verdadero desierto. Y, mire, para que usted sepa más, la primera comisión para profundir-

zar en lo del gas la puso el fallecido don Andrés Calvo; que llegó o no llegó a puerto es otra cosa, pero la primera comisión para el estudio del gas la hizo don Andrés Calvo y la impulsó durante el tiempo de los socialistas, fueron después cuando no ha vuelto a haber nada.

¿Es verdad que nosotros tropezamos con la incompreensión del Gobierno socialista en relación con el gas que no nos incluyó en el Plan Nacional del Gas? Eso se lo he reconocido siempre, siempre, siempre, no hace falta que me lo diga, eso siempre; y, sin embargo, los socialistas canarios hemos seguido apostando porque creemos que el gas era una forma de seguir diversificando la producción energética en Canarias, que no podíamos seguir exponiéndonos a un sistema muy rígido que impidiera o que pusiera todo el sistema económico en una situación de rigidez y en peligro constante. Pero eso, señor consejero, usted no puede arrogárselo como usted solo, yo no le digo que nadie tenga las medallas, pocas medallas en esta materia hay que repartir, porque por de pronto lo suyo es todo promesa. Yo espero que, como usted ha dicho en los medios de comunicación en tantos convenios como usted firma, dice que para el segundo semestre del 98 habrá ya para Canarias, para invertir, 26.000 millones. Señor consejero, cuando estén, yo seré el primero que en nombre del Grupo Socialista le felicite el que usted lo haya conseguido, seré el primero y no se me van a caer...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, vaya concluyendo, señor Fresco.

El señor FRESCO RODRÍGUEZ: Termino, señor Presidente.

En relación con alguna de las cosas que se han planteado. Señor consejero, no hay ningún error de tipo administrativo, hay un error no en la tramitación sino en el hecho de tramitar algo que no es real, y yo le pido de favor, aunque no traiga por escrito la respuesta: dígame si usted tenía conocimiento de que esos proyectos eran no materializables en los términos y las premisas que están expuestos y presentados en la Consejería de Industria.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero, para concluir este debate.

El señor CONSEJERO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (De la Barrera Pérez): Gracias, señor Presidente. Muy brevemente.

Me dice nuevamente quién lo promovió, le he dicho que realmente no me importa en absoluto ni ese repaso histórico que ha dado de cuándo empezó el gas; lo que es cierto es que se está haciendo.

Le decía antes, y mi ignorancia no va..., porque la verdad es que no la tengo, porque ¿indocumentado?... le tendría que decir "mire, el ser licenciado en Derecho me lo saqué en una tómbola", no, ¡hombre!, usted tiene un cierto reconocimiento de lo que es la Facultad de Derecho de cualquier universidad incluida La Laguna, ¿me entiende? O sea, un indocumentado, no; y en materia de Derecho, tampoco, ¿eh?, y se lo puedo a usted asegurar y demostrar. Por lo tanto, el que yo diga que muchas cosas de la Administración no las comparto no quiere decir que no las sepa; quiere decir que hay aspectos de la Administración que los conozco, que no me gusta y que, además, he entrado en la Administración para tratar de cambiarlos. Fíjese usted si no es ambicioso; no ambicioso, no soberbio, es que encima, fíjese lo que soy, ahora me dirá que atrevido, pues por poner un sistema de videoconferencia el primer día que llegué para que no se desplazaran tanto funcionario de un lado para otro todos los días; para estar hablando de lejanía, insularidad, fragmentación y preguntado por los ingenieros y uno está en Las Palmas, otro está en Tenerife o está en el jet-foil; eso usted lo debía haber conocido, esas cosas son medidas que se toman desde el primer día, y tantas cosas más.

El que pueda haber cualquier error de cualquier tipo, yo lo que le digo a usted, y le aseguro que este Gobierno ha apostado por el gas natural y también por el Plan de Gasificación de cara..., el gas domiciliario, y que lo vamos a hacer. Y, además, si hay cualquier error, como usted en términos vulgares se ha empapado ayer muy bien toda la documentación, yo lo único que le digo, que le agradezco, se lo dije antes y se lo vuelvo a repetir, muy sinceramente que me diga dónde pueda estar porque el gas en cuanto..., primero, a centrales térmicas, o sea, lo de fuel-oil lo vamos a dejar porque está feo que en Canarias, que defendemos tanto el medio ambiente, sigamos pues con esas cosas que están puestas ahí y que proceden, pues, de antes a que estuviera este Gobierno. Nosotros queremos otro tipo de centrales, queremos otro tipo de combustible y queremos una apuesta mucho mejor para Canarias. ¿Que hay cualquier error de forma o de fondo? Yo le digo, y de fondo, le digo, en cualquier caso vamos a ir a por todos, modificaremos lo que haga falta para que haya Plan de Gasificación de Canarias, que se incluirá dentro del Plan de Gasificación Nacional para poder... —usted es incrédulo, si yo lo sé, yo es que soy creyente y además optimista—, pero se va a hacer, el Plan de Gasificación se va a ejecutar y también el gas a domicilio para evitar, ya le decía esa estampa y, sobre todo, para que, pues, DISA permita que haya otros que puedan ir, pues, a San Bartolomé de

Tirajana, a Telde, a La Laguna e, incluso, yo espero que pueda seguir con el tiempo, y para eso tampoco soy tan optimista, con el tiempo suficiente para poder ir extendiendo, pues hasta Guía de Isora y otros municipios de Tenerife y de otras islas, también menores o periféricas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señorías, vamos a pasar al último punto del orden del día, que es una pregunta.

PREGUNTA URGENTE, DEL SEÑOR DIPUTADO CARMELO PADRÓN DÍAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE ACTUACIONES EN RELACIÓN CON LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS POR LA QUE SE ANULAN LOS DECRETOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE APROBACIÓN DEL PLAN INSULAR DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE GRAN CANARIA.

El señor PRESIDENTE: Del diputado don Carmelo Padrón Díaz, sobre actuaciones en relación con la sentencia del Tribunal Superior de Justicia sobre el Plan Insular de Ordenación del Territorio de Gran Canaria.

Para formular la pregunta tiene la palabra don Carmelo Padrón.

El señor PADRÓN DÍAZ (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, una pregunta a la Consejera de Política Territorial y Medio Ambiente que dice lo siguiente: ¿Qué actuaciones piensa adoptar el Gobierno de Canarias tras la sentencia de la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, por la que se anulan los decretos del Consejo de Gobierno por los que se aprobó el Plan Insular de Ordenación del Territorio de Gran Canaria?

El señor PRESIDENTE: Recuerde, recuerde su Señoría que, aunque lo estamos admitiendo a efectos formales, las preguntas son al Gobierno según el Reglamento, en todo momento las preguntas, dice, se formularán al Gobierno y contestará el Gobierno, cualquier miembro del Gobierno.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Mato Adrover) (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Evidentemente, no soy la Consejera de Política Territorial y voy a tratar de contestarle a la pregunta. Efectivamente, el Gobierno tiene noticia de la sentencia, en primer lugar por la prensa,

muchas veces uno se entera... el sábado día 17, el lunes día 19 el Gobierno requiere de los Servicios Jurídicos, los propios Servicios Jurídicos de la Dirección General de Urbanismo recaban de los Servicios Jurídicos del Gobierno y del Cabildo Insular de Gran Canaria la remisión de la copia de la referida sentencia para poder analizarla, sentencia que se le notifica al cabildo el día 17. Una vez que se valora el fallo de la sentencia, se determina por los Servicios Jurídicos de la Dirección de Urbanismo que, efectivamente, los fundamentos jurídicos en los que se basa la resolución judicial, pues, aparte de resultar lesivos para los intereses que corresponde lógicamente tutelar al Gobierno de Canarias, pues, afecta, especialmente afectaba al sistema o al reparto competencial y, por lo tanto, entre las distintas Administraciones públicas de Canarias y, por lo tanto, se detecta que puede haber elementos suficientes para poder impugnar esa resolución judicial.

El mismo día 19, por la Consejera de Política Territorial se insta al Director del Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias a que interponga el correspondiente recurso de casación ante el Supremo, y es en el día de ayer, fecha en la que el Gobierno de Canarias anuncia ya al Tribunal Superior de Justicia de Canarias la interposición del recurso de casación por los motivos 3ª y 4ª del artículo 95 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, es decir, por quebrantamiento de forma y también por infracción de las normas del ordenamiento jurídico, de la jurisprudencia.

En estos momentos ya los Servicios Jurídicos tanto del Gobierno de Canarias en su globalidad como los de la Dirección General de Urbanismo, la Consejería de Política Territorial y del propio Cabildo están estudiando conjuntamente y preparando, lógicamente, lo que va a ser el cuerpo del recurso, el documento de impugnación que se tiene que presentar en su momento, una vez ya anunciado ante el Tribunal Supremo.

Y lo único, aprovechar e informar también de que, con posterioridad a esa sentencia, ha habido por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias un nuevo fallo, identificado con el número 37/98, que es el recurso 937/95, que estima parcialmente las pretensiones del actor y anula parcialmente el Plan Insular de Ordenación de la isla de Gran Canaria, y esta sentencia, que, por supuesto, puede ser también impugnada en casación, establece curiosamente en los fundamentos de Derecho, pues, fundamentos que, desde luego, no son en absoluto concordantes sino todo lo contrario con los fundamentos que se hacían en la anterior resolución, en la anterior sentencia, no resolución.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: El señor Padrón.

El señor PADRÓN DÍAZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente. Gracias por la respuesta.

Estamos hablando de dos sentencias de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias por las que se anulan dos decretos del Consejo de Gobierno. Da la impresión de que los socialistas hemos sido más defensores de la resolución del Consejo de Gobierno que el propio Consejo de Gobierno, ¿no? Ha planteado que en relación con la Sentencia del 8 de este mismo mes el Gobierno ya ha decidido recurrirlo o la Consejera de Política Territorial, yo espero que pueda confirmar que, en relación con la segunda sentencia, haga exactamente lo mismo, porque lo que hace efectivamente es entrar en alguna contradicción con la primera sentencia, o sea, la primera sentencia, la de 8 de enero, anula los dos decretos, por lo tanto, anula íntegramente el Plan Insular de Ordenación del Territorio de Gran Canaria. Sin embargo, la segunda sentencia, que resuelve un recurso de propietarios promotores, en los cuales también se pedía la anulación de los dos decretos, por lo tanto, la ... (*Ininteligible.*) integral del Plan Insular de Ordenación del Territorio, y no aceptan la anulación integral, sí que aceptan anular determinadas determinaciones del Plan Insular de Ordenación del Territorio. Pero esas determinaciones no se limitan exclusivamente al segundo decreto, al segundo decreto, que supuestamente eran correcciones del primer decreto y que afectaba a dos espacios muy específicos de la isla de Gran Canaria; no, anula también un importante número de artículos del Plan Insular de Ordenación del Territorio y, por tanto, se sigue poniendo en cuestión la competencia del Gobierno de Canarias para aprobar un plan insular, con las características del Plan Insular de Ordenación del Territorio, y al final también una especie de deslegitimación de la competencia de los cabildos insulares de Canarias para afrontar determinados contenidos en los Planes Insulares de Ordenación del Territorio.

Pero en relación con esta sentencia, hay algunos aspectos, más de contexto que de texto, que me gustaría saber cuál es la posición del Gobierno. Sabe perfectamente que, a raíz de los recursos planteados a los dos decretos del Consejo de Gobierno, se formulan también solicitudes de suspensión cautelar del Plan Insular de Ordenación del Territorio de Gran Canaria. Y hay un primer auto que, efectivamente, suspende cautelarmente todo el Plan Insular de Ordenación del Territorio, y sabrá usted perfectamente que es inédita la suspensión del planeamiento general; una cosa es la suspensión de algunas resoluciones que afectan concretamente, pero la suspensión cautelar de

todo un planeamiento, desde luego, es inédito en la jurisprudencia del Tribunal Supremo. Bien, a ese auto recurren en súplica tanto el Gobierno de Canarias como el Cabildo Insular de Gran Canaria, y hay un segundo auto que, en definitiva, anula al anterior y levanta la suspensión y el que había sido el ponente del primer auto queda en minoría y plantea un voto particular. Deberá usted saber que la sentencia lo que recoge es literalmente el voto particular; o sea, que, cuando la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en aquel momento actuando con cinco magistrados, resuelve en una determinada dirección es sorprendente que el contenido del auto, que luego se convierte en voto particular, se configure como la estructura de la sentencia final. Eso es especialmente grave, porque el contenido de un auto es para resolver cuestiones muy distintas a las que se resuelve en el fondo de la cuestión. Si a eso se añade que las sentencias tienen una gran cantidad de faltas de ortografía, que da la impresión, una gran cantidad, una gran cantidad, que da la impresión de que es una desconsideración hacia el Gobierno de Canarias y hacia el Cabildo Insular de Gran Canaria.

Por lo tanto, a lo que aspiramos también los socialistas es que el Consejo de Gobierno muestre sus quejas al Consejo General del Poder Judicial porque, desde luego, el tratamiento que se le ha dado en relación con esta materia, no respecto al fondo, que eso se sustanciará en relación con el recurso ante el Tribunal Supremo, sino al contexto en el cual se ha desarrollado la actuación de la Sala de lo Contencioso-Administrativo.

Y, finalmente, pues, la segunda sentencia, que al menos tiene mejor literatura, se podrá discrepar sobre el fondo y eso, en todo caso, se sustanciará en el Tribunal Supremo. Por lo tanto, lo que espero es si en este caso el portavoz del Gobierno en relación con esta materia, además de confirmar que planteará el correspondiente recurso a la segunda sentencia porque no sólo anula el segundo decreto, está en condiciones de mostrar alguna queja respecto al tratamiento en una sentencia tan importante como ésta.

El señor PRESIDENTE: Para un segundo turno, el señor representante del Gobierno.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Mato Adrover) (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Sí, simplemente, decirle que yo no creo que los socialistas sean más defensores de los decretos que el Gobierno, vamos a decir que puedan ser iguales, pero, desde luego, el Gobierno tiene absoluta, tiene a gala además, yo creo, a hacer absoluta defensa de lo que es la legalidad, y en este caso lo hace con todo el rigor.

Y, por tanto, con respecto a lo que decía de la segunda sentencia, evidentemente, si tras su análisis se ve, como se ha visto en la primera sentencia, que, efectivamente, puede haber elementos que sean susceptibles de ser impugnados, máxime cuando a lo mejor pueden servir de fundamento o de apoyo para ese primer recurso presentado, yo estoy absolutamente convencido, y así lo puedo afirmar y confirmar, que evidentemente se hará sobre el, digamos, el nivel lingüístico de redacción y de ortografía que tengan en este caso no ya el ponente sino la secretaria que pueda pasar un texto o, bien sea el ponente, es igual, evidentemente también yo creo que desde el Gobierno, el funcionario de turno será, pero el Gobierno siempre tiende también a que todos, yo creo todos los ciudadanos, pues, vayan mejorando en su redacción y, por tanto, dentro de las competencias que tengamos, se hará lo posible porque esto sea posible, y yo creo que se hace posible mediante una adecuada formación ... *(Ininteligible.)* que hace habitualmente el Gobierno de Canarias en ello.

Y con respecto a los argumentos que se empleen o no se hayan empleado, precisamente como usted decía en el propio auto, que son los argumentos de un voto particular y a su vez se han plasmado, bueno, pues es la fórmula que puedan tener el redactor en este caso de la sentencia y, desde luego, nosotros lo único que podemos hacer, y además así lo haremos como es lógico, es utilizar todos los cauces que nos permitan y todos los errores que hayan podido cometer y todas las lagunas que se puedan deducir del fallo para precisamente lograr esa impugnación y el fallo favorable en casación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Señorías.

Bien, hemos concluido el orden del día y también el periodo de sesiones, y, por tanto, sin perjuicio de aquellas habilitaciones que se han aprobado para el mes de febrero, hasta el mes de marzo.

(Se levanta la sesión a las veintiuna horas y cuarenta y ocho minutos.)



